

U N I V E R S I D A D C O M P L U T E N S E D E M A D R I D

F A C U L T A D D E F A R M A C I A

D E P A R T A M E N T O D E F A R M A C I A Y T E C N O L O G I A F A R M A C E U T I C A

A P O R T A C I O N A L A H I S T O R I A D E  
L A F A R M A C I A E N L A P R O V I N C I A  
D E C U E N C A

Tesis que presenta para optar  
al Grado de Doctor en Farmacia  
D<sup>a</sup> María Luisa Gonzalez Sánchez

Directora: M<sup>a</sup> del Carmen Fran-  
cés Causapé (Catedrática de H<sup>a</sup>  
de la Farmacia y Legislación  
Farmacéutica de la U.C.M.)

MADRID 1992

Agradezco al personal del Departamento de Farmacia y Tecnología de esta Universidad la ayuda prestada y en particular al Director del mismo por las facilidades dadas para realizar esta Tesis Doctoral.

Es mi deseo expresar mi agradecimiento a toda aquellas personas responsables de los archivos consultados:

- D. Luis Andújar Ortega, del Archivo Parroquial de Belmonte.
- D. Vicente González Parrilla, Ex-Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belmonte, del Archivo Municipal.
- D. Luis Alberto Terrón Manrique, Notario, del Archivo Notarial de Tarancón.
- D. Dimas Pérez Ramírez, del Archivo Diocesano de Cuenca.

Todas ellas me han abierto sus puertas, dándome facilidades para efectuar mi investigación.

A D. Angel Sevilla Panadero, Párroco de Villaescusa de Haro por su especial colaboración en la reconstrucción de los planos del Hospital de San Andrés.

A la Dra. D<sup>a</sup>. María del Carmen Francés Causapé que desde los comienzos de esta Tesis me brindó su apoyo y me ha obsequiado con su constante orientación y dirección técnica en mi investigación, enmarcada en parte dentro del Proyecto N<sup>o</sup> PS89-0020 financiado por la D.G.I.C.Y.T.

A mi esposo Cruz pues sin su ayuda moral y colaboración no hubiera llevado a término el trabajo que ahora presento.

# S U M A R I O

Pág

<u>INTRODUCCION</u>	<u>1</u>
<u>CAPITULO I: REMEDIOS DEL BEATO JUAN CASTILLO</u>	<u>3</u>
<u>I.1. BIOGRAFIA DE JUAN CASTILLO</u>	<u>4</u>
<u>I.1.1. BELMONTE, CUNA FAMILIAR</u>	<u>4</u>
<u>I.1.2. SUS ESTUDIOS Y LA COMPANIA DE JESUS</u>	<u>6</u>
<u>I.1.3. LAS REDUCCIONES DEL PARAGUAY</u>	<u>7</u>
<u>I.1.4. MARTIRIO Y MUERTE</u>	<u>12</u>
<u>I.1.5. PROCESO DE CANONIZACION</u>	<u>14</u>
<u>I.2. JUAN CASTILLO Y LAS PIEDRAS BEZOARES</u>	<u>17</u>
<u>I.2.1. EL BEZOAR OCCIDENTAL</u>	<u>19</u>
<u>I.3. REFERENCIAS</u>	<u>22</u>
<u>CAPITULO II. EL HOSPITAL DE SAN ANDRES DE BELMONTE</u>	<u>24</u>
<u>II.1. BELMONTE Y LOS PACHECO: ORIGEN FUNDACIONAL DEL HOSPITAL</u>	<u>25</u>
<u>II.1.1. BELMONTE UN AMBIENTE HISTORICO DE RELEVANCIA.</u>	<u>25</u>
<u>II.1.2. D. JUAN FERNANDEZ PACHECO, FUNDA DOR DEL HOSPITAL</u>	<u>32</u>
<u>II.1.3. D. JUAN PACHECO Y LA CASA HOSPITAL</u>	<u>34</u>
<u>II.2. ASPECTOS DE INTERES GENERAL</u>	<u>44</u>
<u>II.2.1. NOTICIAS SOBRE LA CONSTITUCION DEL HOSPITAL. BULAS RELACIONADAS CON EL MISMO</u>	<u>44</u>
<u>II.2.2. DOTACION ECONOMICA: LAS DONACIONES</u>	<u>46</u>
<u>II.2.3. DESCRIPCION DEL EDIFICIO</u>	<u>50</u>
<u>II.3. PERSONAL AL SERVICIO DEL HOSPITAL</u>	<u>55</u>
<u>II.3.1. GENERALIDADES</u>	<u>55</u>
<u>II.3.2. PERSONAL GENERAL</u>	<u>57</u>
<u>II.3.3. PERSONAL SANITARIO (MEDICOS, CIRU JANOS Y BOTICARIOS)</u>	<u>60</u>
<u>II.4. LA ENFERMERIA</u>	<u>77</u>
<u>II.4.1. LAS INSTRUCCIONES</u>	<u>78</u>
<u>II.5. ULTIMAS NOTICIAS RELACIONADAS CON EL HOSPITAL</u>	<u>92</u>

<u>II.6. REFERENCIAS</u>	<u>94</u>
<u>CAPITULO III. BOTICARIOS ESTABLECIDOS EN BELMONTE DURANTE LOS SIGLOS XIX Y XX</u>	<u>102</u>
<u>CAPITULO IV. PROCESOS INQUISITORIALES A BOTICARIOS CONQUENSES Y A OTRAS PERSONAS RELACIONADAS CON LA SANIDAD</u>	<u>156</u>
<u>IV.1. ANTECEDENTES HISTORICOS</u>	<u>157</u>
<u>IV.1.1. LA INQUISICION EN CUENCA</u>	<u>158</u>
<u>IV.1.2. JUDIOS, NEOCONVERSOS Y EL SANTO OFICIO DE CUENCA</u>	<u>160</u>
<u>IV.1.3. CASAS DE LA INQUISICION</u>	<u>162</u>
<u>IV.2. CARACTERISTICAS DE LOS PROCESOS INQUISITORIALES DEL TRIBUNAL CONQUENSE</u>	<u>163</u>
<u>IV.3. SELECCION DE LOS PROCESOS</u>	<u>170</u>
<u>IV.3.1. PROCESO A JUAN DE BRIHUEGA</u>	<u>172</u>
<u>IV.3.2. IDEM. MATIAS DE GUADARRAMA</u>	<u>174</u>
<u>IV.3.3. IDEM. ALONSO LOPEZ</u>	<u>179</u>
<u>IV.3.4. IDEM. FRANCISCO DEL CASTILLO</u>	<u>181</u>
<u>IV.3.5. IDEM. DR. LLANOS</u>	<u>182</u>
<u>IV.3.6. IDEM. GABRIEL MUÑOZ</u>	<u>184</u>
<u>IV.3.7. IDEM. JERONIMO GUTIERREZ</u>	<u>195</u>
<u>IV.3.8. IDEM. FRANCISCO LOPEZ</u>	<u>215</u>
<u>IV.3.9. IDEM. DR. VAZQUEZ</u>	<u>217</u>
<u>IV.3.10. IDEM. ALONSO LOPEZ GARCIA</u>	<u>220</u>
<u>IV.3.11. IDEM. MIGUEL CHAMORRO</u>	<u>235</u>
<u>IV.3.12. IDEM. ALFONSO HERRERO</u>	<u>246</u>
<u>IV.3.13. IDEM. NICOLAS DEL OLMO</u>	<u>248</u>
<u>IV.3.14. IDEM. RAFAEL LADERO</u>	<u>260</u>
<u>IV.4. REFERENCIAS</u>	<u>266</u>
<u>V. CONCLUSIONES</u>	<u>269</u>
<u>VI. FUENTES Y BIBLIOGRAFIA</u>	<u>272</u>
<u>VI.1. FUENTES</u>	<u>272</u>
<u>VI.2. BIBLIOGRAFIA</u>	<u>273</u>
<u>VII. INDICE</u>	<u>277</u>
<u>VII.1. INDICE ONOMASTICO</u>	<u>277</u>
<u>VII.2. INDICE DE ILUSTRACIONES</u>	<u>279</u>

## INTRODUCCION

Los enormes vestigios que quedan hoy en Belmonte de su historia, y que tan bien han sido estudiados por otros investigadores en las más variadas vertientes, me hicieron sospechar que yo también podría encontrar material suficiente para permitirme realizar mi Tesis Doctoral.

El hecho de circunscribirme a Belmonte se debe a motivos familiares y afectivos que me ligan a esta villa. Por ello y animada por la Dra. Francés Causapé comencé esa búsqueda que tan infructuosa parece en sus comienzos, y quizás una búsqueda que podríamos calificar un tanto difusa, hasta que por fin hallamos la documentación concerniente al Hospital de San Andrés. Poco a poco fui recopilando un material hasta ahora completamente inédito, tanto en los archivos de Belmonte (Municipal y Parroquial) como en los de Cuenca (Histórico Provincial y Diocesano) y Tarancón (Notarial), material que abarcaba no sólo los siglos en que dicho Hospital desarrolló su actividad, sino otras actividades de siglos anteriores y posteriores que nos muestra que algunos farmacéuticos desarrollaron su ejercicio profesional en la citada villa.

Nuestro trabajo se estructura en cuatro capítulos, de los que el primero, de la mano del que más tarde sería San Juan del Castillo, nos introduce en los materiales farmaceuticos

empleados ya en el Siglo XVII. Toda la documentación relativa a él la hemos encontrado en el Archivo Parroquial de Belmonte.

En el capítulo segundo explicamos todo lo concerniente al Hospital de San Andrés de Belmonte, en todo lo relativo a cuestiones de índole histórico, administrativo, económico y sanitario, para lo cual partimos de una documentación totalmente inédita que se encuentra en el Archivo Municipal de Belmonte. Enlazamos en el capítulo III con la actividad farmacéutica desarrollada en los Siglos XIX y XX en Belmonte, apoyándonos en distintos expedientes hallados en el Archivo anteriormente citado, en el Histórico Provincial de Cuenca y en el Archivo Notarial de Tarancón.

Pone fin a nuestro trabajo un capítulo cuarto que se ocupa de recopilar todos los procesos inquisitoriales a boticarios conquenses hallados en el Archivo Diocesano Conquense en su sección de Inquisición, y que nos revela el proceso en sí mismo además de ofrecer datos biográficos de gran interés para el patrimonio de la Historia de la Farmacia.

CAPITULO I: REMEDIOS DEL BEATO JUAN CASTILLO.

Por ser la carta de Juan Castillo el documento que despertó en mí el deseo de llevar a cabo esta tesis, es de mi agrado tratarla en el presente capítulo, no sólo con el rigor científico y técnico propio de todo trabajo de investigación, sino bajo su aspecto más humano, conducida a él por el arraigo y cariño que profeso al pueblo de Belmonte.

## I.1. BIOGRAFIA DE JUAN CASTILLO.

### I.1.1. BELMONTE, CUNA FAMILIAR.

Nacido en Belmonte en el seno de una familia acomodada, Juan Castillo fué bautizado en la Colegiata de la citada villa el 27 de Septiembre de 1.595. Aún se conserva su partida de bautismo, donde figura como hijo de Alonso Castillo y de María Rodríguez. (1). Encontramos que es habitual referirse a nuestro biografiado como Juan del Castillo aunque no sea correcto.

Fue también Belmonte su lugar de residencia hasta que marchó a Alcalá de Henares, viviendo hasta ese momento en la casa donde nació sita en la calle de La Compañía, así llamada por estar allí un colegio de los PP. Jesuítas. Fig. 1.

Actualmente esta calle se denomina de Urbano Agudo y permanecen aún restos de La Compañía y de los Castillo; en el número 2 se aprecia un escudo con castillos en los cuarteles y en la orla. (2). Fig. 2.

Los Castillo gozaban en la comarca de una lustrosa



FIGURA 2



FIGURA 1.

nobleza: miembros de órdenes militares de Santiago, de Calatrava, ostentaban cargos públicos como Comendadores o Regidores (3), de hecho el padre de Juan era corregidor de la villa de Belmonte. (4).

Juan era el primogénito de diez hermanos (3), todos ellos fueron educados en la fé católica y dos de sus hermanas ingresaron en el convento de las concepcionistas franciscanas de Belmonte, Juana en 1.618 y Jerónima María posteriormente. (5). Más tarde, quizás por sus cualidades, fueron enviadas a fundar otro convento en Villarejo de Fuentes, también en la provincia de Cuenca. (6).

Podemos resumir su entorno familiar como de ambiente cristiano, posición social acomodada y con ciertas inquietudes intelectuales. Como prueba del prestigio de los Castillo basta decir que de alguno de ellos, como es el abuelo de nuestro protagonista, yacen sus restos en la Colegiata de San Bartolomé de Belmonte.

Por último, daremos cuenta de los datos que otro jesuita, el Padre Boroa, muy relacionado con Juan Castillo desde su etapa en el colegio de Belmonte nos ofrece acerca de su descripción física: "antes bajo que alto, moreno, ojos negros, de expresión enérgica, rostro siempre risueño, trazos finos de hidalgo pero en un cuerpo enjuto por la penitencia, muy gentil en el trato, respirando en su fisonomía una pureza y recato angelical." (7).

### I.1.2. SUS ESTUDIOS Y LA COMPAÑIA DE JESUS.

Por aquellos años de finales del siglo XVI ya se habían establecido los jesuitas en Belmonte y su colegio fué elegido por los padres de Juan para que iniciara sus estudios primarios.

El prestigio que tenía este colegio en la comarca era notable pues llegó a tener en 1.569 casi cuatrocientos alumnos y en él se educaron venerables jesuitas como el Padre Baltasar Alvarez, confesor y director espiritual de Santa Teresa de Jesús.(8).

Uno de sus profesores en el colegio de la Compañía en Belmonte fué el Padre Diego de Boroa, ya mencionado anteriormente, y que más tarde sería compañero del Padre Juan Castillo en el Paraguay, además testificó en su proceso de canonización.

Acabados sus estudios en Belmonte, sus padres le enviaron a la Universidad de Alcalá para que iniciase allí la carrera de leyes, sin embargo, al acabar el primer curso, decide interrumpir sus estudios para ingresar en La Compañía. El día 22 de Marzo de 1.614 (9) cuando sólo contaba dieciocho años de edad, comienza su período de jesuita en el noviciado de Madrid, donde permaneció dos años, pasando seguidamente a oír misa al colegio que La Compañía tenía en Huete, en la provincia de Cuenca, el cual había sido fundado por autorización de San Francisco de Borja hacia 1.567. Fig. 3.

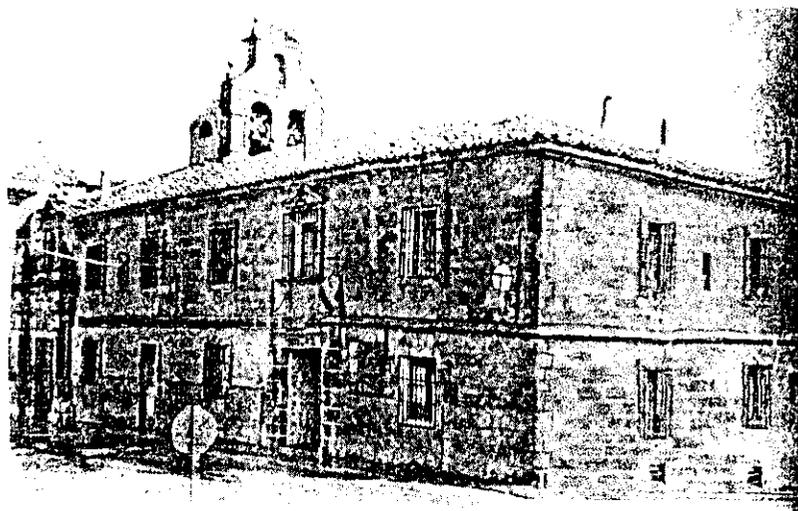


FIGURA 3

Estando en Huete pasó por allí el Padre Juan de Viana, Procurador del Paraguay, relatando las penalidades, penurias y fatigas que acontecían por aquellas tierras. Juan del Castillo, que ya había sido destinado al Perú, quedó impresionado por aquellos relatos del Padre Viana y consiguió ser enviado a Paraguay. (10).

En cuanto a su ingenio, no destacaba precisamente por él; en el catálogo secreto de 1.620 se describe al hermano Juan Castillo como de "ingenio mediano, juicio mediano, prudencia mediana, experiencia poca, progreso mediano en el estudio de la filosofía, capaz de enseñar gramática".

En 1.623, a los veintiocho años, se le da la calificación de "bueno", añadiendo que es de "temperamento colérico", en 1.625 se declarará que hiciera "muy medianamente" el cuarto año de teología.

Los comentarios que se han hecho sobre su temperamento coinciden casi todos en la calificación de "colérico".

### I.1.3. LAS REDUCCIONES DEL PARAGUAY.

Una vez terminada la enseñanza de la filosofía fué enviado al colegio de la Concepción de Chile, donde también se le califica como de poco talento sobre todo en las ciencias humanas. (11). Allí enseñó gramática a los niños y salió ordenado sacerdote (12) y el 13 de Junio de 1.626, cuando tenía treinta años partió hacia la reducción de San Nicolás que

ya había sido fundada por el Padre Roque González y donde el Padre Castillo aprendería la lengua indígena, el guaraní.

Una vez allí, el Padre Roque González le destina a la reducción del Ijuhí, llamada así por el río del mismo nombre, ejerciendo tareas de profesor, enfermero, albañil, carpintero... (13).

Llegó a su destino el catorce de Agosto de 1.628, allí también estaba el Padre Alfonso Rodríguez y entre los indígenas hay que destacar la figura del hechicero Ñezú, que significa en guaraní reverencia, un auténtico cacique que gozaba de gran influencia entre los indígenas. (14).

Las últimas noticias antes de su martirio y muerte, que llegan a su familia, son las contenidas en una carta que Juan Castillo escribe a sus padres en 8 de Marzo de 1.626 desde Córdoba (Argentina), he aquí el texto íntegro:

"Pax Christi et Gracia:

Con mucho deseo he estado este año de ver carta de Vm. y de todos los Señores mis tíos y hermanos y aunque es verdad que no tardan aun, pero quasi tengo perdidas las esperanzas por estar el puerto de Buenos ayres tan cerrado, y el comercio de Lisboa tan impedido, de tener cartas de por alla para saver la disposicion de las cosas de vm. de que no dudo que nro sor cada dia acrecentara su santa bendicion aumentando essa casa como hasta aqui lo ha hecho.

De mis cosas que Vm. deseara mucho saver ya di el año pasado

quenta, solo añado agora que por el mes de setiembre del año pasado de 25 me comence a ordenar tomando el grado de subdiacono y en dos meses sali ordenado de sacerdote y dixi mi primera misa ocho dias despues de la fiesta de la puriss<sup>a</sup> Concepcion de la Virgen M<sup>a</sup> nra s<sup>a</sup> y la ofreci por vm y la s<sup>a</sup> mi madre como obligacion tan devida y mui amenudo ofrezco misas por vms y por mis abuelos, asi paternos como maternos y lo hare todos los dias de mi vida; mis estudios estan en paraje que dentro de quatro meses los acabare de todo punto, y luego subire a las misiones del Paraguay atrabaxar y morir entre aquellos indios de donde dare a vm relacion larga de como me fuere por alla. Aqui he tenido ventura de tener por Ror en este collegio de Cordova al P. Frnco Vazquez Hermano del Sor Doctor Antonio Vazquez que me hace mucha charidad y le devo mucho y asi por alla me holgara que vm mostrara el devido reconocimiento, es el P una persona de mucha estima; asi por sus letras y aver leido en esta provincia muchos años Theologia, como por su mucha virtud que cierto es dechado della y su amabilissima condicion que no ay persona en toda esta provincia assi seglares como de la Comp<sup>a</sup> que no le ame mucho y todos le ponen en las nubes por que realmente lo merece, sin duda le tendremos aqui presto por provincial, y asi vm de a esos señores sus deudos estas buenas nuevas del P. que les sera de mucho consuelo y a mi me es de particular alegria el estar en esta provincia adonde esta su R<sup>a</sup> que se cierto que me es padre y madre. El Portador destas cartas es el P. Gaspar Sobrino de la Comp<sup>a</sup> que va a Roma por procurados desta provincia y me ha dado la palabra que se vera con vm y que ira a Belmonte a solo esso aunque arrodee y tuerza el camino; Vm ponga la mira en regalarle

mucho; por que el Padre lo ha hecho aca con migo muy deveras favoreciendome en todo lo possible y asi me holgara que vm le visite muchas veces el tiempo que estuviere en essa villa que yo se gustara vm mucho de su trato, y ofrezcale vm toda essa casa y si ubiere menester dinero o otra qualquiera cosa vm se lo ofrezca con nucha liberalidad; que no caera en saco roto porque el P. ha de volcer por aca, lo mesmo escribire al Sor. Doctor mitío, que entiendo que su merced medara gusto en esto.

El año pasado escrivi a Vm acerca de Don Melchior largamente y cierto que me tienen las cosas de esse mozo con mucha suspension y le encomiendo muy de veras anro sor que no le dexe de su mano y le cuide yo confio en nro sor que el se abra rendido a la razon y abra obedecido a los justos mandamientos de todos vms; vm le gobierne por amor que es el camino mas ordinario por donde jente moza se gobierna vm quando me escriva me avise de todo largamente; como levan a mis hermanas las monjas y que determina vm hacer de Doña Jacinta; ya que se determina Diego; si quiera ser de la Comp<sup>a</sup> y mui en particular me avise vm como le va a Doña Catalina con Don P<sup>o</sup> su marido y si tienen hijos que de todo me holgare mucho; vm ne avise tambien si estudia fray Ant<sup>o</sup> mi primo y como le va y de todo lo depor alla me de vm larga quenta, que abra mucha conmodidad de poder escribir por que de essa provincia han de venir padres en Compañia del P. Gaspar Sobrino y vendran las cartas con mucha seguridad.

El año pasado escrivi a vm como el P. Provincial me han dado para pedir a vm delimosna cinquenta ducados para que de alla me traxesen algunas cosas que por aca no se hallan si acaso las

cartas no ubieren llegado a manos de vm y del señor Dr mi tío me holgara que vm despachara a Madrid el dinero al Padre Francisco Crespo para que lo entregue al Padre Gaspar Sobrino advirtiendoselo así, si no es que el Padre Gaspar Sobrino antes de ir a Roma se ve con vm, porque en tal caso y se lo podrá dar vm, para que conforme el orden que yo le he dado acá así me compre las cosas.

Aquí he allado unas piedras que son muy buenas para el dolor de hijada; orina, y para estancar la sangre y me he atrevido a embiarlas a vm por saver padece vm mucho de la hijada, el modo de curar con ellas es que quando vm se viere achacoso de la hijada raspe un poco de la piedra que es de hijada y hechela en un poco de vino aora sea blanco otinto y vevalo que dice aprovecha mucho; lo mismo dicen para la orina y estancar sangre; tambien dicen aprovecha mucho traer consigo las piedras para preservar del dolor, no he podido hallar mas de esas que van yo me holgara aver hallado muchas que con la misma voluntad las embiara. Tambien he allado algunas piedras vezares no son tantas como yo quisiera; las que envio son muy buenas todas y de mucha virtud así me han dicho los que entienden deste genero, dellas se han de dar en primer lugar al señor Dr. mitio y a mis Hermanas las monjas las que fueren señaladas escusandome vm que no les embio mas que me puede creer vm que no he dejado piedra por mover para hallar muchas piedras y embiallas y no las he allado; y esas no fueran sino ubiera vendido un cheche que tenia y una laminita que vm medio para comprarlas todo esta muy bien empleado yo quisiera embiarlos mejores regalos del mundo pero la tierra estan pobre

que antes combida apedir que adar. Por fin y remate de esta carta suplico avm mucho que seaquerde del concierto hecho y cumplir supalabra de ir mui a menudo a la Comp<sup>a</sup> y confesarse muy frecuente mente, bien se que lo hace vm asi y le doy el parabiendello con esto nro sor guarde avm y le guarde avm para mucho bien dessa casa de Cordova y Marzo 8 de 1626

Indigno Hijo de Vm

Juan del Castillo

Sor mio oy asido nro sor servido de que los superiores me han señalado para las misiones del Paraguay, dia mui glorioso a 4 de marzo dia de S.Gregorio Magno, saldre de aqui a 13 de Junio para esta empresa he de pelear con indios jentiles, adonde se ofreceran muchas ocasiones de larga paciencia. Ay van las piedras vezaares vm las reparta y me escuse de su poquedad. Las que van para vm son maravillosas de buenas y sobre todo la grande que va para el sor dor se puede presentar aqualquier Principe aqui costo seis pessos que son seis reales de aocho. yo quisiera enbiallye muchas, tornole avma encargar mucho lo de el dionero que pido de limosna, que si vm no siente dificultad recibire gran limosna yaviendo deaver la menor dificultad del mundo no quiero nada Digolo porque el Padre Gaspar Sobrino va mui encargado deso y no quisiera que el P. entendiera que quedaba su trabaxo sin fruto... (...) y con esto Adios por agora." (15). Fig. 4, 5, 6 y 7.

#### I.1.4. MARTIRIO Y MUERTE.

El cacique Ñezú fué quien decidió poner fin a las vidas de

His

Paraxpi etc.

Con mucho deseo he estado de año de año de ver a tanto de Vm. y de todos  
los señores misos y Hermanos y aunque a verdad que no tardan aun  
pero quasi tengo perdida las esperanças por estar el puerto de Bue  
nos ayos tan cerrado y el comercio de fribore tan impedido de  
tener cartas de por alla para saber la disposicion de las cosas de  
Vn. de que no dudo que misos cada dia se aumentara su sanha  
conduccion aumentando esta casa como hasta aqui lo ha hecho.

Demisicora que Vm. dexara mucho saber ya di el año pa  
sado queora; solo añado agora que por el mes de setiembre del año  
pasado de 25. me comença a ordenar tomando el grado de bachelor  
y en dos meses sali ordenado de medicina y diez mi primera  
misos ocho dias despues de la fiesta de la purissima Concepcion de la Vir  
gen Maria era y la ofresi por Vm. y la sa. mi madre como  
obligacion tan deuda; y mis aconsejado ofresi misos por mis  
y por mis abuelos, así paternos como maternos y lo puse todos  
los dias de mi vida; mis studies estan en parage que dentro  
de quatro meses los acabare de todo punto; y luego subire a las  
misiones del Paraguay a traerlos y morir entre aquellos en  
Dios de donde dare a Vm. relacion larga de como me fue y por alla.  
Aqui he tenido ventura de tener por V. el de este colegio de Cordova  
al Sr. Fr. Vazquez Hermano del Sr. Doctor Antonio Vazquez que  
me ha y mucha caridad y le dao mucho cari por alla me halgare  
que Vm. mostrara el devido reconocimiento, y el Sr. una persona  
de mucha estima así por su letra y aver leido en esta provincia  
muchos años Theologia, como por su mucha virtud que cierto es de  
chodo de ella y su amabilissima condicion que no ay persona en toda  
esta provincia así declarada como de la Compa que solo aya mi

El año pasado escribí a vñ como el P<sup>o</sup> Provincial me ha-  
dado licencia para pedir a vñ de limosna un punto de cada  
para que de ella me traesen algunas cosas que por ~~esta~~ aca no  
se hallan si acaso las cartas no ubieron llegado a manos de  
vñ y del señor. Por nitho me helgara que vñ despachen a Ma-  
drid el dinero al P<sup>o</sup> Fr<sup>o</sup> Crego para que lo entregue al P<sup>o</sup> Fr<sup>o</sup>  
par sobriño abien dándole así, sino que el P<sup>o</sup> Gaspar sobriño ante  
de ir a Roma se ve con vñ, por que ental caso se lo poden  
dar vñ para que conforme el orden que yo le he dado aca así  
me compre las cosas.

Aqui he allado unas piedras que son muy buenas para  
el dolor de hizada; orina, y para estancar la sangre y me he  
atreuido a embiarlas a vñ por sauer padese vñ mucho de la  
hizada, el modo de usar con ellas es que quando vñ se viere  
achacoso de la hizada raspe un poco de la piedra nueva de Biz<sup>o</sup> y  
hechala en un poco de vino aora sea blanco o tinto o vervalo  
que dize aproueche mucho; lo mismo dize para la orina, y  
ataca de sangre; tambien dize aproueche mucho traer con-  
go las piedras para preseruar del dolor, no he podido hallar  
mas de esas que van yo me helgara aora hallado muchas que  
con la misma voluntad las embiara. Tambien he allado al-  
gunas piedras vna res no son tantas como yo quisiera  
Las que embio son muy buenas todas y de mucha virtud  
y me han dicho lo se entrienden de lo de negro, della se ha  
de dar en primer lugar al ser por nitho ya mis Hermanos  
Las monjas las que fueren señaladas usasandome vñ que  
no les embio mas que me pueda crecer vñ sea de lo de p<sup>o</sup>  
ara por mover para hallar muchas piedras y embialas y  
no las he allado; y esas no fueron sino ubiera vendido un chu-  
che quetonia y una Camisita que vñ meais para comprarlas  
le ac dize muy bien empleado. Requiero embiarlos mejor regalo del

muchos y todos le ponen en las nubes. por que realmente lo merece, sin  
duda le ten dramos aqui presto por provincial, y asi vni de a esos ien  
os sus dudas e las buenas nuevas del P<sup>e</sup>. que las son de mucho conuen  
to. y a mi me es de particular alegria el estar en esta provincia adonde  
esta su P<sup>a</sup>. que se cierto que me es padre y madre, El Portulco  
desta costa es el P<sup>e</sup> Gaspar Sobrino de la Compa. que es alome por su  
curador desta provincia y me ha dado la palabra que se vera en vni  
y que ira a Belm<sup>e</sup> asolo esp<sup>a</sup>. aunque corra y tuera el camino, vni  
porja la mira en regalarte mucho; por que el Padre lo ha hecho con  
con ongo muy de veras fuere jirandome en todo lo posible. y asi me hel  
gare que vni le viere muchas veces el tiempo que estuviere en esta  
villa que yo se que gustara vni mucho de su trato, y ofusale vni  
toda esta casa y si tubiere menester de dinero o otra qualquiera cosa vni  
se lo ofusara con mucha liberalidad; que no caera en caso esto porque  
el P<sup>e</sup> ha de volver por aca, lo mismo volvera al Sr. Jov. m<sup>o</sup>cho, que  
intiendo que en merced medara gusto en esto.

El Can<sup>o</sup> pasado volvió vni a cerca de Don Melchior Larga m<sup>o</sup>te  
y cierto que me tienen las cosas de este m<sup>o</sup>cho con mucha suspension y le  
excusando muy de veras asolo ~~que notadese de su mano~~ y que  
yo confio en m<sup>o</sup>. que el e abra vendido alora son y abra obediencia  
a los J<sup>u</sup>es mandamientos de los vni; vni le gouirne por vni  
que e el camino mas ordinario por donde jente m<sup>o</sup>ta se gouirna.  
vni quando me vni me avise de todo Larga mente; como le van  
a vni hermanar las monjas y que determine vni haer de. Don<sup>a</sup> Ja  
cinta; y que determine Diego; si q<sup>u</sup>iere ser de la Compa. y mui  
en particular me avise vni como le va a Don<sup>a</sup> Catalina con Don  
P<sup>e</sup> su marido y si tienen hijos que de todo me helgare mucho; vni  
me avise tambien si chedia froy Ant<sup>o</sup> mi primo y comolera y de lo  
de lo de por alla me de vni Larga cuenta que abor mucha conuen  
didad de poder escreuir por que de esta provincia han de venir  
padres en compania del P<sup>e</sup> Gaspar Sobrino y vendran las cartas con  
mucha sequidad ~~que me avise tambien de muchas otras cosas~~



los Padres Roque González y Alfonso Rodríguez. Sus deseos se hicieron realidad un quince de Noviembre de 1628, en el paraje denominado " Caaró " (casa de avispas). Ñezú tras conocer la noticia se vistió con unas vistosísimas plumas, (16) comentando: " Ya los de Caaró han cumplido mi mandato ya han muerto Roque y Alfonso, muera también Juan y despues tendrán la misma suerte los mismos padres." (17).

A las tres de la tarde del 17 de Noviembre comienza el martirio del P. Castillo; Se hallaba en la puerta de la Capilla leyendo, cuando llegaron los primeros emisarios de Ñezú junto a un viejo indio, suegro de Ñezú, llamado Quaraibí, embistieron contra el P. Castillo le agarraron y le condujeron al monte mientras le abofeteaban y le daban la noticia de la muerte de los Padres Roque y Alfonso. (18). Fig. 8.

Allí en el monte le lanzaron flechas en los costados, le apedrearon (19), además de propinarle otros golpes y sufrimientos. Algunos testigos narran que el martirizado exclamaba ; Tuparehe! que significa "sea por amor de Dios"

"Por fin cansados los verdugos de tanto correr hicieron alto al margen del río Yjuhí en un lodazal y arrojándole pedruscos a la cabeza acabaron aquella vida corta en días y larga en merecimientos".

A pesar de la presencia, numerosa por cierto, de animales salvajes por aquellas tierras, los restos permanecieron intactos, (20) pero a la mañana siguiente acudió mucha gente y



FIGURA 8

quemaron su cuerpo.

A partir de ese momento, Ñezú arengó a los suyos erigiéndose como auténtico líder espiritual y borrando toda huella que los jesuitas habían dejado, lavó las cabezas de los niños con su saliva y las restregó con raíces de árboles. (21).

Fué el P. Romero quien recogió los restos de los dos jesuitas Roque y Alfonso, acompañado de doscientos indios infieles y les condujeron a la Candelaria depositándolos en el altar mayor de su iglesia. Días más tarde se hizo lo mismo con los del P. Juan Castillo, en su caso fué el P. Antonio Vernal, junto con algunos indios, quienes siguieron el rastro de sangre que el mártir había dejado entre las piedras y los brezos. (22).

Los restos fueron recibidos en la Reducción con volteo de campanas, danzas, fiestas religiosas... y se celebró un acto solemne de acción de gracias, misa solemne (se cantó el Te Deum) y ya, desde ese momento, se consideraron los religiosos muertos como mártires, iniciándose el proceso de canonización.

#### I.1.5. PROCESO DE CANONIZACION.

Debemos señalar que este proceso ha durado varios siglos.

Para que un cristiano sea elevado a los altares debe ante todo llevar una vida santa demostrada en la práctica de virtudes, heroica o haber sufrido martirio. En un adulto se

requieren además cuatro condiciones:

- 1- Ser perseguido.
- 2- Muerte infringida realmente por el perseguidor.
- 3- Muerte dada por odio a la Fé.
- 4- Aceptación voluntaria por parte del que la padece.

En el caso de Juan Castillo se cumplieron ampliamente:

- Ñezú fué su perseguidor.
- Instigó a sus súbditos para que cometiesen el crimen.
- Ñezú odiaba la Fé.
- El Padre Castillo aceptó el martirio. (23).

En Febrero de 1.629 se inicia el proceso informativo en La Asunción, a tan sólo unos meses del martirio y en Marzo comienza en Buenos Aires. Dos copias de estos procesos son llevadas a Roma en 1.633 junto con las reliquias de los tres mártires, concretamente del Padre Castillo se llevaron un pequeño hueso y otros fragmentos de su cuerpo. (24).

Años más tarde el P. Ferrufino a su paso por España camino de Roma, deja en La Compañía las reliquias y cuando los jesuitas fueron expulsados de España quedan depositadas en la Colegiata de Belmonte. (25)

En Diciembre de 1.933, se lee el decreto por el que se aprueba el martirio y cumplidos los trámites legales la

solemne beatificación tiene lugar en la Basílica Vaticana el 28 de Enero de 1.934 día de San Julián, patrón de la diócesis conquense. (26). Fig. 9.

Una vez beatificado, los actos celebrados fueron brillantes por su contenido y por la forma, gozando con la presencia de distinguidas autoridades de La Compañía, del Obispado, de los PP. Trinitarios, autoridades locales, provinciales ...

El 17 de Noviembre de 1.978, festividad del beato Juan Castillo, el Obispo de Cuenca D. José Guerra Campos consagró la mesa del altar mayor de la Colegiata de Belmonte con motivo de cumplirse el trescientos cincuenta aniversario del martirio. (27).

El proceso permaneció parado años, pero de nuevo se puso en marcha y su santidad Juan Pablo II promovió la canonización quizás animado por la carta que se escribió desde Belmonte y que el obispo D. José Guerra Campos le llevó en mano.

El 17 de Noviembre de 1.985, el beato es nombrado por el Obispo Patrono y Protector especial de las misiones conquenses. (28). Por fin el 16 de Mayo de 1.988 es elevado a los altares, el proceso concluye felizmente con la canonización. S.S. Juan Pablo II comentó: "Yo sabía la labor de los misioneros españoles en tierras americanas pero cuando he recorrido los países de América he visto con mis propios ojos la inmensa labor de estos hombres".



FIGURA 9

D. José Guerra Campos hizo el siguiente comentario: "que entre los grandes milagros de San Juan Castillo es que después de cuatrocientos años no se ha perdido su memoria". (29).

### I.2. JUAN CASTILLO Y LAS PIEDRAS BEZOARES.

Según consta en la carta de Juan Castillo, ya recogida en su integridad en este capítulo, éste envía unas piedras para uso medicinal; tal y como se desprende de su lectura serían dos clases de piedras diferentes. Unas dice son útiles para el dolor de hígado, para estancar la sangre y se deben administrar previa disolución en vino blanco o tinto, sin embargo por no figurar datos de mayor significación no nos ha sido posible identificar esta clase de piedras que Juan Castillo envía a su familia. El otro tipo de piedras eran las bezoares: " (...) también he hallado algunas piedras vezaares (...) "., las cuales el P. Castillo envía con gran interés, sobre todo la que manda a su tío, que sin duda era médico, piedra de gran tamaño y que le costó seis pesos. Así mismo el beato cuenta que ha tenido que vender un cheche y una laminita ( se sobreentiende que sería de oro) para poder adquirirlas y así cumplir el encargo de su padre. Esto nos confirma el prestigio de que gozaron las piedras bezoares americanas en Europa como alexifármacos hasta el siglo XIX.(30)

Según Folch Andreu la palabra bezoar puede tener numerosas derivaciones etimológicas pero la más aceptada es la palabra persa pazahr o padzarh que significa antídoto. (31).

Podemos definir las piedras bezoares como concrecciones morbosas o cálculos sacados del intestino y vejiga de la hiel de varios rumiantes y otros animales como corzos, cabras, puercos, puerco-espín, serpientes... aunque parece ser que las de los rumiantes poseyeron un mayor interés farmacológico.

Atendiendo a su origen, podemos clasificar las piedras bezoares en orientales y occidentales, denominándose BEZOARES OCCIDENTALES las procedentes de animales del continente americano.

Hager las describe como sustancias resinosas y glutinosas procedentes de las hierbas ingeridas que al llegar al píloro se fijan alrededor de un cálculo o residuo ( brizna de lana o paja ) alrededor del cual se forman distintas capas que darán lugar a la forma definitiva semejante a una cebolla. (32).

Respecto al color pueden ser cetrinas, de color castaño oscuro, verdes y negras...y en cuanto a la forma: cilíndricas, redondas, ovales etc...(33). Parece ser que los movimientos peristálticos de la víscera que las contiene les confiere ese aspecto suave y redondeado. (34).

Una de las más afamadas virtudes que se le ha atribuido a las piedras bezoares era la de servir como antídoto, válido contra la picadura de escorpión en cuyo caso se llevaba simplemente consigo o bien se desleían tres granos en agua de calabaza; también se consideraron útiles como antídoto del napelo, pero asimismo servían para curar otros muchos males, se

empleaban como remedio de fiebres pestilenciales, gota, litrontrípticas (disuelven las piedras de la vejiga), mata lombrices, contra el dolor de costado, (36), útil en tristezas, alferecías y melancolías. (37).

Al ser las piedras bezoares tan apreciadas en terapéutica y al venir de otro continente llegaron a alcanzar un precio exorbitante, recordemos que a Juan Castillo le costaron seis pesos, por este motivo no era frecuente encontrarlas en las boticas europeas. (34).

Su momento álgido en el uso terapéutico tuvo lugar durante el siglo XVI, tanto en España como en el resto de Europa, estando prácticamente dominado el comercio de las piedras bezoares orientales por el monopolio portugués (35) mientras que España dominaría el comercio de las piedras bezoares americanas.

Muchos autores estudiaron las piedras bezoares: Jerónimo de la Huerta, Guilandinus, Baccio, Sala... (38), ya en el siglo XVII comenzaron las dudas acerca de su verdadera utilidad, con todo, su uso se extendió hasta el siglo XVIII y algunos autores siguieron incluyendo las piedras bezoares en sus tratados durante este siglo. En el siglo XIX apenas si ya se valoraban los bezoares a no ser como mera curiosidad. (39).

### I.2.1. EL BEZOAR OCCIDENTAL.

Guibourt (40) suponía que el bezoar occidental procedía de América: Perú, Brasil, Méjico... (41) siendo los animales

que los producían corzos, muy similares a los europeos, llamados CUGUACU-APARA; otros historiadores señalan que estos corzos son parecidos a ovejas y camellos propios de Perú. (40).

Los peruanos las conocían y empleaban aunque guardaban en secreto el animal que las producía y la parte del mismo que las contenía e incluso el momento adecuado para extraerlas.(42).

Los animales engendran los bezoares en el estómago, parece ser que en las comarcas donde había muchas serpientes era más posible que los corzos engendrasen piedras, lo que ocurría más especialmente en la provincia de Cujo donde se encontraban los bezoares más grandes.

El bezoar occidental es más grande que el oriental, tiene escamas más espesas y al romperse parece que ha sido sublimado porque se ven agujas que poseen un olor más fuerte que el oriental. (40).

Todavía en el siglo XIX estaba incluida la piedra bezoar en la Farmacopéa Hispana de 1.817 y entre los simples medicinales se cita como procedente del antílope y gacela e incluso formando parte de los pulvis quinae antisepticus, también llamados polvos bezoárdicos de Curvo junto con la quina peruviana y otros ingredientes y de los pulvis peoniae compositus comunmente llamados polvos de gutteta. (43).

Las piedras de la hijada pero sobre todo las bezoares que Juan Castillo envió gozaban de mucha credibilidad en Europa no

sólo por su virtud sino también por su lejana procedencia. Suponemos que en su ejercicio profesional que comprendía la función de enfermero habría adquirido Castillo conocimientos básicos para conocer las enfermedades y sus tratamientos, no estando ajeno por tanto a las extraordinarias virtudes que en su época se atribuían a las piedras bezoares y a las creencias locales. Conocedor del gran valor que se asignaba a cualquier producto americano, y en particular a los bezoares originarios de aquel continente, aprovecha la ocasión de hacer un envío de algunas de ellas a sus familiares, remitiendo una determinada, que creía de mayor calidad a su tío, del cual desconocemos el parentesco exacto y que parece ser ejercía como médico sin que conozcamos datos sobre su persona y ejercicio profesional.

I.3. REFERENCIAS.

- (1) Andújar Ortega, L. (1980). Una gloria conquense: Beato Juan del Castillo.Página 9.
- (2) Ibidem, página 21.
- (3) " " 23.
- (4) " " 11.
- (5) " " 25.
- (6) " " 26.
- (7) " " 67.
- (8) " " 15.
- (9) " " 17.
- (10) " " 19.
- (11) " " 27.
- (12) " " 29.
- (13) " " 53.
- (14) " " 57.
- (15) A.P.B. s/c.
- (16) Andújar Ortega, L. (1.980). Opus cit. Página 63.
- (17) Ibidem, página 64.
- (18) " " 65.
- (19) Andujar Ortega, L. (1.986). Belmonte: Cuna de Fray Luis de León: Su colegiata. Página 235.
- (20) Andújar Ortega, L. (1.980). Opus cit. Página 66.
- (21) Ibidem, página 67.
- (22) " " 68.
- (23) " " 71.

- (24) Ibidem, página 73.
- (25) Ibidem página 74.
- (26) " " 75.
- (27) " " 85.
- (28) Andújar Ortega, L. (1.986). Opus cit. Página 236.
- (29) Según refiere el Párroco de Belmonte a decir de D. Luis Andújar Ortega.
- (30) Colegio de Farmacéuticos de Madrid. (1.865).Diccionario de Farmacia. Tomo I. Página 455-456.
- (31) Folch Andreu, R. (1.958). Bezoares y Eragópilas. Bol. Soc. Esp. Hist. Fcia. IX, 33, Publicación aparte: 1-16. Página 3.
- (32) Ibidem, página 9.
- (33) " " 7.
- (34) " " 10.
- (35) " " 11.
- (36) " " 12.
- (37) " " 14.
- (38) " " 15.
- (39) " " 18.
- (40) " " 21.
- (41) " " 20.
- (42) " " 19.
- (43) Pharmacopea Hispana (1817). Edición cuarta. Página 6-7 y 107-108.

CAPITULO II:EL HOSPITAL DE SAN ANDRES DE BELMONTE.

## II.1. BELMONTE Y LOS PACHECO: ORIGEN FUNDACIONAL DEL HOSPITAL.

### II.1.1. BELMONTE, UN AMBIENTE HISTORICO DE RELEVANCIA.

Belmonte destaca hoy día no por ser uno de los mayores núcleos de población de la provincia, ( a pesar de no llegar a tener los 3.000 hab.) sino por su patrimonio histórico y cultural. La actividad desarrollada en este pueblo durante los siglos anteriores le confieren unas peculiaridades que aún se palpan entre sus vecinos: su respeto al arte, su religiosidad y en general su cultura, fruto en parte del establecimiento en la villa de distintas órdenes religiosas y de su intensa relación con el Marquesado de Villena como ya veremos más adelante.

El primer nombre con el que se conoció a la villa fué el de "Las Chozas". Se llamó así porque unos carboneros se situaron en estos parajes y levantaron sus rústicas chozas para cobijarse y descansar de sus tareas al aprovechar y hacer carbón de las encinas y matorrales que en estos lugares crecían. (1).

Las primeras noticias que se tienen de Belmonte aparecen en una Bula del Papa Honorio III dada en 1223 (2) donde se nombra a la citada villa con el nombre de Bellomonte, sin embargo, con anterioridad, en los Anales de Jueces de Cuenca (1208) ya aparecía este nombre por lo que obviamente la denominación Bellomonte con que se conocía a la citada población databa de tiempo atrás.

Más tarde en las relaciones topográficas de los pueblos de la diócesis conquense hechas, por orden de Felipe II,

en 1579 se dice acerca de la villa: "Este pueblo se llama Belmonte y desde el principio ha tenido este apellido. La causa de llamarse así es porque ha tenido y tiene un monte de mucha belleza de encinas muchas y notablemente altas y gruesas, en un llano muy apacible de muy graciosos pastos". Por este año de 1579 contaba con 600 vecinos: "va antes en aumento que en disminución". (3).

Hizola villa el Rey D. Pedro estando en Sevilla el 28 de Julio de 1299 y fué anteriormente aldea de Alarcón. La villa tenía por armas un castillo entre una encina y un pino porque antiguamente tenía un castillo (4) (aún hoy conservado) y el pino y la encina por la abundancia de estas especies vegetales en el lugar. El escudo se mantuvo así a lo largo de los siglos, sin embargo, en 1964 el Ayuntamiento de Belmonte procedió a rehabilitarlo y el Ministerio de la Gobernación, con el informe de la Real Academia de Historia emitió una resolución que lo establecía con nuevo diseño. Aún hoy se discute si el Ayuntamiento debía o no retomar su primitivo escudo y timbrar su blasón con la Corona Real. (5). Fig. 10.

La historia de Belmonte es tan extensa que sería ingenuo tratar de resumirla aquí, por otra parte tampoco es éste el marco más adecuado, sin embargo sirva como referencia de su patrimonio la breve relación de sus hijos ilustres:

- \*Fray Benito de Alarcón.(XVII). Monje bernardo que escribió "Teatro de Virtudes". Predicador.(6).
- \*Francisco de Alarcón y Peñafiel. (XVII).

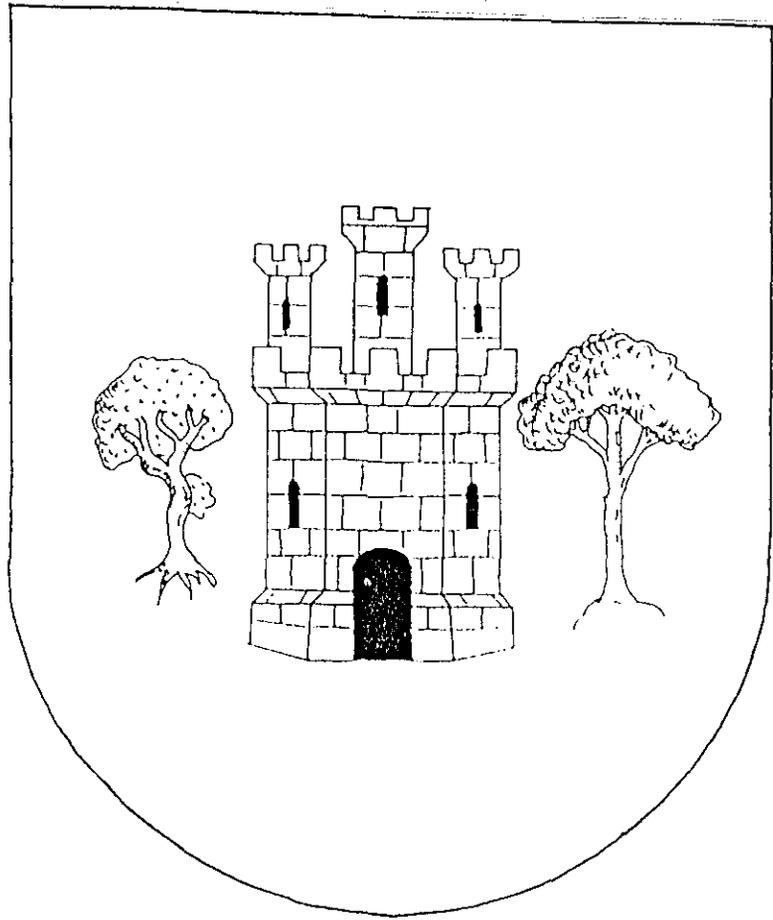


FIGURA 10

Perteneció al Consejo de S.M. en los supremos de Justicia, Guerra y Hacienda. También fué Inquisidor General.

\*Alonso de San Pedro.(XVII). Ministro de la Orden descalza en Valencia. (7).

\*Gabriel Barahona.(XV). Tomó parte en el primer viaje de Colón a América.

\*Fray Pedro Ballesteros.(XVI-XVII). Franciscano que ocupó cargos de relevancia en su orden religiosa. (8).

\*Manuel Alonso Bedoya Osorio.(XVII). Caballero de la Orden de Alcántara, muy influyente y notable personaje.

\*Mateo Belmonte.(XVIII). Diputado de Cortes y Senador. Juez de 1ª Instancia.

\*Andrés de Cabrera.(XVI-XVII). Esposo de Dª. Mª Varela (La Perfecta Casada). (9).

\*Juan Castillo.(XVII). Misionero al cual dedicamos el capítulo anterior.

\*Francisco Dávila. (XVI). Publicó varios libros de teología y otros dedicados a la Virgen que contienen letrillas populares, villancios, romances...

\*Fray Luis Dávila. (XVI). Hermano del anterior, agustino de gran prestigio, Prior de Toledo donde intervino con Stª. Teresa en la fundacion de las Carmelitas de dicha ciudad. Teólogo y escritor. (10).

\*Juan Dávila. (XVI). Hermano de los Dávila y sacerdote.

- \*Alfonso Dávila. (XVI). Hermano de los anteriores. Jesuita, escribió varios libros de sermones muy oídos en su época. Rector de Segovia y Valladolid.
- \*Gregorio Dávila. (XVI). Hermano de los anteriores.
- \*Sebastián Donoso. (XVI). Caballero de Santiago y Comendador de la Orden. (11)
- \*Juan Fernández Pacheco. (XIV). A él nos referiremos posteriormente.
- \*Pedro Girón. (XV). También de él daremos unas breves notas, sin embargo queremos constatar aquí que desempeñó cargos de relevancia: Rico Home de Castilla, Alcalde de Toledo y Logroño, Notario Mayor de Castilla, Señor de muchas villas, del Consejo de los Reyes Juan II y Enrique III, Maestre de Calatrava, criado con Enrique III éste le hizo su favorito hasta llegar a otorgarle la mano de su hermana Isabel la Católica. Murió a los veintitres años de un cólico miserere y sus restos se hallan en el Convento de Calatrava.(12).
- \*Beato Domingo Iturrate Zubero. (XX). Padre Trinitario del convento de Belmonte, donde destacó por su bondad. El 30 de Octubre de 1983 fué beatificado por Juan Pablo II.
- \*Ruperto Jurado Prieto. (XIX). Teniente Coronel, escribió "La villa de Belmonte (Cuenca)" que es la primera obra de este género que se escribe sobre la villa.(13).
- \*Diego de Hinestrosa de Iniesta. (XV-XVI). Su casa es

la que ostenta el escudo de "los leones", el escudo del apellido Hinestrosa. (14).

\*Lope de León. (XVI). Se trata del padre de Fray Luis de León. Hombre ilustrado: Fue letrado, juez, consejero, magistrado del supremo; cuando su hijo tenía siete años lo destinaron a la Corte. (15).

\*Fray Luis de León. (XVI).

\*Diego Roque López Pacheco. (XVI). Séptimo Marqués de Villena. (16).

\*Fray Pedro de Lorca. (XVI). Monje bernardo. Escritor de Teología y excelente poeta.

\*Miguel Lucas Iranzo. (XV). Servidor de Enrique IV.

\*Antonio Lucas Iranzo. (XV). Hermano del anterior, poseyó la Encomienda de Motizón en la Orden Militar de Santiago.

\*Alonso Lucas Iranzo. (XV). Arcediano de la Stª. Iglesia Catedral Metropolitana de Toledo.

\*Domingo Martínez.(XIII).Juez elegido por Alfonso VIII. (17).

\*Fray Luis de Montoya. (XV). Nacido en Belmonte en 1497, monje agustino y maestro de novicios. El Rey D. Sebastián de Portugal le escogió como confesor llegando a tener gran influencia en la Corte portuguesa.

Junto con Stª Teresa de Jesús, San Juan de la Cruz, San Juan de Avila y Fray Luis de León fundó la ascética y mística española.

- \*D. Luis Morales. (XVII). Nacido en Belmonte fue educado en el Seminario de Cuenca para llegar a ser Catedrático de Prima de Teología en la Universidad de Toledo. (18). Fue Obispo titular de Troya, Obispo de la Capilla de los Reyes Nuevos de la Catedral de Toledo, visitador y superintendente general de conventos de monjas. En 1676 ofrece sus alhajas episcopales al Cabildo de Belmonte. De él se conservan el báculo, mitra y cáliz con su escudo episcopal y un aguamanil.
- \*Diego de la Mota. (XVI). Escritor de literatura religiosa, algunos de sus libros eran de obligada lectura en ciertas órdenes religiosas. (19).
- \*María Pacheco. (XIV).
- \*Juan Pacheco. (XV).
- \*Juan de Soria. (XVI). Maestro de pintura del retablo de San Andrés en 1560, del que hablaremos en su momento. (20).
- \*Juan de Varela.(XV). Abuelo materno de Fray Luis de León. Continuo de S.M., alto mando de la Guardia Real, embajador en Venecia.
- \*Maria Varela Osorio. (XVI). Conocida como "la perfecta casada" a quien Fray Luis de León dedica su obra como regalo de bodas. Aunque no se ha escrito nada acerca de su persona, todo indica que sería la hermana pequeña de Fray Luis de León. (21).
- \*Gabriel Vázquez. (XVI). Inició sus estudios en el Colegio de la Compañía en Belmonte prosiguiéndolos

en Alcalá de Henares e ingresando como jesuíta a los dieciocho años. Fué profesor en Ocaña y Alcalá, gran teólogo y conocedor de la Sagrada Escritura. Escribió distintas obras entre las que destaca una "Teología" en diez tomos. (22).

Para entroncar a estos personajes, algunos de ellos de especial relevancia, nombraremos aquellos edificios que al igual que estas personas denotan el gran centro cultural que ha sido Belmonte a lo largo de su historia.

ALCAZAR VIEJO: Quizás sea el edificio más antiguo de Belmonte, hoy está casi derruido. Fué mandado construir por el Infante D. Juan Manuel en 1323 y en él nacieron D. Juan Pacheco y D. Pedro Girón. (23). Fig. 11.

COLEGIATA DE SAN BARTOLOME: Joya de estilo gótico del Siglo XV aunque se termina en el Siglo XVIII. Emplazada en el barrio alto, dentro del recinto amurallado que el Marqués de Villena mandó construir y junto al Alcázar viejo. Construida sobre la antigua parroquia de estilo visigótico dispone hoy de un museo de incalculable valor y que alberga entre otras piezas un Santo Domingo de Guzmán del s. XIII que según recientes estudios parece ser la más antigua de España, una Dolorosa de Pascual de Mena... La sección de orfebrería es de las más lucidas. También conserva un acogedor archivo con medio centenar de legajos únicos y de incalculable valor; en el se encuentra documentación a partir del S. XV entre la cual destacan: Libros cantorales, cartas de los Marqueses de Villena, de S. Francisco de Borja, de San Juan del Castillo, etc, libros de bautismo, matrimoniales y de defunción.

CASTILLO Y MURALLAS: Con cinco puertas de las que hoy se



FIGURA 11

conservan en buen estado algunas. Fig. 12.

Este es el castillo desde el que D<sup>a</sup>. Juana la Beltraneja se descolgó estando allí prisionera por mandato de su padrino el Marqués de Villena. Cuando los Reyes Católicos abolieron los castillos para reducir a la nobleza, el de Belmonte perduró. (24).

El castillo pasaría más tarde a la casa Montijo habitándolo posteriormente los religiosos dominicos. Durante la guerra y postguerra sirvió de sede a distintas organizaciones que aceleraron su deterioro.

CONVENTO DE FRANCISCANOS: Fundado por el Marqués de Villena, últimamente ocupado por los PP. Trinitarios y donde murió el P. Domingo. Hoy se usa para culto religioso. Fig. 13.

#### II.1.2. D. JUAN FERNANDEZ PACHECO, FUNDADOR DEL HOSPITAL.

¿Cómo llegan los Pacheco a Belmonte?. Primero hay que decir que D. Juan, natural de Portugal, no se hallaba en gracia del Rey de Portugal y puesto que Enrique III le había concedido la Villa de Belmonte por privilegio firmado en Tordesillas el 16 de Mayo de 1398, se afincó en la población, hecho que no fué del agrado de los belmonteños que elevaron sus protestas al Rey, aunque éste no atendió sus quejas, exigieron a D. Juan que antes de tomar posesión de la villa aceptara ciertas capitulaciones:

- Que no se tomarían represalias ni castigos por acontecimientos pasados.

FIGURA 12



FIGURA 13



- La villa podría apelar directamente al Rey.
- Se le respetarían sus fueros y privilegios.
- La villa nombraría cada año sus propios jueces. (25).
- No apremiará a ninguna persona para contraer matrimonio contra su voluntad.

Una vez aceptadas las condiciones, D. Juan Fernández Pacheco tomó posesión de la villa.

D. Juan se casó con D<sup>a</sup>. Inés Téllez de Meneses, sobrina de la primera esposa del Rey Juan I de Castilla y prima de su segunda esposa. (26). El matrimonio vivió en el palacio del Infante D. Juan Manuel (el álcazar viejo), lugar donde también nació su hija María.

Es este señor, D. Juan Fernández Pacheco quien funda en 1415 el Hospital de San Andrés, por bula de Benedicto XIII confirmada después por Martín V y Pío II, sin embargo como veremos posteriormente no se llegó a constituir hasta 1459 quedando hasta entonces como proyecto. (27). El objeto de la institución era "curar enfermos pobres y hospedar peregrinos, proveer de lo necesario a sus escuderos en sus casas las cuales habiéndose visto antes con hacienda, (26) al presente estuviesen pobres y para sustentar a un capellán que dijese misa a los enfermos". (28).

La palabra hospital se relacionaba con una concepción medieval de la pobreza, solemnizada y consagrada como virtud

evangélica, que debe ser caritativamente acogida, globalmente asistida, socorrida y curada. En principio los hospitales no tenían como finalidad atender enfermos (en el sentido más estricto de la palabra) sino más bien acoger al mendigo, al indigente. (29).

D. Juan Fernández y su esposa están enterrados en la Iglesia Parroquial de Belmonte, junto a su hija María Pacheco, y su esposo.

#### II.1.3. D. JUAN PACHECO Y LA CASA-HOSPITAL.

En el año 1419 nace en Belmonte el que sería maestro de Santiago, Juan Pacheco, hijo de Alonso Téllez Girón y de María Pacheco (hija de D. Juan Fernández Pacheco), el nacimiento tiene lugar en el ya mencionado palacio del Infante D. Juan Manuel.

Pedro Téllez Girón es el hermano menor de Juan, ambos crecieron juntos en la villa de Belmonte y al alcanzar la adolescencia abandonaron este lugar y se dirigieron a la fastuosa Corte del Rey Juan II. En la crónica de Palencia, D. Rodrigo los elogia en los siguientes términos: "Eran dos mancebos nobles, nacidos de antigua y clara familia."

Ya en 1436 Juan es doncel o paje del príncipe heredero D. Enrique, persona de extraño carácter a quien Juan supo contentar. La referencia que se hace de él en un manuscrito de la biblioteca de El Escorial puede resumirse como favorable, no así la conocida crónica negra de Pacheco que lo tildaba de ambicioso, pero dejemos que los historiadores nos desvelen la

verdadera personalidad de D. Juan Pacheco. D. Alvaro de Luna le ofrece la mano de su prima Angélica, con la que se casa en Toledo el 22 de Noviembre de 1436 cuando D. Juan sólo tenía dieciocho años.

La carrera del futuro Marqués de Villena es fulgurante: a los veintiún años poseyó el cuchillo de la mesa del príncipe, y a los veintidós ya era miembro del Consejo Real... En 1445 es nombrado Marqués de Villena (30). D. Juan tuvo gran influencia en la Corte y gran poder sobre su extenso Marquesado el cual abarcaba: Belmonte, Villena, Alarcón, Garcimuñoz, San Clemente, Villarejo, Yecla, Sax, Jumilla, Almansa, Jorquera, Munera, El Bonillo... y en Murcia además Vélez, Xiquena... En Extremadura: Villanueva de Barcarrota, Salvaleón, Medellín, Trujillo, y fuera de esta región, poseyó Logroño, Atienza en la Alcarria y Ecija, Carmona y Estepona en Andalucía.

Según Castellano Huerta "nadie puede negarle a Villena el defecto de la ambición que le llevó a tener más rentas y estados que ninguno de los otros Señores de España que hubo en su tiempo". (31).

Algunos cronistas le describen como inteligente, culto, interesado por el arte, con los criados tuvo corazón y bolsillo abierto, comía y bebía moderadamente siendo su mayor defecto, según dicen, su debilidad por las mujeres. (32). D. Juan Pacheco estuvo casado tres veces: primero con Angélica de Luna con la que no tuvo hijos; más tarde se unió con María Portocarrero durante diez años hasta que en 1456 legalizaron su

situación casándose, naciendo de esta unión Diego López Pacheco (33), Pedro López Portocarrero, Alonso Téllez, Catalina, María, Juana, Fancisca, Leonor e Inés, estas dos últimas fueron religiosas. En terceras nupcias contrajo matrimonio con María de Haro con la que tuvo dos hijas (34). Entre los hijos legítimos y los bastardos D. Juan fué padre de diecinueve hijos.(33).

En Santa Cruz de Trujillo el 4 de Octubre de 1474 a los 55 años (35) muere probablemente de un cáncer de garganta (36) siendo enterrado en el monasterio de Guadalupe y luego trasladado al panteón que el mismo había ordenado construir en El Parral segoviano(37).

El Marqués había otorgado dos testamentos uno a finales de Diciembre de 1470, en Ocaña, del cual se conserva el original y otro a mediados de Febrero de 1472, en Santa Maria del Paso del que existe un traslado realizado en Yepes el 19 de abril de 1476.

El primer testamento fechado en 1470 se inicia con un preámbulo en el que explica la necesidad de éste, poniendose de manifiesto su fé católica y el sentimiento de justicia y de igualdad hacia sus hijos tanto los legítimos como los bastardos no dejando a ninguno de ellos sin formar parte de su herencia. En este documento pide que sea enterrado en la Iglesia de S. Bartolomé de Belmonte a quien deja un juro de veinticinco mil maravedís.(38).

En el testamento de 1470 se otorgan bienes para la perfecta construcción y funcionamiento del Hospital de San Andrés

de Belmonte y además se hace referencia al personal sanitario y a la necesidad de que cuente con botica pues dice así: "(...) e por la mucha e grandísima devoción que yo siempre ove e he a la Bienaventurada gloriosa Virgen María señora madre de Dios a quien yo tengo por señora e por abogada en todos mis fechos e a onrra e servicio suyo e del Bienaventurado apóstol señor Sant Andres por cuya devoción yo abía e he acordado deliberado de facer e edificar en la dicha mi villa de belmonte una casa de ospital a donde nuestro señor sea loado e servido e los sus pobres e personas miserables e enfermos sean acogidos e alvergados e mantenidos.or ende porque yo tenia dada la mi casa e alcázar viejo de la mi villa de belmonte para que se fiziese ospital e despues porque aquella casa estava muy apartada del agua e asy visitados por tanto yo made facer la dicha casa de ospital cerca del monesterio de Sant Francisco que yo edifique en la dicha mi villa para la qual obra e edificación mando que se den trezientos e quarenta mill maravedís de mis bienes. Para las quales dichas trezientas e cuarenta mill maravedís yo tengo fecho avenimiento de la dicha obra con ciertos maestros vezinos de Toledo que la tomaron a destajo e se obligaros de la fazer por ciertos recabdos e obligaciones que en este caso pasaron ante Alfón de Badajos escrivano del dicho señor rey. E asy mesmmando que les sean dados de mis bienes otros cient mill maravedís para facer e procurar e conplir otras quales quier cosas e arreos e camas e menudencias que para la dicha casa serán necesarias, todos quales dichos maravedís sean puestos en poder de Rodrigo de Mula mi criado sy fuere bivo a la sazón e si non fuere bivo que sean puestos en poder de una buena persona qual entendieren e

diputaren mis testamentarios para que los destribuya en todo lo sobredicho. E mando e defiendo a la marquesa mi muger e al dicho don Diego López mi fijo e a los otros mis herederos e suyos de mi e del decendientes que non perturben, nin consientan perturbar, nin quitar en ningund tiempo, nin por alguna manera, nin razón que sea o ser pueda la edificación de la dicha casa e ospital, nin las mandas e cosas que yo he fecho e dado e diere o fiziere al dicho ospital según que más largamente por mis cartas de donaciones e renunciaciones que por diversas vezes yo he fecho se contiene e así mesmo en este mi testamento algunas dellas se declaran.

Otrosí por quanto yo he mandado e dotado por una mi carta de donación para la dicha casa e ospital la mi heredad que yo he e tengo en termino del mi lugar de Tress Juncos con todas las tierras e viñas e rrentas de pan e otras cosas a ella pertenecientes e las casas que yo tengo en el dicho lugar, e por otra donación le he dotado e donado ciertas viñas mias que yo tengo en termino de la mi villa de belmonte segund que todo más largamente se contiene en los dichos rrecabdos. E otrosy por otra mi carta de donación yo he dotado a la dicha casa e ospital la heredad que yo tengo en el mi logar de la Osa segund en la donacion dello (39) más largo se contiene, por ende mando que aquellas sean en todo e por todo guardadas. E si necesario e conplidero es agora de nuevo otorgo e fago las dichas donaciones de las dichas heredades e viñas e casas e rrentas e pan e otras cosas para la dicha casa e ospital como dicho es, e si algunos dellos fueren vendidos que tomen otro tanto de mis bienes e lo

den al dicho ospital.

Yten por servicio de nuestro Señor e por descargo del ánima de mi señora doña María Pacheco, que Dios aya, e asy mismo de la mía quando deste mundo partiere mando que sea tomado e dexado para la dicha casa e ospital para en quederman los pobres e otras personas que ay vinieren o en el fueren acogidas toda la rropa de lino e de lana que se fallare que la dicha mi señora madre dexó al tiempo de su finamiento así colchones como almadraques e cabecales e almadraquejas e almohadas e sávanas e colchas e mantas e alfamares e reposteros e alcatifas e alhombras e vancales e antecamas e paramentos e paños de pared e otras cosas de ropa e de lino e de lana que ella dexó, e sy algo fuere vendido que otra tanta quantia se tome de mis bienes para el dicho ospital.

Ytem porque asy mesmo he dotado para la dicha casa de ospital e para el mantenimiento e sostenimiento e rreparo de los pobres e enfermos e personas miserables que a el vinieren e en el fueren acogidos e alvergados e para el reparo della e para las otras cosas que allí serán necesarias e conplideras los cinquenta mill maravedís que yo tengo del rrey mi señor por merced de juro de heredad para sienpre jamás por previllejo señaladamente en las tercias de la dicha mi villa de Belmonte e su tierra e termino e juredición. E porque mi voluntad e deseo es que la dicha casa sea guardada e observada e bien rregida e administrada al servicio de Nuestro Señor e oficios devinales sean conplidamente fechos queiro e es mi voluntad de declarar e espacificar alguna parte de la orden que es en la dicha casa e ospital se ha de tener, la

qual es esta que se sigue.

Primeramente que en la dicha casa e ospital ayan de ser e sean acogidos e albergados todos los pobres e personas miserables que allí fueren e vinieren asy omes como mugeres, e que el primer día e noche que vinieren e estovieren ende les sea dado e les den cama en que duerman e su mantenimiento rrazonable e que los dichos pobres sean aposentados e que los omes duerman a su parte e las mugeres a otra donde más onesta e buenamente puedan estar. E si la tal persona o personas que allí vinieren fueren personas de onor que aquellas sean aposentadas e puestas en otro lugar más onesto a parte de los otros donde mejor e más sin verguenza puedan estar segund sus personas e que por consiguiente les sea fecha mejoría en el mantenimiento que por entonces se les quiere de dar. Pero si acaesciere que alguna de las tales personas e pobres así omes como mugeres que allí vinieren estovieren enfermos e dolientes de algunas heridas o dolencias tanto que non sean yncurables que en tal caso aquellas ayan de ser e sean allí acogidas e curadas e servidas e les sea dado todo el mantenimiento e las medecinas e otras cosas que para sus dolencias sean necesarias fasta tanto que sean sanas e libres que buenamente se puedan yr o Nuestro Señor disponga dellas lo que su voluntad fuere.

E porque el dicho ospital sea mejor rregido e administrado e las cosas del duren en su buen estado, por ende constituyo como administradores del al guardián que por tiempo fuere del monesterio de Sant Francisco de la dicha mi villa que yo edifique e al cabildo de la yglesia colegial de San Bartolome

e al rregimiento de la dicha mi villa en esta manera: que el primer día del año o dende en ocho días primero siguientes el cabildo dipute una buena persona de sí mismo e el regimiento de la dicha villa dipute otra de sí mismo, las cuales dos personas junto con el dicho guardían vean e visiten el dicho ospital e las personas e cosas del cada e quando vieren que es menester e orrigan e emienden lo que non fuere bien fecho e proveydo, e pongan e tiren los oficiales e les tases los salarios que vieren ser debidos e justos cada uno, e tomes las cuentas de los gastos con deligencia dos vezes en el año a lo menos e fagan todas las otras cosas que yo mismo faría presente, seyendo pertenecientes al buen rregimiento e governación e estado del dicho ospital. Pero non lo puedan mirar en otros usos nin forma de gastos fuera de la sustancia de la ynstitución e ordenanza que yo fago aquí del dicho ospital e de las cosas del, la qual es mi voluntad que así dure e permanesca para sienpre sobre las quales cosas e cada una dellas encargo las conciencias de los dichos administradores. E si las dichas personas diputadas por el cabildo e rregimiento non fizieren lo que deven en la adminstración del dicho ospital en el año que fueren diputados para ello que los dichos cabildo e rregimiento los puead castigar e pener como vieren que cumple e cudarlos e proveer otros en su lagar sy les pareciere ser necesario e conplidero, a los quales e a cada uno dellos tomen juramento luego que los diputaren en comienzo del año e despues sy los mudaren por aventura que bien e fielmente farán e administrarán todas las cosas sobredichas e las otras pertenecientes a ellas e al buen rregimiento e estado del dicho ospital. E esta forma e orden de rregimiento e administración

quiero y es mi voluntad que sea guardada en el dicho ospital para senpre jamás. E si aconteciere que el dicho guardián no estoviere en su monesterio por algund luengo tiempo en que pueda venir daño al dicho ospital por su ausencia aya el vicario del dicho monesterio el mismo poder de administrar que el ha con las otras dos personas sobredichas del dicho cabildo e regimiento. E mando que sean dadas a cada una de las dos personas diputadas para administrar el dicho ospital por el dicho cabildo e regimiento mill maravedís de las rrentas del dicho ospital en cada un año por el trabajo que avrán en la dicha administración. E porque mejor e más deligentemente lo fagan e administren los dichos administradores todos tres pongan un mayordomo de las cosas del dicho ospital al qual den poder para arrendar los heredamientos e rrecevir e recabdar las rrentas del e todas las cosas a el pertenecientes e para pagar los oficiales e gastar las cosas necesarias al dihco ospital e a las casas del el qual les de cuenta de todo lo que así rrecibiere e pagare e gastare a los oficiales e a otras cosas dos veces en el año segund dicho es: la una por día de Todos Santos e la otra por día de Pascua de Resurrección de cada un año, e podrán los dichos administradores ynformarse otrosí de las otras personas del dicho ospital por las quales se gastaren por menudo las tales cosas e llamarlaes que sean presentes al dar de las cuentas porque más deligente e fielmente se administren e gasten e provean e aprovechen e trabten las cosas del dicho ospital. E defiendo muy estrechamente a don Diego Lopes mi hijo e a sus herederos e subcesores que non se entremetan a parturbar a los dichos administradores nin a los otros oficiales del dicho ospital por manera que ellos non puedan

usar libremente de los dichos oficios e administraciones e cargos para agora e para sienpre jamás segund que en este mi testamento e postrímera voluntad nin ocupen, nin tomen las rrentas e cosas del so qualquier color ni cabtela que sea sy quieren aver las bendición de Dios e mía, mas antes favorescan con todas sus fuerzas a los administradores e oficiales del dicho ospital e trabajen como las rrentas e cosas del sean acrecentadas e el servicio de Dios e caridad de los próximos cresca syenpre de bien en mejor. E si lo que Dios no quiera, lo contrario fizieren allende de la maldición de Dios e mía que por ello avrá quiero y es mi voluntad que non vala nada su entremetimiento sobre dicho nin puedan turbar nin desordenar en qualquier manera que sea las cosas e usos e exercicios piadosos del dicho ospital, mas que todo lo que así yndevidamente fizieren sea en sí ninguno e de ningund valor. E que los dichos administradores del dicho ospital puedan proceder contra los susodichos e contra cada uno dellos por rrygor e censura eclesiástica e por otro qualquiera remedio de derecho para les fazer disitir e cesar de los tales entremetimientos e perturbaciones e fagan rrestituyr e reyntregar rrealmente e con efecto todas e quales quier cosas que ayan tomado e fecho en quales quier rrentas del dicho ospital, pero los administradores del devenlos acatar como a subcesores míos e recibir sus consejos e amonestaciones en las cosas provechosas e onestas e piadosas del dicho ospital.

Para lo qual la dicha casa aya de tener e tenga continuamente un físico e un cirujano para que aquellos curen de todos los dichos enfermos de sus dolencias e los visiten dos

vezes que menester serán. E estos físicos e cirujanos sean buenos e denles los administradores los salarios rrazonables segund merecieren. Ytem aya una botica con las medecinas e cosas necesarias para enfermos.

Ytem quiero e mando que en la dicha casa e ospital aya dos capellanías salariados para dezir misas en la capilla, los quales ayan de dezir e digan cada día una misa a los menos por las ánimas de mis defuntos e por la mía e por aquellos que vernán despues de mí quando a Dios deste mundo le pluquiere de me levar, e que para esto la dicha casa e ospital porque mejor la puedan servir e dezir las dichas misas que estos sean perpétuos e les sea dado e pagado perpetuamente por sus salarios tres mill maravedis en cada un año a cada uno pagados por tercios del dicho año. E si yo en algund tiempo más largo ordenare en esto deste ospital mando que aquello sea fecho e conplido e guardado.(40).

El testamento de 1472 es prácticamente idéntico al anterior excepto algunas clausulas referentes a algún mayorazgo, bienes, etc que no nos interesan especialmente.

Queda así recogido el origen del Hospital de San Andrés hoy sito en la calle de San Andrés número 4 del cual apenas quedan unos muros y la puerta de la que fué su iglesia.

Fig. 14.

## 11.2. ASPECTOS DE INTERES GENERAL.

### 11.2.1. NOTICIAS SOBRE LA CONSTITUCION DEL HOSPITAL. BULAS RELACIONADAS CON EL MISMO.

Según la Bula de Pablo III fechada en 25 de Julio de

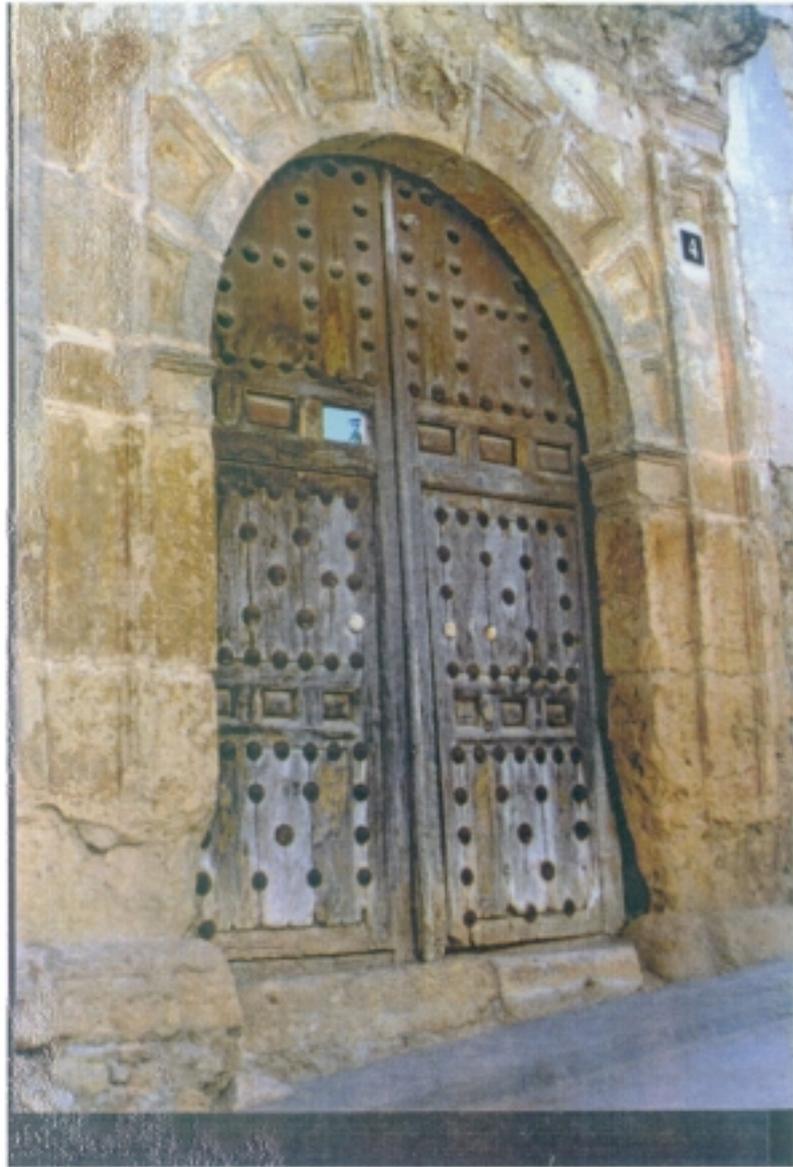


FIGURA 14

1541 se manfiesta que el Hospital de San Andrés fué instituido por una cofradía formada por civiles con el visto bueno de la autoridad religiosa, cuya finalidad era atender a los enfermos pobres.

Queda reflejado en ella que los administradores del hospital elevan en varias ocasiones sus quejas al Papa por haber sido molestados por personas seculares y regulares respecto a los bienes muebles e inmuebles. El Marqués D. Juan Pacheco ya estableció las normas respecto a ello en su testamento.

La bula de Pío IV confirma en 6 de enero de 1559 los privilegios otorgados por la bula citada anteriormente a fin de mantener los privilegios concedidos al hospital de quien era único patrón el Marqués de Villena con el fin de mantener y conservar su patrimonio.(41).

Es Don Domingo Simón de Haro y Guzman, notario del Santo Oficio de la Inquisición de Cuenca en virtud de ser Rector y Administrador del Real Hospital del Apóstol San Andrés quien manda traducir del latín al "romance castellano" las bulas y obtiene distintas copias enviándolas a las autoridades eclesiásticas pertinentes para su posterior aprobación. Dichas autoridades fueron: Fray Joseph Antonio Romero, lector jubilado, calificador del Santo Oficio de la Inquisición y residente en el convento de San Francisco de Belmonte, el Sr. Ldº. D. Andrés Martínez Yanguas prior de la Colegial de Belmonte y Juez Apostólico Conservador del Hospital de San Andrés. La traducción y copiado de dichas bulas fue aprobada en 25 de Junio de 1736, ordenándose la impresión de los traslados al castellano.

Parece ser que fue Fray Manuel Soldado (franciscano) quien tradujo las bulas y a quien se le obsequió por dicho trabajo con treinta reales pagados en especie concretamente con tres libras de chocolate. Antonio Sanz las imprimió en Madrid lo que costó cuarenta y cinco reales de vellón sin incluir el papel.(42).

Por tanto podemos resumir que son cinco las bulas relacionadas con la fundación del Hospital: la de Benedicto XIII, Martín V y Pío II, junto con las dos anteriores que de momento son las únicas a las que hemos podido tener acceso. Fig. 15.

#### II.2.2. DOTACION ECONOMICA: LAS DONACIONES.

Los Marqueses habian dotado al Hospital desde su fundación, de un juro, el cual habria de ser destinado para cubrir las necesidades para las que dicho Hospital habia sido creado. Este juro fué sucesivamente ampliado y "retocado", añadiéndose al capital inicial otras memorias y obras pías, todo ello implicó al Hospital en numerosísimos pleitos en algunos de los cuales llegó a intervenir el Rey Felipe II.

Los patrones del Hospital fueron los sucesivos Marqueses de Villena, primeramente sus fundadores tal y como hemos visto, Juan Fernández Pacheco y su nieto Juan Pacheco y a continuación los sucesivos poseedores de dicho título: Diego López Pacheco esposo de Juana Enriquez, otro segundo Diego López Pacheco esposo de Luisa Cabrera y Bobadilla, D. Juan Manuel Fernández Pacheco, Pedro Alonso Guzmán el Bueno Fernández Pacheco, Mercurio López Pacheco, Phelipe Diego López Pacheco y



**BULAS DE CONSERVADURIA,**  
*Inhibicion, y Exempciones del Hospital del Señor  
San Andrés de Belmonte, y sus Obras Pias, de  
quien es unico Patron el Excelentissimo señor  
Marqués de Villena, Duque de Escalona, Cava-  
llero del Insigne Orden del Toysón de Oro, &c.*

*Petition.*



ON DOMINGO SIMON  
de Haro y Guzman; Notario del Santo Ofi-  
cio de la Inquisicion de Cuenca; Rector, y  
Administrador del Real Hospital del Apof-  
tol San Andrés de esta Villa por el Exce-  
lentissimo Señor Marqués de Villena su  
unico Patron, &c. mi Señor: En la forma  
que mas aya lugar de Derecho, ante V. md.  
como Juez Apostolico, Conservador de el

FIGURA 15

su esposa Ana López Pacheco (la verdadera Marquesa de Villena).

Como ya hemos dicho, los distintos marqueses dotaron al Hospital de obras pías, juros, censos... así en tres de Diciembre de 1550 siendo patrón Don Diego López Pacheco dota al Hospital de un molino arenero en el termino de la villa de Alarcón, con un valor de ochocientos mil maravedís, esta donación al igual que otras que se produjeron anterior y posteriormente, se sujetaban a unas cláusulas; así por ejemplo, la administración de las rentas y las mismas rentas que produjese este molino se supeditarían a estas normas:

- En cuanto a los Patronos: Serían los mismos y de la misma manera que lo son los del Hospital.(43).
- Respecto a los Administradores: Lo serían los cofrades y administradores del Hospital.
- A pesar de que al presente no se halla en condiciones de fijar que cantidad de esas rentas serán destinadas para casar huérfanas, cual para redención de cautivos, cual para alimentar pobres señala que por si falleciesen antes de fijar estas cantidades se remitan a las mismas condiciones que fijaron sus padres al fundar las rentas de Cogollos en 1529, excepto que en este caso deja por patronos y frailes a los cofrades del dicho Hospital juntamente con la persona del Marqués o sus sucesores.(44).
- Apartan al prelado, y al nuncio de los asuntos del Hospital y si esto no se cumpliera el dicho molino y renta tornaría al Marqués o al sucesor que entonces fuere de la casa.
- Es voluntad del Marqués que la renta se gaste en casar

huérfanas y sacar cautivos.

En los cinco primeros años se utilizarían así:

- \* Una tercera parte en casar huérfanas del Condado de San Esteban de Gormaz.
- \* Una tercera parte en casar huérfanas del Marquesado de Villena.
- \* Una tercera parte en casar huérfanas de la villa de Escalona.

En los otros cinco años se emplearía del mismo modo y en los mismos lugares pero el fin será sacar cautivos. Durante los cinco años posteriores el fin volvería a ser el casar huérfanas.

Por otra parte el Marqués fijó unas preferencias para la acogida de huérfanas, primero se acogerían las hijas de criados, después las de hidalgos y en tercer lugar otras huérfanas.(45).

Para el casamiento de cada huérfana se emplearían quince mil maravedís en el caso de que fuera hija de un criado y diez mil para el resto de los casos.

En el caso de los cautivos se sacarían primeramente a criados o vasallos, luego los que hubieren trabajado para el Marqués y por último los que pareciese conveniente al sucesor de la casa.

El mismo D. Diego López Pacheco en 17 de Agosto de 1552 hace otra donación, en este caso se trata de un pinar en el término de Villar del Horno, junto al río Cabriel, acerca de la

cual también se establecieron sus respectivas cláusulas.(46).

Según hemos recogido en un texto fechado en 1758, el Hospital llegó a tener un capital de 820.784 reales de vellón sin que podamos determinar la fecha en que esta suma era efectiva. (47).

No siempre mantuvo el Hospital sus rentas en tan altas cotas, de hecho, D.Domingo Simón de Haro a tres de Marzo de 1758 se expresaba así: "(...) por haberles faltado la renta de las tercias del estado de Belmonte y agregados que poseyó en otros tiempos se halla de presente sin dotación alguna y sin un maravedí de renta para alimentar y dar de comer a los pobres enfermos que acuden generalmente de todas partes a curarse en dicho Hospital por lo que precisa pedir limosna para ello y cuando continúan por alguna epidemia padecen gran necesidad (...) y mucha veces hubieran muerto de hambre a no haber mediado particulares limosnas de los excelentísimos señores patrones".(48).

El Hospital empleaba normalmente papel sellado para cursar toda su documentación sin embargo a finales del S. XVIII aumentó su precio por lo que siendo administrador el Dr. Pablo de la Llosa, abogado de los Reales Consejos, se solicita a D. Carlos Rey de Castilla, de León, de Aragón ... permiso para emplear dicho papel sellado de pobres, concediéndose su uso el 22 de Abril de 1796.(49).

Queremos así reflejar que la Casa Hospital del Señor San Andrés se dedicó no sólo a la curación de los enfermos que a

el llegaban sino a la asistencia social de todos aquellos pobres y necesitados que carecían de recursos económicos.

### II.2.3. DESCRIPCION DEL EDIFICIO.

Como ya hemos dicho, D. Juan Pacheco en su testamento de 1470, ordena construir la casa hospital cerca del Monasterio de San Francisco para lo cual concedió 340.000 mrs., no obstante no hemos hallado por el momento los planos originales ni alguna otra descripción minuciosa del hospital.

Es a raíz de unas reformas llevadas a cabo en 1764, siendo patrona la Marquesa D<sup>a</sup>. María Ana López Pacheco, cuando se describe con algo más de detalle el hospital.

"En la Villa de Belmonte a veinte de Mayo de 1763, la Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Ana López Pacheco, Marquesa de Villena, única patrona de este Hospital del Sr. San Andrés (...) visitando por su misma persona su iglesia, enfermería, cocinas, cuartos de habitación y demás oficinas y servidumbres halló su Exc<sup>a</sup> que la sacristía que tuvo desde su fundación, estaba hundida y arruinada por haberse podrido las maderas a causa de su mucha humedad. Que las piezas de la enfermería destinadas sobre el cuerpo de la iglesia una para hombres y otra para mujeres (...) que en los salones grandes espaciosos y de mucha elevación, que con luces a poniente están en el corredor a la derecha como se sube a la escalera, sirviendo de paneras que guardan granos (...)(50) que la entrada y puerta principal por el patio de arriba, por estar desde dicha puerta hasta la escalera, a un descubierto incómodo para todos tiempos, estaba indecente e indecoroso (...) por tener

contra la calle a la mano izquierda, las ruinas de la sacristía hundidas, más adelante un corralillo vertedero de la enfermería y sin salida por lo que estancada en él la basura causaba gran fetor; y luego más dentro hasta cerca de la escalera una caballeriza con pajar encima para el caballo del administrador.

Que el cuerpo de la iglesia es corto para el entierro de los pobres que mueren en dicho hospital por lo que en varias ocasiones ha sido preciso llevarlos a la iglesia colegial; y que por no haber osario los huesos estaban en el rincón del corral que está al cabo de dicho patio con sobrada indecencia; y por tanto (...) sobre la pared y arco de la puerta principal del patio de arriba, tomando todo el hueco de la sacristía antigua desde la pared de la capilla hasta la que divide el corral de Francisco Moreno y con el ancho correspondiente a toda costa para su seguridad y perpetua estabilidad, se haga un cuarto que sirva por arriba de panera (...) y por lo bajo del dicho cuarto dejando un espacio soportal a la entrada de dicha puerta; sirva lo del lado izquierdo contra dicha capilla para sacristía, con la misma luz y entrada que antiguamente tenía en que se procure la mayor perfección y aseo que pide oficina destinada a tan sagrado fin (...) y al lado derecho de dicha entrada contra la dicha pared divisoria de Francisco Moreno un cuarto bajo con ventana a la calle que podrá servir para habitación del portero (...); y que para precaver la humedad de dicha sacristía, portal y cuarto de habitación bajo la panera por delante al lado de poniente, y lo que es el sitio de dicho corralillo vertedero se haga un segundo portal espacioso y sencillo, el cual esté descubierto sobre columnas (51) y se una con el otro portal que viene desde la

puerta de la escalera y quitando la dicha caballeriza para que toda la entrada quede seguida y por bajo descubierta haciendo aquella en otra parte cómoda que lo podrá ser al cabo del segundo portal junto a la escalera, con su respiración al corral, dejando por arriba comunicación para que a él caiga el vertedero, y poniendo en la calle frente de dicha puerta una cadena como antiguamente la había para que no puedan entrar bestias a dicho patio (...); el cual destina su Exc<sup>a</sup> a camposanto, así como se decide instalar un nuevo osario. (52). Con lo cual podrán quedar y quedarán desembarazadas las dichas dos salas para extensión de la enfermería con dos salas una para hombres y otra para mujeres".

Estas obras comenzaron a primeros de Mayo de 1764 y al descubrir los cimientos se halló una mina que iba desde la calle hasta el final del portal junto a la puerta de la escalera que servía para sacar agua y preservar de la humedad la iglesia y sacristía. Una vez dado conocimiento de la tal mina al Marqués se mandó alargar hasta la esquina principal que está más abajo de la puerta de la iglesia, y por arriba se alargó dentro del corral haciendo en la punta una alcantarilla (donde verterían las dos salas de la futura enfermería) y otra alcantarilla sobre la misma mina cerca de la escalera donde vertería la enfermería actual.

Estas reformas nos han aportado datos para elaborar el plano del hospital; otras obras y reparaciones posteriores nos permiten enumerar las siguientes dependencias:

\* Capilla, Iglesia con distintas sepulturas.

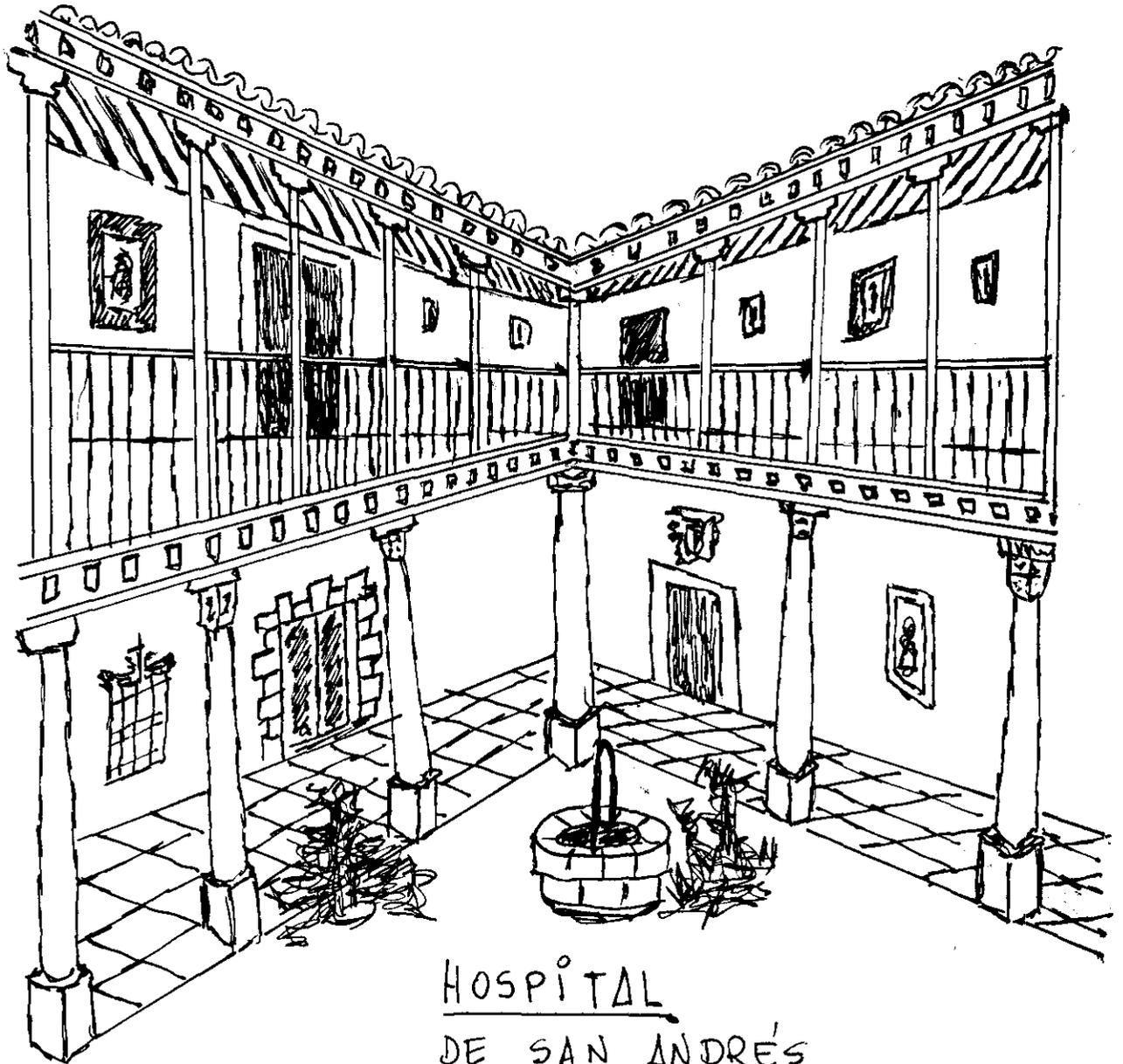
- \* Un corredor que caía al Cerrillo.
- \* Un huerto al que llamaban de "Los Olivos" con una noria.
- \* Escalera principal.
- \* Una cocina baja y a su lado otro cuarto.
- \* Panera.
- \* Corillo.
- \* Cocina de Enfermería.
- \* Cocina baja y a su lado otro cuarto.
- \* Cuarto de Camarera.
- \* Cuarto de Hospitalero.
- \* Cuarto de Hospitalera.
- \* Cuarto de Administrador.
- \* Sala de abajo con dos poyos donde dormían los pobres viandantes.

El hospital era sin duda una gran edificación sometida continuamente a mejoras y reformas.

El plano que a continuación presentamos es un reflejo de lo expuesto anteriormente y del recuerdo de ciertas personas que lo visitaron antes de su derrumbamiento. Fig. 16, 17 y 18.

Por su valor histórico y artístico concretaremos algo más sobre los enseres de la iglesia y sacristía.

Poseemos dos inventarios, uno fechado en 1761 y otro en 1774, muchas de las piezas que describen se encuentran hoy en el tesoro de la colegiata, entre ellas sólo nos referiremos a las aportaciones que hemos hecho al tesoro con motivo de esta Tesis.



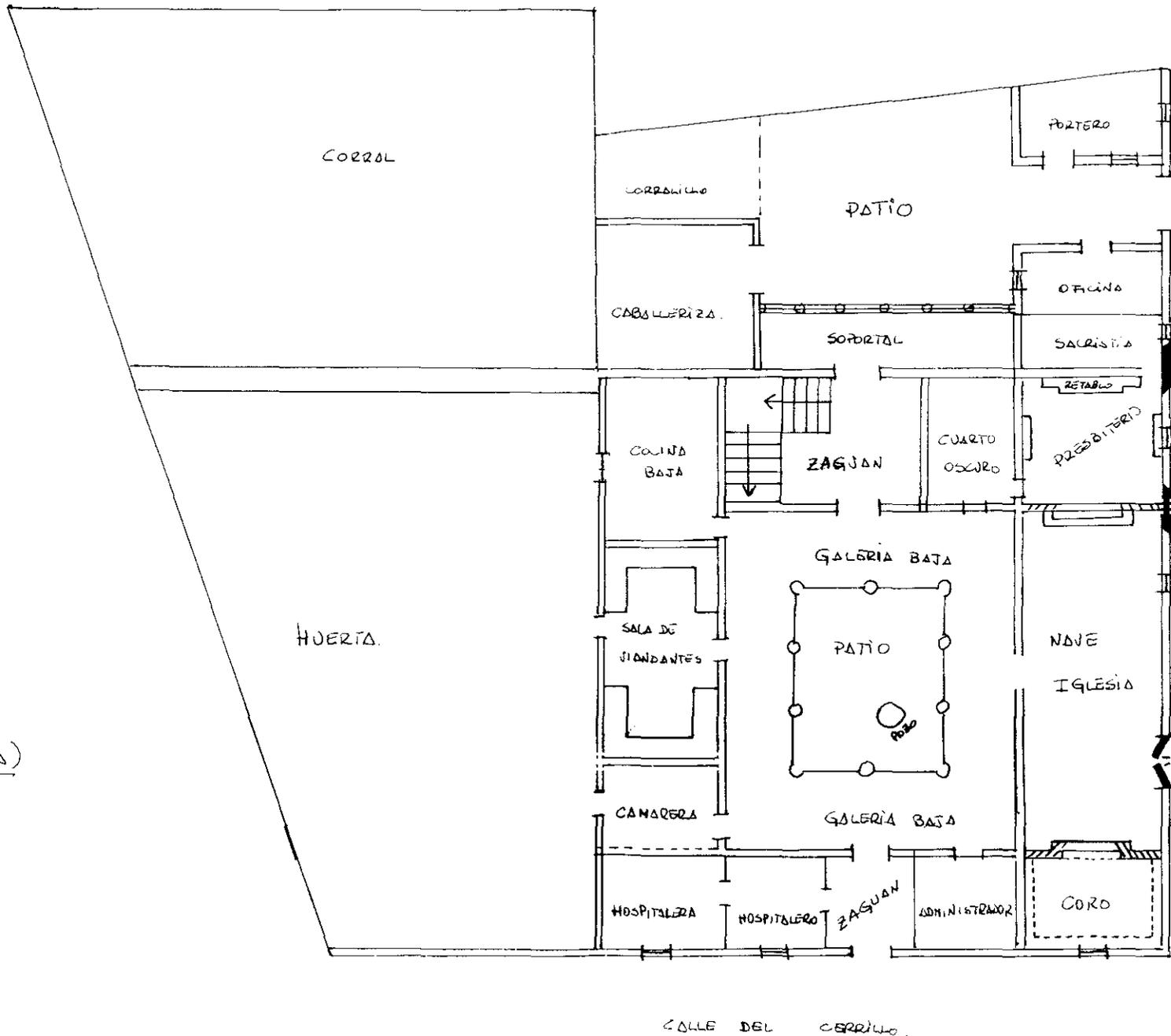
HOSPITAL  
DE SAN ANDRÉS  
BELMONTE (CUENCA)

PATIO INTERIOR - 1960.

FIGURA 17

HOSPITAL  
DE SAN ANDRÉS  
BELMONTE (CUENCA)

PLANTA BAJA



CALLE DE SAN ANDRÉS

CALLE DEL CERRILLO

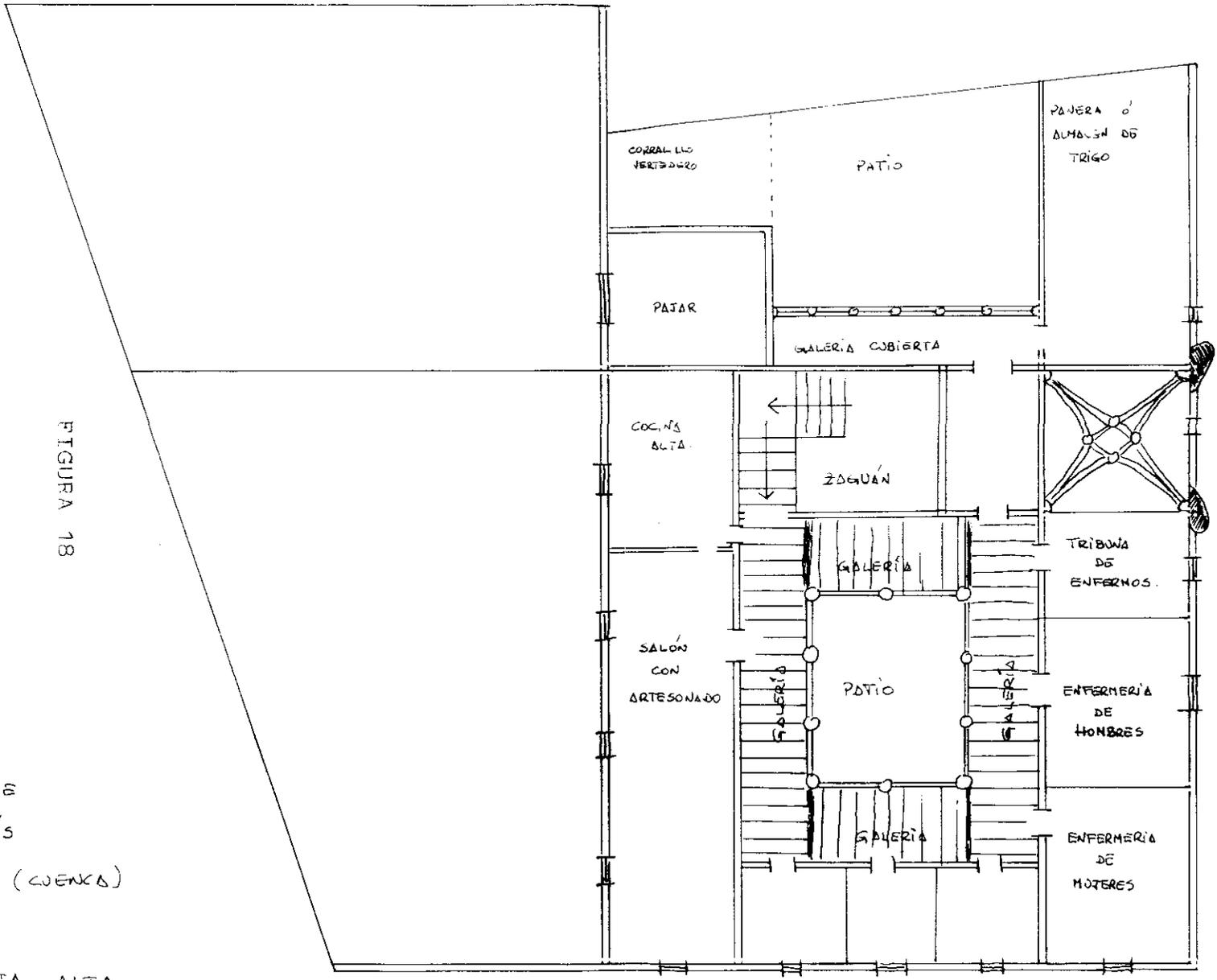


FIGURA 18

HOSPITAL DE  
SAN ANDRÉS  
BELMONTE (CUECA)

PLANTA ALTA.

Encontramos una descripción de la Reliquia de San Andrés que refleja perfectamente su estado actual, además aportamos los siguientes datos:

\* Se emplearon 303 reales y 24 mrs. para pagar a Juan de la Fuente platero de Cuenca por componer un aderezo para la reliquia que pesó 9 onzas y 3 adarmes de plata de ley de 11 dineros y para la hechura del relicario. La reliquia fue expedida por el Ilmo. Sr. D. Eusebio Cianis Patricio de Sena, Obispo de Masía y Principe de Polonia en 10 de Diciembre de 1740. Fue traída desde Roma por D. Francisco Izquierdo de Haro y reconocida por el Obispo de Cuenca D. Joseph Flórez Ossorio el 7 de Septiembre de 1744. (53).

Es de nuestro interés hacer constar que el retablo que se halla actualmente en una de las capillas de la colegiata siempre se ha considerado como original del hospital y por tanto ligado a él en su origen, sin embargo hallamos el siguiente documento que hace constancia de su compra a la Iglesia Colegial y que lo desliga de dicho hospital.

"Pongo por gasto 814 reales que hubo de costar un retablo de medio relieve dorado de tres cuerpos con su sagrario que se compró, traerlo y sentarlo en el altar mayor de la iglesia de dicho hospital poniendo en su nicho a nuestro apostol Señor San Andrés y con los despojos de éste y el que había componer los colaterales en esta forma: 675 reales que para la compra de dicho retablo se pagaron a D. Diego Ordóñez mayordomo de Ntra. Sr<sup>a</sup> de los Remedios para el retablo nuevo que se le hizo, 39 reales a

Pedro Fernández retablista y oficial de D. Jaime Bot por asistir a sentarlo (...)." (54). Fig. 19.

### II.3. PERSONAL AL SERVICIO DEL HOSPITAL.

#### II.3.1. GENERALIDADES.

El siguiente fragmento de la carta que D. Domingo Simón de Haro dirigió a los Marqueses de Villena en tres de Marzo de 1758, nos indica el personal que estaba al servicio del Hospital en el S XVIII: "El dicho Hospital del Señor San Andrés de Belmonte que es único en dicha villa y su comarca y uno de los más insignes que hay en esta provincia de la Mancha, por su fábrica, antigüedad, exención apostólica, dotación y fundación del primero de los Señores Pacheco que de Portugal vino a Castilla, solar ilustre, casa y palacio primitivo de los Excmos. Sres. Marqueses de Villena, señores de Belmonte, con iglesia y capilla, en donde todos los días se celebra el santo sacrificio de la misa y canónicamente está constituida una comunidad de trece racioneros, seis dueñas y treinta y tres porcionistas, hombres y mujeres pobres vergonzantes a quienes por mano de su rector y administrador socorre con copiosas limosnas de pan y maravedís según su instituto y ordenanzas, gastando crecidas porciones en los aniversarios, misas y funciones de la iglesia y en los salarios de sacristán, portero, hospitalero que admite y cuida generalmente a todos los pobres pasajeros y peregrinos, médico, cirujano, boticario y camarera que asisten a los enfermos (...)" (55).



FIGURA 19

El Marqués era quien ostentaba el privilegio de nombrar a las personas que se hallaban al servicio del Hospital: "Don Mercurio López Pacheco (...) como patrón único del Hospital y obras pías del apóstol San Andrés de mi villa de Belmonte solus et in solibum me pertenece el nombramiento de conservadores, administradores, racioneros, dueñas y porcionistas de él; y entre los demás privilegios concedidos por la silla apostólica (...) es el principal tener para sí Juez Conservador que luego al punto que sea electo esté obligado a aceptar el oficio y después con autoridad y jurisdicción apostólica poder reprimir y refrendar a cualesquier persona que a dicho Hospital sus individuos y casas a ellos pertenecientes infiriesen alguna fuerza o molestia o de cualquiera otro modo a sus bienes propios rentas posesiones y privilegios perjudicases."(56).

Según esto D. Mercurio López Pacheco en ejercicio del privilegio anteriormente citado nombró Juez Apostólico Conservador en 1734 al licenciado D. Andrés Martínez Yaguas. (57).

Así pues, podemos enumerar las siguientes personas que se dedicaban al cuidado y mantenimiento del Hospital de S. Andrés:

PERSONAL NO SANITARIO

SANITARIO

- |                                      |              |
|--------------------------------------|--------------|
| - Juez Conservador.                  | - Médico.    |
| - Administrador.                     | - Boticario. |
| - Racioneros, dueñas y porcionistas. | - Cirujano.  |
| - Sacristán.                         |              |

- Portero-hospitalero.
- Enfermero.

### II.3.2. PERSONAL GENERAL.

\* JUEZ CONSERVADOR: Cuyas misiones ya hemos relatado.

\* ADMINISTRADOR: Persona de mayor autoridad en cuestiones internas, y mediante la cual se relacionaba el Hospital con sus patronos y otras instituciones, como el Consejo de Castilla, el Santo Oficio de la Inquisición... Todo ello obligaba a que la persona designada para dicho cargo tuviera cierta preparación intelectual. Aunque los salarios del administrador y del resto del personal citado variarían con el tiempo, lo hacían muy de tarde en tarde, es decir a muy largo plazo, de todos modos aportaremos los salarios en maravedís de casi todos ellos en determinados años.

El Sr. administrador del Hospital tenía un sueldo en maravedís desglosable en dos fracciones: una primera cantidad en efectivo y otra segunda para cubrir los gastos que le ocasionaban a él o a la persona en quien él delegaba los viajes a la Contaduría de los Marqueses. Sirva como ejemplo que el administrador en 1754 cobró cincuenta mil maravedís como salario y en 1722 percibió doscientos reales en concepto de gastos de viaje. Aparte de estas dos fracciones tenía asignada una cantidad en especie, que en 1754 consistía en veinte fanegas de trigo y otras veinte de cebada. (58)

Fueron administradores del Hospital entre otros:

- Fray Alonso de S. Jerónimo (1659).(59).
- D. Martín de Ochoa Cabala (1704). (60).
- D. Domingo Simón de Haro (1754),. (61).
- D. Pedro Botija Ponce de León (1784). (62).
- D. Pablo de la Llosa (1796). (63).

Uno de los últimos administradores fué una mujer, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa de la Llosa que aparece como administradora general de las rentas, derechos y acciones que disfruta en esta villa el Excmo. Sr. Conde de Miranda único patrón del Hospital de S. Andrés, en documento fechado en 1816. (64). Es de destacar que por esta fecha dejan de aparecer los Marqueses de Villena como patronos.

\* RACIONEROS, DUEÑAS Y PORCIONISTAS: Aunque no hemos hallado un documento donde se concreten sus respectivas funciones el hecho de ser "pobres vergonzantes" nos hace suponer que sus actividades dentro del Hospital serían de carácter muy general. Fig. 20.

Las funciones de portero, hospitalero, enfermero, camarera, ... quedan a veces entremezcladas, de hecho los salarios de enfermero y camarera así como portero y hospitalero a veces se reúnen en una misma persona. De todos modos aquí sí que podemos diferenciar sus respectivas actividades.

\* HOSPITALERO (PORTERO): Sus misiones eran cuidar de las puertas de la calle, cerrarlas y abrirlas a sus tiempos, recibir la cocina a los pobres viandantes, guisarles lo que traigan para su alimento y tener barridos y curiosos los cuartos de cocina y el patio principal así por todo ello, se pagaron a

Tabla de los Racioneros, Dueñas, y Porcionistas de este Hospital de San Andrés de la Villa de Belmonte. { Año de 1795 }

Racioneros. 13.	33 Porcionistas	Texasa Navarro Montalvo en 30 de Abril de 1795
<p><del>Juan Ruiz Caracoma</del> Juan Chamon Donacio Ambrosio Diego Cuebas <del>Josef Mexano</del> Nicolas Dominguez Manuel Povesas en 7 de Feb. de 1788. Josef Noiva en 24 de Nov. de 1788 Julian Gonzalez Alegria en 20 de Ab. de 1789. Juan Rabadan en 1 de Dic. de 1789. Josef Canego en 6 de Feb. de 1790. Pedro Argulo en 8 de Feb. de 1791. Juan Anonimo Lopez en 22 de Feb. de 1791. Roque Rubia Francisco Meñor</p>	<p>Rosa Villona . 31 <del>Paula Figueroa</del> Francisca Medina . 31. Ana Maria de Lina . 31. <del>Juliana Orcajada 31</del> <del>Juliana de Villanueva 31</del> Manuela de Lafra . 31 <del>Manuela de Lina 31</del> Maria Cañadas. Cathalina Fernandez Francisca Calabres. Cathalina Chicote en 16 de Mayo de 1782 <del>Antonia Cardenas</del> Ana Maria Chamon Ana Maria Sanchez. Maria de la O Grande Serudis de Rubio <del>Empana Serrano</del> Josefa Porillo. <del>Juana de Lina</del> Rosa Mt. Argulo. Paula Madrid en 18 de Set. de 1787. <del>Josefa Montarondo</del> Angeles Lopez Mugenigo Blasa Maria Cabezas Maria Perez en 2 de Set. de 1788. Nabiera Perez en 7 de Set. de 1788 <del>Francisca Caldero</del> Ana Lopez en 15 de Mayo de 1789. Maria Pinarojo en 7 de Nov. de 1789. Maria Martinez en 5 de En. de 1790. Maria Ana Lafra en 17 de Mayo de 1791. Nicolasa Orcajada en 13 de En. de 1791. Luisa Mancos en 9 de Set. de 1791. Ysabel Ruiz. Maria Parrilla en 16 de Feb. de 1793. <del>Francisca Sabida Montalvo en 3 de Abril de 1793.</del> Maritima Garcia Cristalina Delgado Maria Jesus No lina, en 16 de Mayo de 1794. Juliana Mugenigo, en 20 de Octubre de 1794.</p>	
	<p>68 Dueñas. <del>Eugenia Chicote</del> <del>Maria de los Conados</del> Ana Montreal. Juana Garcia Chicote en 22 de Mayo de 1787. <del>Paula de Lina</del> Rosa de Lafra. <del>Cristina Caldero</del> Juana de Lina en 15 de Mayo de 1793. Maritima de Lina en 16 de Mayo de 1793. Cecilia Navarro.</p>	
<p>Fecha con arreglo a los</p>	<p>Nombramientos</p>	<p>de la Exma. Srta. Marg. de Villanami S.</p>

FIGURA 20

Juan Martínez Iniesta en 1754 cuarenta y cuatro reales de vellón, además, tenían derecho a una habitación en el Hospital y a gozar de las gracias y exenciones de criado comensal de la casa.(65).

\* ENFERMERO - CAMARERA: "Da este Hospital de salario en cada un año a la camarera que tiene para las asistencias y cuidados de los pobres enfermos que en el se admiten, lavar la ropa de la enfermería y cuidar de su aseo y limpieza y pedirles limosna y también del cuarto de peregrinos y componerles la comida que trajeren, barrer los corredores, escalera principal, patio de arriba y la calle cuando pasa alguna procesión desde la capilla arriba, traer las medicinas de la botica y lo demás tocante a la enfermería y llamar al médico y demás dependientes si no es en los casos de urgencia y de noche que lo deben hacer todos los criados a orden del administrador: 66 reales de vellón además se le dá y a su familia cuarto para su habitación y las gracias y exenciones de criado comensal de la casa (...)."(66).

Queda así recogido que sus misiones eran totalmente inespecíficas y un poco más enfocadas al mantenimiento de la enfermería, sin embargo en el pago del salario que se hizo en 1687 al enfermero no queda tan claro que su trabajo se ciñese sólo y exclusivamente a la enfermería: "da este Hospital de salario al enfermero 8 ducados, los seis por asistir a la enfermería y los dos por asistencia de cerrar las puertas y asistir a la sacristía y cuidar de la reja cuando es menester ponerla así en el Hospital como en la Iglesia Colegial." (67).

Otra posibilidad es que precisamente ese año estuviera el Hospital escaso de personal y se le asignaran al enfermero funciones que normalmente no desempeñaba.

\* SACRISTAN Y OTROS: A ellos no nos referiremos por no ser de nuestro interés.

### II.3.3. PERSONAL SANITARIO.

De la documentación analizada se deduce que ni el médico ni el boticario vivían dentro del Hospital, tal y como más adelante concretaremos. El Hospital se servía del médico y boticario que existían en la villa de Belmonte, es decir, no estaban al servicio exclusivo del Hospital, así pues entre las dependencias del Hospital no se incluía la Botica.

Los profesionales sanitarios eran los mismos que ejercían en sus respectivas modalidades en la villa de Belmonte, es decir, no estaban contratados para servicio exclusivo del Hospital.

#### \* MEDICO

Las primeras noticias que tenemos de su existencia datan del año 1689 en el que se especifica en los libros de contabilidad la ausencia del gasto correspondiente a su salario por no haber habido médico durante ese año. (68).

Sin embargo sabemos desde la fundación del hospital la figura del médico estuvo presente en todo momento.

Durante el período comprendido entre 1690 a 1699 (ambos

inclusive) las facturas van dirigidas al Dr. Juan Muñoz de la Vega percibiendo por entonces 60 reales de vellón (69) este Dr. Muñoz ejerció hasta 1709 cobrando 40 reales (quizás no fué el año completo) (70) y salvando el año 1704 compartido por el Dr. Francisco Zamora Muñoz y el Dr. Juan Muñoz. (71).

Este salario de 60 reales comprendía la asistencia al Rector Administrador y demás comensales y sus familias, y se solía abonar el día último del mes de Septiembre.(72).

Durante el periodo 1754 a 1760 ejerció como médico el Dr. Alonso Moreno Gallego. En 1761 consta que no hubo médico.

En este año de 1761 el Rector Administrador aprueba el aumento del salario a 80 reales, 20 se pagaban al alcalde de la villa y 60 se le daban al Regidor, sin explicarnos el por qué de esta forma de pago. Así por ejemplo el 15 de Marzo de 1763 siendo médico el Dr. D. Manuel Galán le fueron abonados hasta el 15 de Marzo de 1764, 80 reales, 20 se le dieron al alcalde que por entonces era D. Juan Antonio Belmonte y 60 al Regidor, D. Juan Fernández Salcedo. (73).

Otros médicos que figuran en la contabilidad del Hospital son: Bernabé Alvarez en 1770 (74), D. Miguel Roca en 1815-1816.(75).

Sin embargo algunos de estos nombres, figuran también en la documentación municipal y parroquial, por lo que queremos hacer extensibles al Hospital aquellos médicos que lo fueron de Belmonte:

- Juan Antonio Pascual Rubio (1737-1787 y 1796).
- Diego Angel (1744).
- Jayme Estop y Balmes (1756).
- Pablo Cequias (1756).
- Vicente Isaac Domínguez (1827).
- Jose Gómez Cedillo (1833).
- Jose Piera (1874).
- Domingo Ortello (1859).
- Amalio Ramos (1860).

Uno de los inconvenientes que la mayoría de los médicos encontraban respecto al servicio que prestaban al Hospital se refería a quienes iba destinada su asistencia, por supuesto a los pobres que allí eran acogidos, pero ¿también al Administrador?, ¿también a la familia de éste?.

D. Juan Antonio Pascual y Rubio y Joseph Ramos se expresaban en los siguientes términos al Administrador que era del Hospital D. Pedro de la Llosa en 1795: " Juan Antonio Pascual y Rubio, médico titular en este villa y Joseph Ramons del Toril, maestro cirujano de ella; con el debido respeto a V.E. suplicanse digne manifestarles: si en el corto salario con que el Hospital del Señor San Andrés les contribuye no solo por la asistencia (en sus respectivas facultades) a cuantos enfermos entran en el si también a las familias del hospitalero y sacristán; deba tambien incluirse la del Administrador y la suya, pues los administradores anteriores a éste, a quienes han asistido no se han pasado en esto ni valido de tal antes bien siempre se han mostrado agradecidos por lo que los suplicantes desean saber si

están obligados precisamente por dicho salario a la continua asistencia del Administrador y su familia, estando prontos a obedecer la determinacion de V.E. y pedir al todopoderoso prospere y guarde muchos años la importante salud y vida de V.E. Belmonte 8 de Marzo de 1795.".

El 17 de Marzo de 1795 su Excma. Sra. la Marquesa de Estepona decidió que tanto el médico como el cirujano asistieran solamente al Administrador y no a su familia.(76).

**\* CIRUJANOS,**

Su misión era curar enfermos, sangrarlos, ... por ello en el año 1687 se les había establecido unos honorarios profesionales de 100 mrs. anuales (77). Salario que fué percibido por:

- Francisco Cañaveras. 1686-1698.(78).
- Francisco Saiz Zamora. 1699 a 1745.(77),(79).
- Juan Martínez Ortega. 1746 a 1755. (81).
- Miguel Solera. 1756.
- Durante 1757 a 1760 ejerció como sangrador Joseph Ramos. (82).
- Vicente Vellón. 1761 a 1774.(83).
- Durante 1815 no hubo cirujano pero sí sangrador y lo fué Fernando Ramos que por entonces cobraba 100 reales. (84).
- Durante 1816 el mismo Fernando Ramos cobró 200 reales.

No consta en la documentación conservada los recibos de los períodos intermedios a los años arriba expresados.

#### \* BOTICARIOS

El primer boticario del que tenemos noticias en la villa de Belmonte es DIEGO SANCHEZ DEL PRIOR (1622-1673). La primera vez que aparece como boticario es en el año 1639, cuando solo contaba con 17 años, aunque tampoco descartamos la posibilidad de que ejerciera con anterioridad a ese año, ya que no existen datos de botica del Hospital anteriores a 1639.

Diego Sánchez del Prior nació en Belmonte tal como dice su partida de nacimiento: "En la villa de Belmonte a 22 de Mayo de 1622 yo el Ldo. Cura de la Colegial bauticé a un niño hijo de Juan del Prior y Juana Gómez su legítima mujer, púsele por nombre Diego el cual nació a catorce de Mayo de 1622, fué su padrino el Ldo. Andres Martínez, presbítero y testigos Miguel Sánchez y Juan Martínez de la Cabeza (...)." (85).

En 1649 contrajo matrimonio con Catalina García Rodrigo (86) cuando ésta tenía 19 años (87) , el matrimonio se celebró el último día de Febrero de 1649, Catalina aparece como hija de Diego García y María de la Torre (86). De esta unión nacieron siete hijos: Juan en 1650 (88), Juana en 1651 (89), Diego en 1653 (90), Manuel en 1656 (91), Catalina en 1662 (92), Pedro en 1664 (93) y Francisco en 1669.(94).

Como ya hemos dicho, la primera factura que tenemos dirigida a Diego Sánchez del Prior data de 1639, en la que constan como gastos de botica 5.270 mrs. (95) y desde 1639 a 1646 el boticario a quien se dirigían estos recibos fué el mismo Diego

Sánchez del Prior, siendo los gastos correspondientes a algunos de estos años:

- 1640: 130 reales. (96).
- 1641: 100 reales. (97).
- 1643: 54 reales. (98).
- 1644: 1955 mrs, en esta factura queda explícito que el boticario es Diego Sánchez del Prior, indicando que en ese gasto se incluyen medicinas que se dieron a algunos pobres necesitados con previo acuerdo del cabildo.
- 1645: 21 reales, tasándose esta factura por el Ldo. Gabaldón, médico.(99).
- 1646: 50 reales, tasados por el Ldo. Muñoz, médico.(100).
- 1647: Durante este período es al boticario D. ANDRES GOMEZ al que se abonaron 80 reales por la medicinas que se dieron a los trece escuderos ... y dietas a D. Juan Varela Osorio, cofrade enfermo. (101). Este boticario no vuelve a aparecer en el resto de la documentación.

D. Diego del Prior tenía su domicilio y botica fuera del Hospital, de hecho tenemos una escritura de censo por la que el Hospital vende una casa y en la que aparece nombrada la botica del comprador así como su localización: El documento es firmado en 1659 por él, (sin embargo no aparece su firma), el P. Fray Alonso de San Jerónimo, Administrador del Hospital de San Andrés, mediante un poder otorgado por el Marqués de Villena en Cuenca en 1655 se da en venta real por juro de heredad a Diego Sánchez del Prior vecino de la villa de Belmonte, para que sea para él y para quien su derecho tuviere, una casa que dicho Hospital tiene en

esta villa, en la calle Mayor, linde por la parte de arriba con casa de Pedro Gómez y por la parte de abajo con la botica del comprador y la calle Pública y se la vende a censo con todas sus entradas y salidas, usos y costumbres de hecho y servidumbres cuantas tiene y de derecho le perteneciesen y libre de hipotecas y gravámenes. (102).

El principal de dicho censo fueron 1.100 reales que debería pagar cada trece de Diciembre a razón de un rédito de 55 reales hasta que se quitase el principal. El primer pago sería el dicho día de 1660. La casa se vendió sometida a las condiciones generales de los censos y las en derecho establecidas y con las condiciones y gravámenes siguientes entre otras:

\* El comprador no podría vender ni enajenar la casa a Iglesia, Monasterio, Hospital o Cofradía y si lo hiciere este contrato de venta quedaría sin ningún valor y sin efecto y nulo.

\* La casa debería estar bien reparada de todo lo necesario de tal manera que antes vaya en aumento que en disminución y si esto no se cumpliera el Administrador que fuere del dicho Hospital mandaría repararla y se le ejecutaría el coste de la reparación.

\* La dicha casa no se podría dividir en dos o más herederos sino que solo podrá estar en poder de una sola persona y un solo heredero, el cual ha de pagar puntualmente en cada año el censo correspondiente.

\* Aunque en la dicha casa sucediera cualquier caso fortuito por ordinario o extraordinario que sea, bien incendio u otro cualesquiera una o más veces no por ello ha de dejar de pagar el

redito de este censo en cada un año sin que por ello haya descuento alguno.

\* Si el dicho comprador o quien fuere señor de la dicha casa se fuere de la villa a vivir a otra parte se podrá enviar a ejecutar a su costa la cobranza del rédito: "con días y salario de 12 reales en cada uno y ha de renunciar la pragmática que prohíbe los salarios."

Diego aceptó las condiciones: "Y yo el dicho Diego Sánchez del Prior que estoy presente acepto esta escritura contra mi favor por el dicho padre Fray Alonso de San Jerónimo". Además se sometió (por si algún día no fuese vecino de Belmonte), él, sus hijas y herederos, al fuero y jurisdicción de Belmonte para lo cual hizo la renunciación de fuero, domicilio y vecindad.

En 1673 una vez fallecido Diego Sánchez del Prior, el Hospital vende la casa a Miguel Angulo, Pedro Trique y esposas.(103).

Diego Sánchez del Prior falleció en Belmonte el 22 de Septiembre de 1673 (104) a los 51 años, su hija Juana fue quien emparentó con el Boticario sucesor, Cristobal del Corral, casándose con él.

El año 1647 fue ejercido por Andrés Gómez pero durante el período 1648-1687 no disponemos de recibos, no pudiendo por tanto afirmar quien desempeñó el cargo de boticario durante esos años, aunque probablemente parte de ellos corrieron a cargo de Diego Sánchez del Prior, hasta poco antes de su fallecimiento.

En 1687 aparece el siguiente encabezamiento para las cuentas del gasto de botica: "Botica y danse según costumbre todas las medicinas que son necesarias a los trece escuderos, seis dueñas y a los treinta y tres porcionistas que recibe limosna del Hospital ajustando cuenta con el boticario cada año el cual baja la cuarta parte de lo que monta la tasación de las recetas y da recibo de lo que monta." (105). Este año es boticario D. CRISTOBAL DEL CORRAL yerno de Diego Sánchez del Prior.

Cristobal del Corral es natural de Belmonte, donde nació el 11 de Enero de 1651, su partida de nacimiento lo identifica como hijo de Cristobal del Corral y de Olalla de Vergara (106). Su abuela paterna descendía de Osa de la Vega y es ella la que aporta el apellido "Corral". Cuando en 1687 firma como boticario ya tenía 36 años por lo que es de suponer que al fallecer Diego Sánchez del Prior en 1673 o quizás un poco antes, sobre 1671 pasara a sustituirle como boticario.

Cristobal del Corral se casó con Juana del Prior el 3 de Julio de 1673, justo unos meses antes del fallecimiento de su suegro, recordemos que este murió en Septiembre.(107).

Inexplicablemente Juana murió a los pocos días de la boda, el día 8 de Julio, incluso antes que su propio padre (108).

D. Cristobal del Corral contrajo matrimonio de nuevo con María Ximénez, sin que ésta tuviera relación alguna con ningún boticario de los mencionados, el enlace tuvo lugar el 24 de Febrero de 1674. (109).

De este segundo matrimonio nacieron seis hijos:

- \* Francisco Javier (1678).(110).
- \* Antonio Joaquín (1681).(111).
- \* Cristobal (1684).(112).
- \* Julián (1691).(113).
- \* Miguel Cosme (1694).(114).
- \* Isabel María (1697).(115).

Las facturas halladas de Cristobal del Corral corresponden al período 1687 a 1695, concretamente la que está fechada en el año 1692 dice así:

"Se ajustó la botica hoy seis de Noviembre de este año de 92 y de lo que tiene dado a los pobres así racioneros como pobres de solemindad ha importado 282 reales descontando la cuarta parte según costumbre de que los recibió y firmó." (116).  
Fig. 21.

En 1695 las facturas son firmadas por Francisco del Corral, ya suponemos a D. Cristobal con 45 años enfermo, de hecho al año siguiente, el 16 de Octubre fallece. (117).

FRANCISCO XAVIER DEL CORRAL es el primogénito de Cristobal, y su sucesor, como boticario aparece firmando el gasto de botica de 1695, a los 18 años desarrollando su actividad hasta 1734. La primera vez que aparece como boticario se indica que lo hace "por defecto de su padre". (118). Fig. 22.

Francisco Xavier contrajo matrimonio con María Martínez de la Cueva el 20 de Noviembre de 1707 (119) y con ella tuvo seis hijos: Francisco Xavier, M<sup>o</sup> Antonia, Cristobal, Joseph Antonio,



Christoforo  
Corrales

Año 1774

En 26 de Mayo del presente año  
señalado con Chris tobal del Rey de  
Paris la ta v. y desfal. Cando la casa  
ta parte de la casa y uso in p. 1 to en  
lo de los de bellon que por a los  
deci be. is lo. in mo en dho. d. i. a. m. e. y  
ano dho.

lo firmo Juan Corral sustit. por de  
Lecto de la Cadre - fran. Corrales

Año de 96

Sean a sus Tado las Decretos de esta de  
La tra en Petun ta d. l. segun torisa 27380  
y desfal. can do la casa y pagas de segun  
es de lo de g. de abel los de cibido fran.  
co d. al. lo. p. i. mo

Año de 97 - Juan Corrales

En 29 de setiembre del presente  
de 97 se firmaron las Decretos segun  
es de lo de g. de abel los de cibido fran.  
co d. al. lo. p. i. mo

Felipe y María Francisca Antonia.

- Francisco Xavier: Parece ser que hubo dos niños nacidos con este nombre, uno en 1711 (120) y otro en 1709 (121) lo que parece indicar que el que primero nació falleció.

- María Antonia (1711).(122).

- Cristobal (1713).(123).

- Joseph Antonio (1715).(124).

- Felipe (1717).(125).

- María Francisca Antonia (1722).(126).

Francisco Xavier del Corral ejerce como boticario desde 1695 a 1739, aunque también en los años 1737-1739 figura D. Juan Manuel Díaz Villalobos, por esta fecha D. Francisco Xavier ya tenía 61 años, y es casi cierto que dejaría de ejercer.

D. Francisco Xavier estaba casado por segunda vez con María Vela Plaza, natural de El Pedernoso, habiéndose celebrado el matrimonio el 20 de Abril de 1729 (127). del que nacieron dos hijas: Nieves e Isabel María. (128).

El 18 de Agosto de 1753, viudo de segundas nupcias, muere el boticario y otorga poder para testar a Francisco del Corral, su hijo, quien testó el 8 de Diciembre de 1753 ante Alfonso González Lozano. (129).

De D. Juan Manuel Díaz Villalobos poco sabemos, es natural de Tarancón pero por haber desaparecido la documentación no podemos averiguar nada acerca de su fecha de nacimiento. Contrajo matrimonio con la viuda de Cristobal del Corral, con

María Martínez Ximénez, el 28 de Agosto de 1702 (130) convirtiéndose así en padrastro de Francisco Xavier del Corral; de esta unión nació D. Juan Manuel.

María Martínez falleció en 1738 (131) por lo que el boticario contrajo matrimonio con Xaviera Angulo. (132).

Desconocemos la edad que tenía al llegar a Belmonte, lo que sí podemos decir es que durante los primeros años que aparecen sus firmas en los recibos éstas se intercalan en los años con las de Francisco Xavier del Corral (su antecesor) y con las de Joseph Antonio del Corral.

1734-1749. D. Juan Manuel Díaz Villalobos.

1736-1739. D. Francisco Xavier del Corral.

1740. D. Joseph Antonio del Corral.

El boticario Villalobos fallece el 27 de Agosto de 1747 (133), sustituyéndole en su oficio el nieto de su primera mujer e hijo de Francisco Xavier del Corral y María Martínez de la Cueva.

D. JOSEPH ANTONIO DEL CORRAL. Nació en Belmonte el 5 de Marzo de 1715.(124). Su primera aparición como boticario tiene lugar en una factura que comprendía los años 1740,1741 y 1742, cuando tenía 25 años.

Contrajo matrimonio con Catalina Fernández Salcedo el 29 de Enero de 1741 (134) de cuya unión nacieron seis hijos:

- Joseph Joaquín (1741). (135).

- Lucía (1743).(136).

- Franciso Antonio (1746).(137).
- Josefa (1747).(138).
- Paula (1750).(139).
- María Antonia Cayetana (1753).(140).

Joseph Antonio del Corral continuó en el ejercicio de su profesión hasta 1747 falleciendo el 1 de Marzo de 1758 a los 43 años (141) aunque en el acta de defunción pone que "no tuvo bienes", sin embargo testó dejando como herederos a sus hijos. Fig. 23.

El siguiente boticario del que tenemos noticia es D. JUAN MARTINEZ PORTILLO, que ejerció hasta 1773 y mediados de 1.774.

Poco sabemos de su biografía, nació en la villa del Castillo de Garcimuñoz y se casó tres veces, primero con Antonia Quílez, con la que tuvo cuatro hijos: Juan, Manuela, Francisco Javier y María. Desconocemos el nombre de su segunda mujer con la que tuvo dos hijas: Josefa y Ana. Viudo por segunda vez se casó con Feliciano Martínez del Campo.(142).

Su botica la podemos emplazar en la villa de Belmonte tal y como corroboramos documentalmente:

"Año 1752: Ciento sesenta y tres reales y diecisiete que se gastaron en hacer a canal abierta los tejados de la casa de la calle San Andrés en que vive Juan Martínez Portillo (...)"(143).

"Año 1756: Doscientos treinta y un reales y medio gastados en recorrer los tejados, hacer la pared que se hundió y

Año de 1666 de 10 de Mayo

He visto como su Botica de este Hospital del Señor  
San Andrés de Belm. f. mano de Domingo Senor  
de Haxo en ad. Adm. Quinientos y diez y seis  
mismos, que elafado de xijco y paco, han importado  
Noventa y quatro libras, que de cada libras  
de Mo. asta o dia de laffa, se han de pagar en  
mi Botica, y los Cobres en enfermos, y los Dueros  
y Portionistas, y demas Criados de este Hospital. Lo  
que se firmo en Belm. el diez y siete primero de  
Mayo de 1666. to. y guarentay tres

178

Joseph Antonio  
de Coxial

Año de Mo de 1666 de 10 de Mayo

He visto como Boticario y apudocer  
Hospital del Señor San Andrés de Belm. de  
por mano de su Criado Domingo Senor  
de Haxo # Quatrocientos y noventa y tres  
que elafado de xijco y paco, lo han importado  
tado Noventa y quatro libras, que de cada libras  
de xijco y paco, se han de pagar en enfermos, y los  
Criados de este Hospital. Lo que se firmo en  
Belm. el diez y siete primero de Mayo de 1666.  
to. y guarentay tres

160660

Antonio de Haxo, Diaz  
Villalobos

330660

divide el corral del huerto que se recobró de Domingo Monreal, componer la expensa y caballeriza de la casa de donde está la botica en la calle San Andrés (...)" (144).

La casa a la que nos referimos estaría justo enfrente de la puerta principal del Hospital: "Pongo por gasto en esta cuenta de capitales 1742 reales y 23 maravedís que tuvieron costar unas casas en esta villa de Belmonte y calle principal de San Andrés, a la parte de abajo de este Hospital y a la mano izquierda como se baja a la Plaza del Pilar, linde así mismo con la calle (145) que dicen de los Castellanos a que hacen esquina y por abajo con las casas del horno de D. Diego Tomás Buedo las cuales fueron de Alonso Domínguez y María Andrea Rodríguez Pinedo, su mujer contra quienes según vía ejecutiva y por el principal de un censo que el Hospital tenía sobre ellas impuesto por Luis López e Isabel Guillén en 31 de enero de 1658 ante Julián de Luna escribano reconocido por dicho Alonso Domínguez y su mujer en 18 de Agosto de 1718 ante Francisco Antonio Gutierrez de Moya (...). Se dió posesión a este Hospital en 29 de Junio de 1745.

Queda así demostrado que el boticario vivía allí, también tenían su botica aunque la casa no era de su propiedad. (146).

Precediendo a su primer recibo figura esta carta: "Da este Hospital a los enfermos que en él se reciben, a su Rector Administrador, enfermero, sacristán y hospitalero, las medicinas que necesitan para la curación de sus dolencia y sus enfermedades y las familias de éstas, sirvientes, firmando el administrador

las recetas que recoge a fin de año, cuando ajusta la cuenta con el boticario quien debe bajar el tercio y pico de su tasación firmando el recibo de lo líquido para el abono; las cuales recetas han de llevar el número de la entrada del enfermo, nombre y empleo del sirviente o familiar par quien sean, y se han de guardar por si su Excma. a su contaduría las mandase enviar a Madrid para tasarlas o para hacer con ellas algún cotejo o comprobación de su agrado. Este gasto se ha llevado con la cuenta de gastos generales de este Hospital y está abonado en las dadas hasta fin de 1771 al número tres como todo consta en su libro folio 12 y siguientes y para despues del primero de Enero de 1772: Se forma aquí este asiento en virtud de un capítulo de carta de S.E. que con la cabeza y pie de ella es como sigue:

Señor mio: En consideración a lo que Vm. me tiene manifestado por lo tocante a los gastos de botica de este Hospital, respecto de faltar a éstos lo que sobra a aquellos y ser más correspondiente se apliquen todos a los de la misma calidad de su naturaleza: vengo en que por ahora y hasta nueva orden lo observe Vm. así cuidando como en todo de la conveniente economía, sin faltar a lo preciso. Dios guarde a Vm. ... Madrid, 16 de Febrero de 1773". Fig. 24.

Este último párrafo es un fragmento de la carta que la Duquesa escribió al Administrador D. Domingo Simón de Haro.

La primera factura que tenemos de D. Juan Martínez Portillo, dice así: Año 1772 "Como boticario que soy y lo he sido de esta villa de Belmonte y de este Hospital del Señor San Andrés



en el año de 1772 desde primero de Enero hasta fin de Diciembre del mismo, certifico que para la asistencia (147) y curación de los enfermos y familiares se despacharon de mi botica 32 recetas que con sus repeticiones respectivas tasadas según tarifa importaron 371 reales y 17 maravedís de cuya cantidad bajado el tercio y pico que acostumbro por liquidado dicho Hospital quedaron reducidos a 240 reales de vellón que he recibido del Sr. D. Domingo Simón de Haro, su rector administrador y por ser así cierto lo firmo en esta villa de Belmonte a primero de Marzo de 1773." (148). Fig. 25.

El acta de defunción de D. Juan Martínez Portillo dice así: el 7 de Enero de 1787 muere D. Juan Martínez Portillo, natural de la villa del Castillo de Garcimuñoz, viudo de terceras nupcias, natural de Cuenca y vecinos de ésta se enterró aquí en la Colegiata.

Testó el 8 de Marzo de 1785 ante D. Francisco Gavaldón y Villanueva residente en Belmonte y vecino de La Alberca, Notario y en oficio de Pedro Higuera y Ochoa, escribano, le dijo que se enterrase amortajado con hábitos de Nuestra Sra. del Carmen y Ntro. Padre San Francisco.

Dejó como herederos a sus seis hijos. (149).

A partir de la última factura recibida por D. Juan Martínez Portillo desde 1774 hasta 1814 no tenemos ninguna noticia de boticario alguno que ejerciera en Belmonte. Es en 1814 cuando aparece como boticario de la villa y del Hospital de San Andrés JOSE ANTONIO RAMIREZ.

José Antonio Ramírez es natural de Tomelloso (Ciudad Real), al igual que lo fué su Esposa Antonia del Pozo, con quien tuvo tres hijas: María Josefa, María del Rosario y Alexandra, las tres nacieron en los Hinojosos del Orden (Cuenca), por lo que es posible que su padre estuviera allí ejerciendo hasta que llegó a Belmonte.(150).

El primer recibo que pudimos encontrar dice así: "568 reales pagados a José Antonio Ramírez, boticario de esta villa por las medicinas gastadas en los enfermos admitidos en el año de 1814 en este Hospital (cuyo importe dejó sin pagar mi antecesor D. Gil de la Paz) y por las que en el corriente año se han gastado también en los enfermos admitidos en él." (75).

En 1816 muere José Antonio Ramírez, según consta en su acta de defunción: El 25 de Octubre de 1816 murió habiendo recibido los Santos Sacramentos de Eucaristía, Penitencia y Extremaunción vecino de Belmonte y natural de Tomelloso. Se enterró en la Iglesia de San Francisco con asistencia de comunidad, cura y sacristán, llevó caja pero no cabildo por estar lloviendo.

Otorgó testamento el 20 de Septiembre de 1816 ante el escribano de Belmonte D. Miguel Antonio Xareño Villaseñor y en el se dispone que su cuerpo sea vestido con hábito de Ntro. P. S. Francisco y sepultado en su iglesia con asistencia de comunidad la que le hará los sufragios correspondientes. Manda se celebren por su alma y las de sus padres cincuenta misas rezadas.

Nombró albaceas a Vicente Olivares y Diego Bacete que cumplan lo dispuesto y procedan al inventario y partición de los bienes que dejare sin intervención de la justicia, nombra por sus universales herederos a sus tres hijas, las dos últimas María Rosario y Alexandra por ser menores tendrán como tutora y ciudadora a su madre Antonia del Pozo. (150).

Su esposa quedó viuda y permaneció al frente de esta botica tal y como figura en una factura de 1816: "1415 reales se han pagado a Antonia del Pozo, Viuda de José Antonio Ramírez en esta forma: 815 reales por el valor de las medicinas que como boticario de esta villa dió para los enfermos que se admitieran en este Hospital en el año de 1812 y dejó sin pagar mi antecesor D. Gil de la Paz, en cuyo concepto he conseguido orden de S.E. la Viuda para que se los pagase y los 600 reales restantes, importe de las medicinas que ha dado en el corriente año de 1816 para los enfermos admitidos en este Hospital." (75).

Para terminar, tengamos en cuenta que Antonia murió en 1832, allí consta que es natural de Tomelloso e hija de Casimiro y de Josefa Castellar, ambos también naturales de Tomelloso.(151).

Son las últimas noticias que tenemos de boticarios en el Hospital de San Andrés de Belmonte, aunque como es de suponer mientras fuese necesario los boticarios que lo fueren de la villa también lo serían del Hospital.

#### II.4. LA ENFERMERIA.

La enfermería era una de las principales dependencias

del Hospital de San Andrés, además de ser el lugar donde se consumaba el fin para el que había sido fundado.

Ya hemos nombrado el personal que estaba al servicio del Hospital y de forma más concreta al personal sanitario, recordemos que las figuras de enfermero y sobre todo camarera van unidas a la enfermería aunque ocasionalmente tuviesen asignadas otras labores que podríamos llamar de mantenimiento de la Casa-Hospital.

#### II.4.1. LAS INSTRUCCIONES.

Circulaban por el Hospital unas instrucciones dirigidas al mismo para su gobierno particular y distribución de sus rentas, las copias que hemos consultado están fechadas en 22 de Abril de 1758 pero no cabe duda que son anteriores a esta fecha. Las Instrucciones constan de doce capítulos de los que resaltaremos lo más significativo. Fig. 26.

#### **CAPITULO PRIMERO. SOBRE LA ADMISION DE ENFERMOS.**

Habían de ser admitidos con preferencia respecto a otras peticiones los que fueren: "hijos o hijas de criados de la casa de S.Exc<sup>a</sup>. o vasallos de sus estados de Villena, Escalona y San Esteban de Gormaz y a falta de éstos se admitirán y serán asistidos generalmente todos y cualesquiera pobres enfermos de cualquier parte que sean, dando preferencia entre estos a los que sean vecinos o naturales de los pueblos donde el Hospital tuviere rentas y de otros estados de sus Exc<sup>mas</sup>; siendo supuesto y regla general para todos no admitir a los que vinieren enfermos de

**D**

Instruccion, que por los Emos. Srs. Marqueses de Villena, Duques de Escalona, Condes de Oropesa y de San Esteban de Gormaz, Senores de Belmonte y otros Senores, se da al Rector Administrador, que a el presente es, y en adelante fuere, del Hospital de la Señora San Andres de la Villa de Belmonte, para el Gobierno particular, y Distribucion de la Dena, que por su Resolucion de 22 de Abril de 1758, se destino para Alimento de los Pobres Enfermos, que para curarse de sus dolencias y Enfermedades, acuden y acudieren a dho Hospital con el Efecto de del. de Enero del mismo año, y para

Capit. 2.º

siempre mientras por sus Emos. Srs. cosa no se mandare lo contrario, y sin embargo de que la Usanza de dho Hospital es General para todos los Banderos por señas en su Admision y Asistencia, siempre que aminoramente concurren con otros, los que sean Hijos, o Hijas, de los Señores de la casa de los Señores de dho Señores Estados de Villena, Escalona y de San Esteban de Gormaz; y a falta de estos, se admitiran, y tendran asistencia generalmente, todos y qualesquiera Pobres Enfermos, de qualesquiera partes que sean, dando preferencia entre estos a los que sean Vecinos, y naturales de los Pueblos de dho Hospital, y de sus Señoras, y de otros Señores de dho Señores Estados, y de los Señores de la Casa para todos, e no admitiran a los que vinieren Enfermos de Chagueres, o Accidentes Sabituales, ni a los de

achaques o accidentes habituales, ni a los del morbo gálico, héticos, tísicos, sarna, tiña, ni otros contagiosos de que pueda resultar infección a los demás enfermos y asistentes; y sólo si a los de esta clase se les dará su guía y socorro de bagage (según costumbre)(152) hasta el pueblo más inmediato del itinerario que eligiera y la ración de aquel día para su alimento. (153).

También en el Capítulo 12 se hace referencia a la no admisión de otro tipo de enfermos, los "deshauciados": "(...) muchos de ellos rehusan el venir a curarse en dicho Hospital, por no sujetarse al cumplimiento de las disposiciones que se ordenan (...) y de aquí resulta que cuando se resuelven a venir, suele ser cuando ya la enfermedad se apoderó de ellos y no tienen remedio ni curación (...)." Se ordena y manda al Rector Administrador que no admita a estos enfermos por no ser el ánimo de sus Excelentísimas que sirva este Hospital de sepulcro cuando ellos mismos no quisieron poner remedio.(154).

Por tanto el Hospital no atendía enfermos contagiosos ni incurables. Todas aquellas personas no admitidas eran atendidas por el hospitalero que les cocinaba aquellos alimentos que ellos mismos traían u otros que el hospital les proporcionaba. Es obvio que el hospitalero ocupara dependencias en la planta baja del Hospital, cerca del portal y del zaguán.

Había viajeros a los que se les daba "bagage" se les conducía a donde ellos deseaban, pueblos próximos a Belmonte, los gastos que esto ocasionaba al Hospital eran contabilizados

puntualmente. Había un apartado de gastos extraordinarios en los cuales se incluían las limosnas: "además de las existencias que este Hospital del Señor San Andrés de Belmonte da a los pobres enfermos de botica, médico y cirujano, camarera y alimentos, suelen ocurrir algunos extraordinarios a que la piedad persuade y deben hacerse siempre que las rentas y el estado de ellas lo permitan.". (155).

Algunas veces estas limosnas eran donadas en concepto de deudas atrasadas que el Marqués rescindía desinteresadamente mediante un decreto.

#### CAPITULO SEGUNDO. SOBRE LAS CAMAS QUE DEBIA HABER EN LAS SALAS.

Las instrucciones ordenan mantener cuatro camas que ya existían, dos para hombres y dos para mujeres en dos salas separadas, prohibiendo mudar de una a otra ropas, vasijas u otra cosa estableciendo una total independencia entre hombres y mujeres aún en las mínimas cosas, de manera que si se diere el caso de haber tres hombres enfermos y sólo una mujer, el hombre no podrá ocupar la cama sobrante en la sala de mujeres ni mudarse dicha cama a la sala de hombres; en este caso el Rector Administrador facilitará como pudiere el albergue de aquel tercer hombre enfermo o aún un cuarto aunque fuese compartiendo las camas entre hombres.

#### CAPITULO TERCERO. SOBRE LA ROPA DE CAMA Y SU LIMPIEZA.

Ya el fundador Juan Pacheco en su testamento legó la ropa de cama de su madre D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pacheco e incluso la de su propia

casa al servicio del Hospital, sin embargo en este tercer capítulo enumera cuales serían las piezas que deberían disponerse en cada cama; Un jergón de esparto, dos sábanas de cáñamo, una cabecera o almohada poblada, un colchón poblado de lana, una " frazada" o cobertor de lana.

La instrucción ordenaba mudar y lavar ordinariamente y de manera que siempre que se admita un nuevo enfermo se le han de poner cabezeras y sábanas limpias sin que a nadie se le pusieren sin lavar, sábanas o cabeceras que otro enfermo haya tenido.

Estas normas eran fielmente cumplidas ya que existen asientos que nos lo corroboran: " gastos ordinarios de carbón y leña para lavar la ropa de la enfermería" remitiendose al capítulo número tres para justificar este gasto, además se aclara que si la enfermedad se alargaba se le harían tantas mudas como fueran precisas. (156).

Tal y como quedará reflejado en el capítulo cuarto de estas instrucciones, la ropa de cama y en general el material de la enfermería deberían reponerse periódicamente de acuerdo con las necesidades de ella y las rentas del hospital.

En los asientos de gastos de ropa también se habla de esparto comprado para los camastros de los pobres viandantes, ya que existían en la parte baja y de entrada al hospital unos aposentos que podríamos llamar de paso, y que eran atendidos por el hospitalero.

Entre los numerosos asientos de gastos de enfermería (para adquirir esparto, lana, para manufactura de colchones, cáñamo...) podemos destacar uno fechado en 1706 que textualmente dice: " se han gastado en dicho año en vasos para purgas y bebidas de la botica siete reales y medio." (157). Y es que uno de los apartados de gastos más importantes de la enfermería correspondía al material de vidrio que en la mayoría de los casos era fabricado y traído desde Villarrobledo, provincia de Albacete.

La enfermería iba renovando cada año su material así en 1754 se compraron un paño de manos, ocho vendas; en 1755 dos docenas de orinales, vasijas, cazuelas, escudillas de vidriado pardo.(158). En 1756 se trajo un barreño grande vidriado para los sangrados, así como tazas y platos de Hellín.(159). No es muestra finalidad recoger todos los gastos por compras de material sino simplemente hacer constar que éste era continuamente renovado.

Como resumen podemos decir que existían los cuartos de enfermería con sus dos salas una para hombres y otra para mujeres, las salas de abajo acogían a los transeuntes dándoles comida y alojamiento , y además se habla de " un cuarto de peregrinos y eclesiásticos " que sería para personas a las que el hospital daba " homenaje de acuerdo con sus rentas ". (158).

#### CAPITULO CUARTO. SOBRE LA ALIMENTACION DE LOS ENFERMOS.

"En atención a que por ahora lo que únicamente, líquido en cada un año puede producir el capital destinado a este

manda. Y para la exacta cuenta de estos gastos de raciones y de algunos otros maravedís que además de ella suelen ser precisos, cuando las especies tienen precio más alterado que el que se regula, porque no se dé el caso de que por seis u ocho mrs. quede desazonado el puchero o el enfermo sin un huevo u otra cosa semejante para leña o desayuno; se forma este asiento en que mensualmente y con distinción del numero de raciones y mrs. sueltos que además de ellas se dieren (...)." (161).

No siempre era posible dar debida cuenta de estos gastos de cocina por otro lado es de destacar la honestidad en la preparación del alimento a los enfermos: "es la parte principal del alimento de los pobres enfermos, el aseo, curiosidad y buena sazón de los pucheros, caldos y demás comestible que se les haya de administrar por cuanto lo del gusto con las enfermedades así lo bien sazonado que le sentar mal a su paladar. Con esto debe concurrir la pureza y legalidad en cuanto no se las disminuyan las mismas especies que la caridad de sus Excmas. en este Hospital franquea para dicho alimento; y como esto se le ha de servir por unas personas pobres y míseros como son y es preciso sean los enfermos y enfermeras resulta de aquí un gravísimo cargo y manda al rector administrador para que vigile sobre este asunto y haga que sin fraude cada cosa se de oportunamente y de modo que los pobres enfermos sean asistidos como mejor sea posible (...)." (162).

El Hospital de San Andrés y concretamente las dos salas de enfermería eran supervisadas por el médico y el cirujano. Disponemos de la "crónica" de una reunión que se

mantuvo el 19 de Mayo de 1773 entre el administrador, el medico y el cirujano para establecer con un mayor rigor las raciones de los enfermos, estableciendo las llamadas ración normal u ordinaria, ración extraordinaria y ración doble:

En la villa de Belmonte a 19 de Mayo de 1773 se hallaban reunidos, D. Domingo Simón de Haro (rector administrador), el doctor D. Bernabé Antonio Alvarez (médico) y Vicente Bellón (cirujano), el administrador hace saber que algunas veces recetan a los enfermos la llamada ración doble que incluía más tocino , carne, etc. en el puchero pero que se desaprovechaba en parte porque los enfermos sólo tomaban el caldo, por lo que acuerdan fijar las raciones señaladas.

RACION ORDINARIA: Para el alimento de diario de los enfermos que no estuviesen complicados con varios accidentes, constaba de:

- Media libra de carnero.
- Dos onzas de tocino o manteca.
- Una taza de garbanzos mojados.
- La sal correspondiente.
- Una libra de pan.
- Un bizcocho para la hora del refresco.

No se hace cuenta del ave por su precio y escasez y porque por estas tierras el carnero y el tocino son de mucha calidad.

Esta ración tenía un valor de real y medio aunque estaba permitido que oscilara ligeramente.

RACION EXTRAORDINARIA: Destinada a enfermos que por debilidad del estómago, vómitos, u otra "sinapetencia". Se trata de una ración extraordinaria que no excluye la ración ordinaria. Esta ración consta de:

- Una onza de chocolate.
- Dos bizcochos más, uno para despues de comer y otro para despues de cenar.

Así se evita que se desperdicie parte del puchero.  
(163).

RACION DOBLE: Empleada para aquellos que no admitían otro alimento. A estos se les preparaba un caldo poniendo en los pucheros lo dicho para la ración ordinaria, esta ración contenía además dos bizcochos para el refresco y algún pan.

A veces era necesario dar algún "extraordinario" como eran huevos, un vaso de agua de limón, horchata, siempre que el administrador lo tuviera en cuenta y lo aprobara.(164).

#### CAPÍTULO QUINTO: ASISTENCIA SANITARIA A LOS ENFERMOS.

"Los dichos enfermos han de ser asistidos por médico, cirujano y camarera, que dicho Hospital tiene o tuviere (como acostumbra) asalariados de sus rentas a este fin y de ellas mismas se han de costear como siempre se ha hecho toda la Botica y medicinas que hubieren menester para su curación, despachando sus recetas firmadas por el Rector Administrador con la debida cuenta y razón que siempre se ha venido en este gasto para el abono en las cuentas generales de dicho Hospital siendo del cargo

del Boticario el darlas con pureza y legalidad que deben" (165) luego y a la hora que le sean pedidas. El médico y el cirujano deben hacer por lo menos dos visitas todos los días una por la mañana y otra por la tarde y si hubiere urgencia y despues de haber hecho las dos visitas ocurriere el que llegue un nuevo enfermo al Hospital han de acudir inmediatamente que se les avise a visitarle y ordenar lo que conviniere aunque sea de noche y a deshora con advertencia de que a la segunda visita a los enfermos que continuaren con calentura se les ha de ordenar y precisar a que se confiesen dispongan de sus cosas y reciban el viático (...). (166).

#### CAPITULO SEXTO: CONTABILIDAD

Se establecía como se debía de llevar la contabilidad ordenándose que se llevaran tres libros de registro:

- Libro Primero: De entradas y salidas de enfermos en el se registraban con nombre y sobrenombre del consorte en caso de ser casados. Tambien se hacía constar el día de su partida o de su muerte. Al inicio del libro se incluirían unas copias de las instrucciones de la enfermería. En la última parte las instrucciones ordenan tomar nota junto con el número de entrada de enfermo el día de su salida y el destino. En el caso de fallecimiento se escribirá la partida de defunción y entierro en el Libro Grande de Difuntos que el Hospital tiene.
- Libro Segundo: En el se contabilizaban las rentas

destinadas para alimentos así como las limosnas dispuestas para el mismo fin.

- Libro Tercero: Que contabilizaba las raciones de los enfermos así como gastos extraordinarios que solían ser los que excedían de 100 reales. (154).

#### **CAPITULO SEPTIMO: SOBRE LA CAMARERA**

Desde 1568 era costumbre que la camarera pidiera limosna para alimento de pobres, sin embargo no debía emplearlas ni entregarlas en especie a ningún enfermo sin licencia ni consulta del médico o cirujano para evitar que se pudiese ocasionar más daño que provecho. (167).

#### **CAPITULO DECIMO: SOBRE LOS DEBERES CON LOS ENFERMOS.**

" Y sobre todo sus Excmas. movidos de su paternal amor y caridad exhortan y amonestan al Rector Administrador, médico, cirujano, boticario, capellanes y demás individuos y dependientes de dicho Hospital, y a todos los vecinos y moradores de su villa de Belmonte se hayan y porten benignamente con los dichos pobres enfermos, disimulando sus impertinencias y mirándolos encomendados de Nuestro Señor Jesucristo, a quien se sirve en lo que por ellas se hace." (168).

#### **CAPITULO UNDECIMO: SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LOS ENFERMOS.**

"Y por quanto la experiencia ha manifestado, que en muchas ocasiones los enfermos por su genio indómito unas, y otras por saciar su apetito en el comer y beber, prófugos de la sujeción y obediencia que deben tener al Rector Administrador,

médico, cirujano y demás asistentes de dicho Hospital se van y salen del mal convalecientes y de ello sigue inmediatamente la recaída y otros muchos daños, atrasándose en sus dolencias y curación o muriéndose; quedando por su abandono perdidos y sin efecto los gastos y cuidados que con ellos se han tenido: Los enfermos que entraren y fueren admitidos en dicho Hospital (para salir de él) ha de ser precisamente con licencia y consentimiento del Rector Administrador que la dará con informe del médico o cirujano; y si en otra forma se salieren: por el mismo hecho, aunque vuelvan o recaigan del mismo accidente, no sean admitidos ni socorridos en dicho Hospital, con las limosnas que les quedan destinadas, y solo si, y por una vez, se les socorra con bagaje para el lugar más inmediato, conforme el destino que tomaren con guía y la ración ordinaria, como queda dicho en el capítulo primero (...)."

De los datos obtenidos en la documentación existente hemos podido deducir algunos de los gastos ocasionados por la asistencia a los enfermos del Hospital. Acostumbraba este Hospital con los pobres enfermos convalecientes y con otros cuando se hallaban fatigados o que no podían andar a buscarles quien los llevara o condujera al pueblo más próximo según la vereda.

He aquí un asiento fechado en 1757: "En veintiocho de Marzo de 1757 se condujo a Santa María de los LLanos a la pobre Isabel Giménez, natural de aquella villa: en 19 de Julio a la de Osa de la Vega a la pobre María Garrido, natural de ella y en 25 de Octubre se condujo a Pedroñeras al pobre Pedro Rubio, natural

de Alcantarilla. (...).". Todo ello importó seis reales. (169).

Como reflejo del número de enfermos, transeuntes ... que desfilaba por el Hospital aportamos la siguiente tabla: "Resumen de los enfermos que han entrado en este Hospital desde primeros de Enero de 1775 hasta fin de Diciembre del mismo con distinción de hombres y mujeres, muertos, curados, forasteros y de esta villa. Fig. 27.

El libro de entradas y salidas de enfermos es muy completo, son muchas las personas que estuvieron acogidas en el Hospital, muchas de ellas procedían de otros países como Francia e Italia entre otros, por lo que sin duda se trataba de peregrinos.

Así en Noviembre de 1771 entró enferma Magdalena Renaud natural de Marsella.(170). Otras veces provenían de otros lugares de España, es el caso de Diego Valentín, natural de El Ferrol, que no pudo ingresar en la enfermería por no hallársele mal de calentura ni otro como el decía que tenía.

Con el número 9 figura el siguiente registro: En 16 de Abril de 1773 llegó enfermo de cáncer a este Hospital Domingo García vecino y natural de Las Mesas, procedente del Hospital de San Antonio Abad de Cuenca, deshauciado e incurable y dice así: "No pudo ser ingresado en la enfermería por accidente contagioso" aunque si fué socorrido. (171).

Muchos enfermos de los que llegaban a la villa no eran ingresados pero si socorridos de limosna, viaje ... la mayoría de

Resumen de los enfermos que en el  
 Estado en este Hospital de S. Andrés des  
 de prim.<sup>o</sup> de Enero del 1775. asta fin de  
 Diciembre del mismo, con distincion  
 de hombres y Mujeres, muertos, cura  
 dos forasteros y de otros.

Entrad. <sup>o</sup>	homb. <sup>o</sup>	forast. <sup>o</sup>	Muertos	Cura <sup>d</sup> . quid.
28	9	3	24	2
Mux. <sup>o</sup>				
24	5	0	20	1
<u>49</u>	<u>14</u>	<u>3</u>	<u>44</u>	<u>3</u>

FIGURA 27

ellos padecían enfermedades declaradas como contagiosas: tiñas, cáncer, sarna incluso hay algún caso registrado en que se les prestaba auxilio en el mismo domicilio por ser imposible su traslado, por ejemplo podía ser un motivo para ello, el estar quebrado o en general impedido.

Muchas veces al registrar la entrada se hacía constar la causa de la enfermedad, en 1774 se declara un caso de carbunco en la cabeza. (172). En otros casos el enfermo era expulsado así le ocurrió a Juan Herraiz, por no sujetarse a tomar las medicinas que se trajeron de la botica y por contravenir las órdenes del médico. (173).

A otros se les ponía el gasto ocasionado de luz: En Octubre de 1789 entró herido de un golpe en la cabeza Pedro Camilo Muñoz "se alimentó doble y con luz doble nueve días por orden del médico y cirujano y otros cuatro días más". (174).

El Hospital se vió desbordado de enfermos durante la guerra de la Independencia Española pues eran muchísimos los soldados heridos que acudían a curarse, los registros anotaban el batallón, compañía, ... muchos de ellos eran franceses.

En 1808 aparece la siguiente nota: "Con motivo de haber manifestado el medico a la justicia y Ayuntamiento de esta villa, que las salas de enfermeria de este Hospital estaban inficionadas a causa de los muchos enfermos que habían entrado tan frecuentemente sin haber habido intervalo, y que por lo mismo hacía preciso disponer que los que hay en ellas se trasladen a otro sitio ventilado fuera del pueblo así para la mejor curación

de dichos enfermos como por la salubridad de la villa; acordaron su traslación a la ermita de San Antonio Abad extramuros de ella que se verificó en 16 de Febrero por la mañana, con los de los números 32, 31, 33, 34, 35, 38, 40, 46, 47, 19, 50 y 51 para cuya asistencia y alimentos dió el Ayuntamiento las disposiciones convenientes y en este Hospital se hizo cuanto condujo al aseo y limpieza de las ropas y ventilación de las salas en que no volvieron a entrar enfermos hasta el mes de Julio.".(175).

No sabemos a partir de que momento el Hospital aumentó sus camas, lo cierto es que por estas fechas eran más de cuatro las camas de que disponían ya que trasladaron a doce enfermos por lo que se supone que eran más de cuatro.

#### II.5. ULTIMAS NOTICIAS RELACIONADAS CON EL HOSPITAL

Durante el Siglo XIX pocos datos podemos aportar acerca del funcionamiento del hospital. A juzgar por la actividad que desarrollaba a principios de dicho siglo es casi seguro que continuase acogiendo a pobres y viandantes; las últimas noticias nos las ofrece el último administrador que hubo en el hospital.

A lo largo del Siglo XX los tres únicos administradores que desempeñaron las labores propias de la administración fueron abuelo, padre e hijo:

- \* D. Rogelio Pozo, sobre 1905.
- \* D. Fabián Pozo, sobre 1947.
- \* D. Rogelio Pozo, 1947 a 1979.

Los dos primeros tuvieron como patrona a la

Emperatriz Eugenia y el último sirvió de administrador al Duque de Alba y a su fallecimiento a la Duquesa de Alba.

En 1979 D. Rogelio Pozo fue inesperadamente cesado mediante escrito enviado por la Duquesa donando ésta todos los bienes a una Junta de Beneficiencia.

D. Rogelio Pozo recuerda que se celebraba misa en la capilla del Hospital los domingos donde también se daban limosnas de pan. Cuando el edificio dejó de reunir las condiciones adecuadas la misa pasó a celebrarse en la Colegiata aunque se seguían dando limosnas en el Hospital los días de San Andrés y San Ildefonso; se daban a 48 mujeres un pan a cada una y otro tanto a 12 hombres.

Hasta el cese de D. Rogelio Pozo los bienes del hospital eran cuantiosos, seguía poseyendo las casas que siempre tuvo, la huerta, molinos ... y sus rentas se empleaban en dar limosnas y redimir cautivos.

Al cesar el último administrador en 1979, el edificio bajo la decisión del Alcalde del momento, se destruyó prácticamente en su totalidad, quedando en pie únicamente sus muros; en cuanto a las tierras, el Ayuntamiento actual las cede en renta.

Como final podemos decir que hoy sólo restan vestigios de lo que fué el Hospital de San Andrés

## II.6. REFERENCIAS.

- (1) Andújar Ortega, L. (1986). Belmonte, cuna de Fray Luis de León. Su Colegiata. Página, 23.
- (2) Ibidem, página, 29.
- (3) " " 31.
- (4) García-Sauco Beléndez, L.G. (1987). "La Heráldica Municipal en el Marquesado de Villena, según las Relaciones de Felipe II". Comunicaciones presentadas al Congreso de Historia del Señorío de Villena. (Albacete, 23-26 de Octubre de 1986). Página 198.
- (5) Ibidem, página 199.
- (6) Andújar Ortega, L. (1986). Opus cit. Página 231.
- (7) Ibidem, página 232.
- (8) " " 233.
- (9) " " 234.
- (10) " " 237.
- (11) " " 238.
- (12) " " 240.
- (13) " " 242.
- (14) " " 243.
- (15) " " 244.
- (16) " " 245.
- (17) " " 247.
- (18) " " 249.
- (19) " " 250.
- (20) " " 254.

- (21) Ibidem. página 255.
- (22) " " 259.
- (23) " " 43.
- (24) Jurado Prieto, R. (1969). La villa de Belmonte (Cuenca). Página 245.
- (25) Andújar Ortega, L. (1986). Opus cit. Página 38.
- (26) Ibidem, página 39.
- (27) Franco Silva, A. (1987). "Los testamentos de Juan Pacheco 1470-1472". Comunicaciones presentadas al Congreso de Historia del Señorío de Villena. (Albacete, 23-26 de Octubre de 1986). Página 158.
- (28) Andújar Ortega, L. (1986). Opus cit. Página 40.
- (29) Carasa Soto, Pedro. (1985). El Sistema Hospitalario Español en el Siglo XIX. Página 12.
- (30) Castellano Huerta, M.A. (1987). "Algunos aspectos de la personalidad de Juan Pacheco, Marqués de Villena". Congreso de Historia del Señorío de Villena. (Albacete, 23 a 26 de Octubre de 1986). Página 95.
- (31) Ibidem, página 101.
- (32) " " 97.
- (33) " " 102.
- (34) " " 103.
- (35) Franco Silva, A. (1987). Opus cit. Página 157.
- (36) Castellano Huerta, M.A.. Opus cit. Página 105.
- (37) Ibidem, página 104.
- (38) Franco Silva, A. (1987).Opus cit. Página 159.
- (39) Ibidem, página 160.
- (40) Franco Silva, A. (1987). Opus cit. Página 161

- (41) A.M.B. Leg. 10, vol. 1º, fol. s/n.
- (42) " Leg. 7º, nº 2, fol. 224.
- (43) " Leg. 3º, nº 2, fol. s/n.
- (44) " " " , fol. s/n.
- (45) " " " , fol. s/n.
- (46) " " " , fol. s/n.
- (47) " " " , fol. s/n.
- (48) " " " , fol. s/n.
- (49) " Leg. 1º, vol. 1º, nº 2, fol. s/n.
- (50) " Leg. s/n., fol. s/n.
- (51) " " , fol. s/n.
- (52) " " , fol. s/n.
- (53) " Leg. 7º, nº 2, fol. 116 v.
- (54) " " " " 177.
- (55) " Leg. s/n, fol. s/n.
- (56) " Leg. s/n, fol. 3 v.
- (57) " " " 4.
- (58) " Leg. 7º, vol 2º ó leg. 7º, vol. 3º, fol. 151.
- (59) " Leg. 1º, vol. 11º, nº 20, fol. s/n.
- (60) " Leg. 7º, vol. 1º, nº 1 y 2, fol. 169.
- (61) " Leg. 1º, nº 4, fol. s/n.
- (62) " Leg. 1º, vol. 3º ó leg. 1º, parte 1ª, nº 3,  
letra A, fol. 1.
- (63) " Leg. 1º, vol.1º, nº 1 al 12.
- (64) " Leg. 1º, nº 5, fol. s/n.
- (65) " Leg. 7º, vol. 2º, fol. 156.
- (66) " Leg. 7º, vol. 2, fol. 166.

- (67) A.M.B. Leg. 7º, vol. 1º, fol. 124.
- (68) " Leg. 7º, vol. 1º, nº 1 y 2, fol. 133.
- (69) " " " " " " 133-134 v.
- (70) " " " " " " 134 v.
- (71) " " " " " " 169.
- (72) " Leg. 7º, nº 3, fol. 171.
- (73) " " " " 172.
- (74) " " " " 172 v.
- (75) " Libro Cuentas s/c. Fol. 1 v.
- (76) " Leg. 7º, nº 1, fol. s/n.
- (77) " Leg. 7º, vol. 1º, nº 1 y 2, fol. 138.
- (78) " " " " " " 138 y 139.
- (79) " " " " " " 140-142.
- (80) " Leg. 7º, nº 2, fol. 138-140 v.
- (81) " " " fol. 140 v.
- (82) " Leg. 7º, nº 3, fol. 177.
- (83) " " " " 177 v.
- (84) " Libro de Cuentas s/c. Fol. s/n.
- (85) A.P.B. Libro de Bautismos nº 4, fol. 351 v.
- (86) " " " nº 3, fol. 46.
- (87) " " " nº 5, fol. 260 v.
- (88) " " " nº 6, fol. 109.
- (89) " " " " , fol. 126.
- (90) " " " " , fol. 157 v.
- (91) " " " " , fol. 240.
- (92) " " " " , fol. 305 v.
- (93) " Libro de Bautismos nº 6, fol. 337.
- (94) " " " nº 7, fol. 8 v.

- (95) A.M.B. Leg. 1º, nº 61, fol. 13 v.
- (96) " " " fol. 30.
- (97) " " " fol. 52 v.
- (98) " " " fol. 89 v.
- (99) " " " fol. 139 v.
- (100) " " " fol. 170.
- (101) " " " fol. 197.
- (102) " Leg. 1º, vol. 1º, nº 20, fol. s/n.
- (103) " " " " fol. s/n.
- (104) A.P.B. Libro de Defunciones nº 2, fol. 8 v.
- (105) A.M.B. Leg. 7º, vol. 1º, fol. 13.
- (106) A.P.B. Libro de Bautismos, nº 3, fol. 19.
- (107) " Libro de Defunciones nº 3, fol. 180.
- (108) " " " nº 2, fol. 8.
- (109) " Libro Matrimonial, nº 3, fol. 199 v.
- (110) " Libro de Bautismos, nº 7, fol. 127 v.
- (111) " " " " , fol. 167.
- (112) " " " " , fol. 221.
- (113) " " " nº 8, fol. 6 v.
- (114) " " " " , fol. 51 v.
- (115) " " " " , fol. 86.
- (116) A.M.B. Leg. 7º, vol. 1º, fol. 13 v.
- (117) A.P.B. Libro de Defunciones, nº 3, fol. 7.
- (118) A.M.B. Leg. 7º, vol. 11, fol. 14 v.
- (119) A.P.B. Libro Matrimonial, nº 4, fol. 176.
- (120) A.P.B. Libro de Bautismos nº 8, fol. 279.
- (121) A.P.B. Libro de Bautismos nº 8, fol. 292-293.
- (122) " " " " , fol. 317 v.

- (123) A.P.B. Libro de Bautismos nº 8, fol. 337.
- (124) " " " " , fol. 5 v.
- (125) " " " " , fol. 64.
- (126) " " " " , fol. 136 v.
- (127) " Libro Matrimonial, nº 5, fol. 56 v.
- (128) " Libro de Bautismos nº 10, fol. 74.
- (129) " Libro de Defunciones nº 5, fol. 79 v.
- (130) " Libro Matrimonial nº 4, fol. 144-144 v.
- (131) " Libro de Defunciones nº 4, fol. 100.
- (132) " Libro Matrimonial nº 5, fol. 121.
- (133) " Libro de Defunciones nº 4, fol. 313 v.
- (134) " Libro Matrimonial nº 5, fol. 137.
- (135) " Libro de Bautismos nº 10, fol. 44.
- (136) " " " " , fol. 87 v.
- (137) " " " " , fo. 125 v.
- (138) " " " " , fol. 149 v-150.
- (139) " " " " , fol. 215 v.
- (140) " " " " , fol. 279 v.
- (141) " Libro de Defunciones nº 5, fol. 135 v - 136.
- (142) " Libro Matrimonial nº 6, fol. 224 v.
- (143) A.M.B. Leg. 7º, nº 2, fol. 263.
- (144) A.M.B. Leg. 7º, nº 3 ó leg. 7º, vol. 2, nº 3 y 4, fol. 199 v.
- (145) A.M.B. Leg. 7º, nº 2, fol. 315.
- (146) A.M.B. Leg. 7º, nº 2, fol. 315 v.
- (147) A.M.B. Leg 3º, nº 14, libro 2º, fol. 235.
- (148) " " " " , fol. 235 v.

- (149) A.P.B. Libro de Defunciones nº 6, fol. 224 v.
- (150) " " " nº 8, fol. 126 v.
- (151) " " " " , fol. 320 v.
- (152) A.M.B. Leg. 3º, nº 12, libro 1º, fol. 1.
- (153) " " " " , fol. 1 v.
- (154) " " " " , fol. 3.
- (155) " Leg. 3º, nº 14, libro 2º, fol. 85.
- (156) " " " " , fol. s/n.
- (157) " Leg. 7º, vol. 1º, nº 1 y 2, fol. 154 v.
- (158) " Leg. 7º, nº 3, ó leg. 7º, vol. 2º, nº 3 y 4  
fol. 146.
- (159) A.M.B. " " ó " " "  
fol. 146 v.
- (160) A.M.B. Leg. 3º, nº 12, libro 1º, nº 2, fol. s/n.
- (161) " Leg. 3º, nº 14, libro 2º, fol. 100.
- (162) " " " " fol. 270.
- (163) " Leg. 3º, nº 2, fol. s/n.
- (164) " " " , fol. s/n.
- (165) " Leg. 3º, nº 12, libro 1º, fol. 2.
- (166) " " " " 1º, fol. 2 v.
- (167) " " " " 1º, fol. 3 v.
- (168) " " " " 1º, fol. 4.
- (169) " Leg. 7º, nº 3 ó leg. 7º, vol. 2º, nº 3 y 4  
fol. s/n.
- (170) A.M.B. Libro de Entradas y Salidas de Enfermos, fol.  
28 v.
- (171) Ibidem, fol. 32.

- (172) *Ibidem*, fol. 60.
- (173) *Ibidem*, fol. 23 v.
- (174) *Ibidem*, fol. 46 v.
- (175) *Ibidem*, fol. 179.

---

CAPITULO III: BOTICARIOS ESTABLECIDOS EN BELMONTE DURANTE LOS  
SIGLOS XIX Y XX.

Ya hemos hecho referencia al tratar del Hospital de San Andrés de varios boticarios que ejercieron en diferentes épocas en Belmonte.

La viuda de JOSE ANTONIO RAMIREZ, D<sup>a</sup>. Antonia del Pozo, continuó con la propiedad de la botica hasta su fallecimiento en 1832, (1) teniendo constancia de que a partir de entonces fué dirigida por su yerno, el farmacéutico D. JUAN DE DIOS OLIVARES.

Fueron muchos los bienes que dejó D<sup>a</sup> Antonia tras su fallecimiento, mejorando a la esposa del boticario por vivir conjuntamente. He aquí el testamento que hizo el 16 de Junio de 1831 ante D. Alvaro Martínez del Pozo:

"Declaro que de su único matrimonio con el referido D. José Antonio Ramírez, su difunto marido, sólo tiene por sus hijos a Maria Josefa, casada en segundas nupcias en Tomelloso y a Alejandra Ramírez Pozo, mujer de Juan de Dios Olivares de ésta vecindad.

Declaro: Que en la villa de Tomelloso, Pedro Muñoz y ésta de Belmonte me corresponden varios bienes raíces que por legítimo título de que son sabedores mis citados hijos.

Item: Mando que de las deudas que resulten y puedan aparecer legítimamente tanto a mi favor como en contra quiero que sean pagadas y cobradas por mis herederos.

Declaro: Que teniendo en consideración que mi hija

Alejandra consorte de Juan de Dios Olivares ha consumido en las necesidades y urgencias de mi casa cuanto le legó y mandó su primo Francisco de Paula Ramírez que ascendía a una cantidad respetable y que unida siempre conmigo y viviendo en mi compañía ha estado dedicada exclusivamente a la asistencia de mi persona y a los negocios domésticos, quiero y es mi voluntad mejorarla como desde luego la mejoro en el tercio de todos mis bienes y para cuyo pago la autorizo para que libremente elija de todos ellos lo que le pareciere mejor." (2).

JUAN DE DIOS OLIVARES. (1798-1836).

Natural de Belmonte, nació el 8 de Marzo de 1798, en su partida de bautismo aparece con el nombre de Juan de Dios, Francisco, Joseph María, Segundo. Era hijo de Joseph Francisco Olivares y Bernarda Guijarro también naturales y vecinos de Belmonte. Sus abuelos maternos eran D. Julián Guijarro Domínguez de Osa de la Vega y Gabriela López de Belmonte. (3).

Contrajo matrimonio con Alexandra Ramírez, hija del boticario José Antonio Ramírez, el 17 de Junio de 1822, (4) unión de la que nació su única hija María Gracia.

Los jóvenes esposos vivieron en el domicilio de la madre de Alejandra en la calle La Tercia hoy calle de Antonio Vellisco Liebana.(5).

Transcurrieron varios años desde su matrimonio hasta que D. Juan de Dios consiguiera el título de farmacéutico, disponemos de dos documentos notariales que lo corroboran:

El primero de ellos contiene un poder que otorgó el referido a D. Pedro Sánchez Ocaña ante D. Alvaro Martínez del Pozo:

"En la villa de Belmonte a 15 de Octubre de 1830, ante mí, el escribano por S.M. (q.D.g.) del N<sup>o</sup> y R. Ayuntamiento de esta villa y de los testigos que se expresaron, compareció D. Juan de Dios Olivares de esta vecindad a quien doy fé conozco y dijo: Que doy confiere su poder cumplido tan bastante como en derecho se requiere a D. Pedro Sánchez Ocaña vecino de la villa y corte de Madrid especial para que en representación del otorgante pueda comparecer y comparezca ante cualquier tribunal o tribunales que necesario fuera en solicitud de adquirir a favor del poderante la competente Real Cédula para que sea admitido a examen de farmacéutico y de la Real Junta de Farmacia la oportuna superior orden o despacho de comisión para que sea examinado donde a bien tenga señalar dicha Real Junta presentado para el recurso o recursos que fueren más útiles y necesarios haciendo y practicando cuantas diligencias judiciales o extrajudiciales que el otorgante haría y hacer podría hallándose presente hasta conseguir dicho examen y de recoger su competente Real Título." (6).

El otro documento notarial da fé del préstamo que su suegra le hizo a fin de que pudiera correr con los gastos que suponía trasladarse a la Corte a examinarse y obtener el título:

" En la villa de Belmonte a 11 de Noviembre de 1833 ante mí el Excmo. por S.M. que Dios guarde del N<sup>o</sup> de ella y testigos que se expresaron compareció D. Juan de Dios Olivares al

que doy fé conozco y dijo: que en el año de 1822 contrajo matrimonio con su actual mujer D<sup>a</sup> Alexandra Ramirez, hija de Joseph Antonio Ramirez y de Antonia del Pozo, y aunque del tiempo de su enlace no se le entregaron bienes algunos por quedar los contrayentes en la casa y compañía de la viuda D<sup>a</sup> Antonia, llegó el año 1830 en que el compareciente trató de examinarse de farmacéutico y no hallándose con los maravedís necesarios para ello, le entregó su dicha madre política la cantidad de 3.000 reales de vellón. (...)." Es por ello que a la muerte de su madre política le correspondió a su esposa en herencia además de los 3.000 r. v. citados, muebles, frutos, una viña, la botica y una parte de la casa. (7). Fig. 28.

Podemos resumir ambos documentos diciendo que Juan de Dios es muy posible que consiguiera su título en 1830, a los treinta y dos años de edad y que él no fué una persona que tuviese bienes propios.

Pocas noticias tenemos del farmacéutico antes de su muerte, sabemos que unos meses antes de morir hizo un viaje a Sigüenza para pasar parte del año 1835. (8). Es de destacar que en 1834 figura en la botica un " practicante en farmacia ", se trata de José Gordón. (9). Más adelante veremos un padrón fechado en 1851 en donde aparecen otros Gordón que vivían en la misma calle donde por entonces se hallaba la botica.

El 13 de Febrero de 1836 fallece Juan de Dios (10), testó ese mismo día ante D. Alvaro Martínez del Pozo, nombrando como curadora a su única hija María Gracia y disponiendo que su

sal; recuse, fure, alyue, tache, conlergo  
 y daga amor, Semerico, enrelicustomio  
 y dimitiba, conuencou lo foborables, y dila  
 adbeno apela, gane. P. P. P. y otros depachos  
 Solice a repusum, Amphi. y efecuan, y Sobre  
 se endu dno; en fin am nombres, prauique las mis.  
 diligencias pud. Zorra que el conqante poru traia.  
 hacen podria siemle present; pues el puda puepa  
 ello lo recense, abnismo lo confiere sin leuocacion  
 coxus inuid. y dependencias, auend. y conuend. lo  
 Oro, haues general administracion, obediencia con  
 resp. y rebelacion informo; y impuscion de penas  
 en fin, submisio, rebocou y nombrauo otros de  
 mello bap lo iniduso rebelacion. En cuyo testi  
 mo au lo dfo, oronyofina. Serido renig. Vicena del  
 jado, Nicolas Araquez Venancio uenir. se lerra  
 becondad, y nro. de cuyo conuend. de p. fce

Juan de Dios  
 (Signature)

(Signature)

(Signature)  
 (Signature)

mujer, mientras permanezca viuda, podrá administrar, regir y gobernar sus bienes. (11).

D. PEDRO GARCIA OLIVARES. (1802-1863).

Este farmacéutico era natural de Huete (Cuenca), hijo de Julián y Josefa Olivares ambos naturales de esa localidad. (12).

Estudió en el Colegio de Farmacia de San Fernando de Madrid realizando los exámenes teórico y práctico para obtener el título de licenciado en 17 de Enero y 27 del mismo mes del año 1823. El examen teórico fué superado ampliamente, consiguiendo un " aprobado por unanimidad ", en el examen práctico obtuvo un aprobado por dos votos; Obteniendo el título y prestando juramento a los veintiun años. (13).

Contrajo matrimonio el 10 de Agosto de 1824 con D<sup>a</sup> Florencia Lorente, hija de Francisco y de Vicenta Madrid, vecinos de Belmonte. (12).

En 1825 nació su hija, Juana Josefa, (14) que posteriormente se casaría con Melchor Rodríguez en 1846 (15) de cuya unión nacieron Enrique, Julia y Antonio. Habitaban padres e hijos en la calle de S. Juan hoy calle de José Antonio donde Pedro García Olivares tenía instalada su oficina de farmacia. En esta calle también se hallaba domiciliada parte de la familia Gordón anteriormente citada. (5).

Las actividades que desarrolló Pedro García Olivares fueron muy diversas, fué Procurador Síndico General, efectuó

numerosos contratos de compraventa de tierras, tuvo a su cuidado menores, en numerosas ocasiones fué albacea testamentario; incluso por 1856 fué Alcalde Primero Constitucional de la villa de Belmonte. (16). Todo ello demuestra que era un personaje de prestigio. En 26 de Mayo de 1846, la Junta de Gobierno de la S.A. Mercantil titulada de Jesús, establecida en Madrid, nombra a Pedro García Olivares como uno de sus agentes principales en esta villa y pueblos de su partido judicial bajo las circunstancias, requisitos y garantías establecidas en los estatutos y reglamentos, siempre que a la seguridad de dicho cargo afiance bienes raíces propios hasta la cantidad de 100.000 reales. Fig. 29

Los bienes con los que Pedro García Olivares respondió fueron:

- \* Distintas extensiones de tierras.
- \* "Una casa en esta población calle S. Juan con dos pisos de cal y canto con vista al frente al convento de monjas franciscanas y costado a la calle que llaman de la casa pintada bajo linderos notorios valorada en 25.000 reales." (17).

Como consecuencia de las muchas actividades que desempeñó el farmacéutico, encontramos que estuvo dado de alta en distintas modalidades dentro del Registro Industrial. El Ministerio de Hacienda establecía los distintos oficios y profesiones, según los cuales se aplicaban unas determinadas tarifas.

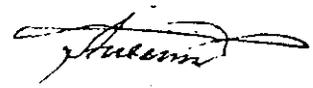
En 1847 los boticarios quedaban incluidos en la quinta clase junto con:

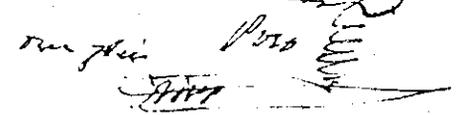
... que ...  
... con ...  
... con facultad de ...  
... en ...  
... como y ...  
... y ...

... y ...  
... de ...

Pedro Larrea  
Oliveras





Alvaro ...  
...  


- \* Abaniqueros.
- \* Almacenes o tiendas de curtidos.
- \* Almacenes o tiendas de papel blanco o pintado para adornos.
- \* Arquitectos.
- \* Cambiantes de moneda de oro y plata.
- \* Casulleros y fabricantes de demás ornamentos para la iglesia.
- \* Tapiceros.
- \* Tenderos de carbón.
- \* Tenderos de lanas y almacenistas de lana en rama.
- \* Tiendas de abanicos.
- \* Tiendas de hules y encerados.
- \* Tiendas de paraguas y sombrillas. (18).

En 1850 encontramos que Pedro García Olivares pasaba de boticario a "expendedor de granos" incorporándose a la 1ª clase lo que demuestra la dedicación a otra actividad no farmacéutica. (19).

Mucho después del fallecimiento de Pedro García Olivares, en 1892, seguía aún apareciendo en el Registro Industrial dado de alta, sin duda sus familiares no le dieron de baja como titular en dicho Registro. (20).

La situación económica del matrimonio no era muy desahogada, incluso llegó a ser demandado por sus acreedores:

"En la villa de Belmonte a 6 de Agosto de 1832 ante mí (.....) Alvaro Martínez del Pozo compareció D Pedro García

Olivares y D<sup>o</sup>. Florencia Lorente (.....): dijeron que siendo el primero el deber a la Sra. viuda de Marbiña y primos del comercio de Madrid la cantidad de 6.278 -- provenientes de varios géneros recibidos de aquellos al compareciente para el surtido de la botica de que extendió el competente papel de resguardo a favor de los mismos a pagar mayor suma en plazos de 1.000 en cada un año de que no habiendo sido posible el cumplido se le ha demandado en el juzgado (...)."

El matrimonio se comprometió a pagar 548 -- en doce mensualidades durante los 12 años, el día de San Miguel, siendo el primer pago el año de 1833 hasta 1844, respaldando para ello con todos sus bienes. (21).

D<sup>a</sup> Florencia Lorente, esposa del farmacéutico, falleció el 20 de Septiembre de 1855 víctima del cólera (22), para entonces su hija Juana Josefa ya era viuda de Melchor Rodríguez (23). A su fallecimiento, se efectúa un inventario y una adjudicación de bienes entre su marido y su hija. El inventario es extensísimo, siendo muchas las pertenencias que dejó, sin embargo es de nuestro particular interés que en el n<sup>o</sup> 153 de dicho inventario aparece valorada la botica "con mesa, rebotica, botes, anaquelera y medicamentos en 30.000 reales incluidas las iguales." (24).

En el inventario se aclara que la fallecida aportó inicialmente al matrimonio 19.480 r. y su esposo 2.000 r. (25). Las deudas en 1855 ascendían a 57.847 r. (26), por lo que al cuerpo de bienes valorado en 201.273 r. (27) se le quitó lo que

cada cónyuge había aportado al matrimonio, además de las deudas y el valor del lecho cotidiano, resultando unos gananciales de 120.946 r. a dividir entre la hija y el viudo. (28). Al realizar la partición , la botica pasó a manos de D. Pedro García Olivares.

Ocho años después en 1863, el 9 de Enero, fallece este farmacéutico "habiendo recibido sólo el Sacramento de Extremaunción por quedarse sin habla y sin conocimiento a causa de sus padecimientos." Murió a los 59 años, siendo su enfermedad un derrame cerebral según certificó el médico-cirujano del lugar D. Vicente Domingo. (29).

#### MIGUEL ESTEBAN.

En 1848 aparece este farmacéutico dado de alta en el Registro Industrial, se trata de Miguel Esteban de quien suponemos regentaría la farmacia de Juan de Dios Olivares.

En 1849 se da de baja y se dirige a ejercer a San Clemente (Cuenca). (30).

#### MANUEL ALMADANO.

En 1867 y 1868 figura de alta en el Registro Industrial, Manuel Almadano, con domicilio en la calle de San Juan, nº 5, lo que indica que sería uno de los Regentes que estuvieron al frente de la botica de Pedro García Olivares.

#### JULIAN BAYO.

El 26 de Junio de 1871 la viuda de Juan de Dios

Olivares solicita el cierre de la oficina de farmacia:

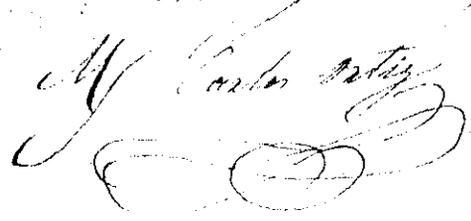
"D<sup>a</sup>. Alexandra Ramírez vecina de esta villa, c/ de Topete n<sup>o</sup> 8, viuda del farmacéutico D. Juan de Dios Olivares ha tenido abierta la botica estándola regentando un farmacéutico que se hallaba matriculado en la tarifa especial de la profesión número cuatro da parte al alcalde de esta villa de haber cesado en el ejercicio de la industria referida por haberse ausentado el regente y dejar de vender. Y para que conste, produzca la baja que corresponda mediante a que habiéndose marchado el regente no puede continuar abierto el establecimiento, firmé la presente por duplicado." (32). Fig. 30.

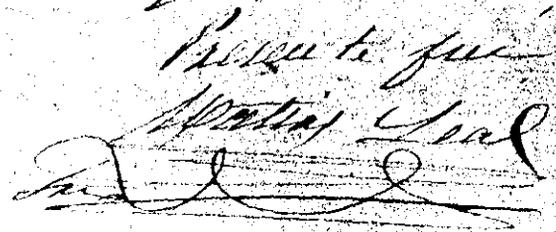
Sin embargo, D. Enrique Rodríguez y D. Amalio Ramos, farmacéutico y médico de la villa respectivamente, informaron negativamente dicha petición en 4 de Junio del mismo año:

"D. Enrique Rodríguez, farmacéutico de esta villa y D. Amalio Ramos cirujano titular de la misma, matriculados en la matrícula industrial de este pueblo en el año corriente, cumpliendo con lo mandado en el auto que precede, debemos informar e informamos que la botica que regentaba D. Julian Bayo de la propiedad de D<sup>a</sup> Alexandra Ramírez, sin embargo de haberse ausentado como manifiesta en la declaración que presenta la D<sup>a</sup> Alexandra, no se ha cerrado y sigue en la actualidad despachando y haciendo igualas por cuya razón no procede la baja solicitada." (33). Fig. 31.

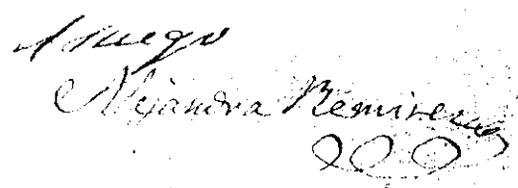
En 1877 fallece Alexandra Ramírez, a los 81 años (34) actuando D. Julián Bayo como regente en el período de 1870 a

Provisional En vista del informe anterior, hegado  
saber a D<sup>na</sup> Alejandra Ramirez que no ha  
sido a la baja que se le ha. Lo suando y firmado  
M<sup>do</sup> Don Victorio de Castro Otero Alcalde  
procurador de esta villa de Balmonte en ella  
a diez de Setiembre de mil ochocientos  
trenta y cinco, de que este es =

Ay Carlos Ortiz  


Presque he que  
Martín Gal  


Agradecimiento Igualmente yo el Sr. Don  
Victorio de Castro Otero Alcalde  
jefe de la Municipalidad he visto saber el auto en  
tenor de darme copia literal del mismo, a  
la persona interesada

Aunque  
Alejandra Ramirez  


Gal  


Don Carlos  
Munoz

Matias Loal

Y informo Don Enrique Rodriguez, farmacien-  
 tero en esta villa de Alcalá de Guadaíra, li-  
 cencioso titulado en la misma, matricula-  
 do en la matrícula industrial de este pueblo  
 en el año 1894, cumpliendo con lo man-  
 dado en el auto que precede, debo ser é-  
 informado e informante. Lo he noti-  
 cao que representa D. Julian Bayo, a las  
 propiedades de D. Alejandro Ponce, sin  
 embargo de haberse autenticado como he in-  
 ficado en la declaración que precede. La  
 D. Alejandro, no se ha verificado y sigue  
 en la actualidad desparecido y haie-  
 do iguales, por cuya razón se procede  
 la baja definitiva. Si wante en verdad su-  
 dier deba informar y lo firmo en Alcalá  
 de Guadaíra a 10 de Julio de 1900.

Enrique Rodriguez, Farmacien-  
 tero

1873. (35).

En efecto, Julián Bayo aparece dado de alta en el Registro Industrial no sólo en 1870, sino también en 1873, y domiciliado en la calle Topete, nº 8, comprobándose posteriormente que no se realizó cambio de domicilio alguno, sino que lo que varió fué el nombre de la calle. Actualmente se denomina c/. Antonio Vellisco Liébana.

ENRIQUE RODRIGUEZ.

Farmacéutico establecido en la c/ Prim, nº 5, que hoy se denomina c/ José Antonio.

Enrique es nieto de D. Pedro García Olivares y natural de Torrejoncillo del Rey (Cuenca) donde nació el 8 de Abril de 1849, hijo de Melchor Rodríguez y Juana Josefa García. (36).

A los veinte años ya era farmacéutico, su título aparece registrado en el Ayuntamiento de Belmonte y fué expedido el 10 de Noviembre de 1869 por la Universidad de Madrid. (37).

Nada más obtener dicho título comienza a ejercer la profesión, pues consta en el Registro Industrial los años 1870 a 1873.

El 6 de Octubre de 1876 fué nombrado Subdelegado de Farmacia del partido judicial de Belmonte.

Tenemos noticia de que este farmacéutico era el único que ejercía en la localidad en el año de 1878 y que formó parte de la Junta Municipal de Sanidad, Junta que cuidaba y velaba por

la Salud Pública siendo competencia suya la salubridad de las aguas, la higiene de los alimentos en los distintos establecimientos, también se ocupaba de la adecuada eliminación de basuras, etc. En 1879 se constituía la Junta del siguiente modo ante el alcalde Juan José Cantero:

- \* D. Vicente Domingo, médico.
- \* D. Enrique Rodríguez, farmacéutico.
- \* D. Amalio Ramos, cirujano.
- \* D. Julián Delgado López, veterinario.
- \* D. Eugenio Hurtado.
- \* D. Juan José Rubio García, veterinario.

En 1881 la Junta acordó que se adoptaran las siguientes medidas higiénicas:

- \* Proporcionar un local para matadero público.
- \* Prohibir la venta de corderos y de tocino fresco hasta la época reglamentaria.
- \* Hacer desaparecer de la vía pública los estercoleros; los vecinos que tuvieran en sus casas no los habrían de sacar hasta que no llegue el momento de conducirlos a las tierras, haciendo esto con la mayor brevedad.
- \* No permitir el vertido de aguas sucias a la calle pública desapareciendo las que ya existían.
- \* Eliminar charcos que servían de lavadero haciendo correr la corriente que baja de "la gotera" y hacer que se limpie el río Monreal.
- \* Que se evitarán las emanaciones que producían las balsas de los molinos de aceite por no haberlos desocupado en el

momento oportuno o bien que los llenaran de paja u otra - sustancia análoga que absorbiendo los jugos evitaran las emanaciones.

- \* Obligar a llevar las caballerías y otros animales muertos llevándolos a 500 metros del pueblo apartados de caminos y enterrándolos a metro y medio de profundidad. (38).

En 1888 y 1889 cuenta Belmonte con 2.369 habitantes y los siguientes profesionales sanitarios entre los que tan sólo se encontraba como farmacéutico Enrique Rodríguez.

Farmacéutico..... Enrique Rodríguez. C/ Prim, nº 5.  
Médico-Cirujano..... Vicente Domingo. C/Topete, nº 3.  
Cirujano 2ª Clase.... Amalio Ramos. C/ Prim, nº 20.  
Albeitar..... Juan José Rubio. C/ Espartero, nº 21.  
..... Julián Delgado. C/ Rivero, nº 23.  
Practicante ..... Vicente López. C/ Serrano, nº 4. (39).

El 14 de Noviembre de 1902, cuando Enrique Rodríguez tenía 53 años, decide traspasar su farmacia. Por ello, solicita la baja en el Registro Industrial:

" D. Enrique Rodríguez García, de esta vecindad, mayor de edad, soltero, de profesión farmacéutico y D. Emilio López Olmedilla, mayor de edad, casado y de profesión farmacéutico da parte a esta alcaldía de haber convenido el traspaso de la farmacia establecida en esta villa a nombre del primero de dichos señores a cuyo nombre figura la matrícula y por este motivo debe figurar dada este día a nombre del segundo D. Emilio López Olmedilla que es el que en la actualidad tiene establecido su laboratorio y despacho de farmacia.

Y para que pueda hacer la comprobación prevenida están conformes en dejar penetrar al encargado de verificarla en sus respectivos domicilios, sito el primero en la c/ Prim y el segundo en la c/ Olózaga, hoy calle de Recaredo Baíllo.. (40).

EMILIO LOPEZ OLMEDILLA.

Natural de Pinarejo (Cuenca), obtuvo su título de farmacéutico a los 28 años por la Universidad de Madrid, tal y como refleja el mismo: "Por cuanto D. Emilio López Olmedilla, natural de Pinarejo, provincia de Cuenca de 18 años ha acreditado en debida forma que reúne las circunstancias prescritas por la actual legislación para obtener el título de Licenciado en Farmacia y hecho constar la suficiencia en la Universidad de Madrid el día 11 de Junio de 1898. Por tanto de orden de S.M. el Rey (q.D.g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino expido este título para que pueda ejercer libremente su profesión de farmacéutico en los términos que previenen las leyes y reglamentos vigentes. Dado en Madrid a diez de Octubre de 1898."

Emilio López que adquirió en 1902 la farmacia de Enrique Rodríguez forma parte, a partir del citado año, de la Junta Municipal de Sanidad como Farmacéutico Titular. Fig. 32.

En 21 de Octubre de 1906, ya casado y con domicilio en la c/ Rivero hoy c/ Padre Domingo presenta en el Ayuntamiento de Belmonte la solicitud de apertura legal (según las Ordenanzas de Farmacia), de su farmacia, sita ahora en esta casa

Don Benito Lopez Ormedilla farmacéutico en Belmonte  
solicita del Sr Alcalde del mismo pueblo, de curso  
los documentos que acompañó y se ponga de ac-  
do con el Sr Subdelegado de farmacia respectivo  
para que se proceda a la apertura de la oficina  
de farmacia situada en la calle de Rivera.

Acompaño croquis de la farmacia, copia del título  
de farmacéutico y catálogo de medicamentos como  
fide en las Ordenanzas de farmacia.

Belmonte 21 de octubre de 1906

El farmacéutico

Benito Lopez

Providencia Belmonte a veintinueve de  
octubre de mil novecientos seis

Por presentado el precedente escrito con  
documentos correspondientes para llevar a efecto  
apertura de una farmacia en esta localidad sin  
de por el Licenciado Don Benito Lopez Ormedilla,  
visto de no constar que se halla abierta oficialmente

te

donde habitaba y a donde la había trasladado. Para ello aporta una copia de su título de farmacéutico, croquis de la farmacia, que no aparece en la documentación consultada por nosotros; así como el catálogo de medicamentos e instrumentos existentes en su establecimiento. Esta solicitud se elevó a su vez al Subdelegado de Farmacia del partido judicial de Belmonte, D. Julio Zapata Ruipérez. Fig. 33.

Hay que decir que desde 1905 hasta 1930 no se publicó ninguna Farmacopea por lo que hasta entonces las existencias mínimas requeridas en las farmacias se debieron de someter al listado que figuraba en el petitorio oficial. (41).

El último petitorio se aprobó en sesión de gobierno el 6 de Abril de 1905 (42), entrando en vigor el 20 de Julio de 1905.

El petitorio comprendía las "sustancias simples, medicamentos officinales de utilidad reconocida y mejor experimentada en la práctica médica, así como los instrumentos, vasos y aparatos más indispensables para su preparación que deberá poseer como << minimum >> toda botica con despacho abierto al público, igualmente que las de los hospitales." (43).

El petitorio a que nos referimos comprendía:

Aceite de almendras dulces	Aceite de crotón tiglio
" " estramonio compt <sup>o</sup>	" " hígado de bacalao
Aceite de manzanilla	Aceite de ricino
Aceite de ruda	Acetato amónico líquido
Acetato plúmbico líquido	" plúmbico neutro

— Certificación de Legalización en la Villa de Belmopan  
— el día 10 de Septiembre de 1961  
seis a verificar la existencia de inscripción subscrita  
por el farmacéutico D. Cecilio López Olmedillo,  
que tiene residencia en la referida Villa sin contar  
haber dicho apertura y expedirse a la R. O. de pri-  
mera de Octubre presente, se le instruye a apertura  
su expediente a este fin. Hecho en cumplimiento de  
ordenanza en el artículo 12 de las Ordenanzas del  
servicio se está por lo que tal cosa se está  
en el día

Hecho en Belmopan

Acido acético	Acido benzóico
" bórico	" cítrico
" clorhídrico 22º Baumé	" fénico
" fénico líquido	" nítrico
" salicílico (44)	" sulfúrico de 66º
" sulfúrico alcoholizado	" tánico
" tártrico	Achicoria (la hoja)
Adormidera blanca (el fruto)	Agua de brea
Agua de cal	" destilada
" destilada de azahar	" " de canela
" " de corteza de cidra	" " de laurel-cerezo
" " de lechuga	" " de melisa
" " de menta piperita	" " de rosas
Ajenjo (sumidad floroda)	Albayalde
Alcanfor	Alcanfor monobromado
Alcohol de 95º	Alcohol de melisa compuesto
" de romero	" de trementina compuesto
Algodón hidrófilo	Almáciga
Almendras amargas	Almendras dulces
Almizcle	Altea (la raiz)
Amapola (los pétalos)	Amoniaco de 22º (45)
Anhidrido arsenioso	Antimoniato potásico
Antipirina	Arnica (flor y rizoma)
Arseniato de hierro	Arseniato sódico
Azufre lavado	Azufre sublimado
Bálsamo de Tolú	Bálsamo del Perú líquido
" Opodeldoch	Belladona (la hoja)
Benjui	Benzoato sódico

Borato sódico	Borraja (la flor)
Brea de oxicedro e enebro	Brea de pino
Bromuro amónico	Bromuro potásico
" sódico	Cantáridas
Carbón vegetal medicinal	Carbonato amónico
Carbonato cálcico	" lítico
" magnésico	" potásico
" sódico	" sódico (bi)
Carragaen	Cáscara sagrada
Castoreo (46)	Catecú
Cebada perlada	Cerato de saturno
Cerato simple	Cianuro potásico
Cicuta (la hoja)	Cinoglosa (corteza de raíz)
Citrato caféico	Citrato férrico
Clorato potásico	Cloroformo
Cloruro de cocaína	Cloruro férrico
" mercurioso	" mercurioso por vapor
" " precipitado	" mórfico
" sódico puro	" zincico
Coca del Perú (la hoja)	Codeína
Colofonia	Colombo (la raíz)
Contrayerba (la raíz)	Copaiba (óleo-resina)
Coral rojo en polvo	Cornezuelo del centeno
Couso	Creosota
Cuasia (el leño)	Cubeba
Cuerno de ciervo calcinado	Digital (la hoja) (47)
Electuario de escordio opiado	Electuario terriacal
Emplasto de cantáridas	Emplasto de cicuta

Emplasto de plomo gomado	Emplasto de plomo simple
Emplasto mercurial simple	Emplasto rojo de plomo
Ergotina	Escamonea (gomo-resina)
Escila (bulbo)	Escorzonera (la raíz)
Esencia de anís	Esencia de clavo
"    de romero	"    de tomillo
"    de trementina	Esparadrapo aglutinante
Esparadrapo de ictiocola	"    de tapsia
Esperma de ballena	Espliego (la sumidad)
Estoraque líquido	Estramonio (la hoja)
Estrofanto (la semilla)	Eter
Eter acético	"    sulfúrico alcoholizado
Eucalipto (la hoja)	Extracto acuoso de belladona
Extracto acuoso de cicuta	"    "    de genciana
"    "    de lechuga (48)	"    "    de opio
"    "    de ratania	"    "    de ruibarbo
"    "    de valeriana	"    alcohólico de acónito
"    Alcoholico de adormideras	"    "    de beleño
"    "    de digital	"    "    de ipecacuana
"    "    de nuez vómica	"    "    de quebracho
"    "    de quina	"    etéreo de hele ho macho
Fosfato cálcico (di y tri)	Gasa hidrófila
Gelatina purificada	Genciana (la raíz)
Glicerina	Glicero-fosfato de cal
Goma arábiga	Goma tragacanto
Gomo-resina amoniaco	Gramma (el rizoma)
Granado (la corteza)	Grasa de cerdo
Guayaco (leño)	Guayacol

Helecho macho (rizoma)	Hidrastis (rizoma)
Hidrato de cloral	Hierro porfirizado
Hipericón (sumidad florida)	Hipoclorito Ca clorurado 90° (49)
Hipofosfito cálcico	Ictiol
Incienso	Ipecacuana (raíz)
Jabón amigdalino	Jabón animal
Jaborandi	Jalapa (la raíz)
Jarabe de achicoria ruibarbo	Jarabe de adormidera
" de altea	" de bálsamo Tolú
" de brea	" de corteza de cidra
" de extracto de opio	" de goma
" de granada	" de ipecacuana
" de violeta	" de zarzaparrilla compt°.
" simple	Kola
Lactosa (azúcar de leche)	Lino (la semilla)
Liquen islándico	Litargirio
LLantén(la hoja)	Malva (la hoja y la flor)
Maná	Manteca de cacao
Manzanilla	Mercurio
Miel de moras (50)	Miel de rosas
Miel de saúco	Miel depurada
Mirra	Nitrato argéntico cristalizado
Nitrato argéntico fundido	Nitrato (sub)bismútico
Nitrato mercúrico ácido	Nitrato potásico
Nogal (hoja)	Nuez vómica
Opio	Oxalato ferroso
Oxido férrico (azafrán de Marte aperitivo)	Oxido mercúrico amarillo
Oxido magnésico	

Oxido mercúrico rojo	
Oxido zincico	Pepsina medicinal
Peptona	Permanganato potásico
Pez de Borgoña	Pildoras de Blaud
Pildoras de cinoglosa	Polígala de Virginia (raíz)
Polvo de acíbar	Polvo de asafétida
Polvo de cantáridas	
Polvo de cuerno de ciervo calcinado	
Polvo de digital	Polvo de ipecacuana
Polvo de ipecacuana opiado	Polvo de jalapa (51)
Polvo de quina calisaya	Polvo de quina loja
Polvo de ruibarbo	Polvo de semilla de lino
Polvo de semilla de mostaza	Polvo de valeriana
Pomada de azahar	Pomada de belladona
Pomada de rosas	Pomada de yemas de álamo compt <sup>a</sup>
Pomada mercurial	Pomada mercurial simple
Quebracho (corteza)	Quermes mineral
Quina calisaya	Quina de loja
Ratania (la raíz)	Regaliz (la raíz)
Resina de pino	Resina elemi
Romero (la hoja)	Rosa pálida (los pétalos)
Rosa roja (flor sin abrir)	Ruda (la hoja)
Ruibarbo	Salicilato de bismuto
Salicilato sódico	Salvia (la hoja)
Santónico	Santonina
Sasafrás (el leño)	Sáuco
Sen de España (la hoja) (52)	Solucion alcohólica de alcanfor
Solución alcohólica de yodo	" de arsenito potásico

Solución de brea alcalina	Solución de cloruro férrico (30° Bé)
Sulfato aluminico potásico	Sulfato aluminico potásico anhid.
Sulfato cúprico	" de atropina
" de esparteína	" de estricnina
" ferroso	" magnésico
" potásico	" quínico
" sódico	" zíncico
Sulfonal	Sulfuro (tri) potásico hiposulfit.
Sulfuro sódico cristalizado	Tabletas de bicarbonato sódico
Tabletas de calomelanos	" de clorato potásico
Tapsia (la raíz)	Tartrato antomónico potásico
Tartrato férrico potásico	" (bi) potásico
" sódico potásico	Terpina
Terpinol	Tilo (la flor)
Timol	Tintura alcohólica de acónito (53)
Tintura alcohol. de árnica	" " de asafétida
" " de belladona	" " de cantáridas
" " de castoreo	" " de condurango
" " de corteza de naranja compuesta	
Tintura alcohol. de digital	Tintura alcohólica de estrofanto
" " de hidrastis	" " de hipericon vul.
" " de jalapa compt <sup>a</sup>	" " de nuez vómica
" " de quebracho	" " de quina
Tremetina de alerce	Trementina de pino
Unguento blasámico peruviano	Unguento de artanita compuesto
" de cantáridas	" de colofonia pálido
Valeriana (el rizoma)	Valerianato quínico
Valerianto zíncico	Vaselina

Vinagre destilado	Vino de opio compuesto
Vino de quina	Viloeta (la flor)
Xeroformo	Yodo purificado
Yodoformo	Yoduro mercurico (54)
Yoduro mercurioso	Yoduro potásico
Yoduro sódico	Zaragatona (semilla)
Zarzaparrilla (la raíz) (55)	

#### APARATOS, INSTRUMENTOS Y VASOS

Alambique de cobre estañado con refrigerante, baño de maría y diafragma.

Alargaderas de vidrio.

Alcohómetro centesimal.

Areómetros de Baumé o densímetros.

Termómetro centígrado.

Un mortero de hierro otro grande de bronce.

Varios morteros de vidrio y de porcelana.

Un mortero grande de mármol con mano de madera.

Lebrillos y barreños de barro y cazuelas de loza.

Una balanza con platillos, o báscula, para pesar hasta un kilogramo.

Otra pequeña sensible a un miligramo.

Colección completa de pesas del sistema métrico decimal.

Colección de reactivos.

Campanas de cristal de varios tamaños y algunas graduadas en centímetros cúbicos.

Un aparato de lixiviación.

Copas y tubos de ensayo.

Embudos de vidrio de varios tamaños.  
Cuentagotas normal.  
Baño de maría.  
Espátulas de hierro, de madera, de hueso y de cristal.  
Filtro de papel, y coladores de bayeta y de lienzo. (56).  
Cruceiras de madera para los coladores.  
Una prensa.  
Matraces de vidrio de varios tamaños.  
Recipientes de vidrio, sencillos y tubulados.  
Retortas de vidrio tubuladas y sencillas.  
Crisoles de barro y de porcelana.  
Tubos y varillas de cristal.  
Tubos de seguridad.  
Cápsulas de porcelana.  
Cacerolas y peroles con y sin mango, de hierro con esmalte de porcelana.  
Tamices y cedazon de tela de seda, de cerda y metálica.  
Hornillos fijos y portátiles de varias dimensiones.  
Una lámpara de alcohol.  
Un pildorero.  
Un esparadrapero.  
Aparato par cerrar cápsulas amiláceas.  
Aparato para hacer tabetas. (57)

El 10 de Noviembre de 1906 tiene lugar la visita de inspección, consecuencia de la solicitud de apertura legal, y a raíz de la que se emitió el siguiente informe: " Terminada el acta de visita como proviene el artículo 43 de las Ordenanzas de

Farmacia y lo preceptuado en el párrafo segundo, yo el Subdelegado de Farmacia procedí a un minucioso examen de algunos medicamentos que por sus caracteres tanto físicos como químicos dieron por resultado ser de buena calidad, considerando en mi juicio estar suficientemente garantizada la salud pública tanto por el surtido como por la buena calidad de sus medicamentos para hacer frente a todas o cualquiera enfermedad. Habiendo cumplido todos los preceptos legales como mandan nuestras Ordenanzas, Reglamento del Cuerpo e Instrucciones General de Sanidad (...) emito informe favorable para que desde este momento quede la referida farmacia abierta a nombre del Sr. Olmedilla (...)."

Este informe fué emitido el 21 de Diciembre de 1906.

A pesar del informe favorable es de señalar la falta de las siguientes existencias:

Antomoniato potásico	Antipirina
Arseniato de Hierro	Benjuí
Benzoato potásico	Borraja
Carbón vegetal medicinal	Carbonato cálcico
Carbonato potásico	Carbonato bi potásico
Carragaen	Catecú
Cebada perlada	Cianuro potásico
Cicuta (hoja)	Citrato de hierro
Cloruro sódico	Cloruro de zinc
Coca del Perú	Colofonia
Colombo	Contrayerba
Copaíba (oleo-resina)	Coral rojo en polvo
Cuerno de ciervo calcinado	Emplasto de cicuta

Escamonea	Escyla (bulbo)
Escorzonera (raíz)	Espliego
Estoraque líquido	Estramonio (hoja)
Estrofanto (semilla)	Eucalipto (hoja)
Extracto de nuez vómica	Extracto de quebracho
Fosfato cálcico di y tri	Hipofosfito cálcico
Jabón amigdalino	Gelatina purificada
Glicerofosfato de cal	Gramma (rizoma)
Genciana	Granado (corteza)
Helecho macho	Hipericón (sumidad florida)
Jarabe de granada	Jarabe de violeta
Liquen islándico	Nitrato mercúrico ácido
Nogal	Oxalato ferroso
Oxido férrico	Oxido mercúrico amarillo
Oxido zíncico	Permanganato potásico
Polígala de Virginia (raíz)	Polvo de cantáridas
Polvo de cuerno de ciervo calcinado	
Polvo opiado	Polvo de valeriana
Polvo de semilla de lino	Pomada de rosas
Pomada mercurial simple	Quebracho
Romero	Ratania
Resina de pino	Ruda
Salvia	Sasafrás
Saúco	Solución alcohólica de yodo
Sulfato ferroso	Sulfato potásico
Sulfato zíncico	Sulfuro (tri) potásico hiposulfit.
Sulfuro sódico cristalizado	Tartrato férrico potásico
Tartrato sódico potásico	Tintura alcohólica de asafétida

Tintura alcohólica de condurango

" " de corteza de naranja compuesta

" " de estrofanto

" " de quebracho

" " de hipericón vulneraria

" " de nuez vómica

Valerianato de zinc.

Vino de quina

Violeta (58)

Ya hemos indicado que en 1902 Emilio López Olmedilla formaba parte de la Junta Municipal de Sanidad, uno de los acuerdos de dicha Junta es de nuestro particular interés: "acuerdan prohibir al vecindario echar a la vía pública aguas sucias, tener basuras que se saquen de las casas por más tiempo de veinticuatro horas, hacer aguas o ensuciar la vía pública, dejar animales muertos a menos distancia de 500 metros y procurar enterrarlos para que los olores no puedan salir al exterior; que sean vigilados diariamente por el personal dependiente de este municipio los alimentos que se pongan a la venta al público, que se examinen los establecimientos públicos con el fin de conocer las condiciones higiénicas en que se hallasen debiendo en un caso tomar las medidas que le sean conducentes; que de la misma manera sean vigilados todos los lugares donde puedan albergarse o refugiarse los viajeros que vengan a esta localidad averiguando su procedencia; que por el Sr. Alcalde se haga saber a la corporación la obligación de proveerse de un local que sea destinado a lazareto y que esté lo más retirado posible de la localidad para en un momento dado

poder retirar a la persona que tuviere algún síntoma de enfermedad contagiosa y finalmente que existiendo en esta localidad TRES FARMACIAS y de ellas se pueden sacar las materias que sean necesarias para la desinfección que ocurra, (...) " (59). Acuerdo que tuvo lugar el 23 de Agosto de 1902, y el 16 de Abril de 1904 se expedienta a Emilio López Olmedilla por negativa a despachar medicamentos recetados por D. Vicente Domingo, es la Junta de Asociados la que somete a votación de sus componentes, la oportunidad o inoportunidad de la sanción al farmacéutico por dicha falta. (60) Cinco de sus miembros propusieron la destitución de su cargo de Farmacéutico Titular, otros dos opinaron que había de sancionarle pero dicha sanción habría de ser impuesta por peritos expertos en la materia de manera que la sanción correspondiese con la gravedad de la falta cometida. D. Amalio Cortijo manifestó carecer de los conocimientos necesarios para valorar la falta por desconocer los efectos que dicho medicamento pudo producir a la enferma, (61) el resto de los miembros opinó igual que D. Amalio Cortijo. Como final de la sesión se acordó remitir el expediente al Gobierno Civil para que la Comisión Provincial acordara lo que procediera previo informe de la Junta Municipal de Sanidad.(62).

El expediente instruido al farmacéutico quedó pendiente y en 1905 se convoca de nuevo la plaza de Farmacéutico Titular de la villa de Belmonte, por haberse terminado el contrato que tenía establecido Emilio López Olmedilla el 30 de Junio de 1905 y por un periodo de cinco años.

El Ayuntamiento convocó el concurso bajo las

siguientes bases:

- 1º El contrato con el facultativo de farmacia que se designe sería por término indefinido.
- 2º El nombramiento será para aquel Ldº o Dr. en Farmacia que reúna mayores méritos, méritos que los solicitantes deberán acreditar a la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos Titulares a cuyo cuerpo desde luego han de pertenecer.
- 3º El salario anual que percibirán será de 300 pts. por residencia y prestaciones de su incumbencia y que le sean encomendadas por el Ayuntamiento.
- 4º Estará obligado a dar medicamentos sin remuneración de ningún género a los pobres y presos de tránsito que por su estado necesiten de la ciencia.
- 5º No podrá el agraciado ausentarse del término sin dejar un Regente que lo reemplace.
- 6º El contrato, si así lo desea el farmacéutico, se elevará a escritura pública y sólo será rescindible previa instrucción de expediente por falta grave, como sería ausentarse de Belmonte sin autorización, abandono de funciones, etc.

Una vez convocado el concurso sólo hubo una solicitud, la de Emilio López Olmedilla, sin embargo en la Junta Municipal, del 19 de Septiembre de 1905, uno de los miembros, manifestó que no estaba conforme con darle nombramiento a Emilio López Olmedilla por no reunir las condiciones legales y tener un expediente pendiente de resolución; sin embargo el resto de la

corporación le concedió el contrato recordándole su obligación de despachar gratis los medicamentos a los pobres de solemnidad que figurarán en la lista de Beneficencia Municipal exceptuando los específicos que pudiera recetar el facultativo.

Además el sueldo anual a partir de primero de Enero de 1906 pasaría a ser de 400 ptas. según disponía el Reglamento del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares. (63).

Emilio López Olmedilla, ejerció como Inspector Farmacéutico Municipal, atravesando en esta actividad profesional muchas vicisitudes cesando y volviendo a ejercer de modo intermitente hasta su retiro definitivo.

Durante una sesión municipal, celebrada el 25 de Enero de 1914, se dió cuenta de la renuncia que Emilio López Olmedilla presentó en Agosto de 1913, renuncia que le fué admitida. (64) Ejerció, que sepamos, en 1918, como Subdelegado de Farmacia del partido judicial de Belmonte.

#### FERNANDEZ TELLO.

Por 1905 aparece un nuevo farmacéutico, se trata de Fernández Tello, con domicilio en la c/ Serrano, hoy c/ Padre Domingo sin embargo sólo consta en el Registro Industrial durante los años 1905 y 1906.

#### LEOVIGILDO ORTIZ VILLAJOS.

En la sesión del Ayuntamiento de 11 de Noviembre de 1910 se acuerda abonar a D. Leovigildo Ortiz Villajos 100 ptas.

por suministro de medicamentos, haciendo constar que el Farmacéutico Titular no es él, sino Emilio López Olmedilla. Con Toda seguridad Leovigildo compraría la Farmacia donde había ejercido Fernández Tello. Por tanto ejerció en Belmonte, en la c/ Serrano, durante los años 1909 a 1912. Es probable que Emilio López descuidara sus funciones por lo que Leovigildo las asumió en un determinado momento por encargo del Ayuntamiento, de hecho en la sesión nunicipal citada se pidió por uno de los componentes el cese de Emilio López Olmedilla. (65).

FELIPE LOPEZ MOYA.

En julio de 1915 se halla vacante la plaza de Farmacéutico Titular plaza que fué solicitada por un nuevo farmacéutico D. Felipe López Moya, que ejercía en lac/ Zapatería s/n hoy c/ Padre Domingo, al año siguiente el pleno del día 10 de Enero decide fallar entre Felipe López Moya y Emilio López Olmedilla a favor del primero.(66).Sin embargo; el 17 de Diciembre de 1917 queda de nuevo vacante dicha plaza.

En 1918, Felipe López Moya abandona su profesión por incapacidad física y laboral. Así fué, en 1918 su esposa D<sup>a</sup> Marina Leal Delgado, como tutora legal de su marido traspasa su farmacia a D. Juan Bautista Anglada Mir.

El 8 de Octubre de 1817 elaboraron un contrato que se elevó a escritura pública el primero de Junio de 1918 ante D. Vicente Armesto y Moreno, por la cual el segundo compra al primero una oficina de farmacia con todas sus existencias que éste tenía establecida en una casa de su propiedad, sita en la c/

Zapatería s/n, casa que Juan Bautista Angalda Mir toma en arrendamiento por 10 años, y que linda por la derecha de una entrada con los Señores de Fraile y por la espalda con José Antonio Romero y por la izquierda con el mismo.

El precio de la compraventa es de 8.750 ptas. de las que tiene entregadas en este acto 1.500 y el resto, 7.250, las entrega el comprador en el acto en billetes del Banco de España.

A su vez, D<sup>a</sup> Marina Leal Delgado se obliga al saneamiento de facturas, deudas, letras de cambio,... que puedan reclamarse procedentes de las existencias de la oficina de farmacia, anteriores a 8 de Octubre, fecha del contrato privado.

El arrendamiento del local se hizo por diez años a contar desde el 9 de Noviembre de 1917 por un precio anual de 480 ptas. que se abonarían en doce mensualidades de 40 pts. pagadas el primero de cada mes. En el plazo de un mes se cerrarán las habitaciones llamadas botica, rebotica, comedor antiguo, quedando las llaves en poder de D. Juan Bautista Anglada Mir, así como las existencias objeto de la compraventa. (67).

**JUAN BAUTISTA ANGLADA MIR.**

Natural de S. Gervasio (Barcelona), nació en 1885, licenciándose en farmacia a los 33 años y en 1918, año en que adquiere la farmacia de Felipe López Moya, con motivo de la compra, se inicia un expediente de apertura tal y como así lo solicitó el interesado el 10 de Junio de dicho año:" Juan Bautista Anglada Mir, mayor de edad casado y licenciado en

farmacia, provisto de cédula personal de 11ª clase nº 4.476 expedida en Quiroga provincia de Lugo, a Vd. se dirige manifestando: que habiendo comprado la farmacia que fué de D. Felipe López Moya sita en la calle de la Zapatería s/nº de esta localidad y deseando abrirla al público, solicita a Vd. la respetuosamente, de a este expediente las tramitaciones legales que marcan las ordenanzas vigentes, a cuyo efecto presenta su título de Ldº, relaciones de los medicamentos simples y compuestos, utensilios y plano del local de la oficina y del almacén (...)." Fig. 34.

Así fué, Juan Bautista Anglada Mir presentó en el ayuntamiento su título de Ldº que había sido expedido en Madrid a 30 de Marzo de 1918, aunque consiguió la suficiencia en Santiago de Compostela. Presentó además la relación de existencias de su farmacia.

Comprobando éstas con el petitorio oficial comprobamos que carecía de:

Aceite de crotón tiglio	Aceite de estramonio compuesto
" de ruda	Acido fénico líquido
Achicoria	Agua de brea
Agua destilada de canela	Agua destilada de lechuga
" " de menta piperita	" " de rosas
Ajenjo	Albayalde
Alcanfor monobromado	Alcohol de romero
Alcohol de trementina	Algodón
Almáciga	Almendras amargas
Almendras dulces	Altea (raíz)

Ministro = Natalio Peivas = rubricado =  
firma del interesado = Juan B.<sup>ta</sup> Anglada  
Meir = rubricado = Título de licenciado en  
Farmacia a favor de Sr. Juan B.<sup>ta</sup> Anglada  
Meir = Registro General de la Sección de  
Títulos, folio-113-N.º 35 (Ya sin enmienda)  
= Santiago 27 de Abril de 1918 = Queda tomada  
razón de este título y registrado al folio-189  
N.º 115 del libro correspondiente = El Secretario  
general Paulino Otero = rubricado = Hay  
un sello en tinta que dice Universidad  
de Santiago.

Belmonte 10 de Junio de 1918.

Juan B.<sup>ta</sup> Anglada Meir

Dr. Alcaide del Ayuntamiento de Belmonte  
P. J. J.  
Dr. Alcaide  
Mujeros

Amapola (pétalo)	Anhidrido arsenioso
Antominato potásico	Antipirina
Arnica (flor y rizoma)	Arseniato de hierro
Azufre lavado	Balsamo de tolú
Belladona	Benjuí
Cantáridas	Carbonato cálcico
Carbonato sódico	Carbonato bi sódico
Carragaen	Cáscara sagrada
Castoreo	Catecú
Cerato de saturno	Cianuro potásico
Cicuta (hoja)	Cinoglosa (corteza de la raíz)
Cloruro mercúrico	Cloruro mercurioso al vapor
"    mercurioso precipitado	Cloruro sódico
"    de zinc	Coca del Perú
Colombo (raíz)	Contrayerba (raíz)
Copaíba (oleo-resina)	Coral rojo en polvo
Cornezuelo de centeno	Couso
Cuasia (leño)	Cubeba
Cuerno de ciervo calcinado	Digital (hoja)
Electuario de escordio opiado	Electuario de escordio teriacal
Emplasto de cantáridas	Emplasto de cicuta
"    de plomo gomado	Emplasto de plomo simple
"    mercurial simple	"    rojo de plomo
Escila (bulba)	Escorzonera (raíz)
Esencia de clavo	Esencia de trementina
Esparadrapo aglutinante	Esparadrapo de ictiocola
Esparadrapo de tapsia	Espliego
Estoraque líquido	Estramonio (hoja)

Estrofanto (semilla)	Eter
Eucalipto (hoja)	Ext <sup>o</sup> acuoso de lechuga
Ext <sup>o</sup> acuoso de ruibarbo	Ext <sup>o</sup> acuoso de valeriana
Ext <sup>o</sup> alcohólico de acónito	Ext <sup>o</sup> alcohólico de adormidera
Ext <sup>o</sup> alcohólico de beleño	Ext <sup>o</sup> alcohólico de digital
Ext <sup>o</sup> alcohólico de ipecacuana	Ext <sup>o</sup> alcohólico de nuez vómica
Ext <sup>o</sup> alcohólico de quebracho	Ext <sup>o</sup> alcohólico de quina
Ext <sup>o</sup> etéreo de helecho macho	Gasa hidrófila
Gelatina purificada	Genciana (raíz)
Gomoresina amoniaco	Granado (corteza)
Guayaco (leño)	Helecho macho (rizoma)
Hidrastis (rizoma)	Hipericón (sumidad florida)
Hipoclorito cálcico clorurado de 90 <sup>o</sup>	
Incienso	Ipecacuana (raíz)
Jabón amigdalino	Jabón animal
Jaborandi	Jalapa (raíz)
Jarabe de achicoria con ruibarbo	Jarabe de adormidera
Jarabe de altea	Jarabe de bálsamo de tolú
Jarabe de brea	Jarabe de corteza de cidra
Jarabe de ext <sup>o</sup> de opio	Jarabe de goma
Jarabe de granada	Jarabe de ipecacuana
Jarabe de violeta	Jarabe de zarzaparrilla compt <sup>o</sup> .
Jarabe simple	Kola
Lino (semilla)	Liquen islándico
Llantén (hoja)	Malva (hoja y flor)
Maná	Manteca de cacao
Manzanilla (flor)	Miel de moras
Miel de rosas	Miel se sauco

Miel depurada	Mirra
Nitrato (sub)bismútico	Nitrato mercúrico ácido
Nogal (hoja)	Nuez vómica
Opio	Oxido magnésico
Oxido mercúrico amarillo	Oxido mercúrico rojo
Peptona	Pez de borgoña
Píldoras de Blaud	Píldoras de cinoglosa
Polígala de virginia	Polvos de cantáridas
Polvos de cuerno de ciervo calcinado	
Polvos de digital	Polvos de ipecacuana opiados
Polvos de ruibarbo	Polvos de semilla de lino
Polvos de semilla de mostaza	Polvos de valeriana
Pomada de azahar	Pomada de rosas
Pomada de yemas de álamo compt <sup>a</sup>	Quebracho (corteza)
Quina calisaya	Quina loja
Ratania (raíz)	Regaliz (raíz)
Resina de pino	Resina de elemi
Romero (hoja)	Rosa pálida (pétalos)
Rosa roja (flor sin abrir)	Ruda (hoja)
Ruibarbo	Santónico
Sasafrás (leño)	Sauco
Sen de España (hoja)	Solución alcohólica de alcanfor
Solución de cloruro férrico	Sulfato aluminico potásico anhid.
Sulfato magnésico	Sulfato de sodio
Sulfuro (tri) potásico hiposulfitado	
Sulfuro sódico cristalizado	Tabletas de bicarbonato sódico
Tabletas de calomelanos	Tabletas de clorato potásico
Tapsia (raíz)	Tartrato antimónico potásico

Tartrato férrico potásico	Tartrato bipotásico
Tartrato sódico potásico	Tilo (flor)
Tintura de condurango	Tintura de corteza de naranja
Tintura de hipericón vulneraria	Tintura de nuez vómica
Trementina de alerce	Unguento balsámico peruviano
Unguento de artanita compuesto	Unguento de cantáridas
Unguento de colofonia pálido	Valeriana (rizoma)
Valerianato zíncico	Vinagre destilado
Vino de opio compt <sup>o</sup> (laúdano)	Vino de quina
Violeta (flor)	Zaragatona (semilla)
Zarzaparrilla (raíz)	

Además carecía de los siguientes utensilios:

Alambique de cobre estañado con refrigerante, baño maría y diafragma

Alargaderas de vidrio

Alcohómetro centesimal

Aerómetro de Baumé o densímetro

Termómetro centígrado

Un mortero grande de mármol con mano de madera

Lebrillos y barreños de barro, y cazuelas de loza

Colección de reactivos

Campanas de cristal de varios tamaños y algunas graduadas en centímetros cúbicos

Un aparato de lixiviación

Copas

Cuentagotas normal

Baño maría

Coladores de lienzo

Prensa

Matraces de vidrio de distintos tamaños

Recipientes de vidrio sencillos y tubulados

Retortas de vidrio sencillas y tubuladas

Crisoles de barro y porcelana

Tubos y varillas de cristal

Tubos de seguridad

Cápsulas de porcelana

Tamices y cedazos de tela de seda, de cerda y metálicos

Lámpara de alcohol

Esparadrapero

Aparato para cerrar cápsulas amiláceas

Aparato para hacer tabletas

Junto con el título y el catálogo de existencias, Juan Bautista Anglada Mir presentó el plano o croquis del local como era preceptivo. Fig. 35.

La inspección tuvo lugar el 2 de Julio de 1918 y fué realizada por Emilio López Olmedilla en calidad de Subdelegado de Farmacia, el alcalde, el veterinario, el Subdelegado de Medicina y el secretario del Ayuntamiento, quienes reunidos en la calle Serrano (c/ Zapatería) s/nº donde habita Juan Bautista Anglada Mir, procedieron a la inspección del local, documentos... existencias, pureza de medicamentos, siendo el resultado de la misma favorable para el inspeccionado.

Juan Bautista Anglada Mir abonó 15 pts. en papel

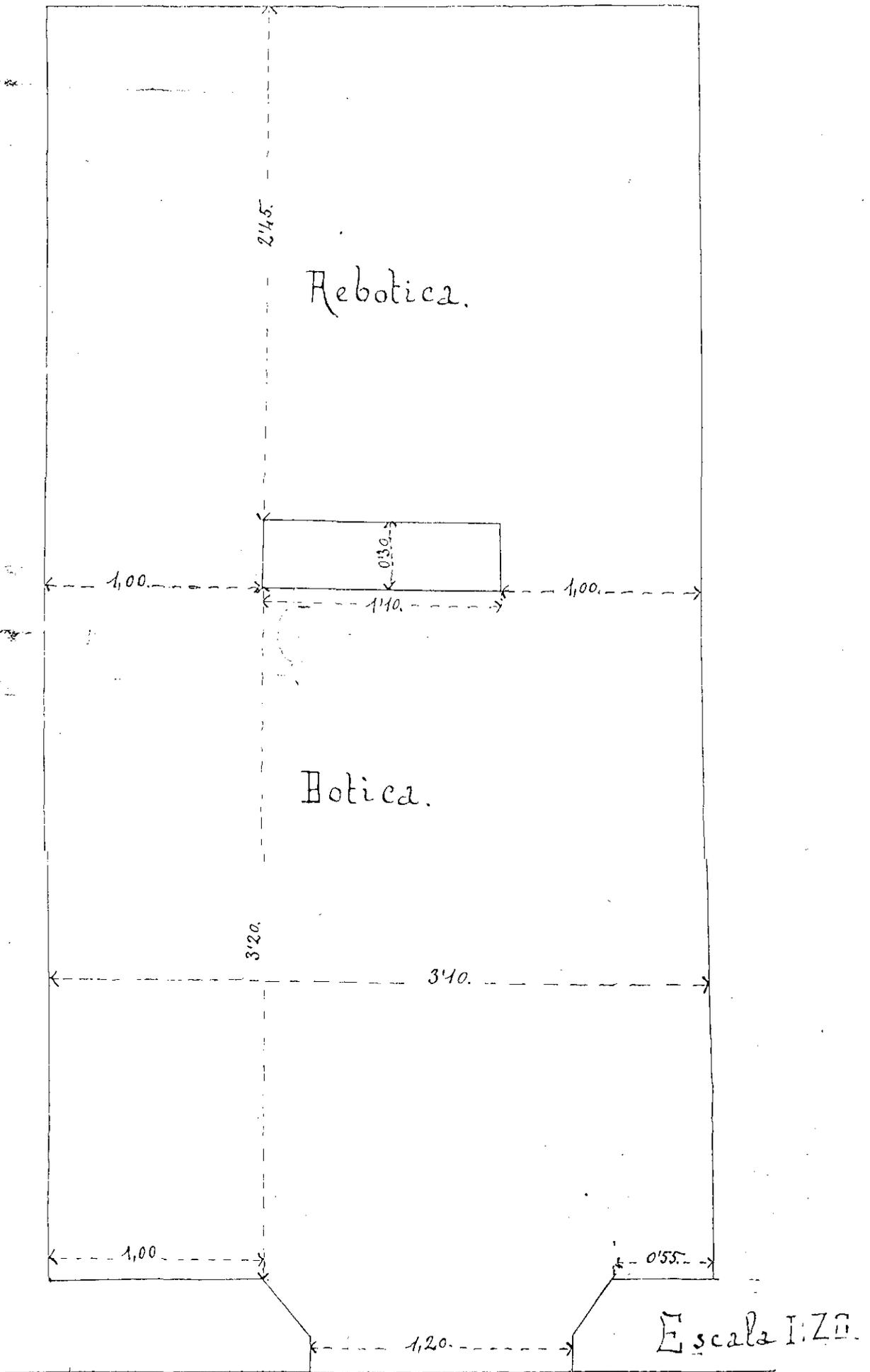


FIGURA 35

sellado de estado y como honorarios al Sr. Subdelegado 25 pts. y doce cincuenta, y otro tanto al secretario del Ayuntamiento. (68).

Juan Bautista también desarrolló su actividad profesional como Farmacéutico Titular para lo cual concursó con D. Emilio López Olmedilla.

Desde el 17 de Diciembre de 1917, llevaba vacante la plaza, y es en Marzo de 1918 cuando el Ayuntamiento promueve el concurso bajo las mismas bases que en ocasiones anteriores, para ello se inserta el correspondiente edicto en el B.O. de la Provincia el 20 de Marzo de 1918. Sin embargo, la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos Titulares, en 15 de mayo de 1918 ruega se retire dicho edicto por adolecer de un defecto referente a los honorarios que corresponden al Farmacéutico Titular, siendo lo correcto 517 pts. anuales aparte e independientemente de lo que deberá satisfacerse por los medicamentos que se suministren.

Una vez solucionado, el Ayuntamiento en 25 de Febrero de 1919 examinó los documentos de los solicitantes D. Juan Bautista Anglada Mir, solicitud que presentó el 17 de Abril de 1918, y de D. Emilio López Olmedilla el cual la presentó el 25 de Marzo del mismo año, determinando que el primero de ellos no reúne las condiciones para adquirir la plaza que fija el R. D. 23 de Octubre de 1916. Respecto al segundo, pese a reunir las condiciones exigidas por dicho R.D., su documentación no estaba en regla, por lo que la plaza quedó desierta.

El 3 de Enero de 1919 se anuncia de nuevo la plaza en el B.O.P. solicitándola D. Juan Bautista Anglada Mir el 29 de Enero de 1919 y Emilio López Olmedilla el 5 de enero de dicho año. La Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos Titulares emitió un informe el 13 de Febrero de 1919 en que se consideraba apto para la plaza al primero de ellos no así al segundo por no llevar al menos cuatro meses inscrito en el Cuerpo como señala el artículo 1º del R.D. 23-X-1916, además el informe añade que los farmacéuticos establecidos en la localidad tienen derecho a suministrar medicamentos a las familias pobres siempre que lo soliciten del Ayuntamiento y acrediten que pertenecen al Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, dejando en libertad a aquellas para que se provean de la farmacia que prefieran.

En 1922, continúa sin nombrarse Farmacéutico Titular, "por dimisión del que venía desempeñando desde el año 1914 se halla vacante la plaza de Farmacéutico Titular con el sueldo de 517 ptas. y pago de recetas a las familias pobres, reguladas por la tarifa oficial (...). Belmonte 1º de Marzo de 1922."

De nuevo Juan Bautista Anglada Mir presenta la solicitud esta vez avalada toda la documentación por el Notario D. Balbino López Bouzas. Por reunir los requisitos y además ser el único solicitante, el Ayuntamiento le nombra Farmacéutico Titular el 1º de Abril de 1924. (69).

Sin embargo poco tiempo desempeñaría tan esperado cargo ya que en la sesión del Ayuntamiento de 25 de Octubre de 1925 se da cuenta de la baja presentada como vecino de esta villa

y su renuncia a la Titular por haber hecho traspaso de su farmacia a D. Martín Parrilla González el 19 de Octubre de 1925. (70).

La baja en el Registro Industrial fué efectiva el día 31 de Octubre de 1925. (71). Fig. 36.

MARTIN PARRILLA GONZALEZ

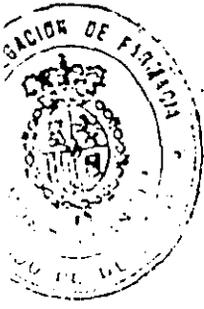
Nació en Cervera del Llano en 1901. En 1925 se establece la escritura pública que formaliza la compra venta de la oficina de Juan Bautista Anglada Mir a Martín Parrilla.

Martín Parrilla adquirió la farmacia que se hallaba en la calle Serrano nº 6 siendo por aquel año la única que existía en la localidad.

El precio de la compra venta es de 11.000 pts. que fué pagado en efectivo en el momento de escriturar, abarcando la plena propiedad de los medicamentos que en la dicha farmacia existieren incluyendo los específicos además del botamen, aparatos, utensilios, etc.

Ambos firmaron una cláusula muy curiosa, el Sr. Anglada Mir contrajo la obligación de no poder establecerse ni por sí ni por persona intermedia en todo este partido judicial de Belmonte en un plazo de diez años y si lo hiciere debería rescindir el contrato siempre que el comprador aceptare y si no, sería suficiente la reclamación del Sr. Parrilla para que el Sr. Anglada cerrase el establecimiento, indemnizando en daños y perjuicios a Martín Parrilla González. Fig. 37.

Fabrica, y firmaron de que es el  
decretario, certifico.



Hernando Muñoz Honorio Bascón

José Parilla

Martín Capillas

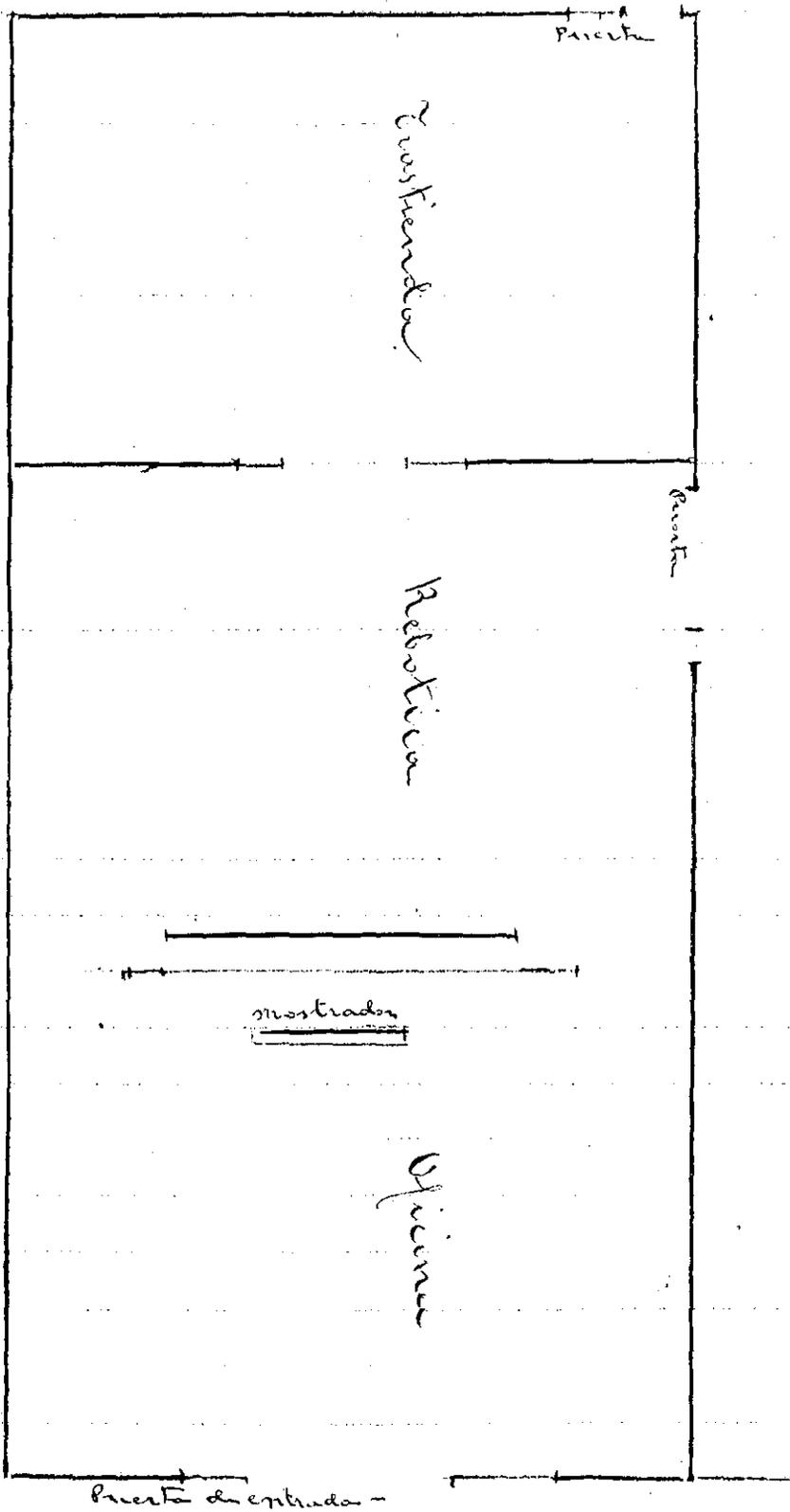
FIGURA 37

La oficina de farmacia continuó en el mismo sitio que hasta entonces teniendo el Sr. Anglada Mir obligación de dimitir del cargo de Farmacéutico Titular dentro del mes actual, rescindiendo también el contrato de arrendamiento de la casa que tiene con D<sup>a</sup> Marina Leal, subrogándose el comprador si lo aceptase D<sup>a</sup> Marina; Martín Parrilla estableció un nuevo contrato de arrendamiento:

- 1<sup>o</sup> Empezará el arrendamiento a partir del día 1<sup>o</sup> de Noviembre.
- 2<sup>o</sup> Duración del contrato: 6 años ( desde 1<sup>o</sup> de Noviembre de 1925 al 31 de Octubre de 1931).
- 3<sup>o</sup> El precio del alquiler sería de 500 pts. al año, pagándose por trimestres adelantados, cada 1<sup>o</sup> de mes.
- 4<sup>o</sup> Si se produjese una subida de la contribución, este incremento sería abonado por el arrendatario directamente a D<sup>a</sup> Marina Leal y no al recaudador. (72).

Martín Parrilla solicitó la visita de inspección del Subdelegado de Farmacia D. Honorio Ruiz y Ruiz, junto con la solicitud, presentó el correspondiente catálogo de existencias y plano de la farmacia. La visita tuvo lugar el 17 de Noviembre de 1925 y dos días después se emitió informe favorable del Subdelegado, una vez comprobado que contaba con todo lo necesario para el normal funcionamiento de su oficina. Fig. 38.

También ejerció D. Martín Parrilla como Farmacéutico



Plano de la Farmacia

1925

lyne

Belmonte 23 Detalle de 1925  
- de la Farmacia

Titular en Belmonte. En la sesión municipal de 13 de Diciembre de 1925 se dió cuenta de un escrito presentado por el citado farmacéutico solicitando la plaza de Titular de farmacia, acordando la comisión que se diera cuenta a la Junta del Patronato de Farmacéuticos Titulares para confirmar si el solicitante reúne las condiciones necesarias para su nombramiento. (73).

El 5 de Junio de 1926 se concede un plazo para la provisión de la plaza, (74) sin embargo Martín Parrilla, en Febrero de 1926 solicita la baja en la matrícula industrial, baja efectiva en Marzo de dicho año. (75). La razón de dicha baja es que en Febrero de 1926 traspasó su farmacia a D. Celestino Caballero Cañada, cuya viuda D<sup>a</sup> Fé Santamaría nos informó que el tal Martín Parrilla fué agraciado con un premio de lotería y por tal motivo se instaló en Madrid, vendiendo su farmacia incluso más barata de lo que la compró. Fig. 39.

#### CELESTINO CABALLERO CAÑADA. (1901-1974)

Nació el 6 de Abril de 1901, en Villamayor de Santiago, hijo de Anselmo Caballero y de María Cruz Cañada, ambos vecinos de dicha localidad. Fig. 40.

Cursó sus estudios en Madrid, obteniendo el título de Farmacéutico en 1926, título que fué expedido el 23 de Febrero de dicho año. (76). Rápidamente establece el contrato de compra de la farmacia que tenía en Belmonte Martín Parrilla dándose de alta en el Colegio de Farmacéuticos de Cuenca el 10 de Mayo de 1926 asignándosele el número 36 de los colegiados. (77). En el Registro Industrial figura de alta en el mes de Abril. (75) Fig. 41



para el farmacéutico don Celestino Caballero Cañada, y firman de que yo el Secretario certifico.

*[Signature]*

Honorario River  
*[Signature]*

*[Signature]*

José María Barilla  
*[Signature]*

*[Signature]*

Celestino Caballero  
*[Signature]*

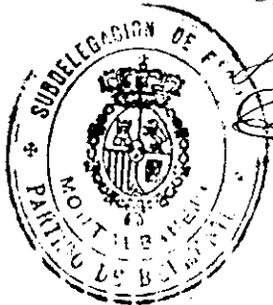
Diego Tamayo. Como consecuencia de la inspección practicada en esta oficina de farmacia propiedad del licenciado don Celestino Caballero Cañada, cumplido por dicho señor licenciado cuanto disponen las ordenanzas de farmacia e instrucción general de sanidad y habiendo comprobado por procedimientos físicos y químicos la pureza de cuanto medicamentos se han solicitado de dicho señor licenciado.

El Subdelegado que suscribe da su dictamen favorable para que pueda continuar abierta al público la farmacia del licenciado don Celestino Caballero Cañada sita en la calle del General Benavente número 6 de esta villa.

Del monte 15 de Marzo de 1926

El Subdelegado de Farmacia

Honorario River  
*[Signature]*



# CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

PROVINCIA DE CUENCA

Término municipal de Bellavista

Año 1935 a 1936

698 habitantes establecidos

Base 9<sup>a</sup>

Alta y Baja en el mes de Marzo de 1936

AL por orden de tarifas, clases y números, de los individuos que, con posterioridad a la formación de la matrícula de este término municipal, correspondiente al actual durante el presente mes en las industrias que se designan a continuación; la cual, con su duplicado, se remite al señor Administrador de Con-provincia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento vigente.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESION industria, arte u oficio que ejercer	Calle y número del local en que se ejerce	Fecha de la declaración o inscripción del expediente de comprobación administrativa	FECHA desde que surte efecto el (9)	Importe de la cuota anual	Parte de cuota que es (4)	RECARGOS MUNICIPALES		TOTAL	5 por 100 para gastos formación matrícula y cobranza	TOTAL GENERAL
							Para el Tesoro	Para el Municipio			
					Ptas. cts.	Ptas. cts.	Ptas. cts.	Ptas. cts.	Ptas. cts.	Ptas. cts.	Ptas. cts.
<u>Alta</u> <u>Victoria Catalina Ca</u> <u>trada</u>	<u>Farmaceutico</u>	<u>Soriano 6</u>									
<u>Bajas</u> <u>Francisco Cobian</u> <u>Andrés de Cordoba</u>	<u>Abogado</u>										

Aprobada la presente relación, se remite un ejemplar a la Jalcaldía para que surta sus efectos en la matrícula.

CUENCA, a 12 de Abril de 1936



Bellavista 5 de Marzo

de 1936

Martín Parrilla González establece con Celestino Caballero Cañada la escritura pública de compraventa de la farmacia el día 23 de Febrero ante D. Balbino López Bouzas, en ella el primero afirma que las existencias de la botica desde que la adquirió han aminorado más que aumentado por haberse llevado algo para establecerse en otro lugar. Estas fueron las cláusulas pactadas entre el comprador y el vendedor:

- a) Que Martín Parrilla vende, cede y traspasa a D. Celestino Caballero la plena propiedad de la oficina de farmacia aludida, sita en esta población en la calle Zapatería, no recordando el número, pero aseguran que es la única que existe.
- b) El precio de este contrato es de 5.000 pts., que en este acto entrega el comprador al vendedor en un billete legítimo del Banco de España de que le otorga carta de pago y finiquito en regla.
- c) Este contrato abarca la plena propiedad de todos los medicamentos que haya en dicha farmacia incluyendo específicos, botamen, aparatos y otros utensilios propios como balanzas, instrumentos, etc.
- d) El Sr. Parrilla contrae la obligación de no establecerse por sí ni por ser intermediario como farmacéutico en todo este partido judicial de Belmonte durante el plazo de 10 años, que empiezan a contar desde el día de mañana y si no lo hiciere tendrá antes que rescindir este contrato si a ello se prestase Celestino Caballero Cañada y en caso contrario éste percibiría daños y perjuicios.

e) La oficina de farmacia quedaria en el mismo sitio que hasta ahora teniendo el Sr. Parrilla que dimitir del cargo de Farmacéutico Titular dentro del mes, así como rescindiré el contrato de alquiler que tenia establecido con D<sup>a</sup> Marina Leal.

D<sup>a</sup> Marina arrendó la casa a Celestino Caballero por el precio de 500 pts al año. (78).

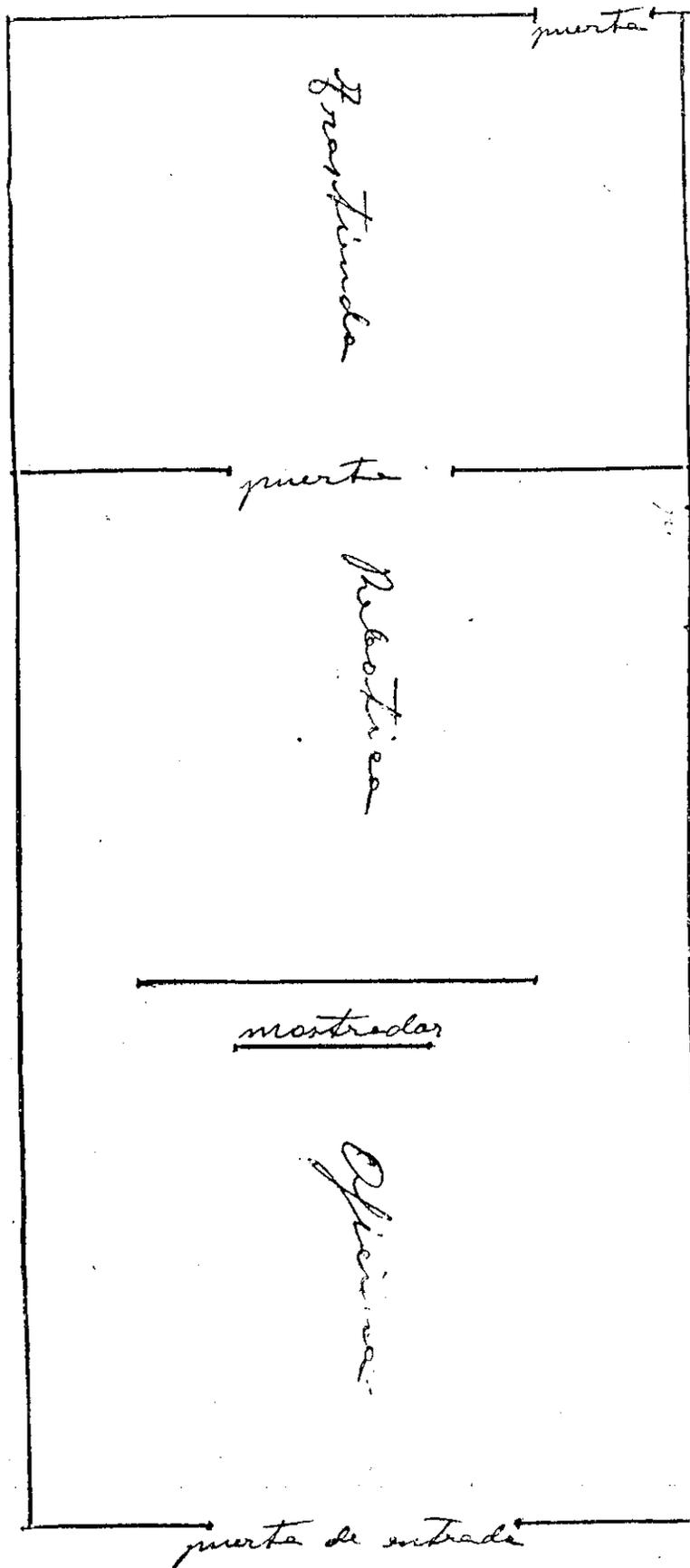
Una vez firmada la escritura pública el comprador presenta al Ayuntamiento la solicitud para la correspondiente apertura, junto con la relación de existencias y utillaje que se correspondía con lo exigido en el petitorio oficial vigente en 1926, además del croquis del local. Fig 42.

La visita de inspección tuvo lugar el 15 de Marzo de 1926, una vez comprobada la exactitud de los planos y examinados cierto número de medicamentos por el Subdelegado de Farmacia, que fué D. Honorio Ruiz y Ruiz, se dictaminó a favor del inspeccionado, concediéndose con ello la apertura legal de la oficina de farmacia.

Celestino desempeñó el puesto de Farmacéutico Titular durante muchos años, para ello optó por la plaza en solitario, estableciendo un contrato con el Ayuntamiento el día 29 de Julio de 1927, en el cual se establecían las siguientes cláusulas:

1<sup>a</sup> El contrato se establecía por tiempo ilimitado.

2<sup>a</sup> El Ayuntamiento abonaba por trimestres vencidos sus haberes correspondientes y el importe de los medicamentos suministrados a los pobres que se hallen incluidos en la



Alcorno con un parrillero

Fecha: 21 Febrero 1926

438

-----

FIGURA 42

Beneficencia Municipal con arreglo a la tarifa de Farmacéuticos Titulares para la tasación de los medicamentos.

3ª El farmacéutico tomará a su cargo la prestación de servicios sanitarios y de interés general que dentro del término jurisdiccional le sean encomendados. También facilitará los informes y datos que sean de general interés para la Inspección General de Sanidad, Gobernador Civil, Alcalde (...).

4ª Auxiliar con sus conocimientos científicos a la Corporación Municipal y a la provincial en cuanto se refiere a la policía de salubridad.

5ª Practicar por encargo del Ayuntamiento y siempre que éste le provea de los medios necesarios para su realización, cuando se trate de los que el farmacéutico no está obligado a poseer, los análisis de las aguas, desde el punto de vista de su potabilidad y aplicaciones de uso doméstico.

Practicar sobre los alimentos y medidas los ensayos relacionados con los intereses de salud e higiene.

6ª Suministrar los medicamentos a los pobres clasificados como tales, incluidos en el Padrón de Beneficencia Municipal.

A los 30 años contrajo matrimonio con Fé Santamarina Balenchana, ejerciendo su profesión hasta 1971, año en el que inesperadamente, según su esposa, traspasó su farmacia a Matías Jiménez López. Probablemente a primeros de Enero de 1932,

trasladó su farmacia a la c/ Recaredo Baíllo nº 9, cuyo cierre definitivo tuvo lugar el 10 de Mayo de 1971 causando baja en el cuerpo de Farmacéuticos Titulares el 5 de Octubre del mismo año, por llegarle la jubilación reglamentaria (79) y el 12 de Marzo de 1975 en el Colegio Oficial de Farmacéuticos. (77).

Falleció en Madrid el 12 de Marzo de 1974.

#### **MATIAS JIMENEZ LOPEZ.**

Adquirió la farmacia que D. Alfredo González Cortijo tenía en la Plaza Mayor, en 1947, dándose de alta en el Colegio Oficial de Farmacéuticos el 25 de Enero de dicho año y trasladándola a otro edificio de la misma plaza.(80).

Allí continuó ejerciendo hasta que en 1971 adquiere la farmacia de D. Celestino Caballero Cañada.

Sabemos que Matías Jiménez López contrajo compromiso de compra de la farmacia de Celestino Caballero el 20 de Noviembre de 1969; dicho compromiso consta de los siguientes acuerdos:

1º Celestino se obliga a vender su farmacia sita en la c/ Recaredo Baíllo, nº 9 el día en que aquel sea jubilado de la titular que desempeña, tanto si es con carácter obligatorio como voluntario y D. Matías Jiménez López se comprometía a comprarla en tal fecha.(81). En ese momento el valor de las especialidades farmacéuticas era de 128.223'25 ptas. (76).

2º El precio de la venta sería determinado por una comisión integrada por dos farmacéuticos que ha de designar el Colegio

Oficial de Farmacéuticos de Cuenca y otros dos nombrados por los farmacéuticos interesados, uno cada uno. De dicha comisión también formará parte el oficial administrativo del Colegio D. Pablo López Solla. Esta comisión sólo intervendrá en el caso de no llegar a un acuerdo entre los interesados.

Una vez adquirida amortiza la plaza, continuando esta situación hasta ahora. (81).

El 28 de Abril de 1983 se da de baja en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cuenca. (80).

#### **EMILIO GASTESI FERNANDEZ.**

Por los años 30 se establece un nuevo farmacéutico en Belmonte abriendo una nueva oficina de farmacia, se trataba de Emilio Gastesi Fernández, ubicándola en la c/ Prim, nº 12. donde permaneció hasta finales del año 1934.

#### **AMALIA BLANCO CARRASCO.**

Natural de Saucelle (Salamanca), se estableció en Belmonte en 1934. Estudió en Madrid expidiéndose su título el 19 de Noviembre de 1929, comenzando a ejercer el 28 de Noviembre de 1934.

El día 10 de Diciembre de 1934 tuvo lugar la visita de inspección a cargo del Subdelegado de Farmacia D. Honorio Ruiz y Ruiz, el cual emitió el siguiente informe: "Seguidamente yo el Subdelegado de Farmacia de este distrito procedí a verificar

algunos ensayos en gran cantidad de medicamentos que nos demostrasen la pureza química de los mismos, verificados éstos respondieron a unas características de exacta pureza. Se me presentó un documento de compraventa de la farmacia otorgado por D. Emilio Gastesi a favor de la Srta. Amalia Blanco; un documento de alquiler de los locales destinados a oficina suscrito por D. Alfredo González como arrendador; facturas de Padilla y Gómez de Alicante a nombre de D<sup>a</sup> Amalia Blanco, así como los demás documentos que figuran al principio de este expediente.

Como resultado de esta inspección doy un informe favorable para que desde este momento quede abierta al público la Farmacia del Licenciado Señorita Amalia Blanco, sita en la calle General Prim, nº 12. Belmonte, 10 de Diciembre de 1934.

En este expediente no figura relación de existencias pero sí el plano del local de la c/ Prim, nº 12. Fig. 43.

Sin embargo el 2 de Abril de 1936 se produce una nueva visita de inspección como consecuencia del cambio del local a la Plaza Mayor, nº 6. (82). Fig. 44.

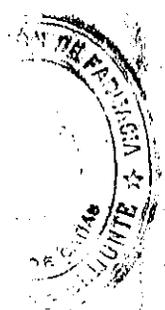
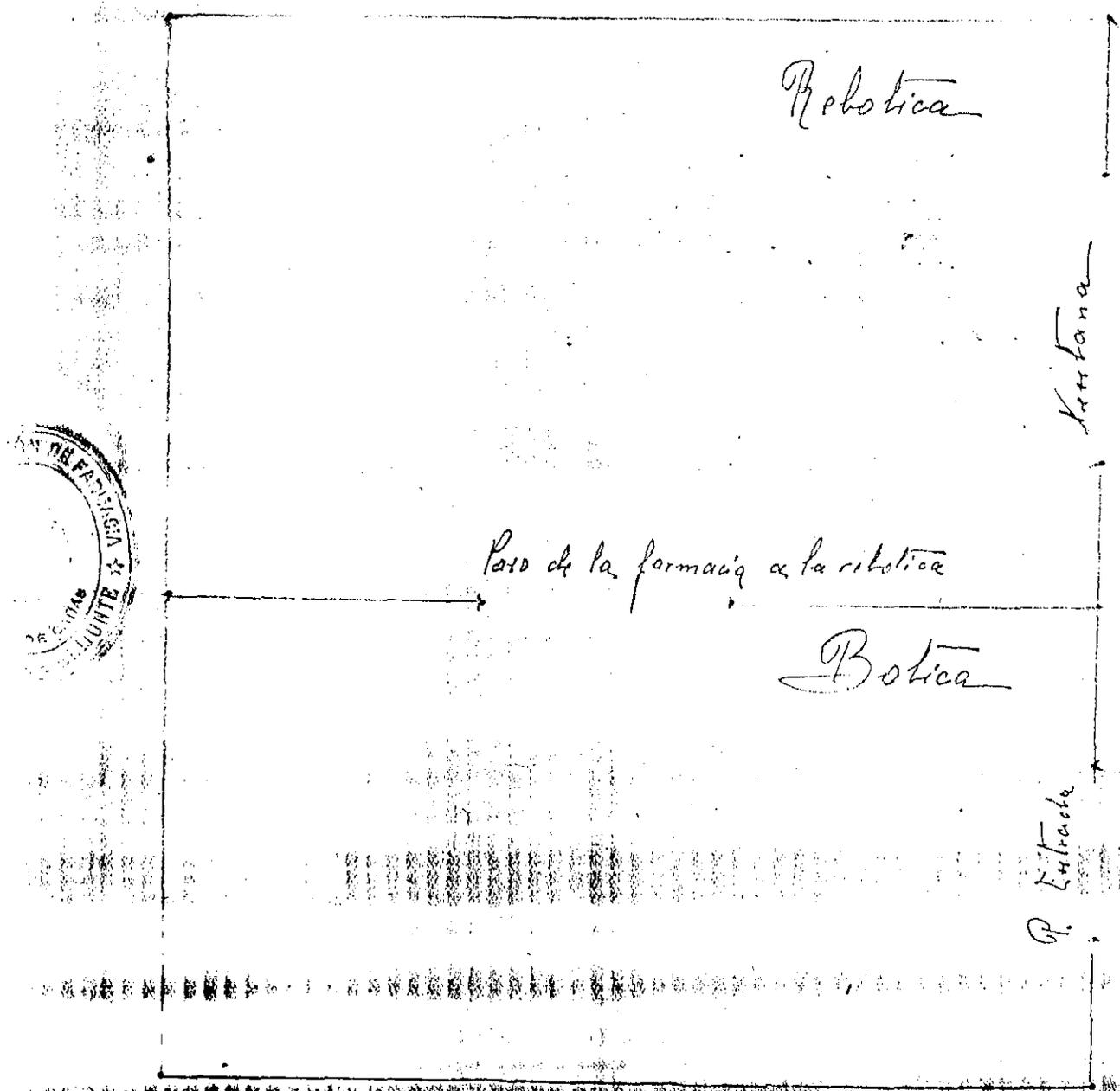
#### **ALFREDO GONZALEZ CORTIJO. (1909-1975).**

Nació el 25 de Febrero de 1909 en Monreal del Llano.

Adquirió la farmacia de D<sup>a</sup> Amalia Blanco Carrasco en 1939, el mismo año en que consiguió su título de Licenciado en Farmacia por la Facultad de la Universidad de Granada, expidiéndose el citado título en 23 de Diciembre de 1939.

Ejerció en la botica de la Plaza Mayor, nº 6,

# Plano de la Farmacia



*Química Blanca*

FIGURA 43

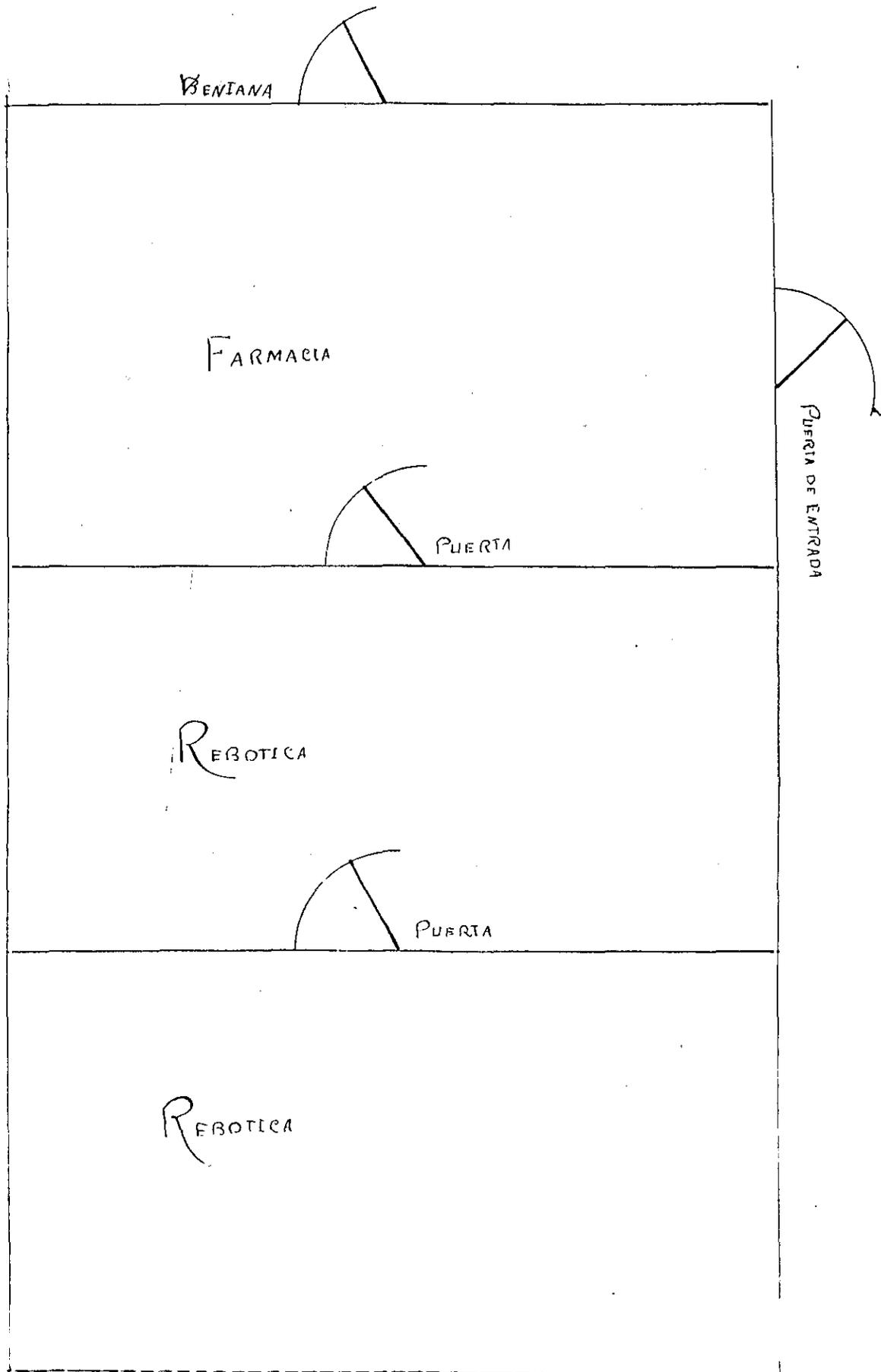


FIGURA 44

solicitando previamente la visita de inspección para su apertura. Sin embargo, el Subdelegado de Farmacia del distrito se encontraba detenido, por lo que la visita se demoró hasta 1940, de hecho en un oficio de 28-6-1940 se insta a D. Adolfo Martínez Chicano, Farmacéutico Titular de Las Pedroñeras, que como Subdelegado Accidental se persone en Belmonte para proceder a la apertura, la cual tuvo lugar en 5 de Julio del mismo año y como consecuencia de la misma se emitió el siguiente informe:

"Seguidamente, yo el Subdelegado Accidental designado por la superioridad para este acto, procedí a examinar el local, y revisadas sus dependencias, se observa lo espacioso de ellas, así como que reúnen las máximas condiciones de higiene. Por lo que se refiere al surtido de medicamentos, existe el necesario, verificando algunos ensayos en gran cantidad de ellos, que demostraron la pureza química de los mismos, verificados estos, respondieron a una característica de exacta pureza, como resultado de esta inspección, doy mi informe favorable para que desde este momento quede abierta al público (...)" Fig. 45.

En el año 1941 trasladó su farmacia a otro edificio de la Plaza Mayor. (83).

D. Alfredo González traspasó su farmacia a D. Matías Jiménez en 1947, pasando a ejercer primero a los Laboratorios Juste S.A.Q.F. y más tarde al Hospital Clínico de Salamanca, como farmacéutico de dicho Hospital.

Falleció en la ciudad de Salamanca el 31 de Octubre de 1975. Figura 46.

-10-

## I N F O R M E

Consecuentemente, yo el Subdelegado accidental designado por la Subdelegación para este acto, procedí a examinar el local, y revisadas las dependencias, se observa lo espacioso de ellas, así como que se encuentran en las máximas condiciones de higiene. Por lo que se refiere al surtido de medicamentos, existe el necesario, verificando algunos análisis en gran cantidad de ellos, que demostraron la pureza química de los mismos, verificados estos, respondieron a una característica de perfecta pureza, como resultado de esta inspección, doy mi informe favorable para que desde este momento quede abierta al público, la Farmacia del Licenciado D. Alfredo González Cortijo, sita en la Plaza Mayor No. 6.

Belmonte 5 de julio de 1940



FIGURA 45

B. González

~~afu~~

Fra González

a González

Miguel González

~~Francisco~~

Emigrete González

FIGURA 46

REFERENCIAS DEL CAPITULO III.

1. A.P.B. Libro de Defunciones nº 8. Fol. 320 v.
2. A.H.P. Protocolos Notariales. Caja nº 2582. Año 1831. Fol. 59 y 60.
3. A.P.B. Libro de Bautismos nº 14. Fol. 18 v.
4. A.P.B. Libro Matrimonial nº 8. Fol. 44.
5. A.M.B. "Registro Industrial". Padrón de 1851, Caja s/n. Fol. s/n.
6. A.H.P. Protocolos Notariales. Caja nº 2582. Año 1830. Fol. 87.
7. A.H.P. " " " " " 1833. Fol. 71-72
8. A.M.B. Libro Policía. Año 1835. Fol. 59 v.
9. " " " " 1834. Fol. 27 v.
10. A.P.B. Libro de defunciones nº 9. Fol. 33 v.
11. A.H.P. Protocolos Notariales. Caja 2583. Año 1836. Fol. 13 v.
12. A.P.B. Libro matrimonial nº 8. Fol. 52.
13. A.C.H.F.U.C.M. Libro Exámenes de Farmacia celebrados en este Real Colegio de Madrid de la misma facultad, desde su institución en Mayo de 1806. Fol. 442.
14. A.P.B. Libro de bautismos nº 16. Fol. 117 v-118.
15. " Libro matrimonial nº 8. Fol. 181.
16. A.M.B. Caja s/n. Fol. s/n.
17. A.H.P. Protocolos Notariales. Caja 2590. Año 1846. Fol. 59 y 60.
18. A.M.B. Registro Industrial. Caja s/n. Fol. s/n.
19. A.M.B. Registro Industrial. Caja s/n. Fol. s/n.

20. A.M.B. Matrícula que cobra el Alcalde con arreglo al R.D. de 1892. Caja Cuentas s/n. Fol. s/n.
21. A.H.P. Protocolos Notariales. Caja 2582. Año 1832. Fol. 94 y 95.
22. A.P.B. Libro de defunciones nº 10. Folio 23 v.
23. A.H.P. Protocolos Notariales. Caja 2588. Año 1861. Fol. 23 y 24.
24. Ibidem. Fol. 10.
25. " Fol. 38 v.
26. " Fol. 39.
27. " Fol. 41.
28. " Fol. 42.
29. A.P.B. Libro de defunciones nº 11. Fol. 90.
30. A.M.B. Registro Industrial. Caja s/n. Fol. s/n.
31. " " " " " (hasta 1880) Fol. s/n.
32. " Expediente a Alexandra Ramírez. Fol.1. Registro Industrial. Caja s/n. (hasta 1880). Fol. s/n.
33. " Expediente a Alexandra Ramírez. Fol.2. Registro Industrial. Caja s/n (hasta 1880). Fol s/n.
34. A.P.B. Libro defunciones nº 12. Fol. 391.
35. A.M.B. Registro Industrial. Caja s/n. (hasta 1880). Fol. s/n.
36. A.P.B. Libro de bautismos nº 17. Fol. 362.
37. A.M.B. "Registro de Documentos". Caja s/n. Fol. s/n.
38. A.M.B. JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD.
39. " Registro Industrial. Caja s/n.
40. " Caja s/n. Fol. s/n.
41. Caballero y Villaldea, S. (1944). "Apuntes histórico-bibliográfico sobre una Centuria de Petitorios y Aranceles

- Farmacéuticos de España." Farmacia Nueva. IX, 90:424.
42. "Petitorio y Tarifas Farmacéuticas Oficiales". (1905),  
Pág. 7.
43. Ibidem, página 5.
44. " " 11.
45. " " 12.
46. " " 13.
47. " " 14.
48. " " 15.
49. " " 16.
50. " " 17.
51. " " 18.
52. " " 19.
53. " " 20.
54. " " 21.
55. " " 22.
56. " " 23.
57. " " 24.
58. A.M.B. Caja s/n. Fol. s/n.
59. " Libro de actas del Consejo Municipal de Sanidad.  
(1902-1952).
60. A.M.B. Sesiones del Ayuntamiento de Belmonte. (1901-1940).  
Caja s/n. Fol. 22.
61. Ibidem. Fol. 22 v.
62. " " 23.
63. A.M.B. Sesiones del Ayuntamiento de Belmonte. (1901-1940).  
Caja s/n, Fol. s/n.
64. A.M.B. Libro de Actas. (12-12-1913 a 19-12-1915).

65. A.M.B. Carpeta nº 25. "Matrículas y Patentes".
66. " Libro de Actas. (12-09-1908 al 05-10-1928).
67. A.N.T. Protocolo Notarial año 1918. Folios 360 al 364.
68. A.M.B. Expediente instruido par apertura de Farmacia de D. Juan Bautista Anglada Mir.
69. A.M.B. Concurso Farmacéutico Titular entre Juan Bautista Anglada Mir y D. Emilio López Olmedilla.
70. A.M.B. Libro Actas nº 18 (1924-1925), Fol. 45.
71. " Carpeta nº 26. "Matrícula Industrial y Patentes".
72. A.N.T. Protocolo. Año 1925, Tomo 9º. Fol. 1238 a 1243.
73. A.M.B. Expediente a Martín Parrilla.
74. A.M.B. Libro nº 19. (1925-1927). Fol. 1
75. " Caja nº 26. (1921-1940). Fol. s/n.
76. A.C.F. Expediente de Celestino Caballero Cañada. Fol s/n.
77. A.C.F. Libro Registro de Colegiación. Fol. 2.
78. A.N.T. Protocolo Año 1926. Tomo 1º. Fol 209 nº 67.
79. A.M.B. Expediente instruido a D. Celestino Caballero Cañada.
80. A.C.F. Libro Registro de Colegiación. Fol. 4.
81. " Expediente de D. Celestino Caballero Cañada.
82. A.M.B. Expediente de Amalia Blanco Carrasco.
83. A.M.B. Expediente a Alfredo González Cortijo.

CAPITULO IV: PROCESOS INQUISITORIALES A BOTICARIOS CONQUENSES Y A  
OTRAS PERSONAS RELACIONADAS CON LA SANIDAD.

#### IV. 1. ANTECEDENTES HISTORICOS.

Es durante la Baja Edad Media cuando la Inquisición se instala primeramente en Italia, luego en Francia y más tarde en otras naciones, puede afirmarse que su establecimiento fué un hecho general en toda Europa durante este período de tiempo.

Dentro de la Península los precedentes se localizan en Sevilla, Castilla y Aragón, para luego extenderse al resto de España.(1). El Papa Sixto IV, mediante Bula de 1º de Noviembre de 1478, faculta a los Reyes Católicos para que nombren tres preladados así como otros eclesiásticos y actúen contra los herejes; dos años después, el 17 de Septiembre de 1480 los monarcas nombran a D. Miguel Morcillo y a Fray Juan de San Martín, ambos dominicos, junto con otras personas para que establezcan el primer Tribunal de España, que tendrá como marco geográfico la ciudad de Sevilla.

El 2 de enero de 1483, el Papa nombra como Inquisidor General de Castilla a Fray Tomás de Torquemada, prior del convento de los dominicos de Segovia, más tarde Torquemada fué nombrado Inquisidor General de Aragón. A partir de este momento los distintos Obispados van estableciendo sus Tribunales. (2).

Así es como se establece la Inquisición en España, el Tribunal de Cuenca fue uno de los que más siguió al de Sevilla y que por tanto tuvo sus propias particularidades y atravesó otras vicisitudes.

#### IV.1.1. LA INQUISICION EN CUENCA.

Durante la primavera del año 1489 puede afirmarse que se establece la Inquisición en la ciudad de Cuenca. (3).

Parece ser que Torquemada tuvo mucho que ver con el primer Tribunal de Cuenca, de hecho el 28 de Enero de 1489 los Reyes Católicos firmaron una Cedula en Valladolid anunciando que Torquemada había nombrado inquisidores para el Obispado de Cuenca, pudiendose entender este documento como fundacional: es curioso que este día 28 de Enero coincida con la celebración del Patrono de Cuenca, San Julián, segundo obispo de Cuenca. Los primeros Inquisidores fueron Francisco Flórez y Bartolome Gumiel, a los que sucedieron otros como: Pedro González del Castillo, Miguel Sánchez de Parraces, Juan de Loaysa ... etc. (4).

A partir de 1497 transcurren unos años en los que el Tribunal es de tipo itinerante, atendiendo a cuatro obispados: los de Calahorra, Osma, Sigüenza y Cuenca. (5).

El Tribunal atravesó distintas etapas, anexionándose o separándose de otros Tribunales, así en 1499 los Inquisidores se llaman indistintamente de Cuenca y de Sigüenza, en 1506 el de Sigüenza queda suprimido incorporándose este primero a Toledo y luego a Cuenca. (6).

Mientras que Sigüenza formaba un sólo Tribunal con el de Toledo, Cuenca a su vez formaba otro con Cartagena, esta etapa duró desde 1509 hasta 1522 año en que se independiza de Murcia,

decimos Murcia porque era la sede del Tribunal de Cartagena. (7).

No sería extraño pensar que con tantos cambios hayan sido numerosos los traslados de documentos y los riesgos de que estos se perdieran o simplemente se deteriorasen mucho mayores, sin embargo la documentación está bastante completa, no sólo en lo que concierne al Tribunal de Cuenca sino también al de Sigüenza.

Es a partir de 1522 cuando Sigüenza y Cuenca funcionan como un sólo Tribunal. (8).

Desde 1524 los Inquisidores se titulan siempre de "las ciudades y Obispados de Cuenca y Sigüenza", sería ya en el Siglo XVIII cuando añadan: y del priorato de Uclés y su partido". (9). El Priorato que formaba un todo indisoluble geográficamente dentro del Obispado siguió las mismas vicisitudes en cuanto a uniones y separaciones con otras sedes. (10).

Durante la época en que el Tribunal fue itinerante la actividad fue escasa, sobre todo en lo referente a Cuenca, no se ha encontrado ningún proceso fechado entre 1500 y 1509, pudiendo afirmar que fué una época de decadencia del Tribunal Conquense y de todos en general. (11).

Podemos establecer dos etapas:

\* La 1ª que comprende desde 1489 a 1500, siendo responsables:

- El Ldo. Bartolome Gumiel (1489-1497), con el

que trabajaban Francisco Flórez, Pedro González del Castillo y Miguel Sánchez de Parraces. Bajo su mandato el Tribunal desarrolló su más intensa actividad.

- Juan de Loaysa (desde 1497), con el que trabajaron como Inquisidores Fernando de Villa, Diego Rodríguez de Santisidro y Pedro - Gumiel. (12).

\* La 2ª a partir de 1507 en que son Inquisidores: Antonio del Corro, Francisco González de Fresneda Antonio Ramírez de Villaescusa, cerrando este período Martín de Ruesta en 1530. (13).

#### IV.1.2. JUDIOS, NEOCONVERSOS Y EL SANTO OFICIO DE CUENCA.

La judería quedó constituida después de la conquista de Cuenca por Alfonso VIII. (14).

Al principio se localizaba en el Alcázar muy próximo a lo que hoy llamamos Plaza Mayor, posteriormente se extendieron más. Junto a la Torre de Mangana tenían la sinagoga. En cuanto a la situación social de los judíos podemos decir que había familias humildes, sin embargo los judíos conversos formarían más tarde el núcleo de población que agrupaba a las familias más pudientes y linajudas de Cuenca, en su poder estaba la mayor parte del dinero lo que suscitó en los cristianos sentimientos de odio y envidia. (15).

Los cristianos emprendieron ataques contra los judíos, la sinagoga pasó a ser templo parroquial y al final la mayoría de los judíos se convirtieron al cristianismo siendo raro a partir de entonces encontrar nombres judíos (16); no obstante hay que destacar que numerosos profesionales dedicados a tareas sanitarias eran judeoconvertos, así por ejemplo se reconoce el caso de la física Catalina Fernández, que tenía Cédula Real para ejercer la medicina. Otro converso era el Doctor Alonso Chirino, médico de Juan II. (17). D. Symuel Abenxuxe nació en Huete y trabajó en Cuenca como médico forense, también trabajó en la Corte durante el período 1464-1469. Fué un médico prestigioso y sus diagnósticos eran estudiados por otros médicos. Bajo su actividad profesional encubrió su actividad religiosa, sin embargo después del edicto de los Reyes Católicos, (31 de Marzo de 1492), se convirtió al cristianismo adoptando el nombre de D. Gabriel Enríquez. D. Symuel no abandonó el judaísmo nunca, en una época vivió en Toledo y en Ocaña se vió sorprendido por el Santo Oficio, que le condenó a muerte en la hoguera. (18).

El caso de D. Symuel es uno de tantos, es decir había judíos conversos de palabra y de hecho, sin embargo otros que se convirtieron no abandonaron nunca el judaísmo ... por lo que la Inquisición desplegó una amplia actividad contra los neoconvertos. Hay que decir que otros que tenían conocimiento de la manera de actuar de la Inquisición abandonaron España.

Había aljamas en Huete, Tarancón, Uclés, La Parrilla, San Clemente ... donde más conversiones hubo fué en la capital donde la actividad inquisitoria contra los neoconvertos era más

dura. (19).

#### IV.1.3. CASAS DE LA INQUISICION.

En los primeros años del Tribunal de Cuenca ocuparon las casas obispales ya que tanto el obispo Fonseca como su sucesor Riario no residieron nunca en Cuenca, no necesitando por tanto sus edificios.

Desde 1500 a 1507 el Tribunal estuvo fuera de Cuenca y cuando el Cardenal Cisneros reorganiza el Tribunal se instala de nuevo en las casas episcopales, donde también se encontraban las cárceles, la cámara del secreto, la sala de audiencias y otras dependencias.

En 1518 al ser nombrado Obispo Diego Ramírez de Villaescusa viose este obligado a residir en su diócesis y pide en 1519 que sean desalojadas sus casas, sin embargo Carlos V ruega al Obispo que se busque otras dependencias y no importune a los Inquisidores. (20).

Hubo una breve estancia del Tribunal en casa del Regidor coincidiendo con un viaje del Obispo Ramírez a Cuenca hasta que se marchó a Roma en 1522. (21).

El Obispo sigue pidiendo sus casas, como solución y debido a que la casa del Regidor tampoco ofrecía buenas condiciones se resuelve compartir la casa entre el Santo Oficio y el Obispado, se alquilan además otras casas antiguas; no obstante los conflictos continúan y en 1530 la Inquisición desaloja las casas episcopales. Una vez desalojadas, el Obispo Diego Ramírez

comenzó la reedificación del palacio, continuaron con la reconstrucción sus sucesores siendo el resultado una enorme edificación renacentista bastante austera. (22).

El Castillo fue sede de la Inquisición, utilizado para sus fines desde 1530, aunque no resultaba muy cómodo y es en 1618 cuando se hace un intento de trasladarse a la parte baja de la ciudad, se recolectan fondos pero no se llevó a cabo el proyecto. El Castillo se terminó en 1640, obra comenzada por el italiano Juan Andrea Rodi. (23).

#### IV.2. CARACTERISTICAS DE LOS PROCESOS INQUISITORIALES DEL TRIBUNAL CONQUENSE.

Vamos a intentar describir los aspectos técnicos y formales de los procesos incoados por la Inquisición en Cuenca y en particular de los que se refieren a los que son objeto de nuestro estudio.

La figura estelar de la Inquisición es el propio proceso. Muchos procesos fueron incoados, pero también muchos no llegaron a prosperar quedando inconclusos; de entre los que llegaron a termino la mayoría tuvieron como sentencia la absolución, otros fueron penitenciados.

"Los procesos del Santo Oficio de España y en particular los de Cuenca son prolijos y exactos hasta el exceso. Con frecuencia al leer los documentos, las actas, las audiencias que tuvieron lugar, las sentencias (...) se hallan transcritas directa o indirectamente en resumen o ampliamente las palabras habladas por los Inquisidores, las respuestas y las palabras

pronunciadas por los acusados, por el fiscal promotor de la Fé, los testigos de cargo y descargo en las audiencias, en la cámara de tormento, lo mismo las palabras sueltas que las frases y exclamaciones, las súplicas y declaraciones, hasta las blasfemias más horribles y las frases más escandalosas e irreverentes estan escritas tal y como fueron pronunciadas o denunciadas." (24).

Entre todos los procesos, los hay pobres e insignificantes en cuanto a contenido y protagonistas aunque tienen plena validez por su significación general, otros sí son de gran valor por sus referencias a genealogías, vidas, ... etc. Desde luego el protagonista de cada proceso es el acusado, la mayoría son personas rústicas, ignorantes, sin proyección social, pero también los hay referentes a personas notables, ilustres, aunque los menos frecuentes.

¿Cuál es su contenido? Aunque intervienen muchas personas (testigos, juez, declarante ...) la mayor parte de la información se refiere al acusado del que se nos da cuenta de su nombre y apellidos, lugar de nacimiento, creencias, actividades y en muchos casos la genealogía, esta a su vez contiene los nombres y apellidos de los familiares, sus oficios, lugares de nacimiento y domicilio, si hay algún judío converso o si alguien estuvo o está preso ...

¿Que era considerado delito? El Santo Oficio fué creado contra la herética gravedad, el delito consistía en bautizarse y luego renegar de la fé, practicar públicamente el cristianismo y ocultamente creer y practicar judaísmo o mahometismo.

"Los procesos clasificados en causa de herejía suponen un cajón de sastre donde se incluyen las formas más extravagantes que uno pueda imaginarse. Aparecen en este grupo desde pobres gentes que en reuniones de amigos daban su opinión personal sobre el matrimonio, Dios o la virginidad de María, hasta concentrados estudiosos con escritos acerca de de los misterios teológicos, Santísima Trinidad y cuestiones semejantes.".(25).

Los delitos del Santo Oficio de Cuenca pueden ordenarse cronológicamente como: judaizantes, mahometanos, blasfemos, clérigos, solicitantes, luterantes, brujerías, hechicerías, alumbrados, bigamos y polígamos, fornicarios, irreverentes, indecorosos, malhablados, iluminados ...

Veamos primero cuáles eran los personajes que intervenían en los procesos para a continuación explicar el curso que seguía un proceso.

#### Infraestructura inquisitorial:

- \* 2 ó 3 inquisidores asesorados por teólogos (26).
- \* Fiscales: Uno, era el cargo de mayor responsabilidad despues del Inquisidor, así por ejemplo era el encargado de la documentación.
- \* Algüacil: Oficiales ejecutivos.
- \* Secretarios: Solían ser de 3 a 5.
- \* Nuncios: Correos o mensajeros del Tribunal.
- \* Portereros: Encargados de llevar las citaciones del Tribunal y que en algunos casos se hacían cargo del cuidado de los presos.

- \* Notarios: encargados de poner por escrito los procesos y de conservar las actas.
- \* Alcaldes de las cárceles: responsables de ellas.
- \* Proveedores: se ocupaban de que a los detenidos no les faltase lo imprescindible para sus subsistencia.
- \* Receptores o Tesoreros
- \* Abogados del fisco, tenían a su cargo los bienes secuestrados hasta que se confiscaban.
- \* Abogados de presos, cirujanos y barberos.
- \* Calificadores: dictaminaban si existía o no herejía.
- \* Consultores: juristas.
- \* Comisario: representaba a la Inquisición donde residía. (27).
- \* Familiares: intermediarios entre el Tribunal y el reo, solían provocar la delación. (28).

¿Cómo es en general el curso que sigue un proceso? Hay que decir que el proceso está protegido bajo secreto.

1º. Confesión del declarante. Cuando hay más de un testimonio unánime el fiscal presenta la acusación frente a dos Inquisidores.

2º. Acusación.

3º. Si los hechos o palabras suponen herejía, los Inquisidores ordenan la prisión por los Ministros y familiares del Santo Oficio.

4º. Al acusado encarcelado en el castillo, se le concede audiencia para que ante dos Inquisidores y Notarios escriban su declaración.

\* Si el acusado confiesa y se arrepiente y pide penitencia se le dá sentencia absolutoria con castigo normalmente leve.

\* Si el acusado no se arrepiente ni confiesa en las tres audiencias se procede a presentar testigos de cargo por el fiscal o de descargo por el acusado.

5º. Se le concede Procurador de oficio que le aconseje, pudiendo el acusado elegir procuradores para su defensa, que en muchos casos eran los mismos familiares.

6º. Cuando el acusado lo niega todo y las acusaciones son graves los Inquisidores votan la aplicación del tormento. (29).

¿Cuáles eran las penas y tormentos?. Fueron los más leves de Europa y el Tribunal de Cuenca fue de los primeros que suprimió las torturas, concretamente se adelantó al resto de Europa casi dos siglos. Parece ser que los museos del resto de Europa muestran instrumentos de tortura que en España no eran empleados, " a veces las penas eran menores a las señaladas por el derecho penal vigente, por arrepentimiento del acusado, confesión, por pedir misericordia (...)".

Las penas se aplicaban a los vivos en PERSONA y a los muertos en ESTATUA. La pena capital era la RELAJACION o entrega a la justicia seglar en cuyo código la herejía o apostasía se castigaban con la pena de muerte en la hogera; la relajación se

acompañaba de la enajenación de bienes por el fisco o Cámara Real, de la inhabilitación de los descendientes y en el caso de difuntos de la exhumación del cadáver de lugar sagrado.

Otras penitencias eran la cárcel perpetua o restringida, generalmente en la propia casa y excepcionalmente en cárceles públicas, multas, azotes, asistir a misa y sermones o rezos en alguna ermita ...

Cuando el fiscal no demostraba la acusación pero había sospecha se imponía al acusado la "ABJURACION DE VEHEMENTI" (30), alguna penitencia espiritual y tanto la penitencia, abjuración y absolución tenían lugar en actos públicos. (31).

Durante la primera etapa se procesó a 376 personas, de las que relajadas hubo 127; de esas 376, 66 eran de la ciudad y 61 de fuera. En estatua hubo dos, de los que uno no llegó a ser ejecutado. Podemos afirmar que no fué precisamente un Tribunal severo.

Las audiencias tenían lugar en las casas episcopales donde también estaba la cámara del secreto y la cárcel. en la Plaza Mayor o de Santa María se celebraban los autos. (32). Las ejecuciones tenían lugar en el campo de San Francisco, hoy edificio y Jardines de la Diputación.

Durante la segunda etapa hubo 748 acusados, de ellos 101 relajados; 41 de la ciudad y 60 de fuera. También hubo 5 relajados en estatua. (Los condenados son menos que los procesados en un período de tiempo doble que el de la primera

epoca). (33).

Hay que decir que estas cifras no incluyen los procesos del Obispado de Sigüenza. Durante este período de tiempo se inician expedientes contra la fama de reconciliados o penitenciados, ya difuntos, se llama a los descendientes a defender la fama de sus antepasados, algunos procesos duran años sobre todo cuando hay descendientes que son personas de relieve. (34).

Se han estudiado los orígenes, decretos, instrucciones, organización, Inquisidores, Notarios, Fiscales, procedimientos, delitos, penas ... pero faltan estudios particulares sobre cada Tribunal y sobre todos y cada uno de los procesos. Normalmente los procesos no se estudian de un modo particular excepto cuando se trata de personas de relieve, no se consideran localidades, grupos étnicos ... debe ser considerado cada caso en concreto, nombre y apellidos, genealogía, religión, profesión, costumbres (35).

El Tribunal Conquense centró su máxima actividad en 1540 destacando por su intensa labor S. Clemente y Huete. (36).

Inquisición Conquense:

* Criptojudíos .....	988
* Moriscos .....	220
* Blasfemos .....	826
* Bigamos .....	151
* Fornicarios .....	425
* Palabras .....	924

* Solicitantes .....	239
* Propositiones .....	605
* Delitos contra el Sto. Oficio .....	258
* Supersticiones .....	246
* Protestantes .....	57
* Místicos .....	22
* Varios .....	990

=====

T O T A L ..... 5.951.- (37).

=====

### IV.3. SELECCION DE LOS PROCESOS.

Tras el estudio de la documentación que se conserva en el Archivo Diocesano Conquense seleccionamos aquellos procesos cuyos acusados son boticarios y herbolarios de la provincia de Cuenca y a continuación nos interesamos por los expedientes incoados a personalidades relacionadas con el mundo de la sanidad de la localidad de Belmonte por ser esta de particular interés para nuestro estudio. De este modo reunimos catorce procesos, que podemos distribuir en principio de la siguiente manera:

Once procesos a boticarios, seis del Siglo XVI y cinco del Siglo XVIII.

Dos procesos a médicos de Belmonte.

Otro a un herbolario conquense.

La metodología empleada para la exposición de cada proceso será la siguiente:

\* Relato del proceso: acusación, testificaciones de interés,

procedimiento en sí, sentencia ...

\* Durante el proceso serán resaltados los datos de interés, tanto para el proceso en sí como para la historia de la farmacia, haciendo notar las palabras pronunciadas por los boticarios ...

\* Para terminar haremos, en algunos casos, una breve reflexión de lo que ha ocurrido en el proceso, opinión personal, si ha habido animosidad por parte de la acusación, si mienten los testigos o si realmente el acusado se arrepiente de lo dicho o hecho.

Siguiendo un orden cronológico, los procesos que estudiamos son:

- 1º.- Juan de Brihuega, por blasfemias y reniegos. Año 1544.
- 2º.- Matías de Güadarrama, por acuchillar al criado del Inquisidor. Año 1560.
- 3º.- Alonso López García, por blasfemia. Año 1564.
- 4º.- Francisco del Castillo (herbolario), por mahometismo. - Año 1569.
- 5º.- Dr. Llanos (médico y astrólogo), por palabras heréticas. Año 1570.
- 6º.- Gabriel Muñoz de Castilblanque, por fornicario. Año 1579.
- 7º.- Jerónimo Gutiérrez del Pozo, por bigamia. Año 1584.
- 8º.- Francisco López, por herejía luterana. Año 1590.
- 9º.- Antonio Vázquez (médico), por palabras heréticas y malsonantes. Año 1628.
- 10º.- Alonso López García, por proposiciones heréticas. Año 1713.

- 11º.- Miguel Chamorro, por usar métodos ilícitos y supersticiosos para curar. Año 1750.
- 12º.- Alfonso Herrero, por no ir a misa. Año 1773.
- 13º.- Nicolás del Olmo Emper, por proposiciones heréticas. Año 1776.
- 14º.- Rafael Ladero, por fornicario. Año 1798.

Todos son boticarios excepto los que explícitamente se indica su profesión.

IV.3.1. PROCESO A JUAN DE BRIHUEGA. AÑO 1544.

ACUSACION:"El Promotor Fiscal de este Santo Oficio pareció ante V.M. e digo que Juan de Brihueva, boticario y vecino de esta ciudad de Cuenca está notado e atestiguado en este Santo Oficio haber hecho y dicho muchas blasfemias conta Dios Nuestro Señor y Santa María su madre, la Virgen Nuestra Señora, renegando y desrenegando de ellos y desconfiando de su misericordia, de lo cual parece no sentir bien de Nuestra Señora Fé Católica y porque de ello lo entiendo acusar pido y requiero a V.M. le manden prender a traer a las cárceles de este Santo Oficio e le manden arrestar sus bienes para que me sea hecho entero cumplimiento de su justicia y pídolo por testimonio."

Fueron los testigos que actuaron:

LUIS SERRANO, clérigo.  
JUAN DE NAJERA, platero.  
JUAN GONZALO GONZALEZ.  
BALTASAR ALVAREZ.

Es de destacar la actuación como primer testigo de Baltasar Alvarez, por lo que será esta testificación la que atenderemos en primer lugar de entre las que se produjeron.

Baltasar Alvarez, según su propia testificación, conocía a Brihuega desde hacía seis años, al que describió como de edad de 35 años, vecino de Cuenca, alto, enjuto, con domicilio en la calle de la Correría de dicha ciudad, hijo de Francisco Brihuega, de oficio platero y que ya es difunto.

Cuenta Baltasar cómo ha oído a Juan de Brihuega proferir blasfemias en su casa mientras jugaba a los naipes, así decía: "Reniego de Dios y de Santa María su madre" y que "Dios no le puede hacer nada ni se lo haría". Juan de Brihuega fué reprendido por los que allí se encontraban; pese a ello el dicho Brihuega replicó: "reniego de Dios, no me digais nada".

Según el testigo, en otra ocasión estando en casa de Perseval, escudero, vecino de Cuenca, le oyó decir: "que renegaba de Dios y de su madre Santa María (...)". Esto lo oyó decir una o dos veces y aunque también fué reprendido Brihuega replicaba: "que no creía en Dios si no había de verlo y que no le dijese nada".

Continúa Baltasar narrando como hará cosa de seis años estando el acusado en casa de Juan de Nájera tornó en decir: "No creo en Dios, reniego de Dios". Reprendiole Nájera pero el boticario le replicaba sin cesar.

Baltasar Alvarez da una relación de las personas con

las que solía jugar el delatado a los naipes: Juan de Nájera y Pedro Nájera, ambos plateros, el cura Luis Serrano, Tomás Pérez (bloslador), Alonso Barrientos (médico) y Francisco Román, Pedro Román, Gregorio Román, Pedro de Viernes, Pedro Becerril, Francisco Manuel, todos últimos plateros.

Es obvio decir que nuestro boticario tenía establecida su botica en la ciudad de Cuenca. Fig. (47)

Como resultado final, el proceso fué suspendido.(38).

#### IV.3.2. PROCESO A MATIAS DE GUADARRAMA. AÑO 1560.

Comienza el expediente con una carta anónima de Jerónimo León, alguacil del Santo Oficio, en la que informa que el criado del Inquisidor, Diego Torres ha sido maltratado por dos hombres. Enterado el Tribunal, ordenó al nuncio que hiciese saber al alcalde de la villa de Huete que se desentendiera del caso y enviase toda la información que obrase en su poder a Cuenca so pena de cincuenta mil maravedís. Además los presos Matías de Guadarrama, boticario, y Diego de Castro, criado del anterior, deben dirigirse a la sede del Santo Oficio de Cuenca con sendos pares de grillos, sin dejarlos sueltos ni fiados sin su licencia y mandamiento , so pena de otros cincuenta mil maravedís.

Prestaron declaración en el sumario:

\* Diego Torres.

\* María de Castillejo.

\* Francisca de Castillejo.

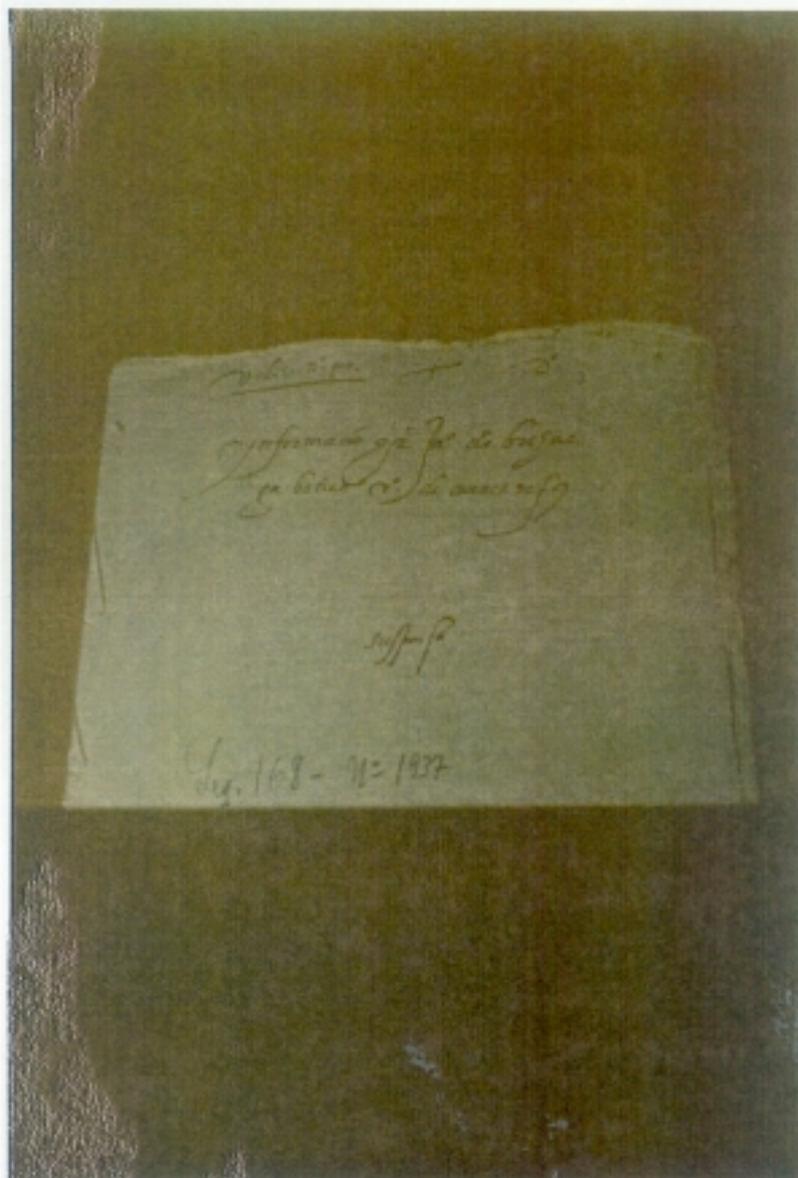


FIGURA 47

\* Jerónimo de Avila.

DIEGO DE TORRES.

Declaró ser de edad de 23 años poco más o menos. A continuación dijo que un día sobre las nueve de la noche de dirigía a casa del Inquisidor y en una calle cuyo nombre no recuerda, se encontró con dos hombres. Al hallarse en la oscuridad con el primero de ellos preguntó: ¿quién anda ahí? y al oír esto el dicho hombre echó la mano a su espada lo que también hizo este declarante y comenzaron a tirarse cuchilladas con sus espadas desenvainadas. Al oír esto el segundo hombre, habló y desenvainó la espada al tiempo que decía: ¡muera, muera el traidor!, este testigo al verse cercado por ambos se escapó hacia una puerta. Diego Torres le preguntó ¿qué quereis? a lo que respondieron: "saber quien soys", Diego Torres les contestó diciendo que era un forastero y al oír esto los susodichos dijeron que sacase una candela que lo querian ver, era Diego de Castro quien con más insistencia le preguntaba su nombre pero él sólo contestaba que no les importaba. Luego le pidieron que dejase la espada a lo que el declarante se negó argumentando que bastaba rendirse e irse por lo que al oír esto el dicho Castro le tiró una cuchillada que le dió en el capote y tornaron a decir que dejase la espada a lo que el testigo se negó y con lo cual Guadarrama le atizó otra cuchillada que también le dió en el capote. Al ver esto éste que declara dejó la espada en el suelo y le pareció que la cogió Diego de Castro.

Parece ser que Guadarrama ya le conocía puesto que se había pasado por la botica del dicho Guadarrama a por unas velas

para decir misas.

El declarante recuerda que al tiempo que le quitaron su espada salió una mujer por una ventana con un candil encendido y por ello Matías de Guadarrama se cubrió el rostro lanzando una cuchillada a esa ventana por lo que la mujer tuvo que retirar el candil.

Preguntado si conocía de antes a los dos hombres, dijo que a Guadarrama sí por lo que ya tiene dicho pero que a Castro no y que con ninguno tiene cuestión pendiente alguna.

#### **ANDRES MARTINEZ.**

De lo acontecido recuerda que se hallaba sobre las diez de la noche en su casa sita en la calle del barrio de Santa Ana, junto a la del Sr. Jerónimo León, cuando vió que se asomó la madre del dicho Jerónimo León a la ventana con un candil. También recuerda que recogió una vaina del suelo y se la llevó a su casa a la que más tarde fueron los interesados a buscarla y este declarante se la dió por debajo de la puerta.

LAS TESTIFICACIONES DE MARIA DE CASTILLEJO, FRANCISCA DE CASTILLEJO Y JERONIMO DE AVILA no aportaron ningún dato de interés ni ninguna novedad.

#### **CONFESION DE DIEGO CASTRO.**

El día 13 del mes de Abril del año 1560, por mandamiento del Sr. Inquisidor, declara bajo juramento. Preguntado dijo tener 25 años poco más o menos, preguntado por qué causa ha estado preso en la cárcel contestó que "yendo una

noche hará un més poco más o menos por una calle del barrio de Santa Ana yendo embarazado con unas piedras de todas y otras cosas vi a un paje del Sr. Inquisidor según después le han dicho que era, estaban hablando a lo que le pareció, junto a una puerta de Mari Cuevas, se pasó de largo sin decir nada y fué a su casa y le dejó las cosas y lo que llevaba y fué a la botica de Matías de Guadarrama y le dijo: dadme mi broquel y mi casco y me dijo que lo había prestado y viéndole salir (...) salió con el dicho Guadarrama este confesante (...) y se fué por la calle y fué a la calle donde había dejado el dicho mancebo que decían era criado del Sr. Inquisidor y llegado a él le dijo: !Quién va ahí! y el dicho mancebo se tiró de la capa y echó mano y este confesante hizo lo mismo y se empezaron a dar cuchilladas (...) y el dicho Guadarrama que estaba cerca oyendo el ruido vino y dijo ¿qué es eso? y echó mano a su espada y la desenvainó y tiró una cuchillada a este confesante pensando que era el otro (...) también el dicho Guadarrama le tiró al dicho mancebo una, dos o más cuchilladas (...). Le preguntaron quién era y el mancebo contestó diciendo que era forastero y que servía al Sr. Inquisidor. Al principio no le reconocieron pero luego al darse cuenta de quien era le rogaron que recogiera su espada y los perdonara y que no lo recibiese por agravio, le pidieron que no se supiese lo pasado y se subieron con él hasta cuesta del mercado."

\* " Preguntado si conocía de antes al dicho paje del Sr. Inquisidor, dijo que sí".

\* "Preguntado si había tenido con el dicho paje alguna cuestión antes de aquella noche dijo que no, que no le había hablado.

\* "Preguntado por qué fué este declarante a traer armas y volvió

a aquella calle donde estaba el dicho paje del Sr. Inquisidor y con qué intención y propósito vino con ellas y trajo consigo al dicho Guadarrama. Dijo que porque dos noches habían maltratado a este declarante en aquella calle dos hombres y por eso fué a ver quién era quien estaba allí y a satisfacerle.

\* "Preguntado si tuvo entendido y conoció al dicho paje al tiempo que fué a su casa a por las armas que dice y trajo consigo al dicho Guadarrama. Dijo que no porque este declarante y el dicho Guadarrama atizaron las cuchilladas al dicho paje y le afrentaron sin haberles hecho él ningún daño,. Dijo que que pensando que eran los otros que a este declarante habían maltratado pasando por allí esa noche.

Relata que el Sr. Inquisidor tomó presos a Guadarrama y a él y luego fué a visitarlos el alcalde mayor quien ordenó liberarlos y desde entonces no han estado presos. Dijo que permanecieron en la cárcel cuatro días y luego pasaron a una cámara sin prisiones.

#### **CONFESION DE MATIAS DE GUADARRAMA.**

Dijo ser vecino de Huete, de edad de veinticinco años más o menos, que es boticario.

Preguntado por la causa por la que fué hecho preso, dio que fué el Corregidor de la villa quien le tomó preso por una pendencia que tuvo junto a Diego de Castro, con un mancebo del que después supieron que era criado del Inquisidor, esto ocurrió una noche entre las ocho y las nueve, hora en que Diego de Castro se dirigía a la botica del que declara para pedirle un

broquel y un casco. Diego de Castro le pidió que se fuese con él, cuando llegaba al lugar señalado por Diego Castro oyó ruido de armas por lo que se desenvainó su espada y la lanzó sin saber a quien debiéndole dar a Diego de Castro por lo que lanzó de nuevo su espada, y oyó al otro hombre decir ¿qué me quereis que soy forastero? a lo que nosotros (Diego y el que declara) contestamos diciendo ¿qué haceis aqui? y contestó algo que como no entendimos, el dicho Diego de Castro le atizó otra cuchillada. Y el mozo dijo ¿qué quereis que soy criado del Ld<sup>o</sup> Morales?, sin embargo Diego de Castro continuó preguntandole quién era el Ld<sup>o</sup> Morales y que si era verdad lo que decía que dejase la espada y conoceros hemos y como no obró como le decía el tal Castro le atizamos otras cuchilladas. Al final el mozo dejó la espada en el suelo y la tomó Diego de Castro.

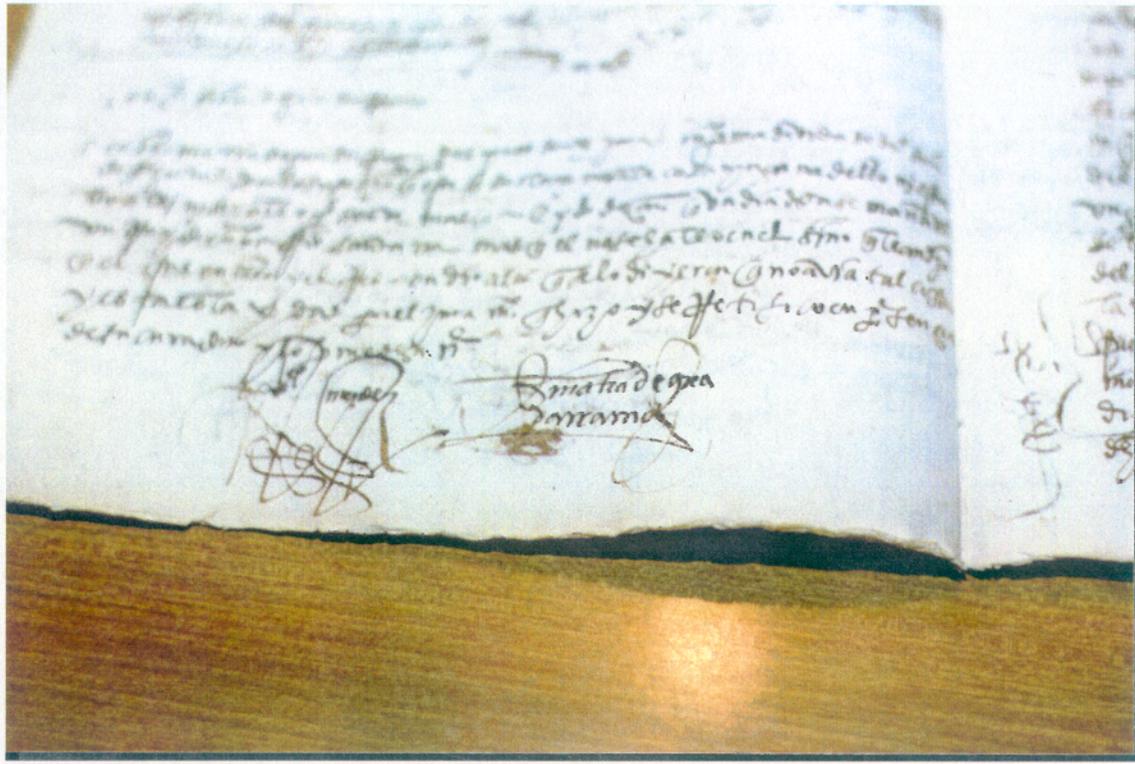
Matías en la presente declaración reconoció que había visto al mozo en su botica y que al final se deshizo el malentendido puesto que creían que el afrentado era uno de los hombres que agredieron a Castro otra noche en esa calle. Matías de Guadarrama prometió enviar una disculpa a Diego de Torres, lo cual hizo por medio de su hermano. Fig. 48

Tanto Matías de Guadarrama como Diego de Castro fueron encarcelados, sin embargo el 18 de Mayo de 1560 se les alzó la pena y se les concedía licencia para que pudieran salir libremente donde quisieran. (39).

#### IV.3.3. PROCESO A ALONSO LOPEZ. AÑO 1564.

Desgraciadamente nos encontramos de nuevo con uno de

FIGURA 48



los muchos procesos inconclusos en los Archivos de la Inquisición. El presente expediente es muy breve y adolece de continuidad en el relato de los hechos, aún así quede recogido que otro boticario fué procesado como también aquellos datos que se han podido obtener de su expediente.

LA ACUSACION fué protagonizada por Pedro de la Torre tras recibir la información objeto de delación: "Pedro de la Torre, familiar del Santo Oficio en este distrito de Cuenca y vecino de las Pedroñeras por lo que debo a mi juramento y descargo de mi conciencia digo que en 8 de Octubre de 1564 años, Andrés Velloso, el viejo vecino de otro sí, me dijo estando él presente en casa de Francisco García, clérigo, vecino de la dicha villa, jugando Alonso López, boticario y vecino de ella, con el dicho Francisco García y Juan de Montoya y Mateo López vecino otro sí dijo (...) acerca de una mano que le sucedió al dicho Francisco García clérigo, el dicho Alonso López votó a Dios que el diablo le ayuda que Dios no puede, fueron presentes los susodichos y cabo de poco tornó a decir el efecto (...) dijo que el diablo le ayuda y ten que la dicha villa hay un hombre viejo avisado para cualquier cosa, que tiene por costumbre no oír misa por gran maravilla . (...). Y habiendo tratado con él la justicia de la dicha villa que las aprendiesen no ha podido con él que las aprenda parece que de ello se sospecha mal, el viejo es Gregorio Brizeño, vecino de la dicha villa, V.M. sobre aquello prevea lo que conviene."

Alonso López compareció ante el Sr. Inquisidor de Belmonte jurando que lo que dijo no lo dijo por odio.

El Tribunal calificó las palabras pronunciadas por el boticario de **BLASFEMIA TEMERARIA**, firmaron esta calificación:

- \* Pablo García, Notario.
- \* El Doctor Morcillo.
- \* Fray Gaspar de los Reyes.
- \* El Dr. Bernedo. (40).

Como se observa es un proceso pobre de contenido, poco descriptivo y que al parecer el Tribunal no se lo tomó muy en serio, pues por palabras menores se han dictado sentencias excesivamente más duras.

Queda aquí recogido el nombre de un boticario conquense del Siglo XVI junto a su lugar de domicilio, Las Pedroñeras, donde obviamente tendría instalada su botica, es la aportación de este expediente al patrimonio de la Historia de la Farmacia.

#### IV.3.4. PROCESO A FRANCISCO DEL CASTILLO. AÑO 1569.

La acusación puede desdoblarse en dos: por una parte la de proferir palabras poco respetuosas hacia el Sacramento de la Confesión, lo cual llevaba implícito asumir el judaísmo (esta doctrina no admite dicho sacramento), y esto es lo que hizo el herbolario Francisco del Castillo, el cual osó decir: que fué a confesar un día de perros. La otra parte de la acusación va dirigida a un hecho, el comer carne durante la Cuaresma.

El proceso fué suspenso y es de destacar en él su enorme brevedad. (41).

#### IV.3.5. PROCESO AL DOCTOR LLANOS. AÑO 1570.

El Doctor Llanos, médico y astrólogo de Belmonte, fué acusado en 1570 de herejía al proferir: "no hay purgatorio y que las ánimas están en el purgatorio y en las sepulturas"; parece que el que transcribió dicha proposición debió equivocarse porque como es obvio afirma y niega la existencia del purgatorio en la misma frase. Este error queda aclarado más adelante, en el relato del proceso.

Como testigos comparecieron:

- \* Alonso Ruiz.
- \* María López.
- \* Catalina Ruiz.

#### TESTIFICA ALONSO RUIZ.

Según Alonso el doctor fué a visitar a una enferma, estando en casa de la dicha paciente contó como estando en Mallorca murió su esposa, más tarde se le aparecería en un albollón denegrada. Encargo misas en un monasterio pero no se las dijeron, más tiempo después volviósele a aparecer en igual forma, sospechando que esto era porque no se le habían dicho las misas, volvió al monasterio y les dijo a los monjes: "no habeis dicho las misas" a lo que respondieron que no debido a una cierta preocupación que habían tenido. Luego se volvió a parecer con un rostro "que era una maravilla".

#### TESTIFICA MARIA LOPEZ.

Esposa del anterior, es su hija Catalina quien estaba enferma y durante la visita médica se comentó algo sobre una

aparición de una persona muerta recientemente en Belmonte y el doctor dijo varias cosas ya relatadas por su marido, María dice que el doctor dijo: "a veces entra el demonio en la sepultura antes del entierro por lo que se echa agua bendita a los muertos y a la sepultura."

TESTIFICA CATALINA RUIZ.

Hija de los anteriores testigos, de veinte años de edad, se remitió a lo ya dicho por sus padres. (42).

El caso quedó así, sin pronunciar sentencia, desde luego se pueden considerar palabras heréticas, de todos modos, la delación no prosperó.

Quizás sólo el hecho de ser astrólogo motivó dudas y recelos sobre su comportamiento por ser un grupo de profesionales especialmente perseguido por el Santo Oficio.

"Sobre la astrología concreta el Papa Sixto V en 1585, que será lícita y permitida siempre que se aplique a la medicina, agricultura y navegación, pero caerán en delito los astrólogos que con vano superstición por observancia del día de nacimiento u otro, presumen y afirman el estado, condición, duración de la vida, honras, riquezas, sucesión, salud, muerte, caminos, peleas, enemistades, cárceles, azotes, varios delitos y otros casos prósperos y adversos de los humanos, atribuyendo a los astros lo que nace de la libre voluntad de ellos, debiendo saber que las estrellas se hicieron por el hombre y el hombre por las estrellas." (43).

No todos aceptaron que una parte de la astrología fuera lícita y otra no. (44). Nuestro astrólogo no estaba en ninguno de los dos grupos y aunque fué acusado de herejía, la acusación no condujo al procesamiento del delatado.

#### IV.3.6. PROCESO A GABRIEL MUÑOZ DE CASTILBLANQUE. AÑO 1579.

Este es un ejemplo de cómo la Inquisición también se muestra estricta con los jóvenes que quizás por la edad, quizás por su propio carácter eran y son protagonistas de ciertas frivolidades, exacerbadas por sus comentarios que demuestran la inexperiencia ante la vida, así como la inocencia de los mismos... Veamos primero el proceso y luego comentemos lo sucedido.

LA DENUNCIA fue presentada por D. Pedro Alarcón no figurando la fecha en la carta que relata los hechos. D. Pedro cuenta como Catalina Nieto le narró las circunstancias de los acontecimientos que tuvieron lugar en presencia de la tal Catalina y de otras dos mujeres. Según Catalina, un mozo hizo el siguiente comentario: "La fornicación simple no era pecado por que lo pagaban". D. Pedro Alarcón continúa la delación diciendo que la dicha Catalina le describió al mozo como de diez y ocho años más o menos, "bien conocido porque tiene en la frente en una sien un grandísimo lunar que le toma más de media sien o cosa así", añade que el mozo, cuyo sobrenombre la testigo no conoce sirve a Fray Antonio Martínez, fraile dominico que sirve en carboneras y que es natural de Motilla del Palancar.

El Tribunal se hace eco de la denuncia: "En este Santo Oficio hay delación de que por el mes de Marzo-Abril próximo pasado de este presente año en la villa de Motilla del Palancar, estando Gabriel Muñoz, boticario, natural de Cañada del Hoyo, en casa de Diego Martínez, boticario, su amo, estando asimismo presente Diego Martínez, mozo, hijo de Diego Martínez, boticario, y también Miguel García hijo de Martín García y Roque Cortijo hijo de Alonso Cortijo, mancebos y ciertas mujeres con ellos y estando todos juntos dijo el dicho Gabriel Muñoz que tener acceso y participación carnal un hombre con una mujer del mundo pagándosele no era pecado (...) a lo que el dicho Diego Martínez, mozo, le dijo que no (...) y se decía que podía denunciar a la Inquisición al dicho Gabriel Muñoz que entre los dichos hombres y mujeres se dijo que estaban obligados a lo denunciar en la Inquisición so pena de excomunióón".

El proceso continúa reflejando que el mozo se llama Gabriel Muñoz y que es natural de Cañada del Hoyo. Seguidamente comienzan las testificaciones llamándose a declarar en Motilla del Palancar el 10 de Marzo de 1579 a:

CATALINA NIETA por hallarse presente en el lugar y momento en que transcurrieron los hechos: en casa de Diego Martínez, boticario de Motilla del Palancar.

QUITERIA FERNANDEZ esposa de Diego Martínez.

QUITERIA MARTINEZ hija de Diego Martinez y de la anterior.

QUITERIA HERRAIZ hija de un labrador.

MARIA CORTIJO mujer de un tejedor de la localidad.

ROQUE CORTIJO mancebo del boticario.

DIEGO MARTINEZ boticario de Motilla del Palancar.

MIGUEL GARCIA mancebo del boticario.

Prestaron declaración ante D. Víctor Diego de Erbías, cura de Villanueva de la Jara, "consultor del Santo Oficio de la Inquisición, por virtud de una comisión del teniente Sr. Víctor Arganda, canónigo de Alcalá e inquisidor de este obispado de Cuenca y su partido".

A continuación incluimos las testificaciones que aportaron alguna novedad al proceso o que por su contenido son de un interés particular.

1ª TESTIGO: CATALINA NIETA.

Catalina Nieta relata cómo estando en casa de D. Diego Martínez, boticario de la villa, "un día de la cuaresma pasada", luego debió ser por 1578 un mozo "por casar", que se dice se llama Gabriel que la testigo ha oído decir que es natural de Cañada del Hoyo y que padecía en el momento en que aparecieron los hechos de unas "secas en las ingles".

Se encontraban con ella la esposa e hijos del boticario, "dándole matraca", queriéndose con ello referir, como así lo entendemos, a que las dos mujeres le estaban reprendiendo, a lo que el joven replicó diciendo aquello que es motivo de la delación: "tener cuenta un hombre con una mujer mundana no era

pecado pagándole su trabajo". De nuevo fué reprendido por las mujeres que le dijeron: " había de ir al infierno si trataba con mujeres".

Catalina fué preguntada si alguna de las personas que se hallaban presentes reprendieron al mozo, a lo que contestó que sí, lo que por otra parte ya había declarado. La testigo añade que después ya no se habló más de ello.

Preguntada por la señal que tiene Gabriel, dijo : " que le parece que era mozo de diecisiete años, que no tiene barba, de mediana estatura y que tiene un lunar grande (...) hasta cerca del ojo".

Preguntada por las personas que se hallaban presentes, contestó que : Quiteria Fernández, Quiteria Martínez y la testigo.

**2ª TESTIGO: QUITERIA FERNANDEZ.**

Dijo ser de edad de cincuenta años y su declaración no ofreció ninguna novedad excepto que Gabriel Muñoz se hospeda en otra casa que no es la suya pero que aprende con su marido el oficio de boticario.

**3ª TESTIGO: QUITERIA MARTINEZ.**

De dieciocho años, en su declaración aparece un nuevo dato: Gabriel Muñoz se encontraba enfermo antes de que se produjesen los hechos objeto del proceso, según esta joven Gabriel Muñoz tenía unas secas en las ingles. Así mismo relató que estando con otras personas le dijeron al dicho Gabriel que

"andaba en malos tratos (...) por lo que le venía la enfermedad", a lo que éste replicó: "no era pecado tener cuenta con una mujer mundana dándole dineros".

La testigo señala como presentes a Quiteria Herráiz, su prima, a Catalina Nieta, a María Cortijo, no recordando si su madre que se hallaba en la casa estaba en ese momento presente.

4ª TESTIGO: QUITERIA HERRAIZ.

Prima de la anterior, repite prácticamente lo mismo que ella y también recuerda ese lunar tan llamativo que al parecer queda claro tenía el acusado.

5ª TESTIGO: MARIA CORTIJO.

Se encontraba en la puerta de la casa de Diego Martínez, el boticario, junto a la mujer e hija del dicho Diego hablando de si era pecado "que un hombre tenga cuenta con una mujer aunque fuera de las del mundo", según María se encontraba allí un mozo, Gabriel Muñoz, que comentó que "no era pecado", a lo que contestó la hija del boticario "que sí que era pecado, que no lo dijese que lo denunciaría a la Inquisición".

Describe a Gabriel como de "buena gracia", de dieciocho a veinte años y con un lunar grande en la frente.

Es de importancia la propia declaración de Gabriel Muñoz, acusado y persona de nuestro interés ante el Tribunal en Audiencia solicitada por el dicho Gabriel Muñoz, en Cuenca a 15 de Mayo de 1579.

En tal fecha compareció el acusado confesando: "Estando

a la puerta de Diego Martínez, boticario, su amo, de esto que hará un mes y medio, Quiteria Fernández y Quiteria Martínez su hija y Catalina Nieta y éste que declara, las susodichas trataban antes que éste que declara y Diego Martínez hijo del dicho boticario llegasen, si la fornicación simple era pecado, la dicha Quiteria Martínez dijo a éste que declara que éste había andado con mujeres mundanas bien tendría que confesar del pecado de la fornicación simple de que ellas trataban, y éste que declara le respondió y dijo ignorantemente y sin saber lo que decía: pensais que tan grande pecado es ese, no es pecado por que pagando a las mujeres mundanas no entendía éste que era pecado por que para eso estaban allí, queriendo decir que las dichas palabras tener acceso y participación carnal con una mujer del mundo no era pecado y que el dicho Diego Martínez, mozo, que iba con éste le dijo que no sabía lo que decía en aquello y que podían denunciar de esto a la Inquisición y a las dichas mujeres les dijeron estaban obligadas a denunciarlo so pena de excomunió".

La audiencia continúa pero podemos concretar diciendo que Gabriel Muñoz confesó haber dicho tales palabras aunque sin saber que eran pecado y entendía no haber afrentado a Nuestro Señor con esto. Fig. 49.

Gabriel fué amonestado en primera monición para recorra su memoria sobre lo acontecido o por si había oído decir lo mismo u otras cosas que pudieran ofender a la Santa Madre Iglesia a lo que contestó que no tenía nada más que decir ni de sí ni de nadie.



Es amonestado en segunda monición con idéntico resultado que en la primera. Al terminar la audiencia se le ordenó que no se ausentase de la ciudad sin licencia del Santo Oficio so pena de cien azotes y se le notifica que debe veinte mil maravedís para gastos del Santo Oficio.

**AUDIENCIA EN LA CIUDAD DE CUENCA EL 16 DE MAYO DE 1579.**

Ante el Dr. Arganda comparece de nuevo Gabriel Muñoz, rogándosele haga memoria para continuar el acusado dando relación de su genealogía, profesión de sus familiares, lugares de domicilio o de origen. El joven aprendiz de boticario daría cuenta de ello.

**PADRES:** Andrés Muñoz, escudero y vecino de Cañada del Hoyo.

Ana de Castilblanque, natural de allí.

**ABUELOS PATERNOS:** Dijo que no los conoció ni como se llamaron.

**ABUELOS MATERNOS:** Fulano de Castilblanque, vecino de Cañada del Hoyo

Fulana de Heredia, de allí también.

**TIOS PATERNOS:** Juan Muñoz, cura de Cañada.

Gabriel Muñoz, Capellán de la Marquesa de Cañete.

**TIOS MATERNOS:** Juan de Castilblanque, vecino de la Cañada.

**OTRA HERMANA,** mujer de Fulano Honrubia, calcetero, vecino de esta ciudad.

María de Castilblanque, mujer de Bartolomé Ximénez, vecino de la Cañada

Catalina de Heredia, mujer de Luis de la Muela,

vecino de la Cañada.

**YERNOS DE ANDRES MUÑOZ:** Un mozo que no se sabe dónde está.

A continuación fué preguntado por su estado civil a lo que contestó que no es casado ni tiene hijos. Y que todos los miembros de la familia son cristianos viejos y limpios de toda raza de judíos, moros y conversos, así lo había oído decir a "personas antiguas (...) y ninguno de ellos ha sido preso por el Santo Oficio de la Inquisición".

"Preguntado dijo que es cristiano bautizado y confirmado y oye misa los domingos y fiestas de guardar y confiesa y comulga."

"Signose y santiguose en latín y dijo el Paternoster y el Ave María en latín y el Credo y la Salve Regina y Diez Mandamientos de la Ley de Dios y los artículos de la Fé y los pecados mortales y los Mandamientos de la Santa Madre Iglesia y los Sacramentos de ella nombres dijo".

"Preguntado dijo que sabe leer y escribir y que ya estudia un poco de gramática y que leer y escribir aprendió sirviendo a los frailes de Carboneras donde comenzó a aprender unos principios de gramática y que no tiene libros ningunos y que estudia lo que toca a su oficio por unos libros de su amo."

"Preguntado dijo que no ha salido de estos reinos ni ha tratado con gentes sospechosas de la Fé".

"Preguntado por el discurso de su vida: dijo que se

crió con los dichos sus padres hasta la edad de ocho años en la Cañada y después vino a esta ciudad y estuvo con el dicho Gabriel Muñoz, su tío, cosa de año y medio y después estuvo en Carboneras cuatro años en la sacristía del convento de frailes dominicos y luego ha estado tres años en la Motilla aprendiendo su oficio de boticario ...".

Se le ofreció un curador, "con cuyo consejo parecer y asistencia siga esta causa", Gabriel nombró al Licenciado Calahorra; se ordenó que entrara en la sala siendo informado aceptó y juró el cargo: "con todo cuidado defenderá al dicho Gabriel Muñoz, menor de edad de ésta su causa y no lo dejará indefenso y hara todo lo que bueno e inteligente cuidador es obligado a hacer por su menor y sí por su culpa e mal razonar el dicho menor recibiere algún daño lo pagará por su persona e bienes".

Se propuso al encausado decir la verdad antes de publicar las declaraciones de los testigos. A continuación el defensor pronuncia unas palabras: "que es muchacho y de poca edad y cristiano viejo y limpio e ignorante de poco saber y que no está instruido en los Mandamientos y preceptos de la Santa Madre Iglesia como debe y es obligado".

Al terminar la audiencia se da licencia al procesado para que de momento, pueda ir a su casa pero sin ausentarse de Motilla so pena de diez mil maravedís.

EL FALLO DEL TRIBUNAL TUVO LUGAR EN CUENCA EL 21 DE JULIO DE 1579.

Intervienen el Dr. Arganda y el Dr. Morcillo (Abogado ordinario y Canónigo de la Catedral de Cuenca). Como consultores Gonzalo Muñoz y el Dr. Salinas, ambos también Canónigos junto con el Dr. Moreno de Alarcón.

\* El Inquisidor, el Dr. Morcillo y el Dr. Alarcón votaron que "el reo salga del auto público de la forma de penitente y allí le sea leída su sentencia, que le sean dados cincuenta azotes en las cárceles secretas de este Santo Oficio y salga y esté desterrado de la Motilla por cuatro años los dos precisos y los dos voluntarios, que no los quebrante so pena de cien azotes."

\* El Ldo. Muñoz dió su voto conforme lo anterior pero objetó que no saliera del auto público sin ser reprendido.

La sentencia fué ejecutada y el 26 de Agosto de 1579 fué llevado a las cárceles secretas y a mediados de Septiembre fué azotado.

Consta en el expediente una carta de Gabriel, escrita durante el destierro en la villa del Almodóvar del Pinar, muy próxima a la de Motilla. En dicha carta comunica su deseo de volver a Motilla:"(...) yo fuí sentenciado por V.S. entre otras penas que me condenaron en cuatro años de destierro los dos precisos y los otros dos a voluntad de V.S. el cual destierro fué de la villa de la Motilla y así yo en cumplimiento de la dicha pena de dicho destierro preciso ya estado en la dicha villa de Almodóvar hasta ahora que se ha cumplido el dicho destierro (...) y ahora he heredado ciertos bienes en la dicha villa de Motilla

(...) y pretendo poner botica y para lo hacer pido y suplico a V.S. me dé licencia para que pueda entrar en la dicha villa sin pena alguna y me alce y dé por libre del destierro voluntario que en ello V.S. me hará grande (...)"

La petición fué concedida el 9 de Octubre de 1581, fecha en que los inquisidores Dr. Arganda y el Ldo. Cortés alzaron el destierro al que había sido sentenciado elevando la diligencia para que pudiese entrar libremente en la villa de Motilla del Palancar. (45).

Queda bien reflejado en el proceso a Gabriel Muñoz que para la Inquisición ni la edad ni la ignorancia son un eximente, de hecho Gabriel puede considerarse un aprendiz de botica algo libertino, frívolo y un poco osado que no duda en manifestar sus opiniones no sólo ligeras sino que muy inoportunamente dado el lugar donde las hizo: una botica importante así como el contexto histórico. La inoportunidad le costó que le azotaran y lo que fué peor, el destierro.

En cuanto al proceso en sí mismo tiene dos particularidades:

1º El contenido de las testificaciones es unánime aunque se observa que están exentas de animosidad las declaraciones prestadas por el boticario, sus familiares y los macebos.

2º Es de los pocos expedientes a boticarios conguenses en que se hace referencia a la genealogía del interesado.

¿ Qué aporta el proceso a la historia de la Farmacia?.

Mediante él conocemos a un boticario del Siglo XVI, su descripción física, su genealogía de la que se deduce que no era la familia de Gabriel Muñoz una familia notable, no tenía ningún antecedente familiar boticario, sabemos con quién aprendió el oficio y donde se instaló, por cierto muy joven, a los veinte o veintiún años en la villa de Motilla del Palancar, hoy uno de los núcleos más importantes de la provincia de Cuenca.

Los testigos hablan de la enfermedad de Gabriel como fruto de sus relaciones con mujeres mundanas lo cual ya indica que se trataría de una enfermedad de transmisión sexual, pero testigos como Catalina Nieta y Quiteria Martínez hablan de unas secas en las ingles, lo que sentencia nuestra sospecha, padecía sífilis, esas secas son ganglios inguinales típicos de esta enfermedad.

De los procesos que contiene este capítulo éste ha sido uno en los que se pronuncia una sentencia de las más severas.

#### IV.3.7. PROCESO A JERONIMO GUTIERREZ DEL POZO. AÑO 1584.

El proceso a Jerónimo Gutiérrez puede afirmarse que es el más importante de todos los que se verán en el presente capítulo, no por ser sus diligencias muy completas sino por los numerosos datos que en él figuran de indudable valor para nuestro patrimonio histórico.

Como siempre el expediente se inicia con una acusación que presenta un fiscal bien por propia iniciativa o después de recibir la delación de un particular. En el caso presente es "el

licenciado Ballesteros, promotor fiscal (...) acusa a Jerónimo Gutiérrez boticario y vecino de Torrejoncillo de haberse casado de segunda vez en la dicha villa de Torrejoncillo, habiéndose casado primero en la dicha villa de Osuna y siendo su primera mujer viva de lo cual entiendo acusar."

El fiscal solicita que sea prendido y se inicie el proceso contra Jerónimo Gutiérrez acusándole de practicar bigamia. El Tribunal tiene conocimiento de que Alonso de Ecija y su criado Pedro López, vecinos de Huete, pasaron unos días en la villa de Osuna perteneciente al Arzobispado de Sevilla, con el fin de vender azafrán. Se hospedaron en una posada donde hablaron con un tal Gutiérrez boticario de la dicha villa de Osuna y vecino de Huete, el cual les preguntó por sus familiares de Huete, y concretamente por su hermano Jerónimo a lo cual Alonso y Pedro le dijeron que se hallaba bien y recién casado. Esta conversación la escucharon unas mujeres allí presentes no dando crédito a ello por saber que Jerónimo Gutiérrez se había casado en Osuna por mano de clérigo.

Con esta información D. Alonso Ximénez de Reynoso dió instrucciones para que comiencen a declarar los testigos a los que se les preguntará: Quienes se hallaban presentes en los desposorios, si fueron velados, si hicieron vida maritable juntos, hijos que tienen, si ella estaba en hábitos y por la reputación de la esposa cuando era doncella, se buscará si hay asiento del desposorio en los libros de la iglesia del cual se pondrá copia y se enviará al Santo Oficio.

De esta manera actuaron como testigos:

ALONSO DE ECIJA

PEDRO LOPEZ

PEDRO DE YUSTE

JUAN BAUTISTA DE MATUTE

EL BACHILLER MARTIN DE UCLES

LUIS CARRILLO

PASCUAL GARCIA

TESTIFICA ALONSO DE ECIJA.

"En Huete a dos días del mes de Octubre de 1584 años, ante el Sr. Bachiller Simón López, comisario del Santo Oficio de la Inquisición cura del Sr. Santiago de esta dicha ciudad de Huete (...)", declara que viajaron a la villa de Osuna él y su criado Pedro López, allí estando en un mesón charlando con Gutiérrez, boticario y vecino del dicho lugar de Osuna, y vecino que fué de Huete, preguntaba éste por su familia de la villa conquense a lo que el testigo y su criado contestaron que se hallaba bien y recién casado en Torrejoncillo. Oyeron esta conversación unas mujeres y quedaron muy sorprendidas porque según éstas Jerónimo ya estaba casado en Osuna con otra mujer.

A continuación fué llamado por el Santo Oficio a declarar ante un comisario prestando similar declaración el 27 de Octubre de 1584 ratificándose así en todo lo dicho anteriormente.

TESTIFICA PEDRO LOPEZ.

En su declaración del 5 de Octubre de 1584 aporta un dato de novedad con respecto a su amo, al decir lo que comentaron

la mesonera y sus hijas asombradas por la noticia del desposorio de Jerónimo Gutiérrez: "Aquí lo tuvieron preso en la cárcel por una mujer y se desposó con ella por mano de clérigo".

**TESTIFICA PEDRO DE YUSTE.**

Declaró el 9 de Octubre de 1584 en la villa de Torrejoncillo lugar del que era Teniente Cura y como tal asistió a los desposorios del acusado con Catalina de Matute, hermana del cura de la citada villa.

Los desposó Juan Bautista, cura de Las Majadas y también hermano de Catalina de Matute. En la ceremonia estuvo presente la mayor parte del pueblo, Juan de Heredia y Pascual García, ambos clérigos, Jerónimo Castillo, Alcalde, Martín de Uclés y Benito López clérigos. Los desposorios tuvieron lugar en el zagúan de la casa del cura desde donde se dirigieron a la iglesia para recibir por el comendador de Huete las bendiciones nupciales. El testigo firmó el acta matrimonial.

Continúa en su declaración diciendo que Jerónimo Gutiérrez y su esposa hicieron vida maritable durante cuatro meses más o menos, hasta que Jerónimo se fué a vivir a la villa de Garcinarro donde tenía botica, aunque Catalina permaneció en Torrejoncillo.

Pedro de Yuste informó de la buena reputación que Catalina tenía como doncella y que sí que había estado en hábito y que Jerónimo y Catalina habían tenido un hijo.

**TESTIFICA JUAN BAUTISTA DE MATUTE.**

Dijo que no estuvo en los desposorios aunque sí en la velaciones y bodas de las que fueron padrinos un tal Paco y su mujer, vecinos de Huete. El contenido de la declaración apenas si difiere de la de Pedro Yuste.

TESTIFICA EL BACHILLER MARTIN DE UCLES.

Declaró el 9 de Octubre de 1584 no aportando ninguna novedad respecto de los anteriores.

TESTIFICA EL LDO. LUIS CARRILLO.

También testifica el 9 de Octubre diciendo que el hermano de Catalina se llama Gregorio Matute y el Comendador Fulano Díaz y que a los pocos días de casarse tuvieron un hijo que se llamó Gregorio y que Catalina era doncella antes de casarse.

TESTIFICA PASCUAL GARCIA.

El 9 de Octubre de 1584 declaró entre otras cosas que estuvo en los desposorios y velación de lo cual hace diez u once meses y que los desposorios los celebró el cura de Majadas Juan Bautista de Matute hermano de Catalina.

Todos los testigos ratificaron sus declaraciones a finales de Octubre de ese mismo año.

Tal como fué solicitado por el Santo Oficio consta en el expediente el acta matrimonial de Jerónimo Gutiérrez y Catalina de Matute la que reproducimos casi en su totalidad: "En veinticinco días del mes de Noviembre de 1583 fueron desposados y velados in facie ecclesiae habiéndose hecho canónicas moniciones

en tres días festivos y no habiendo costado de impedimento y habiendo confesado y comulgado Jerónimo Gutiérrez hijo de Diego Gutiérrez vecino de Huete y de Luisa del Pozo y Catalina de Matute hija de Sebastian García, de Huete, y de Isabel, de Cuenca, por Juan Bautista de Matute, su hermano, cura de Las Majadas y (...) testigos del Sr. cura Gregorio García de Matute y Jerónimo Castillo y Alonso García Mayordomo alcaldes año de 1583 día y mes susodicho y por estar ausente (...) Pedro de Yuste teniente cura de Majadas y Portilla y por la verdad lo firmé yo Pedro Yuste."

Ratificó el acta el notario Pedro García.

Como vemos no hay datos de lo que ocurrió en Osuna, de su primera mujer, de por qué se vino de nuevo a su tierra, por qué estuvo en la cárcel tal y como dice la mesonera de Osuna y sus hijas... De algo informa la siguiente carta de Alonso Ximénez de Reynoso aunque en la posterior audiencia concedida a Jerónimo Gutiérrez se aclara algo más.

"A este Santo Oficio se ha venido a deferir un Jerónimo Gutiérrez, boticario, natural de Huete, vecino de Garcinarro aldea de la dicha ciudad de que estando residiendo hasta tres años y medio en la villa de Osuna de este distrito tuvo amores con una moza que se llama Luisa de Pasillas, hija o andada de Juan de Pasillas, navajador, que vivía en la calle de Granada a colación de la Iglesia Mayor y que por esta causa la justicia de la dicha villa le prendió y condenó a galera y en ese tiempo llegó a él un hombre de noche y le dijo que si no se casaba con

la dicha Luisa de Pasillas le había de matar y él por redimir estas quejaciones había determinado casarse con ella como en efecto lo hizo y una noche estando presente un Alonso (...) alguacil menor de la dicha villa y el Ldº Martínez, estudiante, natural de Palma con el dicho Juan de Pasillas y la dicha Luisa de Pasillas por palabras de presente y le había tomado las manos y desposado un clérigo vizcaíno que residía en la Iglesia Mayor, mozo barbirrojo y hallándose presentes las otras personas y después había residido en temporadas dos meses en Osuna y venídose a Huete en casa de su madre donde haría un año que habiendo visto una carta que le avisaban que la dicha Luisa de Pasillas era muerta, se había tratado de casar en la dicha villa de Torrejoncillo con Catalina de Matute con la cual se veló y al presente hace vida maridable y había treinta días que recibió una carta de un hermano suyo que reside en Osuna en que le avisa ser viva la dicha Luisa de Pasillas y que iba a venir a ponerle una demanda de matrimonio; suplicamos a V.M. manden al comisionario a esta la dicha villa de Osuna y averigüe todo lo contenido en esta relación y nos envíen la información que en ella se hiciere con la mayor brevedad que hubiere lugar porque queda en este Tribunal pendiente el (...) así mismo suplicamos a V.M. manden (...) de Osuna ratifique en firma todos los testigos que en esta causa dijeren".

CONFESION DE JERONIMO GUTIERREZ.

" En la ciudad de Cuenca a veinticinco de Septiembre de 1584, estando en la sala y audiencia de este Santo Oficio por la mañana el Sr. Inquisidor Dr. Alonso Ximénez de Reynoso que al

presente reside solo en este Santo Oficio, pareció sin ser llamado el cual recibió juramento so cargo del cual prometió decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado (...)" .

\* Jerónimo Gutiérrez natural de la ciudad de Huete y vecino del lugar de Garcinarro aldea y jurisdicción de la ciudad de Huete, de edad que dice ser de veintidos años poco más o menos.

\* Dijo que se viene a deferir y a decir a este Santo Oficio para descargo de su conciencia, que hará tres años o más que estando este testigo en la villa de Osuna que es en Andalucía, con un hermano suyo que se llama Andrés Gutiérrez, boticario de la misma villa, se resolvió y tuvo conocimiento carnal con una moza natural de allí que se llama Luisa de Pasillas, hija de Juan de Pasillas, (...) vecino de la dicha villa que vive en la calle Granada a colación de la Iglesia Mayor y secreta causa debió dar la dicha moza que (...) le prendieron y hubieron muchos días en la cárcel con unos grillos y demás (...) condenado a galeras, llegó un año a él un hombre y le dijo que si no se casaba con la dicha Luisa de Pasillas le habría de tirar desde un corredor un escopetazo que le matase y éste atemorizado con esta amenaza y ya poseído con la larga prisión y la condenación que le habían (...) para salir de tanto trabajo se determinó casar con ella y así una noche pocos días antes de la Semana Santa le llevó el alguacil menor de la dicha villa que se llama Alonso (...) con cinco guardas estando con los mismos grillos que le tenían en la cárcel le llevaron a casa de Juan de Pasillas y allí un clérigo de la Iglesia Mayor que no sabe cómo se llama mas que era vizcaíno, mozo barbirrojo, les tomó las manos y desposó con la dicha Luisa

de Pasillas , diciendo que la tomaba por mujer y esposa y ella acá por esposo y marido (...) y un estudiante amigo de este declarante que se llam el Ldº. Martínez, natural de Palma y los mismos guardas que habían (...) con él y muchas mujeres tapadas que no sabe quienes eran ni tampoco cómo se llamaban los guardas, y también estuvo presente Juan de Pasillas, y cuando los desposaron tenían la puerta de la calle cerrada y después de desposado lo soltaron y luego que aquella noche suelto y libre le dejó allí (...) a tres horas poco más o menos se salió de la dicha casa y se fué en casa de su hermano y que estaría en la dicha villa de Osuna de que esto pasó como dos meses más o menos a temporadas poco más o menos, pero que no tuvo cuenta con nadie más que con la dicha Luisa de Pasillas después que se desposó con ella. (...) estando en casa de su madre donde recibió una carta." En ella se le comunicaba que su mujer estaba muerta por lo que vino a casarse con Catalina, hermana del cura de Torrejoncillo, Gregorio Matute; y los desposó y veló Juan Bautista Matute, cura de Las Majadas, estando presentes Pedro Mayordomo, alcalde ordinario de Torrejoncillo y otros, una vez casado se enteró que su anterior mujer aún estaba viva. Esto fué lo que declaró bajo juramento el 19 de Octubre de 1584 ratificando su primera declaración.

Seguimos pese a la declaración del interesado sin saber que fué lo que ocurrió en Osuna, por qué estaba Jerónimo en la cárcel antes de que fuese obligado a casarse con Luisa de Pasillas, ¿ acaso el padre de ésta le obligó a desposarse por haber tenido, como el mismo Jerónimo dice, conocimiento carnal

con la dicha Luisa ?, ¿ por qué se fué tan apresuradamente a Huete?, ¿ quizás iba a formarse al lado de algún boticario ?, ¿ quién le dijo a su hermano Andrés que Luisa de Pasillas había muerto?. No hemos obtenido respuesta a estos interrogantes, si bien parece claro que su primer matrimonio fué fruto de amenazas y en cuanto al segundo es cierto que transcurrió muy poco tiempo desde su llegada hasta los desposorios con Catalina, incluso el testigo Luis Carrillo no duda en afirmar que al poco de casarse tuvieron un hijo, es probable que también con Catalina tuviera conocimiento carnal...de todos modos esto no parece justificar que se diese por muerta a Luisa de Pasillas, podía el boticario haberse dado él por muerto en Osuna o poner otra excusa para no volver con aquella mujer a la que no amaba y con la que se había casado obligado.

Todas estas conjeturas son personales y en ningún modo pretenden esclarecer los hechos puesto que no hay ninguna testificación de lo ocurrido en Osuna antes de su matrimonio.

Durante la confesión de Jerónimo éste ofrece al Tribunal su genealogía que si ya de por sí sería importante ésta lo es más para demostrar una vez más que el ejercer el oficio de boticario respondía en innumerables ocasiones a una tradición familiar, Jerónimo desciende de padre boticario, tío paterno boticario y además su hermano Andrés es boticario en Osuna

#### GENEALOGIA

PADRES:                    Diego Gutiérrez de Carvajal, boticario y

vecino de Huete.

Luisa del Pozo , esposa del anterior.

ABUELOS PATERNOS: Cristóbal Gutiérrez Carvajal, a quien no conoció fué a su abuela ; tampoco sabe el oficio de su abuelo Cristobal.

ABUELOS MATERNOS: Andrés del Pozo, que vivía de su hacienda.  
Catalina Martínez, vecina de Huete.

TIOS PATERNOS: Pedro Gutiérrez, boticario y vecino de Huete.  
Cristóbal Gutiérrez, guarda de Requena según ha oído.  
Catalina Gutiérrez, mujer que fué de Cristóbal de Soria, vecino de Huete.  
Ana Gutiérrez, mujer que fué de Diego Díaz.

TIOS MATERNOS: Alonso del Pozo, vecino de Huete que vive de su hacienda.  
El Doctor Pozo, médico y vecino de Osuna.  
Magdalena del Pozo, beata y vecina de Huete.

HERMANOS DEL DECLARANTE: Andrés Gutiérrez, boticario y vecino de Osuna.  
Diego Gutiérrez, clérigo y vecino de Huete.  
María Gutiérrez, mujer que fué de Juan de Santa Cruz y vecino de Huete.  
Ana Gutiérrez, mujer de Agustín (...).  
Magdalena Gutiérrez, doncella, que vive con su madre.

MUJER E HIJOS  
DEL DECLARANTE:

"Se casó con Catalina de Matute, vecina de Torrejoncillo y que tiene con ella un hijo que se llama Gregorio y no tiene más hijos."

"Dice que tiene a su familia por buena gente, que de parte de su padre ha oído decir que vinieron de Plasencia y que por parte de su madre son naturales de Huete y que no sabe la localidad que tienen." Jerónimo fué bautizado y confirmado en la iglesia de San Esteban de - Huete.

Dijo las cuatro oraciones en latín y romance: pater noster, Ave María, Credo y Salve Regina y los diez mandamientos de la Ley de Dios, bien dichos aunque algo turbado.

Según él mismo confiesa oye misa los domingos y fiestas de guardar y todos los días y se confiesa cuando lo manda la Santa Madre Iglesia y que la Cuaresma pasada confesó con un frayle dominico que se apellida de Vergara y luego recibió el Santísimo Sacramento con la licencia de su cura.

Dijo saber leer y escribir por haberlo aprendido con un maestro de Huete que se llamaba Vera y que tiene estudios de latinidad porque se los enseñó el maestro de Santa Cruz vecino de Huete. Según él mismo dijo, sus libros son los siguientes:

- \* Un libro de un autor de la Orden de Santo Domingo.
- \* Otro titulado: "Imagen de la vida cristiana".
- \* Otro titulado: " De Latín".

- \* Otro llamado: "Matrimoniales".
- \* Otro del que no se acuerda su nombre , escrito en romance.

En la botica tiene los siguientes:

- \* El "Maníplus Medicinarum" de Fernando de Sepúlveda.
- \* El "Antidotario" de Nicolao Prepósito.
- \* La Farmacopea, sin que sepa cual.
- \* La "Materia Medicinal" de Dioscórides, en romance.
- \* El "Dechado y reformation de todas las medicinas compuestas usuales" de Alonso de Jubera.

Parece ser que se trataría de una botica importante a razón de los libros y enseres que allí tenía como más tarde veremos. A continuación Jerónimo relata su periplo por España aprendiendo el oficio de boticario en distintas boticas del sur de la Península: Dice que nació en Huete y allí se crió hasta que fué de edad de quince años que se fué a Osuna donde estuvo medio año y desde allí se fué a la ciudad de Sevilla donde estuvo dos años y de allí volvió a Osuna y se fué a Ronda sin detenerse en Osuna a donde estuvo cerca de otros dos años y de allí fué al Puerto de Santa María y a Jerez de la Frontera y a Cádiz y en cada una de ellas se detenía como un mes en casa de algunos boticarios y de allí volvió a Osuna y pasó a Utrera donde estuvo cuatro o cinco meses y volvió a Osuna y allí le aconteció lo que tiene confesado a este Santo Oficio hasta que vino a esta tierra y que no ha salido de estos reinos a Osuna ni ha pasado la mar ni ha tratado ni comunicado con personas sospechosas en la fé

católica." Fig. 50.

El 20 de Octubre de 1584 se le sacó de las cárceles y se le leyó la confesión de la que se ratificó en todo excepto en que cuando fué llevado a casa de Juan de Pasillas no iba con los grillos como tenía anteriormente dicho y además aporta un nuevo dato, dice que volvió a su tierra "a examinar", sin dar más información, parece ser que en este momento se haría con la Carta de Examen que le permitiría ejercer la profesión. Jerónimo Gutiérrez se ratificó y regresó a las cárceles secretas del Santo Oficio.

Como a otros muchos procesados a Jerónimo se le ofeció un curador que él mismo podría nombrar, de este modo el cargo recayó en el Ldº Juan Noguerras quien aceptó y juró el cargo.

El 22 de Octubre de 1584 se le concede audiencia a Jerónimo Gutiérrez, en ella declaró: " que él la ha pedido para decir que dejó su botica encomendada al Ldº Mena, médico de Garcinarro y quería que él solo tuviera cuenta con ella y que sus cuñados no sacasen ninguna vianda de ella."

Por este motivo se le permitió escribir una carta al médico de Garcinarro en la que sólo podía tratar de este asunto, debiendo entregar la carta abierta, una vez escrito regresó a las cárceles. Sin embargo el 17 de Diciembre de 1584 se le concedió un permiso de siete días para poder ir a su casa y terminar de aclarar algunas cosas concernientes a la botica.

Es de destacar una carta que obra en el expediente en

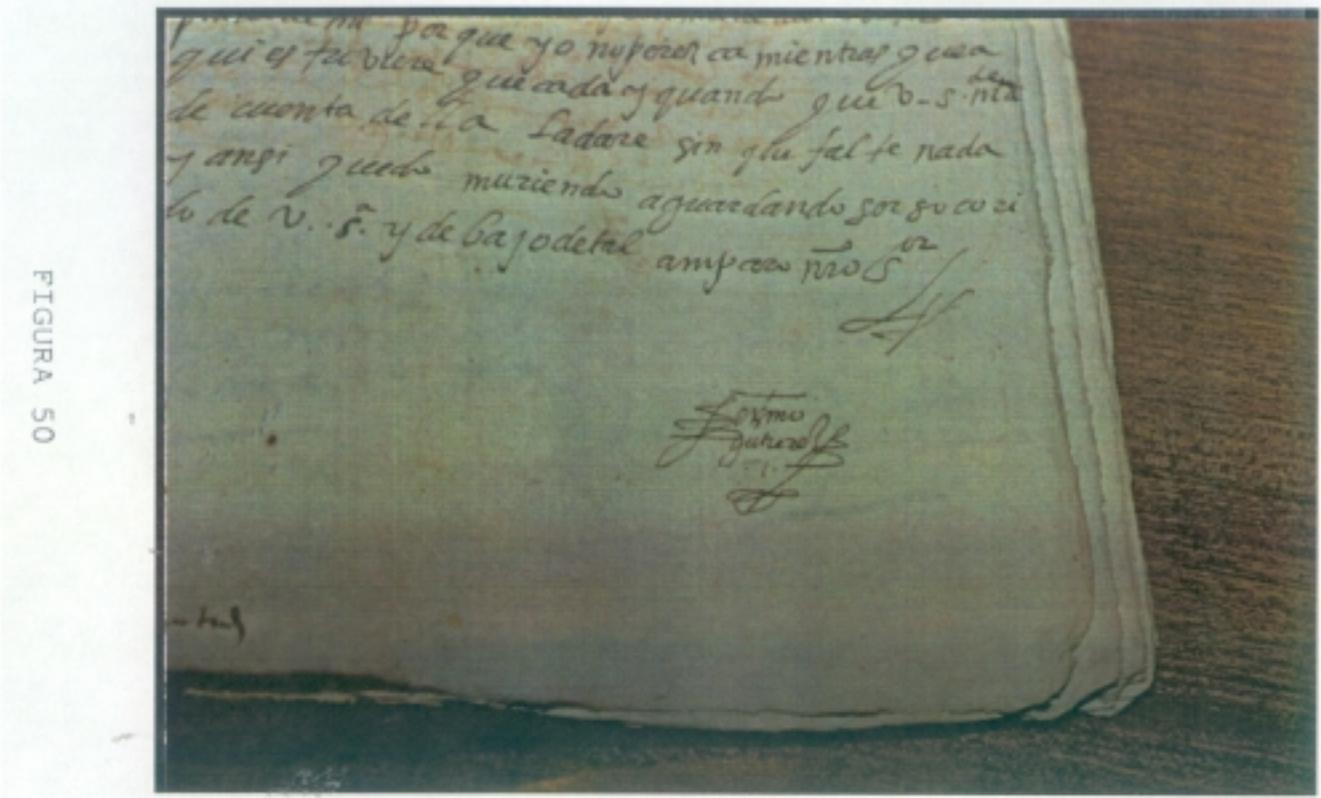


FIGURA 50

la que se informa de su botica: "A cuatro días del mes de Septiembre recibí (...) por la cual entendí no ser sabedor de lo que ha pasado acerca de su botica, direlo con brevedad: lo poco que V.M. dejó se gastó y se hicieron cosa de ocho ducados y medio, según dice el Sr. Mayoral, y luego vino el cura de Majadas con un mandamiento del teniente y se los llevó y cuatro o cinco cargas de hato y la manteca de vaca y azucar hasta no dejar un clavo en la botica, hasta las alquitaras y cédulas que a V.M. debían; de suerte quedó la botica con cajas y botes y (...) mas vacías (...). El cura de Torrejoncillo que dice por su carta que había de venir por acá y que nos veríamos, no lo he visto en una año si no ha más (...)."

Esta carta está fechada en Septiembre de 1585 y posee una postdata: "El dueño de la botica no ha aparecido por acá y de todo lo que se llevó el cura de Majadas lo llevó por mi inventario".

Ya se temía esto Jerónimo, sus cuñados le desvalijaron la botica, aunque fiel su criado anotó lo que se llevó el cura de Majadas, de este modo quedó pobre y sin bienes.

Figuran en el expediente algunas testificaciones más en las que es de destacar la descripción que hacen del boticario como mozo de veinte años, bien aprestado, un poco cojo y algún testigo que lo conoció en Osuna afirma que vivió allí en la calle Quixada haciendo vida maridable con Luisa de Pasillas durante un año.

De nuevo se le concede audiencia al interesado y se le

interroga acerca de la carta en la que se le notificaba la muerte de Luisa de Pasillas, Jerónimo respondió lo mismo que en otras ocasiones. El boticario expresó que se consideraba legítimamente casado con su segunda mujer porque con la primera no tuvo " su espada en la cinta ni libertad para decir que sí o que no a aquel matrimonio".

SENTENCIA.

"(...) le mandamos que el día del auto público de la fé salga (...) con los otros penitentes en cuerpo sin cinto ni bonete e con una vela de cera en las manos, una soga en el pescuezo y una corona en la cabeza con insignias de dos veces casado y allí le sea leída su seña públicamente (...). Acabado el auto sea sacado caballero en un asno, desnudo de la cinta arriba con la dicha soga y traído por las calles públicas acostumbradas de esta ciudad con voz de pregonero y publique su delito; le sean dados cien azotes y le desterramos y habemos por desterrado a las galeras de S.M. en las cuales sirva de galeote al remo y sin sueldo por tiempo y término de tres años y en cuanto al vínculo del matrimonio lo remitimos al juez ordinario que de la causa queda y deba conocer y por esta mía sentencia sea juzgado, así lo pronunciamos e mandamos".

Firman: Dr. Arganda.

Dr. Alonso Ximénez de Reynoso.

Ldº. Jerónimo Rodríguez.

De acuerdo con la sentencia Jerónimo fué azotado por Hernán Guerra de la Vega, alguacil, sin embargo en una carta

fechada un año después, en concreto el día 19 de Noviembre de 1585, Jerónimo solicita le sea suspendida la pena de galeras, debido a su mal estado de salud; "Andrés Peñalver, en nombre de Jerónimo Gutiérrez, boticario y vecino de Torrejoncillo, dijo que el susodicho está condenado a que sirva a V.M. de galeote por cierto tiempo, el cual parece que los demás galeotes V.M. los envía de presente a Cartagena y porque de ninguna manera puede caminar ni salir de la cárcel al presente por estar muy malo y peligroso de morir con calentura continua y es cosa mala que si lo ponen en camino, mayormente con el tiempo presente de invierno y lluvias, morirá, por lo que cesará el servir a V.M. suplico y con debido acatamiento requiero mande que al presente y hasta que tenga salud el dicho Jerónimo Gutiérrez cese el llevarlo a las galeras y que a mayor abundamiento pido lo vean los médicos."

Tal y como solicitó Andrés Peñalver fueron varios los médicos que visitaron a Jerónimo en la cárcel y dieron sus pareceres:

NICOLAS PEREZ, cirujano, vecino de Cuenca.

Concluída su visita informó que es verdad que el preso padece calenturas y que le habían sangrado por mandato del Dr. Parrilla; También es cierto que su salud se halla en gran riesgo sobre todo por es estado de una pierna, por lo que no considera oportuno enviarle a galeras.

FRANCISCO PARRILLA, médico, vecino de Cuenca.

Fué él quien mandó que se sangrase al preso y tomase un jarabe para purgarle; Según el Dr. Parrilla se encuentra muy débil, no considerando oportuno que cumpla la pena de galeras

bajo peligro de muerte.

BALTASAR CARRILLO, médico y vecino de Cuenca.

Su informe prácticamente no difiere del de sus colegas anteriores.

Ante los informes médicos no se envió al boticario a galeras, sin embargo no acabaron aquí las desdichas de nuestro colega, ya que las condiciones de vida que tenía en la celda eran ínfimas y su salud peor de lo que realmente habían asegurado los médicos, por ello Jerónimo elevará de nuevo una súplica solicitando enseres como cama, sábanas ...: "Jerónimo Gutiérrez beso a V.S<sup>a</sup>. los pies y suplico a V.S<sup>a</sup>. servido mandar de que se me dé esa pobre cama (...) que estuvo aquí mi mujer la cual es y hay da llevada la cama como se la llevó e me he quedado en el suelo en el cual con mi calentura continua y sangrado cuatro veces, dormí esta noche pasada encima de una table vestido, suplico a V.S<sup>a</sup>. por amor de Dios se apiade de mí por que yo no perezca mientras aquí estuviere, que cada y cuando V.S<sup>a</sup>. mande dé cuenta de ella la daré sin que (...) y así quedo muriendo aguardando ser socorrido de V.S<sup>a</sup>. y de bajo tal amparo Nuestro Sr."

El 26 de Noviembre de 1585 le fué enviada a su celda una cama, una manta valenciana, un colchón viejo, dos sábanas de cáñamo viejo de tres piernas, un jergón y una almohada.

Nuestro protagonista continuó silicitando no cumplir con la pena de galeote ante su gravísimo estado de salud tal y como certificaron los médicos: Atanasio de Salazar, cirujano;

Baltasar Cariilo, Francisco Parrilla y el Dr . Francisco Muñoz, los cuales se expresaron en los términos siguientes:

ATANASIO DE SALAZAR: Jerónimo se encuentra descolorido, flaco, con malas tercianas, con una pierna muy mala por la que le vienen las calenturas. Tiene una gran cicatriz en una pierna de donde le parece que le han sacado unos huesos y cerca de las cicatrices hay una llaga grande y por la otra parte tiene una llaga menor. Tiene mal color en las circunferencias de las llagas y por ello es hombre inútil para servir en las galeras.

BALTASAR CARIILLO:

Según su informe el enfermo padece una llaga antigua y tiene los dedos inmóviles a causa de unos huesos que de otras llagas antiguas le sacaron. Por todo ello y por las llagas nuevas, está muy flaco, con vómitos continuos, sin poder detener el mantenimiento que come, también sabe tiene cierto que ha estado enfermo de mal de bubas y francés por lo cual tiene ese aspecto de flaqueza y mala complexión, por todo ello no considera precisamente lo más oportuno que sea conducido a galeras.

FRANCISCO PARRILLA:

Ha visitado al preso en cuestión junto con el Dr. Carrillo y lo halló muy estenuado, con una llaga en la espinilla de una pierna, esta llaga tiene muy mal color, además el sujeto sufre de calenturas, no reteniendo nada de lo que come debido a los continuos vómitos.

FRANCISCO MUÑOZ:

Piensa que la llaga que tiene se debe a una sangría que

se le hizo, además tiene tres dedos de los pies encogidos y no los mueve a consecuencia de una punctura, por lo que concurren muchos humores a la dicha pierna de la que le fueron extraídos los huesos, estando la pierna muy seca. Ni siquiera con cuidados la pierna quedará bien, cuando menos aún si acude a las galeras.

Los informes son coincidentes en afirmar el mas estado de salud y algún doctor no considera muy oportuna la sangría ni el haberle extraído esos huesos, pero consideraciones aparte, se puede afirmar que a Jerónimo Gutiérrez no le parecía el Tribunal Conquense tan benévolo como algunos autores opinan. En cuanto a los términos médicos empleados parece que Jerónimo tenía gangrenada una pierna, estaba medio paralizado, con fiebre, por lo que se hallaba en muy mal estado; sin embargo al Santo Oficio no le debió parecer lo mismo tal y como se comprobará más tarde ya que el acusado hubo de seguir suplicando no cumplir por el momento la pena de galeras: "Jerónimo Gutiérrez, boticario y vecino de Garcinarro, jurisdicción de la ciudad de Huete, preso en la cárcel Real de la ciudad de Cuenca, ante V. Alt<sup>a</sup>. por la vía que más me convenga digo que yo he sido condenado por los Inquisidores del Obispado de Cuenca, en pena de azotes y en tres años de galeras al remo y sin sueldo y habiendo ser ejecutado en mí la sentencia cuanto a los azotes, me entregaron a la Justicia Real de la dicha ciudad para ir a servir a las dichas galeras, la cual sentencia se dió contra mí por haberme casado dos veces, y por estar muy enfermo, los dichos Srs. Inquisidores mandaron suspender la ejecución de las galeras por causa de la dicha enfermedad, y yo al presente estoy muy

debilitado y flaco y tengo una pierna mala que casi no la mando, que no puedo servir a V. Alt<sup>a</sup>. en las dichas galeras y la lesión que tengo en la pierna es perpetua porque me han sacado muchos huesos de ella como todo muy claro consta y parece por lo dicho de los médicos y cirujanos que me han curado y curan y por esta información hecha ante la Justicia de la ciudad de Cuenca, que es muy bastante y fidedigna y por ser tal los Sres. Inquisidores de la dicha ciudad de Cuenca tornaron a mandar suspender el ser llevado a galeras como consta por el auto (...) y se conmute la dicha pena en otra cual V. Alt<sup>a</sup>. fuese servido que se hará (...)"

Pese a todo los esfuerzos el Tribunal se ratificó en la sentencia el 13 de Febrero de 1587. (46).

No hay más noticias acerca del final del proceso, lo más probable es que fuese a galeras o que tuviese la suerte de que otro Inquisidor le concediese la conmutación de la pena.

Aunque el proceso queda un poco incompleto, en cuanto al sumario, no nos podemos quejar de todo lo que nos ofrece desde el punto de vista histórico pues respecto al protagonista sabemos cómo aprendió el oficio, que tenía botica y que debió ser un hombre docto a juzgar por los libros que poseía.

#### IV.3.8. PROCESO A FRANCISCO LOPEZ. AÑO 1590.

Es el Licenciado Juan de Ochoa el promotor de la acusación. Delató a Francisco López de herejía luterana, solicitando que se le prenda y traslade a las cárceles secretas.

El Fiscal narra los hechos: "Un boticario llevando cierto mandamiento para cobrar ciertos maravedís de las medicinas que había dado para un difunto y pedídoselas al albacea el cual le respondió que no había de qué le pagar porque le habían dicho ciertas misas por la ánima del difunto de la hacienda que dejó, dijo que tanto valía su papel como sus misas."

Se tomó declaración a los siguientes testigos:

MIGUEL DUQUE, vecino de Buciegas.

DOMINGO DEL OLMO, vecino de Canalejas.

En la carta de delación se decía: "En el lugar de Buciegas en 6 de mayo de 1590, día de domingo vino Francisco López, boticario, a cobrar ciertos maravedís que se debían en su botica según él decía (...) e me dijo que venía a cobrar las medicinas que se debían de Blas Fernández, ya difunto (...) y yo le dijo que tenía yo dichas misas (...) dijo vale este papel como sus misas, el cual papel venía a ser como de una cuarta de pliegos y yo le supliqué que mirase lo que decía que no se puede decir (...) y él respondió diciendo que más vale este papel que sus misas y llévenme a la Inquisición".

COMPARECE EL BOTICARIO FRANCISCO LOPEZ.

"Francisco López, vecino de Cañaveras, por esta petición me presenté ante V<sup>a</sup>.S<sup>a</sup>. y digo que en días pasados estando en el lugar de Buciegas pidiendo a Bartolomé Ballesteros teniente del lugar y albacea de Blas Fernández ciertos maravedís que el dicho difunto me venía estando debiendo dijo que no había de qué pagar porque (...) gastó para las misas y sacrificios, yo

le dije ya V.M. sabe que el cumplir (...) es ante de todas las cosas pagar las deudas y él replicó no se qué que no me acuerdo y dicen que (...) a lo que él dijo (...) no pagándose las deudas".

Francisco López era vecino de Cañaveras, boticario de dicha villa, natural de Cañete y de edad de sesenta años. (47).

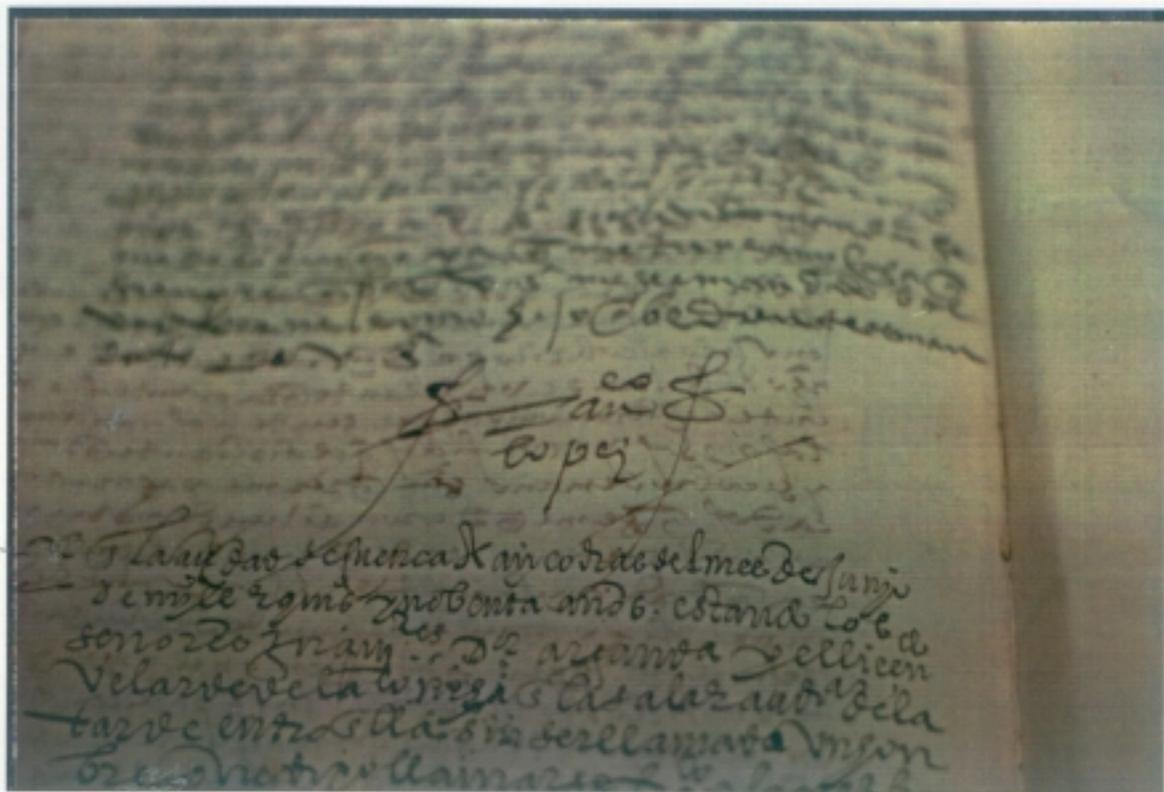
La sentencia no se produjo, es un nuevo caso inconcluso, realmente no se pronunciaron palabras heréticas y el boticario únicamente reclamaba sus honorarios por encima de la devoción cristiana.

Aunque, como ya hemos dicho el caso queda inconcluso, hemos querido recogerlo para así tener un testimonio más de otro boticario conquense; el proceso no es muy prolijo en datos pero merece la pena que sumemos otro boticario a los anales de la Historia de la Farmacia. Fig. 51.

#### IV.3.9. PROCESO AL DOCTOR VAZQUEZ. AÑO 1628.

Antonio Vázquez es acusado ante Julián Angel Bañeta, secretario del Santo Oficio de la Inquisición, por D. Pedro Morales de Inestrosa, clérigo y presbítero de la capilla de S. Pedro y San Pablo de la Colegial de Belmonte. El denunciante declara: la noche del tres de Enero estando este denunciante en casa del Ldº. Joan Rodríguez, racionero de la Colegial, el licenciado de la Vega, canónigo de la misma, y el bachiller Sebastián de Navalón, clérigo y presbítero, y el Ldº. Baños, abogado, y el Dr. Vázquez, médico y estando todos en conversación el dicho doctor dijo: "que estando un cristiano sacerdote u otra cualquiera persona descomulgado o en pecado mortal no tan

FIGURA 51



solamente las obras caritativas que hacía como son limosna, oración u otra cosa a este modo eran obras inméritas sino que cualquiera de estos pecadores que en semejante pecado hicieran estas obras estando en pecado mortal pecarían mortalmente y que esto no le decía él de su autoridad porque en un autor grave él lo había visto marginado en el libro de dicho autor", y que al dicho Dr. Vázquez no le había parecido bien aquella doctrina.

Continúa el denunciante diciendo que a los demás les pareció que aquello era herejía y no se trató más.

Testifican: D. SEBASTIAN NAVALON, clérigo y presbítero.

D. ALONSO LACARO DE LA VEGA, canónigo de la Colegial de Belmonte.

D. CRISTOBAL DE BAÑOS, abogado.

D. BERNARDINO DE MONTOYA Y CARDENAS, canónigo de la Colegial de Belmonte.

DOCTOR VAZQUEZ, médico y vecino de Belmonte.

TESTIFICA D. SEBASTIAN DE NAVALON.

Dijo que el libro era de un tal Fulano Pineda y que el Dr. no entendió la doctrina que allí aparecía como buena.

TESTIFICA D. ALONSO LACARO DE LA VEGA.

Añade que el Dr. había leído esas palabras en el "Pineda", en lo de Agricultura, donde se decía que "era malo rezar estando en pecado mortal". Defiende al Dr. diciendo que éste había tachado esto del libro.

TESTIFICA D. CRISTOBAL DE BANOS.

Según el testigo el Padre Pineda de la Compañía de Jesús escribió un libro en el que se dice: "que era pecado rezar estando en pecado mortal", además el Dr. Vázquez le había mostrado el libro.

TESTIFICA D. BERNARDINO DE MONTOYA Y CARDENAS.

Según D. Bernardino, el Dr. dijo: "hacía mal un cristiano en rezar estando en pecado mortal de asiento sin querer salir de él" a lo que alguien de los presentes replicó al Dr. y éste de nuevo dijo: "daría escritas estas palabras".

Por las testificaciones se entiende que el Dr. y algunos de los que testifican se encontraban jugando a las cartas.

TESTIFICA FRANCISCO DE LOMAS.

No estaba en la reunión pero se enteró de todo lo ocurrido y más tarde comentó: "calla, que será alguna margen de algún tonto que lo había margenado porque libro ninguno de los que se permiten no diría eso."

TESTIFICA EL DR. ANTONIO VAZQUEZ.

Su nombre es Antonio Vázquez de Guzmán, de 62 años.

Lo narrado se recoge en el "Pineda de Agricultura", en el diálogo decimotercero y lo decía debajo de la corrección de la Madre Iglesia y que no sabe la causa por la que lo llaman.

El Dr. Vázquez afirma que le parece una doctrina escabrosa y dudosa pero que se remite al libro que procuraría

traer. Así fué y el 11 de Julio de 1628 trajo al tribunal el libro de Fray Juan de Pineda de Agricultura Cristiana, primera parte, párrafo 456 del diálogo decimotercero.

SENTENCIA: ABSUELTO (48).

Uno de los grandes apartados de la Inquisición es el de libros prohibidos, incluso existían índices. "La existencia de estos índices condicionó el desarrollo científico de nuestro país. Estas obras semipermitidas se leían con recelo y a sus autores se les aceptaba con cierta prevención pues sólo el hecho de figurar en el catálogo era un impedimento para la libre circulación de las ideas y teorías en ellos impuestas. Para comprender la envergadura de este problema es necesario ponerse en el ambiente social de la época, en el temor reinante ante el Tribunal Eclesiástico y el miedo de las gentes a tropezar con él". (49).

Quizás el Dr. Vázquez quedó absuelto por no estar incluido el libro de Agricultura de Pineda en los índices de los que se ha hablado; por otro lado las palabras supuestamente calificadas de herejía no le fueron atribuidas.

#### IV.3.10. PROCESO A ALONSO LOPEZ GARCIA. AÑO 1713.

El Santo Oficio por mediación de Alonso Sebastián de Mondejar, tuvo conocimiento de las supuestas blasfemias pronunciadas por el boticario de Quintanar del Rey, Alonso López, como figura en la carta que dicho Mondéjar escribió con fecha de 20 de Diciembre de 1713.

"Deseo saber de tan Santo Tribunal qué se debe hacer en

el caso presente a Alonso López, boticario de esta villa, habiéndose suscitado el tener en ella la escuela de Jesucristo según el orden y disposición e instituto del Sr. San Felipe de Neri aprobado por los Sumos Pontífices, habiendolo hablado caritativamente D. Bernardo de Oñate, vecino y presbítero de esta villa y para que entrase en ella el año pasado de 1712 nos respondió que si estaba predestinado no necesitaba de dicha escuela".

Continúa Mondejar delatando al boticario de que hace creer a algunos vecinos de la villa que "sus zapatos tienen virtud y que sanan cualquier dolor de corazón y de tripas, que eso sólo lo hacen por virtud del Altísimo los vestidos de los Santos y cualquiera otra alhaja suya no las de los hombres."

Según la carta del delatante se encontraban en casa de una tal Ana Parreña con Marcos Martínez, hablando de distintas materias cuando la dicha Ana contó que una vez que estaba su marido preso, y con el sentimiento que ello le causó, fingióse tener dolor de tripas, encontrándose presente Alonso López, le dijo: "Tome usted este zapato mío y póngaselo en la barriga y se le quitará porque yo tengo gracia", Ana así lo hizo y por ello el boticario le preguntó: "¿Se le quita a usted el dolor?" a lo que Ana respondió afirmativamente, continuando Alonso diciendo: "Yo tengo gracia". Al oír esto Marcos Martínez relató otro caso sucedido acerca de un macho de su propiedad que se hallaba enfermo, motivo por el que le fué aconsejado que llamara a Alonso para que le pusiera su zapato en la barriga como así lo hizo; sin embargo, el boticario no fué aunque sí envió su

zapato que colocó sobre la barriga del animal.

No fué esta la única carta que escribió al Santo Oficio el denunciante Alonso Sebastián de Mondéjar, si bien el resto no ofrece mucho más interés que la anterior. No obstante recogeremos los fragmentos de particular novedad por su contenido:

"En el año pasado de 1712, el día no se acuerda, yendo el declarante con D. Bernardo de Oñate vecino y regidor de esta villa suscitando a algunas personas para que entrasen a ser hermanos en la escuela que se fundara del Sr. San Felipe Neri que llaman de Cristo, entraron el declarante y D. Bernardo en casa de Catalina Gómez donde estaba el dicho boticario y hablándole de si quería entrar en la escuela y hermandad respondió: "No es menester entrar en la escuela porque si estoy preciso, prescrito tengo de estar y si predestinado, predestinado."; a que el declarante replicó: luego por ser Dios tan bueno ¿no debemos nosotros obrar bien? a que respondió: "no entro en eso".

Según el denunciante también se llevó el zapato del boticario a casa de Juan de las Casas para curar una mula de Andrés Peralta, lo que le ha contado D. Pascual Clemente, abogado y vecino de esta villa.

Previamente a la declaración de los testigos del Comisario del Santo Oficio Juan Ballesteros Quartero informó desde Villalgordo el 20 de Diciembre de 1713: "de las curaciones que ha hecho de mal de flatos y tripas Alonso López boticario de esta villa y halló ser cierto que las ha usado con muchas personas y también con distintas caballerías aplicando las manos

donde padecen el dolor sin usar de las palabras, signos ni otras cosas y habiendo llegado el dicho Alonso López a esta villa como a primeros de Diciembre de este año, yéndose a aposar a casa de Juan Martínez, cirujano, me hallé con casualidad en dicha casa, y estando presente en dicha casa Ana Ximénez mujer del dicho Juan Martínez y Bartolomé Martínez su aprendiz y yo dijo Juan Martínez a su mujer: "dame una gota de aguardiente porque me han dado los flatos como me suelen dar y con eso se me suelen quitar". El boticario dijo "desabotónese usted el pecho" y llegó y lo hizo así y llegó y le puso las palmas donde tenía el dolor. Una vez que se le pasó al cirujano el dolor comentó el boticario: Bien, ven ustedes que yo no digo palabra ni hago ceremonia ninguna y preguntándole yo de dónde sabía que tenía esta gracia para curar dijo: estando en una ocasión con un dolor de tripas, como es natural poner las manos donde el dolor, me las puse, y luego se fueron calentando se me quitó, con que yo discurro que el mismo calor de las manos es quien mitiga dichos dolores como ellos proceden de los fríos y luego pasando un rato dijo Juan Martínez: me ha vuelto a dar; por lo que el boticario le volvió a poner las manos y dijo: yo no renuncio a cualquier acto que pueda haber implícito o explícito con el demonio que no quiero tal cosa".

También informó Quarterero de otros hechos narrados por el propio Alonso López: En una ocasión estando en la cama me llamaron para que fuese a curar a una caballería y dije no quiero levantarme ahora, lleven un zapato de esos si quieren y denle con él, hicieron así y sanó la caballería y por esto que sucedió

casualmente ya dicen que curo las enfermedades con enviar mis zapatos. Además Alonso comentó ¿ qué le parece a usted que eso pueda reunirme algún daño sobre estas cosas ? Ballesteros le aconsejó : " mejor es que no las diga usted porque esto no puede dejar de aparentar a quien lo vea hacer y puede resultarle mal " y Alonso López volvió a decirle : " Sr. si hasta ahora lo he hecho ha sido llevado de la caridad de ver que algunos estaban afligidos con dichos males y me pedían lo hiciese y a mí me parecía de impiedad el no hacerlo pero desde ahora doy mi palabra y prometo que aunque se mueran de dichos males todos mis pacientes y todos los que hay en el mundo no volveré a hacerlo más en mi vida porque primero soy yo."

Continúa la carta con una advertencia al Santo Oficio sobre la animadversión que existe en Quintanar hacia la persona de Alonso López, calificando a las gentes de vengativas, incluso, llega a firmar que el que lo ha delatado es enemigo suyo declarado y uno de los que tiene el lugar revuelto con mil quimeras.

Como posible defensa para el acusado señala que es de buena familia y que un tío carnal suyo ha sido comisario del Santo Tribunal, el Ldº Miguel Saiz Casas. Según el comisario Ballesteros el boticario es regidor perpetuo de Quintanar, cargo que no usa por haber sido capitulado.

Una vez hecha la denuncia quedan implicados en el sumario varias personas que testificaron como es habitual. Unos de ellos lo hicieron el 6 de Abril de 1714 y otros testificaron

algunos días más tarde. Fueron testigos:

ANDRES PERALTA, presbítero de Quintanar del Rey.

ALONSO GOMEZ, sirviente del anterior.

CATALINA GOMEZ GARCIA, viuda de J. Antonio López.

MARCOS MARTINEZ RABADAN.

ANA PARREÑA, mujer de Juan de la Cruz.

CATALINA DE CAÑAVATE, mujer de Juan de las Casas.

AGUSTIN PERALTA, regidor.

BERNARDO OÑATE, regidor.

PASCUAL CLEMENTE Y GALLEGO, abogado de la Real Cancillería de Granada y Regidor de Quintanar del Rey.

JUAN MARTINEZ BELTRAN, cirujano de Villalgordo.

ANA XIMENEZ, esposa del anterior.

BARTOLOME MARTINEZ, aprendiz de J. Martínez.

TESTIFICA ANDRES PERALTA

Lo hizo el 6 de Abril de 1714 ante D. Joseph Cubas Tórtola, en su declaración contó lo ocurrido cuando una mula que tenía enfermó con mal de torozón, Juan de las casas le aconsejó que lo consultara con el boticario ya que tenía gracia. Recuerda que sus criados Alonso Gómez y Diego Herrero se ocuparon de la mula y no supo más del asunto.

TESTIFICA ALONSO GOMEZ

Sirviente del testigo anterior desde hacía diecisiete años recuerda que alguna vez les ha dado a los caballos el mal de torozón o mal de tripas y como es bueno restregarlos en los estercoleros los había llevado allí; Sin embargo no recuerda que

en menos de dos años hayan vuelto ha padecer dicho mal.

TESTIFICA CATALINA GOMEZ GARCIA

El Santo Oficio tenía conocimiento de que en su casa hubo cierta persona que dijo:" que el que está de Dios que ha de condenarse o salvarse, aunque obre como quisiere no depara surtir el efecto que Dios tiene determinado". La declarante según conoce el Santo Tribunal estuvo presente cuando se pronunciaron tales palabras, por lo que le ruega que recorra bien su memoria y diga la verdad acerca de lo que se le pregunta. A pesar de la advertencia la testigo dijo que no recordaba nada porque seguramente estuvo entretenida en las cosas de la casa.

TESTIFICA MARCOS MARTINEZ RABADAN:.

Declaró dos veces la primera el 6 de Abril de 1713 , en ella se le preguntó: " si conocía de algún instrumento que sirva para el adorno y compostura del cuerpo y que tenga gracia para curar algunas criaturas racionales e irracionales de algunos accidentes como dolores de tripas, estómago y otros semejantes". Tras insistir el Tribunal varias veces recordó que tenía una mula con torozón y que alguien que no recuerda quien le comentó que Alonso López se lo curaría porque dicen que tenía gracia, no obstante el testigo no hizo caso. Dijo no saber nada más.

TESTIFICA ANA PARREÑA:

1ª Pregunta: Sobre si ha oído decir algo.

2ª Pregunta: " si sabe o ha oído decir que alguna persona curaba de mal de tripas y otras enfermedades porque estando la declarante con mal de tripas le curaron de él con un

zapato o zapatos de baqueta ".

A esta pregunta contestó Ana diciendo que por mitad de Febrero de 1712, estando en su casa entró Alonso López, boticario, y al tener la declarante dolor de cólico éste le aconsejó que se pusiese un zapato de baqueta en la barriga, luego el boticario le preguntó si sentía alivio Ana le dijo que sí aunque en realidad había fingido el dolor ante el disgusto que le causaba el tener a su marido en la cárcel. También Ana Parreño confesó haber oído decir que el boticario tenía gracia.

**TESTIFICA CATALINA DE CAÑAVATE:**

"Preguntada si ha oído decir que alguna persona había dicho o hecho cosa alguna que sea o parezca ser contra nuestra fé católica ley evangélica que predica y enseña la Santa Madre Iglesia" dijo que de Alonso López García ha oído decir que tiene gracia para curar.

Preguntada si sabe que dicho boticario haya curado a algún hijo de la testigo; dijo que sí, que llevó hará ahora seis años a un hijo suyo enfermo " para si tenía algún remedio para darle de la botica por no estar como no estaban igualados con el médico que había en la villa y que pareciéndole lo entendería por su oficio según experiencia ejecutó el llevar al niño y habiéndolo visto el boticario dijo a la declarante le parecía no tener remedio alguno, como con efecto murió luego el niño y que no sabe otra cosa."

**TESTIFICA AGUSTIN DE PERALTA**

También él tenía un niño enfermo y fué Juan de las

Casas quien le aconsejó: " muy malico está este niño si quisiera Alonso López curarlo porque dicen tener gracia para males de ojo porque tiene algunas experiencias por su oficio aún más que los médicos y caso que no sea mal de ojo le dará alguna medicina con que pueda ser que lo cure como con ella ha curado a otros diciéndole al declarante el dicho Juan de las Casas que esto no lo hacía sin orden de médico si no es con personas de su satisfacción, a todo lo cual el declarante se negó y con efecto el dicho niño se murió sin haberlo visto el dicho Alonso López boticario."

**TESTIFICA BERNARDO DE OÑATE.**

Declaró que yendo en compañía de Alonso Mondéjar, presbítero, pidiendo limosna para pobres enfermos, entraron en casa de Catalina Gómez, viuda, adonde se encontraba Alonso López García y "ofeciéndose a hablar sobre la rectitud del bien y del mal obrar y contingencias de salvación o condenación el dicho Alonso dijo: desengañense ustedes que si está de Dios que uno ha de condenarse o salvarse aunque obre como quisiere no dejará de surtir el efecto que Dios tiene determinado, a cuyas razones dicho presbítero como moralista que es le replicó: sepa usted que esa proposición es de las condenadas de Inocencio tal que no se acuerda del pontífice y que allí no hubo más réplica de parte el dicho Alonso López ni pasó otra cosa".

Así mismo sabe por haberlo oído decir a Juan de las Casas Oñate primo hermano del dicho Alonso López y a D<sup>a</sup> Catalina Cañavate su mujer vecinos de esta villa que habían ido a ver un niño de D. Agustín Peralta, que estaba enfermo porque les habían

dicho que Alonso López decía tener gracia cosa que ya había experimentado, porque estando en una ocasión en casa de un herrero (...) donde había concurrido un mozo de mulas, quien se hallaba con un dolor de muelas muy grande y dicho Alonso López se quitó un zapato y le dijo al doliente que se lo pusiese e inmediatamente se le quitó el dicho dolor; así mismo ha oído decir a Juan de las Casas y a Catalina Cañavate su mujer en la misma ocasión, que entrando el boticario en casa de los susodichos se hallaba una hija suya con el mismo accidente y le dijo que se quitase un zapato y el dicho Alonso se quitó otro suyo y le dijo que entrase el pie (...) y que dijeron haber tenido alivio (...) y que esto no lo quería hacer con todos; que se querían llevar al niño de D. Agustín Peralta (...) y que el declarante tiene entendido no lo llevaron y no sabe si tiene gracia o no el susodicho".

Hay una evidente contradicción entre Agustín Peralta y Bernardo de Oñate sobre si fué o no el boticario a curar un niño del primero.

**TESTIFICA PASCUAL CLEMENTE Y GALLEGO.**

También a él han llegado las historias sobre las curaciones de Alonso López, tiene noticias del día en que Ana Parreño fingió un dolor de tripas, de cuando envió su zapato con una beata para curar la mula de Marcos (...) hechos ante los que el testigo se manifestó de la siguiente manera: "Caballeros, este caso es delatable, porque sin pacto implícito ni cabe hacer esas curaciones ni más siendo Alonso López como es un hombre sedicioso y perturbador de la paz pública a que se añadió no ejecutaba

operaciones de cristiano y no acudir a sermón alguno, ni año en la cuaresma, ni confesar si no es de año en año."

Pascual Clemente Gallego declaró saber que estando un hijo de Agustín Peralta enfermo, fué aconsejado por Juan de las Casas para que acudiese al boticario el cual le santiguaria, curaría o enviaría un zapato, pero como vivía con Agustín un hombre llamado Bernardo Oñate éste no permitió tal cosa por pensar que era enredo.

El testigo declaró que Alonso López había dicho públicamente "que con su sudor de las manos y con los zapatos que tiene puestos y envía por la medicina que sana de los accidentes referidos." Estas palabras, continúa diciendo el declarante, causaron gran escándalo en la villa y en especial a él por considerar ser materia delatable aún más no siendo el dicho boticario un hombre de costumbres muy cristianas.

Pascual Clemente y Gallego conoce prácticamente todos los casos sobre curaciones relatados por los testigos, pensando que era cosa de delatar lo consultó con Alonso Mondéjar el cual pensó lo mismo aunque a su vez lo consultó con otro hombre docto, el Dr. Vicente Parrada. Movidio por los escrúpulos que sentía se le ocurrió contar lo sucedido a Juan Ballesteros Quartero, Comisario del Santo Oficio el cual tras darle la razón contó lo sucedido en la casa del cirujano en Villalgordo.

El Santo Oficio duda de la veracidad de los hechos achacados al boticario a pesar de la unanimidad que se advierte en algunas declaraciones, de hecho Joseph de Cubas Tórtolas,

escribió al Santo Oficio en Mayo en 1714 advirtiéndolo un posible complot entre los vecinos: "tengo individuales noticias de personas fidedignas y desapasionadas de una y otra parte, de la mucha emulación que tienen entre sí en la villa de Quintanar y en particular contra el dicho Alonso López, a quien le tiran por los cuatro caminos que hay, pues tiene los consejos revueltos con sus dependencias y la parte declarante tiene este cuento tan propagado y notorio que nada se excusa de hablar (...) y yo, con el notario de los autos he salido de esta villa campo travieso a la diligencia para no dar motivo de qué hablar".

A continuación testifican tres personas muy estrechamente unidas por distintos lazos y porque son testigos de lo ocurrido en Villargordo se trata del cirujano y su esposa y el aprendiz del primero.

**TESTIFICA JUAN MARTINEZ BELTRAN.**

Es de edad de treinta años aparece en los autos como cirujano sangrador y barbero.

Preguntado si había oído decir algo por alguna persona contra la iglesia, dijo que no.

Preguntado sobre lo que ya conocía el Santo Oficio y que había ocurrido en su casa, se limitó a contar lo que ya sabemos por declaraciones anteriores.

**TESTIFICA ANA XIMENEZ.**

Al igual que su esposo no ha oído decir nada a nadie contra la Fé Católica.

embargo en este caso así es. Se le acusa de:

\*"Cierta hombre natural de estos reinos habiéndole hablado para que entrase en la Escuela de Cristo, que parece haberse introducido nuevamente en cierto lugar respondió: que si estaba predestinado no necesitaba de la Escuela, y sí preciso tampoco. Y replicando luego por ser Dios tan bueno, no debemos nosotros obrar bien, respondió: lo dicho, no entro en eso.

\*"Ofreciéndose hablar sobre el bien y el mal obrar, salvación y condenación, dijo el dicho hombre: desengañense ustedes que si está de Dios que uno ha de condenarse o salvarse, aunque obre como quisiere, no se dejará de surtir el efecto que Dios tiene determinado."

\* Sobre la escuela dijo: "era muy santa pero no para todos, pues era necesario tener mucho de Dios para tan santo ejercicio."

\* Dice curar dolor de muelas y tripas con un zapato.

\* Negarse a curar a un mulo de mal de torozón.

\* Envió un zapato para curar una caballería.

\* Curó a una pollina de mal de ojo.

#### SENTENCIA.

En cuanto a los sentimientos de predestinación que el boticario no dudó en pregonar, el Tribunal se manifestó así:Proposición herética, opuesta a tantos textos de la Sagrada

Preguntada si su marido fué curado por el boticario alguna vez, dijo que lo único que recuerda es que su marido padece frecuentemente de dolor de flatos y que normalmente se le aliviaba con un poco de aguardiente o poniéndose una servilleta caliente o un terrón de sal, usando estos remedios cálidos por proceder estos males de frialdad, sin embargo Ana dijo que no recordaba que el boticario le pusiese las manos en el estómago y le curase.

El Santo Tribunal insistió para que recordase algo más, y en una segunda declaración, Ana Ximénez contó que por Noviembre de 1713 le había dado a una pollina de su casa un mal que parecía mal de ojo por la tristeza que tenía y por no querer comer, lo enviaron a curar a la Fuensanta por que había oído decir que allí una mujer se santiaguaba y curaba (no sabe su nombre), sin embargo la pollina no sanó, por lo que estando en su casa Alonso López le puso las manos y la pollina sanó, lo que hizo pensar a la declarante que sería gracia.

No debió ver las cosas muy favorables porque en una segunda comparecencia sí que hizo buena memoria, ya que recuerda que una vez vió a su marido con un zapato en la barriga sin atreverse a decir más.

**TESTIFICA JUAN BARTOLOME MARTINEZ.**

Lo principal de su declaración es que afirmó que el boticario curó a su maestro con las manos y a la pollina también.

No es lo común que aparezca en el expediente una enumeración de las frases o actos objeto de procesamiento, sin

Escritura que proponen las buenas obras para conseguir la gloria y evitar las malas obras que sirven para la condenación.

Sobre las curaciones efectuadas, el Tribunal las califica como supersticiosas y vana observancia de la sanidad, por que el medio empleado es inútil y no consta que tenga virtud para los efectos requeridos cosa que él mismo confesó cuando relató como se negó a levantarse para ir a curar a un mulo y envió un zapato cosa que creyeron que era por la gracia que el zapato tenía. Este sortilegio lo califica el Tribunal como simple y no heretical.

Parece ser cierto que ha curado a algunas personas con las manos, como al cirujano, pero el Tribunal acordó no darle calidad a estas acusaciones, puesto que se sabe que lo frío se cura con lo cálido.

Por tanto el Tribunal se mostró muy cauteloso con Alonso López, quizás hizo caso a Joseph de Cubas Tórtolas, también le advirtió esto Ballesteros Quartero, el resultado es que el tribunal terminó por pensar que todo era fruto de la animadversión del pueblo por el boticario o simplemente de unos cuantos que esparcieron ciertas acusaciones contra el encartado. Este fué el fallo del Tribunal: Alonso López, boticario, vecino de Quintanar del Rey, será reprendido, advertido y conminado sobre lo que está referido, de proposiciones y ciraciones y no las use.

Esta sentencia fué firmada el 8 de Octubre de 1716, por Cristobal de Corona, por tanto el proceso duró tres años, bastante tiempo para una sentencia tan poco consecuente con el

larguísimo tiempo que tardó en resolverse el expediente.(50).

Cabe preguntarse si influiría en el Tribunal que el boticario hubiese tendido un familiar que formara parte de él.  
Fig.52.

#### IV.3.11. PROCESO A MIGUEL CHAMORRO. AÑO 1750.

No tiene nada de particular que los remedios empleados por los boticarios en su quehacer profesional fuesen calificados en mayor o menor medida de curanderismo y hechicería.

La Inquisición al establecer las causas por hechicería juzgaba con igual criterio el modo de sanar de cualquier curandero que el hechar suerte de habas o preparar un extraño elixir para obtener mediante su bebida el amor de un hombre (...). La teología dejó bien sentado que las palabras religiosas las oraciones, no tenían eficacia a no ser que constituyesen la forma de los sacramentos." (51)

Al acompañar el remedio con invocaciones se contraía pacto implícito o explícito con los seres infernales. Por otro lado los curanderos abundaban y son muchos los expedientes que se hallan en los archivos, reflejando el grado de intrusismo que había en las profesiones sanitarias. Circulaban dos libros, dos especies de vademecum, uno era " El tesoro de los pobres " capaz de ser llevado a la práctica por cualquiera ; y otro era " Secretos de la Naturaleza ", éste algo más complicado. (52)

A Miguel Chamorro, boticario instalado en La Ventosa, se le acusó de " intentar usar de medios ilícitos y

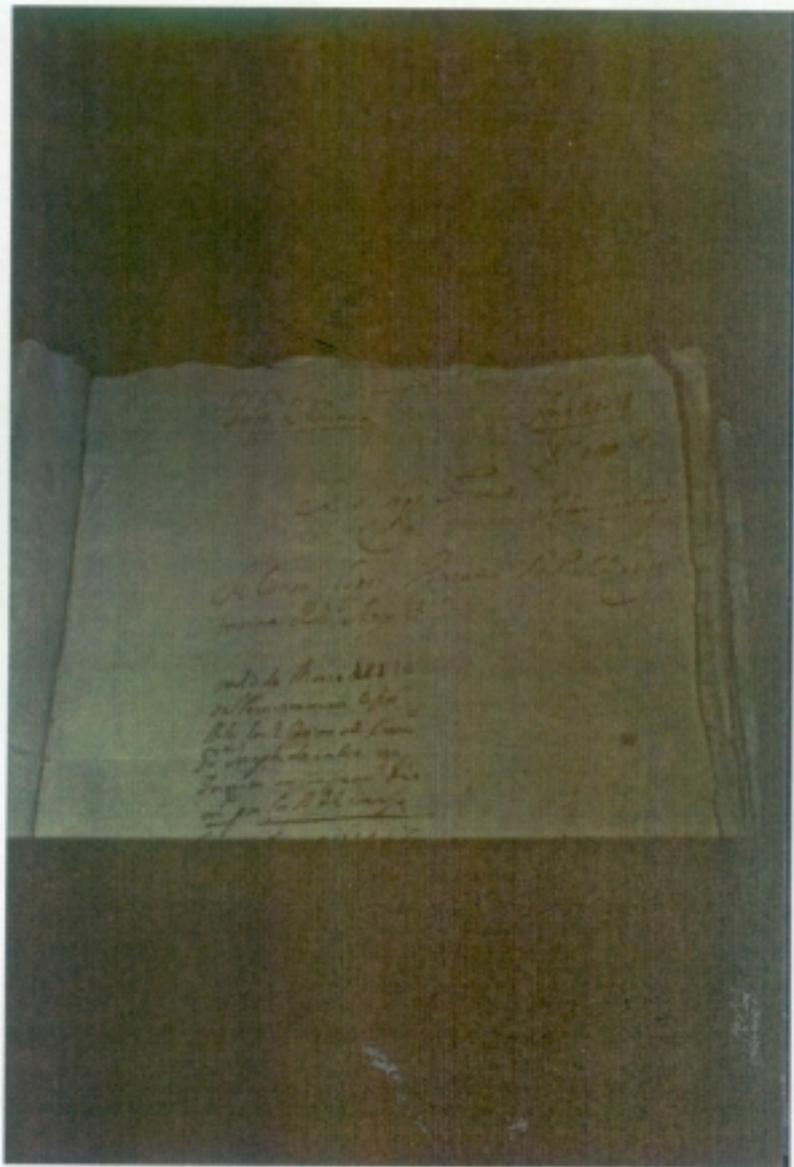


FIGURA 52

supersticiosos para curar, mezclando cosas profanas y sagradas procurando que se hiciesen en días determinados, en lo que no se puede menos de concurrir en pacto implícito o explícito con el diablo ".

DELACION: Protagonizada por D. Pedro de la Cueva, " habiendo llegado a mí una noticia, unas voces que Miguel Chamorro, vecino y boticario de esta villa había esparcido diciendo que había que curar el dolor de cabeza o de jaqueca solo con que el doliente traiga puesta una sortija que él le daría y que ésta había de estar hecha por dicho boticario, de la herradura que hubiera sido antes puesta en un caballo frisón y que había de hacer en los viernes de cuaresma a tales y tales horas. Y que además de esto, hecha esta sortija de esta manera, de herradura, había de ponerse primero tocando físicamente con S. M. Sacramentado todo el tiempo que está reservado en el Monumento ; a cuyas voces tan disparadas no di asenso y más considerando lo imposible de que hubiere sacerdote que incurriese en irreverencia tan grande, de poner en el Cáliz simultáneamente (...) las tales sortijas como hechas de materia tan vil como la herradura de un caballo, hasta que en el Jueves Santo de este año después de pasar yo a celebrar los Oficios Divinos, llegó a mí María Ramos , viuda, vecina de esta villa y me dijo cómo el citado Chamorro le había dado dicha sortija hecha de la materia referida para que me las diese a mí y me dijese la pusiese en el Cáliz con S. M. para que allí estuviera todo el tiempo que estaba reservado en el Monumento; y que era para curar con ella el dolor de cabeza o jaqueca, y me las dió y tomé en mi poder y que al

mismo tiempo reprendí a la dicha María Ramos diciéndole cómo daba asenso a semejante superstición que aunque fuera reliquia auténtica del Sr. San Juan Bautista, no se podía tocar con S. M. Sacramentado cuanto aún más con una cosa tan vil como la sortija hecha de tan abominable como una herradura de caballo, a que me respondió: que bastante existencia y dificultad le había hecho semejante pretensión y que no le había dado crédito a nada y ésto sólo lo hizo para cumplir con el boticario. Y acabados los Oficios de Jueves Santo volvió a mí dicha María Ramos que le diese la sortija por haberla ido a pedir con mucho (...) Bernarda Rubio , había metido en el Cáliz con S.M. porque tenía su marido persona que si hubiese con este cuidado (...) que no daba yo la sortija , que me la pidiesen a mí, y hasta ahora no ha llegado nadie a pedírmela. Hay noticias que las herraduras las trajo a dicho boticario desde Madrid, Juan Ramón , vecino de la Peraleja que las hizo en su casa a presencia de sus criados y su mujer que le ayudó a hacerlas Esteban Abad, vecino de esta villa. Que con estas sortijas tenías augurado curar a Isabel Ramos , mujer de Antonio Martínez, que lo sabe éste y sus hijas y otras muchas personas dentro de la villa. Aunque no sé de cierto la persona que encargó tuviese cuidado de si se ponían en el Cáliz, me presumo que fué Antonio de Guevara que es su pariente, quien se haya alcalde y hay en esta villa la costumbre de darles a adorar a S.M. puesto en el Cáliz cuando se va a recrear el Monumento y el viernes se saca; esto es lo que decirse me ha parecido conveniente ponerlo en la dicha consideración de vuestra S.I. por parecerme como sortilegio y supersticioso".

El delatante Pedro de la Cueva, es capellán y en la ratificación que hizo en La Ventosa el 13 de Abril de 1750, ante D. Juan González Pérez, comisario de la villa de Verde el Pino de Huete, dijo que las sortijas se hallan en su poder. Preguntado acerca del boticario afirmó que es hombre de vida regular y cristiano, no es vicioso, ni tiene noticia de que sea vinoso ni de embriagarse y que jamás había oído hablar de él a no ser por este asunto. A continuación el Santo Tribunal solicita que le sean entregadas las sortijas.

También ante D. Juan González Pérez declararon los testigos a los que también se les preguntó por la vida y señas del boticario. Fueron testigos:

MARIA RAMOS, viuda de Juan Carretero.

ANTONIO MARTINEZ, marido de Isabel Ramos y de oficio labrador.

ISABEL RAMOS, ( doliente ).

MARIA MARTINEZ, hija de los anteriores y mujer de Juan Cantero.

MIGUEL DE LA RODA, teniente cura de la villa y nombrado acompañante de Juan González Pérez.

TESTIFICA MARIA RAMOS.

Declara que "había estado en casa de Miguel Chamorro, en su botica a por una medicina para su jaqueca, éste le dijo que su mujer también padecía y que con una sortija de herradura de caballo frisón (y se la mostró) en los viernes de Marzo trabajando sólo dos horas en cada día y poniendo éstas los Jueves Santos, en el Monumento y luego poniéndosela curaría.

El Jueves Santo por la mañana le dió ocho sortijas, atadas con una cinta encarnada para que se las diese al teniente y la pusiese en la reserva, esta testigo dijo que si el teniente no lo hacía sí podía pedirselo al cura y dijo - sí daselás -. La testigo no creyó esto, pero por cumplir con el boticario se las dió al cura, Pedro de la Cueva, y éste la reprendió. Luego vino a su casa Bernarda Rubio, mujer del boticario y se las pidió y yo le dije que las tenía el cura - vaya V.M. a pedirselas - ."

Preguntada acerca de la vida, costumbres, señas, enemistades ... del boticario, dijo que su nombre es "Miguel Chamorro, vecino y boticario de esta villa, que le parece tener como treinta y ocho años, de estatura como dos varas y las señas personales son estar muy juntada la cara de viruelas y que cojea alguna cosa, y que su vida y costumbres la tiene como buen cristiano y que no padece lesión alguna en el juicio ni menos es vicioso ni le consta tenga enemigos algunos (...) y esto lo sabe y puede decir bajo juramento."

María Ramos fué llamada por segunda vez a declarar por no parecer que estuvo en la primera con la especificación que debía, no dijo cuando le entregó Miguel Chamorro las sortijas o quién estaba presente, a lo que María contestó que se las entregó el día de Ntra. Sra. de la Anunciación estando sola en su casa y que se las dió envueltas en un papel. María de nuevo se autocorrige, no fué el día de la Anunciación sino el de Jueves Santo, ese mismo día fué cuando se las pidió Bernarda, cooncretamente a las dos de la tarde estando presente D. Miguel de La Roda y María Martínez, la esposa de Miguel Chamorro matuvo

esta conversación: "mujer dame ese recado que sé que el cura no las ha puesto a cualquiera parte que las hubiese mandado con un gato las hubiera puesto fuera, (...) que para una necesidad son y ya hasta el año que viene no tiene remedio y la declarante le respondió: el cura las tiene, pídeselas."

TESTIFICA ANTONIO MARTINEZ.

La declaración tiene lugar el 8 de Mayo de 1750. Antonio relata cómo el boticario le dice a su mujer que conocía un remedio para las jaquecas, del cual tuvo noticias durante su estancia en Madrid. Miguel Chamorro le encargó una herradura a un tal Ramón el de La Peraleja, momento en que se encontraban el declarante y el acusado solos. Luego el día de Jueves Santo el boticario le dió una sortija que él mismo había hecho, Antonio Martínez la tomó y se la dió a su mujer que la llevó puesta hasta el día que la perdió al ir a buscar leña a un corral y aunque la buscó no la encontró porque había mucho estiercol.

Después de aquello el declarante volvió a ver a Miguel Chamorro, éste le preguntó por su esposa, por si había sentido algún alivio con la sortija que le dió a lo que el declarante contestó que lejos de mejorar había empeorado con una calentura que le duró tres días, a lo que Chamorro le replicó: "no era menester que las sortijas tuvieren otra circunstancia particular más que el estar hechas de herradura en fuerza de martillo sin poner al fuego dicha herradura."

Preguntado por la vida y costumbres del boticario así como por su descripción física coincidió con la anterior

testigo.

**TESTIFICA ISABEL RAMOS**

Respecto a lo dicho por su marido, solo añade que primero le dió unas medicinas que al no surtir efecto le dió la sortija , que es verdad que el boticario mandó traer la herradura de Madrid, "Preguntada si tiene noticia que la sortija que dice le dió a su marido el expresado Chamorro tenga alguna otra circunstancia más que ser de la herradura de caballo frisón o estuviese tocada a alguna reliquia o cosa sagrada o por qué se le atribuía virtud para quitar el dolor. " Dijo que no lo sabe ".

**TESTIFICA MARIA MARTINEZ.**

Dijo ser de edad de veintiocho años, como declaró en esta testificación que tuvo lugar el 9 de Mayo de 1750, después de la cual el notario de la Inquisición informó: "no se le debe dar fé ni crédito porque no queria responder a las preguntas y solo respondía como acelerada: Sr. yo no sé nada y en esto faltaba a la verdad pues su padre y su madre habían declarado que su hija lo sabía."

**TESTIFICA MIGUEL DE LA RODA.**

Dice que estuvo presente cuando Bernarda le pidió la sortija a María Ramos y que también estaban presentes María Muñoz, Pedro Cantero y otros que no se acuerda.

" En La Ventosa a 9 de Mayo de 1750, dicho Sr. comisario juez en estas diligencias, habiéndolas visto (...) sabe faltan contesten Esteban Abad y María Muñoz, mujer de Pedro Cantero. Habiendo su merced entendido que son personas de la

mayor confianza de Miguel Chamorro y sus vecinos y personas de quien se teme revelar el secreto y faltarán a la verdad por la íntima amistad que con el dicho Chamorro tienen y que más que por el expresado Esteban le ayudó a hacer dichas sortijas y por tanto arreglándose a la instrucción (...) dijo que por ahora se omita el examinar a los dichos Esteban Abad y María Muñoz y cese en estas diligencias las que ceradas, veladas y firmadas se remitan al Santo Tribunal de manera que hagan fé (...)"

Firman: Juan González Pérez y Miguel de la Roda.

ANTE EL SR. INQUISIDOR D. MANUEL DE OZILLA Y ESTAVILLO, SOLICITO AUDIENCIA EL 12 DE MAYO DE 1750 D. MIGUEL CHAMORRO.

Preguntado su nombre, lugar a donde es natural y vecino y por qué ha pedido audiencia.

Dijo que se llama Miguel Chamorro, natural y vecino de la villa de La Ventosa, de estado casado con Bernarda Rubio, boticario de dicha villa, y que ha pedido audiencia para manifestar a este Santo Oficio cómo estando en la villa de Madrid aprendiendo el oficio de boticario con D. LEON DE SIENES, que tenía su botica en Provincia, frente de la carnicería, hará cosa de dieciocho años (...), no hace memoria a quien, que padecía el mal de jaqueca era remedio traer una sortija de herradura de caballo frisón con tal que la sortija hubiese estado metida en el Sagrario donde estuviese el S.S. Sacramento y que se había de hacer la sortija en el mes de Marzo. Y con el motivo de padecer de jaquecas en la dicha villa, Isabel Ramos, mujer de Antonio Martínez, vecino de esta villa, pidió a este declarante algún remedio a que la respondió le trajese una herradura de caballo

frisón y le haría una sortija refiriéndola todo lo que deja expresado, aunque duda si contó todo o parte, y que este declarante sabía cómo se hacía, a que la dicha Isabel le respondió que hallándose ella en Madrid, le dieron una sortija de hierro y mientras la tuvo no le dió jaqueca, lo que hará ya seis años, y dicha Isabel le dijo enviaría por ella a Madrid lo que no hizo y solo se llevó en una ocasión (...) un clavo o dos que dijo que eran de caballo frisón a que este declarante dijo que no servían que habían de ser de herradura y acudiendo a casa de este declarante un vecino de la villa de La Peraleja que de continuo va a llevar huevos a Madrid, que llaman Ramón y le parece se llama Juan Ramón le encargó este declarante le trajese una herradura de caballo frisón con el fin de hacer las sortijas y de facto le trajo dos por el mes de Febrero de este año, diciéndole le habían preguntado si habían de ser de pie o de mano y por eso traía dos, una de mano y otra de pie, y en unos viernes de Marzo de este año hizo las sortijas que le parece fueron seis u ocho y después dio al sacristán de la iglesia Luis Tendillo: mira que has de poner una sortija para la jaqueca en el Sagrario, y éste no respondió y después acordándose que una mujer llamada la Carrelera, viuda de Juan Carrelero, que le parece la llaman Ana Ramos, ama del teniente cura actual, padece también de jaquecas, y le dijo a su amo si podía poner unas sortijas en el Sagrario y ella dijo que el teniente dijo que si que las pondría lo que pasó antes de acabarlas de hacer y el Jueves Santo por la mañana fué dicha Carrelera a la casa de este declarante a por las sortijas según le dijo su mujer a este que declara porque a la sazón no estaba en casa, y luego las ató con una cintilla

encarnada y se las llevó este declarante a la Carrelera , a su casa, en la que no estaba su amo y de allí se fué a la iglesia y dijo al sacristán cómo había dado ya las sortijas a la Carrelera para que su amo las pusiese en el sagrario, y le parece le respondió medio mascando que el cura le había dicho no se metiese tal cosa y después pregunto este declarante a la Carrelera si su amo había puesto las sortijas, respondiendo que su amo se las había dado al cura el Jueves Santo después de los Oficios. Y en la tarde según le parece de dicho día, hablando con D. Antonio Bascuñana , médico de esta villa le dijo cómo había hecho unas sortijas para la jaqueca y dadose las a la Carrelera para que su amo las pusiese en el Sagrario, y que el ama las había cogido, a lo que el médico le dijo que había hablado con el cura, que no era bueno y lo había afeado y que el médico le respondió que había oído semejante remedio pero que no hacía aprecio de él y este declarante dijo: " a mí me parecía que por estar en (...) tan Santo podía tener más virtud (...) y después hizo tres o cuatro sortijas de una de las dichas herraduras, sin hacerlas en viernes ni ponerlas en el Sagrario, y una de ellas ha dado a dicha Isabel, y las otra las tiene en su poder; y hará cosa de quince días , según le parece llegó a él D. Antonio Ladrón de Guevara , alcalde de dicha villa y le dijo (...) ha cogido el cura unas sortijas y ha dicho que ha de dar cuenta a la Inquisición de ello, podías decir que tú no lo has hecho, (...) y le dije a dicho alcalde no negaría que las había hecho, porque fuera mentir y respecto de la buena fé con que había procedido no hizo mucho aprecio , pero con lo que oyó al alcalde lo comunicó a un confesor ayer por por la mañana quien le dijo : lo mejor es

que vaya V.M. a la tarde al Santo Oficio por lo que sin dilación he venido a ejecutarlo como lo hace , suplicando se le perdone si he tenido alguna culpa , pues lo que ha hecho ha sido sin conocer que era cosa mala, pues si se le hubiere ofrecido que en ello pudiera haber cosa mala, no lo hiciera, aunque le crucificara y más siendo cosa que sea contra lo que Nuestra Santa Madre Iglesia nos manda creer y el haber venido a delatarse no es por otro motivo que el que ha referido y el haberle dicho dos o tres días ha, lo mismo que el alcalde Francisco de Guevara, su primo, vecino de Villanueva de Guadamud, por lo que se movió a consultarlo con el confesor. Y si antes hubiera sabido era malo y tocaba a este Santo Oficio, hubiere venido como lo ha hecho luego al punto, que se lo aconsejó el confesor ayer, llegó a esta ciudad entre las doce y la una y comunicó al Padre Ministro del Convento de la Trinidad (...) cómo venía a delatarse a este Santo Oficio sobre lo expresado y dicho Padre Ministro le dijo que hacía bien, para lo cual le dió un papel para su S<sup>a</sup>, el que entregó y refirmó a lo que venía y su S<sup>a</sup> le mandó que viniese hoy después de las nueve como lo ha ejecutado, estando en portería después de las ocho; y que todo lo que lleva expresado es verdad bajo del juramento que tiene hecho y si es necesario lo dice de nuevo y dijo ser de edad de treinta y nueve años, firmó (...)."

(53) Fig. 53.

Una vez más el caso queda suspenso, se interrumpen las diligencias, quizás la Inquisición consideró que no se había llegado a hacer uso de las sortijas, junto con la declaración que voluntariamente hizo el delatado y la recomendación hecha ante la

FIGURA 53

Le dices y gracia diem,  
Lagal para su... y...  
que verna...  
de que...  
tanto en la...  
Cero. el que todo lo...  
la verdad vajo del...  
y si...  
de edad de treinta y...  
ona, de que...  
Miguel Chamorro...  
D. de...  
Gracias...  
Miguel...  
Miguel...

Inquisición en favor del boticario todo ello contribuyó a suspender el caso. En cuanto al proceso en sí poco se puede comentar, los testigos no parece que tengan enemistad con el boticario ni motivos para encaminar el proceso hacia una sentencia desfavorable para con él; por otro lado el expediente nos ha ofrecido entre otros datos de indudable valor: el nombre y lugar de ejercicio del maestro de D. Miguel Chamorro y la existencia de una botica en Madrid, además de los datos relativos al boticario inculpado.

#### IV.3.12. PROCESO A ALFONSO HERRERO. AÑO 1773.

Alfonso Herrero era el boticario de Osa de la Vega, y tal como concluyó el Santo Oficio, no parece que tuviere allí buenas relaciones a juzgar por la acusación que sufrió repleta de animosidad.

LA DENUNCIA fué presentada por Juan Martínez Ramos, escribano del Ayuntamiento de Osa de la Vega, ante el comisario del Santo Oficio. Acusa al boticario de dicha localidad de no oír misa los días festivos, diciendo que sólo acudía el día de la circuncisión y el día de San Sebastián, patrón de Osa de la Vega.

Comparecieron como testigos:

JUAN MARTINEZ RAMOS, escribano del Ayuntamiento.

MARCOS CONTRERAS, alcalde de Osa de la Vega.

ESTEBAN DEL COSO CARRASCOSA.

JUAN CASTILLEJO.

FRANCISCO MORENO BRIEGA, anteriormente criado del

boticario.

TESTIFICA JUAN MARTINEZ RAMOS.

En ella nos cuenta que ve pasear a Alfonso Herrero, y que "si no iba a misa era por malicia".

Realmente hay cierta intención de conducir al Tribunal hacia terrenos no muy favorables para el acusado.

TESTIFICA MARCOS CONTRERAS.

Fué vecino del boticario, dice que lo ha visto comer carne los viernes y vigiliass y aunque no sabe si tenía o no licencia para ello, lo cierto es que su semblante no lo manifiesta.

Marcos aunque no declara a favor del boticario, deja abierto el beneficio de la duda, así por ejemplo no dice que coma carne en vigilia por maldad dejando al Tribunal que sea él quien averigüe la intencionalidad de los hechos.

TESTIFICA ESTEBAN DEL COSO CARRASCOSA.

Dice que los días que el boticario no iba a misa, lo veía salir de casa del aguardentero, por lo que él discurre que no tendría accidente alguno que lo eximiese de oír misa, por tanto si no iba sería por malicia.

Continúa su declaración en el mismo tono que la de Juan Martínez (acusador) sin embargo Esteban del Coso fundamenta su conclusión en algo supuestamente real, ha visto al boticario salir sano de casa del aguardentero, luego según el testigo podía haber ido igualmente a misa ese mismo día.

#### TESTIFICA JUAN CASTILLEJO.

Según el testigo el boticario está casado con Juana Carrascosa, "que ni oía ni dejaba a su mujer que la oyese", refiriéndose a la misa, esto se lo contó al testigo Francisco Moreno, anterior criado del boticario.

#### TESTIFICA FRANCISCO MORENO BRIEGA.

Hace siete años que el testigo sirvió a Alfonso Herrero, por entonces estaba casado con Juan Carrascosa. Francisco Briega cuenta que los días festivos "sólo se levantaba para comer y que otros comía en la cama, no asistía a misa, que nunca había estado enfermo y que las tardes y noches de los días festivos se paseaba, hacía visitas (...)" . No recuerda si impedía a su mujer oír misa pero que "la tuvo muy sujeta y le daba muy mala vida".

#### SENTENCIA.

Se le absuelve porque el Santo Oficio considera que los testigos están resentidos con el acusado. Sólo se ordena que sea reprendido por el cura discretamente. (54). Fig. 54.

El Tribunal tendría suficiente información para dictar una sentencia tan benévola, solamente amonestó al encausado.

#### IV.3.13. PROCESO A NICOLAS DEL OLMO EMPER. AÑO 1776.

DELACION: Tiene lugar mediante una carta de María Antonio López García, al Inquisidor D. Angel Anguiano, fechada en Valverde el 12 de Mayo de 1776.

María Antonia es soltera, vecina de Valverde y el 29 de

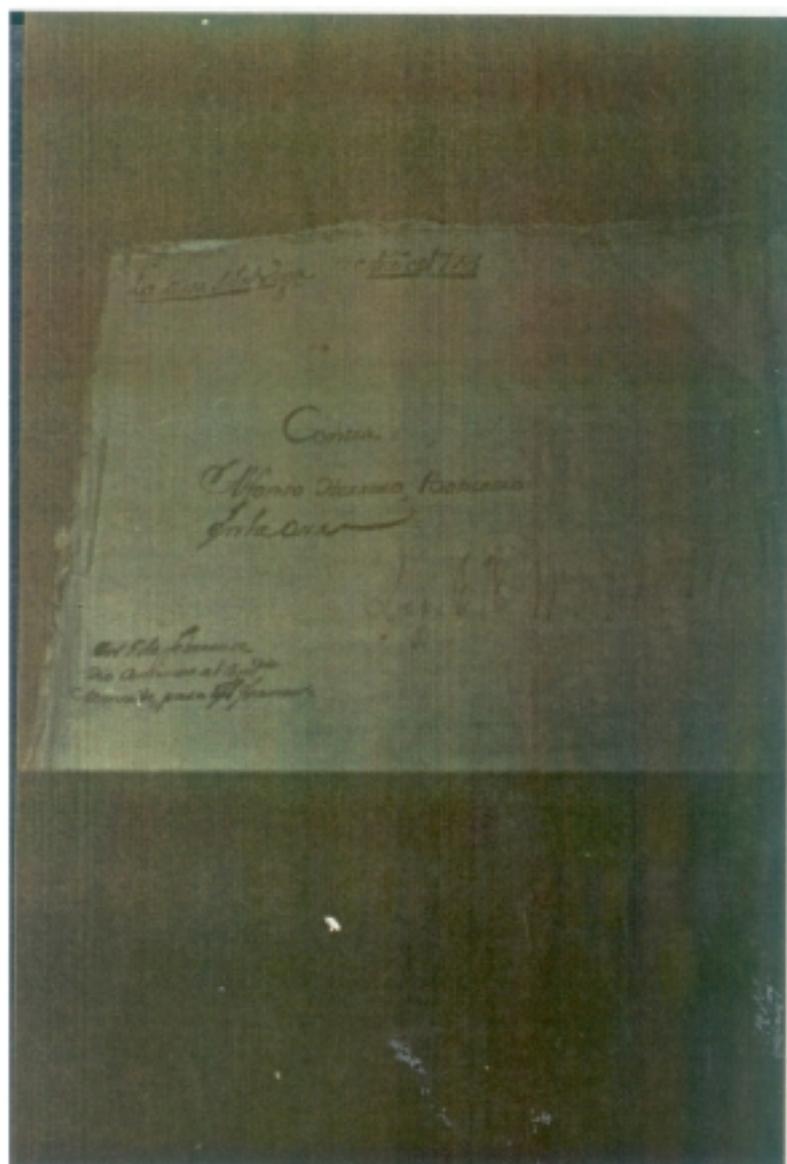


FIGURA 54

Diciembre de 1775 se dirigió a Palomares y allí se hospedó en casa del boticario Nicolás del Olmo, donde permaneció hasta el 14 de Marzo del mismo año.

Por el mes de Febrero de 1776 con ocasión de tocar la doctrina por el punto de la encarnación del Verbo Eterno, el boticario dijo en presencia de la testigo: "que el alma de Cristo Señor Nuestro era la misma Divinidad y que Dios no crió el alma de Cristo".

Continúa María Antonia diciendo que ella sabía que no es esto lo que confiesa la Santa Madre Iglesia y que hasta los niños de la escuela lo saben por el Catecismo de Ripalda donde dice "tomando cuerpo y alma racional no por obra de varón sino milagrosamente" y por tanto el Catecismo no dice criando sino tomando. También menciona la testigo como palabras pronunciadas por el boticario: "¿Qué más alma que la Divinidad?, ¿dónde reza la Iglesia del alma de Cristo?".

Son muchas las personas implicadas en el proceso de las cuales algunas no fueron llamadas a declarar. Actuaron como testigos: MANUEL GUTIERREZ, albeitar de Palomares.

JULIAN BELMAR, médico de Palomares.

PEDRO RECIO, practicante de escribano.

ISABEL PRIETO.

FERNANDO GARCIA, labrador y sirviente.

P. FRAY JUAN PARRILLA.

MARIA ISABEL DE ORENES, criada del boticario.

María Antonia declaró no haber hecho antes la delación

por querer consultarlo con un maestro en teología versado en materia de Inquisición.

Mediante carta de los Inquisidores a D. Francisco González, Vicario de la parroquia de Valverde, fechada en 21 de Mayo de 1776, se le indica a éste cómo debe interrogar a María Antonia, cómo tomarle juramento, y qué es lo que ha de preguntarle ...

DECLARACION DE MARIA ANTONIA LOPEZ GARCIA.

El 24 de Mayo de 1776, en presencia de Francisco González y de Feliciano Navarro, nombrados notarios para la causa, compareció María Antonia López García, la que dijo ser doncella, de edad de 47 años, hija legítima de Julián Bartolomé López y de Ana María Contreras, ambos ya difuntos y vecinos de Valverde, la cual reconoció todo lo dicho en su delación que fué escrita por un religioso de Nuestro Padre San Francisco residente en un convento de Valverde.

Durante esta comparecencia María Antonia sólo desea añadir a la delación que Nicolás del Olmo le dijo: " mire usted que soy cristiano católico y que detesto cualquier error y creo y confieso lo que cree y confiesa la Santa Madre Iglesia."

Preguntada por Nicolás del Olmo dijo que es casado, natural de Valverde, de setenta años, de estatura mediana, color moreno, descolorido y con algunas arrugas en el rostro y bastante calvo.

No sabe ni ha oído que el delatado se embriague, ni que

haya perdido el juicio, ni que haya sufrido algún accidente que le turbase la razón, es hombre entero, sano de juicio, formal, sociable en todos los asientos y concurrencias.

Que lo tiene por hombre católico, cristiano verdadero de buenas costumbres, que lo ha visto rezar, dar limosnas, leer libros devotos.

La delatante se ratificó en la declaración el 28 de Mayo del mismo año, ante el Padre F. Miguel Navarro de Jávega, morador de dicho convento de Valverde. Durante la ratificación M<sup>a</sup> Antonia López dijo que las veces que oyó al boticario proferir " el alma de Cristo Señor Nuestro era la misma Divinidad y que Dios no crió el alma de Cristo", eran ocho o diez y en cada ocasión las repetía dos o tres veces y en alguna de estas ocasiones con bastante tesón, las solía proferir en su cocina, sala, dormitorio o cuarto de botica.

Prosiguieron las declaraciones de aquellos testigos que el Inquisidor consideró que eran los convenientes, así por ejemplo los hijos del boticario no testifican.

Los Inquisidores harán saber a D. Juan Rincón Zarzuela cura de la parroquia de la villa de Torrejoncillo, que deberá actuar como notario, para lo cual ha de pasarse muy disimuladamente por Palomares para interrogar a los testigos por separado, excepto a los hijos del boticario, preguntará a los testigos: lugar de los hechos, fecha en que acaecieron, posibles testigos, características del acusado... etc. Juan Rincón Zarzuela acepta y se encarga de nombrar eclesiástico, cargo que

recae en Agustín Calleja Vázquez, presbítero de Torrejoncillo.

Ambos clérigos solicitan la declaración de los testigos durante los días diez y once de Junio del año 1776 .

**TESTIFICA MANUEL GUTIERREZ.**

" Preguntado si ha oído decir a alguna persona que el alma de Cristo Nuestro Señor era la misma Divinidad y que Dios no crió el alma de Cristo (...) " le solicitan que recuerde si ha oído decir algo de lo delatado por M<sup>a</sup> Antonia; respondió que a primeros de Enero de este año sin acordarse del día fijo , como a las nueve de la mañana estando en casa de Nicolás del Olmo vecino y boticario en esta villa y natural de Valverde, a la que estaban a la sazón sentados a la lumbre de su casa, el médico de esta villa, que se sabe reside en ésta, desde S. Miguel de Septiembre de 1775 y que es natural de Olivares, soltero y que se llama D. Julian ( ignora su apellido ), una mujer cuyo nombre desconoce pero que sabe es natural de Valverde y parienta de la mujer de Hilarión del Olmo, hijo del referido Nicolás y que la dicha mujer estaba hospedada en la casa del boticario y comunmente era llamada en este pueblo " la beata del boticario ", por estar vestida con el hábito de S. Francisco y advirtió que entre sí estaban hablando de si Cristo bajó a los infiernos con el alma unida a la Divinidad y de cómo podía ser que el cuerpo quedase unido a la misma Divinidad. El testigo asegura haber oído en la misma conversación si el alma de Cristo era la misma Divinidad, si Dios no había criado el alma de Cristo, si la Iglesia rezaba del alma de Cristo... pero que tampoco está muy bien enterado ya que no se hizo cargo de quién afirmaba una cosa y quién lo

contrario. Manuel Gutiérrez quiere esforzarse por recordar que en la misma conversación oyó que el catecismo nos enseña que bajó a los infiernos con el alma unida a la Divinidad y que Dios se encarnó tomando cuerpo y alma racional no por obra de varón sino milagrosamente. No obstante de todo podría dar más cuenta, por hallarse en la conversación el citado médico y parecerle al declarante hombre inteligente y de verdad.

La ratificación de esta declaración tuvo lugar el 12 de Junio de 1776.

TESTIFICA JULIAN BELMAR.

Natural de Olivares y vecino de Palomares. Médico titular de la dicha villa de Palomares, soltero y de edad de unos treinta años.

Preguntado si tenía noticia de las proposiciones ya mencionadas, dijo que sí, pero que alguien de los presentes le reconvino diciendo: " hombre no digas eso que es contra la fé y cosa que toca a la Inquisición , a lo que respondió: ! qué Inquisición ni que ... ! nombrando con descaro y desvergüenza el miembro viril " .

Preguntado si sabe si alguien le reprendió haciendo alusión a frases del catecismo, dijo que no.

Preguntado cuantas veces el acusado profirió las proposiciones, la ocasión o motivo de las mismas, durante cuanto tiempo las dijo y delante de quien. Respondió con una delación de otros hechos y palabras que nada tienen que ver con el caso que

tratamos, pero que implicaron a otras personas que fueron llamadas a declarar pero que obviamente nada sabían sobre las palabras del boticario.

También este testigo se ratificó en todo lo expuesto.

**TESTIFICA ISABEL PRIETO.**

Esposa de Diego García de Zafra, jornalero, llamado el frayle de la Matuja, naturales y vecinos de Palomares, edad de 34 años. Fué preguntada al igual que los anteriores pero dijo no saber nada.

**TESTIFICA FERNANDO GARCIA.**

Es casado y de unos treinta años, y sobre todo lo preguntado podemos resumir: Estando en casa de Nicolás del Olmo Emper, su amo, vecino y boticario de la villa, un sábado por la noche durante la cuaresma pasada, descalzándose las abarcas en la cocina, algo separado de las demás gentes, se hallaba en la casa una mujer de Valverde, tía de María Josefa, la mujer de Hilarión del Olmo y que a la dicha mujer llaman beata, pues bien, oyó discutir sobre los temas que se le preguntan pero no sabe qué afirmaba y qué negaba cada uno de los que discutían. Allí se encontraban presentes María Isabel, criada de su amo, la cual lo tuvo que oír mejor por estar más cerca de los que discutían y a la cual oyó decir que habían llamado al Padre Fray Juan Parrilla, franciscano de La Parrilla y que se encontraba en Palomares predicando la cuaresma, para que les aclarase dudas surgidas durante la discusión.

TESTIFICA EL PADRE FRAY JUAN PARRILLA.

Francisco de Ocaña, cura de La Parrilla y predicador de la observancia de San Francisco, es el encargado de tomar declaración al Padre Juan Parrilla al que se le tomó juramento in verbo sacerdotis el 27 de Junio de 1776.

Dijo ser de edad de 55 años y que estando predicando en Palomares la segunda semana de Cuaresma de 1776 pasó a casa de Nicolás del Olmo y allí habló a la beata.

Fray Juan Parrilla afirmó haber sido consultado sobre las proposiciones a que se refieren las preguntas, consulta a la que respondió diciendo que cree lo que cree la Santa Madre Iglesia.

Días después del testimonio de Juan Parrilla se pidió la opinión de un religioso, Fray Juan Sanz López, que dijo: "Visto y reflexionado (...) digo que las proposiciones notadas (...) que el alma de Cristo Nuestro Señor era la misma Divinidad y que Dios no crió el alma de Jesucristo, son de suyo heréticas y doctrina de algunos herejes arrianos y apolinaristas, condenada por la Santa Iglesia Católica, la reconvención con la doctrina del catecismo de Ripalda fué muy oportuna para convencer al sujeto y se pudiera añadir la del otro artículo: ¿cómo bajó a los infiernos? con el alma unida a la Divinidad y su Cuerpo, ¿cómo quedó? unido con la misma Divinidad aunque siempre unida con ella, y, ¿en qué consistió la muerte de Jesucristo Señor Nuestro sino en separarse el alma del cuerpo? (...). La réplica del sujeto al que se califica manifiesta la ignorancia y tenacidad en

el error muy reprehensible ya por ser acerca de la verdad católica del Ministerio de la Encarnación (...) ya por ser doctrina cristiana muy obvia (...)."

Por tanto Fray Juan Sanz López no informa favorablemente del acusado, resalta la tenacidad en el error, aunque lo tiene por ignorante.

**TESTIFICA MARIA ISABEL DE ORENES.**

Prestó declaración en Palomares el 16 de Julio de 1776, como ya se ha dicho era criada del boticario, de veintiseis años y de estado viuda.

Confiesa haber oído una disputa entre la beata y su amo mas no entendió muy bien lo que hablaban por estar lejos y ocupada. Sabe que un día llamaron al Padre Juan Parrilla para que aclarase las dudas y que cuando se fué la beata a su pueblo el boticario dijo que se retractaba de cualquier cosa que hubiese dicho contra la Santa Fé.

Según Isabel la beata se encargó que fuese a ver a D. Jerónimo de Santa Coloma, cura de esta parroquia y le dijese de su parte que de lo que tenía comunicado nada dijese pero la testigo no practicó la diligencia por no tener su amo la comunicación ni tratarse con el citado D. Jerónimo.

**AUDIENCIA A D. NICOLAS DEL OLMO EMPER.**

En Cuenca, a 17 de Julio de 1776, compareció ante el Sr. Inquisidor el Ldo. Manuel Domínguez, el acusado D. Nicolás del Olmo.

"Dijo que se llama Nicolás del Olmo Emper, natural de Valverde y vecino de Palomares, casado, de edad 66 años, que ha pedido audiencia para espontanearse o delatarse de una proposición que dijo en cierta ocasión que fué en la manera siguiente: un día de este año, no se acuerda cual, del mes de Enero o Febrero, teniendo en su casa de huéspeda a María Antonia García López, soltera beata o tercera de San Francisco, vecina de la villa de Valverde y a su presencia leyendo en un libro de la venerable Madre Agreda, en donde trata del misterio de la Encarnación se ofreció entre los dos una altercación y en ella el que confiesa profirió una proposición de que a su parecer quien ratificaba el cuerpo en segunda persona de la Santísima Trinidad y lo que decía el libro de que Dios había criado un alma, no lo encontraba en el Credo y artículos que es a lo que se atenia, pero que de todos modos era cristiano católico y como tal creía firmemente lo que cree y confiesa Nuestra Madre Iglesia y que no quería pensarse otra cosa, ni causar a la dicha el más leve escándalo por lo que le acababa de oír y que siempre estaba dispuesto a desdecir e cuando conociese debía hacerlo."

Preguntado qué sentimiento tenía cuando dijo dicha proposición acerca de si Cristo Nuestro Señor tenía o no alma racional y en qué concepto vivió antes y después acerca del mismo. "

"Dijo que lo que por entonces se le ofreció era el parecerle estaba para informar la carne sólo la segunda persona de la Santísima Trinidad Hijo de Dios eterno, que antes en toda su vida había hecho alto sobre si en el misterio de la

Encarnación había criado o no el alma racional ateniéndose sólo a que en el Credo y artículos sólo dice que encarnó al hijo de Dios eterno y que en este mismo concepto ha permanecido después hasta que habiendo consultado con el Padre Jubilano Sanz, éste le ha instruído de que verdaderamente en Cristo Nuestro, bien hay real y verdadera alma racional."

"Preguntado si en alguna otra ocasión ha proferido la citada proposición u otra semejante que pueda ser de algún modo opuesta a lo que enseña la Madre Iglesia y si cuando la profirió había más personas delante que la citada beata."

"Dijo que no ha proferido otra vez que en la ocasión referida (...) y que en el lance referido además de la beata estaban presente dos vecinos del mismo pueblo conocidos por el fayle y la frayla de quienes sólo sabe que se llama Isabel la frayla, ignora su apellido como también el nombre del frayle, también se hallaban presentes un criado suyo llamado Fernando García y una criada llamada María que aunque todos estaban presentes le parece no entenderían la disputa sobre la que se altercaba."

" Preguntado qué motivo ha tenido para espontanearse en este Santo Tribunal y por qué no lo ha hecho antes."

"Dijo que en la misma ocasión de la disputa le amenazó la citada beata que lo había de delatar al Santo Oficio de la Inquisición y desde entonces propuso él espontanearse, pero que con el motivo de haber tenido que dar las cuentas de propios de dicho pueblo, seguir un pleito criminal y haber estado preso en

las cárceles reales en dos ocasiones cuarenta días, ha estado imposibilitado de hacerlo hasta que habiéndolo soltado anteayer se puso en camino y llegó a esta ciudad sin otro fin que delatarse como lo está haciendo, para descargo de su conciencia y en detestación de la proposición que ha proferido y lleva confesada, contraria a nuestra Santa Fé Católica y que como cristiano católico romano cree y confiesa que en Cristo Señor Nuestro hay alma racional y pide rendidamente al Santo Tribunal le mire con la misericordia que acostumbra y que no tiene más que decir y lo firmo de que certifico." Fig. 55.

Firman Nicolás del Olmo y Francisco Antelo y Villoría.

SENTENCIA.

"En la Inquisición de Cuenca a 14 de Septiembre de 1776, estando en su audiencia de la mañana los Sres. Inquisidores Dr. D. Angel Gómez Anguiano y el Ldo. Manuel Domínguez, habiendo visto la sumaria recibida en este Santo Oficio por delitos de proposiciones contra D. Nicolás del Olmo Emper, natural de la villa de Valverde y de oficio boticario en esta de Palomares, ambas de este distrito, dijeron conformes que a este reo se le haga comparecer en el cuarto de la habitación del Sr. Inquisidor más antiguo y a presencia de un secretario del secreto se le reprenda severamente de la temeridad con que profirió la proposición de que resulta reo y de la ignorancia tan culpable en que ha vivido de un misterio tan necesario y esencial de nuestra sagrada Religión se le amoneste y conmine para lo sucesivo y que con esto se suspenda por ahora esta causa y que antes de ejecutarse se remita a los Sres. del Consejo, así lo previeron y



señalaron de que certifico (...)."

De este modo D. Nicolás fué reprendido por el cura de la Iglesia de Torrejoncillo. (55)

Tuvo suerte D. Nicolás de haber sido sólo reprendido, las acusaciones parecen ser objetivas, los testigos con más o menos benevolencia van confirmando unos sobre otros las acusaciones contra Nicolás del Olmo. En cuanto a la delatante, sí parece ser que el mote reflejaba su comportamiento, si bien las gentes temían a la Inquisición y se sentían obligados a delatar a cualquier persona había otras que se hacían las ignorantes o las olvidadizas con el fin de no delatar a otros, ya por interés (como puede ser la relación de un criado con su amo) como por familiaridad (no parecer ser que esto sucediera con María Antonia López, puesto que delató al suegro de su sobrina, el cual le daba hospedaje frecuentemente).

En resumen podemos decir que fué una sentencia benévola para una acusación de herejía apoyada por los testigos y para la que a priori la Inquisición no debía haber tenido ninguna duda.

#### IV.3.14. PROCESO A RAFAEL LADERO. AÑO 1798.

Este caso es muy parecido al de Nicolás del Olmo, se comentan asuntos en términos poco aptos, hay testigos, se produce la denuncia y se acaba con una sentencia tan benigna que nos hace pensar que la acusación no mereció la pena.

La denuncia la presenta el 8 de Julio de 1798 Juan Esteban Valiente, en la villa de Beteta: " en una ocasión el

boticario de esta villa profirió decir que el sexto mandamiento no es pecado y que el que lo quebranta gana indulgencia". Esto también lo oyó la esposa del delator, Inocencia Arauz, según él mismo lo declara: "en otra ocasión le oí proferir que no había purgatorio que era invención de los eclesiásticos y frayles para decir misas para sacar dinero que todo era patarata".

Los Inquisidores conquenses D. Manuel Domínguez, D. Manuel Martínez de Jávega y D. Ignacio Rodríguez de Fonseca, mediante carta de 13 de Julio nombran como notario en las diligencias a D. Manuel de Fuentes además de otro eclesiástico que le ayudará. Este notario habrá de ir a ver a Juan Esteban Valiente para que se ratifique o no en su delación."Hecho este reconocimiento hareis declare el nombre y apellidos, naturaleza, estado, edad, señas personales del delatado, las formales palabras que le oyó, el día mes y año en que las dijo, el motivo por el que las profirió, delante de qué personas, de las que declarará su nombre y apellidos, y si cuando dijo tales expresiones estaba en su entero juicio o fué como en tono de chanza y recabada esta declaración, que firmará, procedereis a examinar a las personas que diere por (...) y si entre el delator y el delatado hay alguna causa de enemistad, como así bien sobre la conducta y parte de vida del referido Ladero, y si por ventura vive todavía su padre".

D. Manuel de Fuentes nombró como eclesiástico a D. Antonio Martínez Pérez, cura de Zaorejas. En Diciembre de 1798 comparecen ante este eclesiástico Juan Esteban Valiente e Inocencia Arauz, su esposa.

COMPARECE JUAN ESTEBAN VALIENTE.

Dice ser escribano de número que no sabe ni presume el motivo por el que se ha llamado pero que sí hace memoria de una carta que envió al Santo Oficio sobre unas proposiciones que hizo Rafael Ladero, boticario de Beteta. Según el delator estas eran las proposiciones: " la primera que el expresado Ladero a presencia suya dijo que el sexto mandamiento no era pecado mayor, que el que lo quebrantaba se ganaba la indulgencia y así mismo en otra ocasión le oyó decir que no había purgatorio que era invención de los eclesiásticos y frayles para decir misas y sacar los dineros y que todo era una paparata y que estas proposiciones fueron oídas por Inocencia Arauz ".

Fuele mostrada la carta de delación la cual él reconoció como suya y acerca de la que dijo: " que sólo le movió para esta declaración su conciencia y el celo de la religión. Que así mismo tenía oído aunque no se acuerda de quien que el padre Manuel Ladero, vecino que fué de esta villa decía varias veces no haber infierno y que esto juntamente con las proposiciones que le ha oído decir a su hijo Rafael ha sido motivo para la expresada delación. Que el expresado Ladero es de edad de 45 años poco más o menos, casado y con hijos y como de dos varas poco más o menos, descolorido, seco, barbiclado (...) que su padre Manuel Ladero murió hace diez años poco más o menos a quien pesa no haber conocido".

COMPARECE INOCENCIA ARAUZ.

En cuanto a la primera de las proposiciones sobre el sexto mandamiento, Inocencia repite lo dicho ya por su marido, y

en cuanto a la segunda proposición la declarante dijo: he oído decir al expresado Ladero: " no hay infierno, todo lo cual le pareció que decía seriamente y no en tono de chanza, pero que no se acuerda si había delante personas que lo pudiesen oír. Que el dicho Rafael Ladero es de estado casado, de 44 años poco más o menos, como de dos varas, descolorido y seco ".

Inocencia no recuerda cuando tuvieron lugar los hechos sobre los que le preguntan.

A continuación informa D. Antonio Martínez Pérez:"Se me ha cometido y especialmente para informar sobre la conducta de Rafael Ladero, natural de la villa de Beteta, vecino y boticario de la misma, debo decir y digo, que he procurado con el mayor sigilo informarme de personas timonatas y encuentro que la conducta del expresado no ha sido la más arreglada antes bien han observado su libertinaje así en dichos como en obras, profiriendo muchas veces cuentos bastante escandalosos y muy inclinado a la dementidad y siempre mal intencionado y añaden que todo esto se lo temía su padre antes. Así mismo el delator es hombre que merece toda fé y crédito e informado hallo no haber motivo de enemistad ni discordia con el delatado y lo mismo encuentro respecto del testigo que declara el padre del referido Ladero que ya murió pero que así mismo no fué ni vivió con el mayor arreglo".

Por no constar las declaraciones de las personas que informaron a Antonio Martínez Pérez, no podemos hacer juicio objetivo de si el informe nos merece el debido respeto en cuanto

a su veracidad. Respecto de las anteriores comparecencias no parecen que sean muy de fiar, no recuerdan el momento de los hechos aunque en una posterior comparecencia el delatante y su esposa hacen memoria, él dice que tuvieron lugar por Noviembre de 1797 y su esposa dice que por invierno del mismo año.

El 2 de Julio informa de nuevo Antonio Martínez Pérez:"Habiéndome informado con el sigilo correspondiente de la conducta y costumbres de Rafael Ladero,boticario en la villa de Beteta, encuentro no tener buena opinión generalmente hablando, pero en especial en orden al sexto mandamiento en cuya materia me parece es público su desarreglo de modo que según me informan es un gran seductor y para facilitar aún más la consecución de sus fines vierte las proposiciones delatadas y otras semejantes de modo que no deja de producir bastante escándalo en esta materia,es lo que he llegado a comprender en este sujeto en virtud de los informes que he tomado de personas fidedignas de dicho pueblo.

En cuanto a otro particular digo que Juan Esteban Valiente e Inocencia Arauz son personas fidedignas, de buena reputación y por tales son tenidos según me informan igualmente me consta que no han tenido disensiones entre sí por motivo alguno que les haya movido a la delación".

Siguiendo el curso cronológico de los acontecimientos, el 14 de Agosto de 1799 se produce LA SENTENCIA. En ella la Inquisición reprende al boticario: "Para lo sucesivo que si reincidiese o profiriese semejante proposiciones o iguales a ella

no sería tratado con la benignidad que al presente y sí con todo el rigor de derecho. V.M. consulte su conciencia sobre cuáles han sido o son sus sentimientos en proferir tales proposiciones y que trate de arrepentirse y portarse como buen católico sintiendo y hablando conforme a los preceptos de Nuestra Santa Religión".

Anormalmente comparece RAFAEL LADERO con posterioridad a la sentencia, en concreto el 9 de octubre de 1799:"que jamás ha proferido las tales proposiciones ni en el uno ni en el otro particular, ni nunca ha tenido ni aún tales ocurrencias; que en común y en particular siempre ha creído y confesado todo cuanto Dios ha revelado a la Iglesia y la Iglesia; ni en cosa alguna tocante a la sana creencia, ni le ha remordido ni le remuerde la conciencia, antes al contrario profesa muy particular devoción a las benditas almas del purgatorio y les ha mandado decir varias veces misas en los casos de necesidad. Dice y añade el dicho Rafael que tuviera mucho gusto en que el Santo Tribunal se sirviese darse traslado de la delación para dar todavía más plena satisfacción del sano y católico creer y es ésta su respuesta, se afirmó y ratificó leída que le fué a verbo ad verbum". (56).Fig.56.

Como colofón nos gustaría concluir diciendo que es un proceso en el que resulta aventurado decantarse por una de las partes, hay pocas testificaciones, los hechos se narran con excesiva austeridad de datos, la sentencia se produce antes de la declaración del propio acusado, creemos que el Tribunal tampoco lo tuvo muy claro y decidió optar por una sentencia cómoda que no implicase mucho al Santo Oficio ante un posible error.



#### IV.4. REFERENCIAS.

- (1) Cirac Estopañán, S. (1965). Registro de documentos del Santo Oficio de Cuenca y Sigüenza. Página 18.
- (2) Ibidem, página 19.
- (3) Pérez Ramírez, D. (1982). Catálogo del Archivo de la Inquisición de Cuenca. Página 15.
- (4) Ibidem, página 17.
- (5) " " 18.
- (6) " " 19.
- (7) " " 20.
- (8) " " 22.
- (9) " " 23.
- (10) " " 24.
- (11) " " 25.
- (12) " " 39.
- (13) " " 41.
- (14) " " 26.
- (15) " " 27.
- (16) " " 29.
- (17) " " 31.
- (18) " " 32.
- (19) " " 34.
- (20) " " 43.
- (21) " " 44.
- (22) " " 45.
- (23) " " 47.
- (24) Cirac Estopañán, S. (1965). Opus cit. Página 33.

- (25) Muñoz Calvo, S. (1977). Inquisición y Ciencia en la España Moderna. Página 179.
- (26) Blázquez Miguel, J. (1986). La Inquisición en Castilla la Mancha. Página 23.
- (27) Ibidem, página 25.
- (28) " " 26.
- (29) Cirac Estopañán, S. (1965). Opus cit. Página 36.
- (30) Ibidem, página 37
- (31) Ibidem, página 38.
- (32) Pérez Ramírez, D. (1982). Opus cit. Página 40.
- (33) Ibidem, página 41.
- (34) " " 42.
- (35) Cirac Estopañan, S. (1965). Opus cit. Página 61.
- (36) Blázquez Miguel, J. (1986). Opus cit. Página 194.
- (37) Ibidem, página 195.
- (38) A.D.C. Leg. 168. Expediente 1937. Fol. s/n.
- (39) " " 685. " 63. " "
- (40) " " 704. " 380. " "
- (41) " " 705. " 466. " "
- (42) " " 706. " 503. " "
- (43) Muñoz Calvo, S. (1977). Opus cit. Página 80.
- (44) Ibidem, página 81.
- (45) A.D.C. Leg. 279. Expediente 3863. Fol. s/n.
- (46) " " 302. " 4355. " "
- (47) " " 326. " 4664. " "
- (48) " " 427. " 6008. " "
- (49) Muñoz Calvo, S. (1977). Opus cit. Página 212.
- (50) A.D.C. Leg. 567. Expediente 7025. Fol. s/n.

- (51) Muñoz Calvo, S. (1977). Opus cit. Página 111.
- (52) " " " " " " 112.
- (53) A.D.C. Leg. 602. Expediente 7273-7274. Fol. s/n.
- (54) " " 618. " 7474. Fol. s/n.
- (55) " " 620. " 7501. " "
- (56) " " 633. " 7735. " "

## V. CONCLUSIONES

1º La superior calidad atribuída a las drogas farmacéuticas americanas fué sin duda el motivo que indujo en el S. XVII al jesuíta Juan del Castillo, natural de Belmonte que ejerció como enfermero en el Nuevo Continente, a enviar a su familia piedras medicinales como la de la hijada, la orina y bezoares.

2º El Hospital de San Andrés de Belmonte, creado a finales del S. XV por fundación privada y bajo el patrocinio de los Marqueses de Villena, estuvo destinado a la asistencia de pobres y peregrinos y funcionó hasta mediados del S. XIX siendo donado en 1979 a la Junta de Beneficencia. De él hoy sólo quedan unas pocas ruinas.

3º El Hospital de San Andrés no llegó a contar con botica propia, incumplíéndose lo estipulado por Juan Pacheco en su testamento, siendo un boticario del municipio quien prestaba la asistencia farmacéutica.

4º Queda patente la función clínica desempeñada por el boticario en el Hospital de San Andrés en el S. XVIII llegando a responsabilizarse, junto a otros profesionales sanitarios, de la higiene del recinto y de la alimentación de las personas acogidas en la institución.

5º La población de Belmonte contó siempre con botica llegando a coexistir en algunas ocasiones dos y hasta tres

farmacias como sucedió a principios de nuestro siglo.

6º En la dirección de las boticas de Belmonte se aprecia a lo largo de los siglos XVIII y XIX que ésta es consecuencia de transmisiones familiares mientras que en el S. XX no ocurre así.

7º Algunos de los farmacéuticos que ejercieron en Belmonte intervinieron en la Junta Municipal de Sanidad, como es el caso de Enrique Rodríguez y Emilio López Olmedilla.

8º En la villa de Belmonte sólo ha ejercido una mujer la profesión farmacéutica: D<sup>a</sup> Amalia Blanco Carrasco que inició su actividad en 1934 .

9º Las visitas de inspección practicadas para proceder a la apertura de las oficinas de farmacia se observa la arbitrariedad cometida en el caso de las farmacias de Emilio López Olmedilla y Juan Bautista Anglada Mir a principios de nuestro siglo, ya que se abren a pesar de no contar con las existencias mínimas obligatorias incumpliendo así la normativa vigente.

10º Los Subdelegados de Farmacia del Partido Judicial de Belmonte fueron, desde el último cuarto del S. XIX, Enrique Rodríguez, Julio Zapata Ruipérez, Emilio López Olmedilla, Honorio Ruiz y Ruiz y Adolfo Martínez Chicano.

11º El Tribunal de la Inquisición de Cuenca sobreseyó la mayor parte de los procesos seguidos contra profesionales

sanitarios desde el S. XVI al S. XVIII, si bien dos boticarios, correspondientes al S. XVI y que no ejercieron en Belmonte, fueron los únicos sancionados gravemente: Gabriel Muñoz y Jerónimo Gutiérrez del Pozo, siendo éste último el más castigado.

## VI. FUENTES Y BIBLIOGRAFIA.

### VI.1 FUENTES.

- \* A.C.F. Archivo Colegio de Farmacéuticos de Cuenca.  
Documentación sin catalogar.
  
- \* A.D.C. Archivo Diocesano Conquense.  
Legajos: 168, 279, 302, 326, 427, 567, 602, 618  
620, 633, 685, 704, 705, 706.
  
- \* A.M.B. Archivo Municipal de Belmonte.  
Documentación sin catalogar.  
Legajos: 1º, 3º, 7º, y 10º.
  
- \* A.N.T. Archivo Notarial de Tarancón.  
Documentación sin catalogar.
  
- \* A.P.B. Archivo Parroquial de Belmonte.  
Documentación sin catalogar.  
Libro de Bautismos nº: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 16.  
Libro de Defunciones nº: 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 , 10  
11 y 12.  
Libro Matrimonial nº: 3, 4, 5, 6 y 8.

## VI.2. BIBLIOGRAFIA.

- \* Andújar Ortega, L. (1980). Una gloria conquense: Beato Juan del Castillo. Belmonte. Cuenca. Artes Gráficas Antona.
- \* Andújar Ortega, L. (1986). Belmonte. Cuna de Fray Luis de León. Su Colegiata. Cuenca. Gráficas Cuenca, S.A.
- \* Blázquez Miguel, J. (1986). La Inquisición en Castilla La Mancha. Madrid. Coeditado: Librería Anticuaria Jerez y Servicio de Publicaciones Universidad de Córdoba.
- \* Caballero y Villaldea, S. (1944). "Apuntes histórico bibliográficos sobre una Centuria de Petitorios. Tarifas y Aranceles Farmacéuticos de España. (Conclusión)". Madrid. Farmacia Nueva. IX, 90: 424-428.
- \* Cardente Martínez, H. (1990). Brujería y hechicería en el Obispado de Cuenca. Cuenca. Publicación Diputación Provincial de Cuenca.
- \* Carasa Soto, P. (1985). El sistema hospitalario español en el siglo XIX. Valladolid, Universidad de Valladolid y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca.
- \* Castellano Huerta, M.A. (1987). "Algunos aspectos de la personalidad de Juan Pacheco, Marqués de Villena." Congreso de Historia del Señorío de Villena. (Albacete 23 a 26 de Octubre de 1986). Albacete. Instituto de Estudios Albacetenses. Página 95-105.
- \* Cirac Estopañán, S. (1965). Registro de los documentos del Santo Oficio de Cuenca y Sigüenza. Cuenca-Barcelona. Imprenta Socitra.
- \* Colegio de Farmacéuticos de Madrid. (1865). Diccionario de

Farmacia. Madrid. Martínez y Bogo.

\* Comellas, J.L. (1972). Historia de España moderna y contemporánea. (1474-1965). Madrid.

\* Folch Andreu, R. (1958). "Bezoares y Eragópilas". Bol. Soc. Esp. Hist. Fcia, IX, 33:1-16 y 34: 17-31.

\* Folch Andreu, R. (1927). Elementos de historia de la Farmacia. Edición segunda. Madrid. Imprenta Vda. A. G. Izquierdo.

\* Folch Jou, G. (1972). Historia de la Farmacia. Edición Tercera. Madrid. Imprentas gráficas Alonso.

\* Franco Silva, A. (1987). "Los testamentos de Juan Pacheco 1470-1472". Congreso de Historia del Señorío de Villena. (Albacete, 23-26 de Octubre de 1986). Albacete. Instituto de Estudios Albacetenses. Página 157-174.

\* García-Arenal, M. (1978). Inquisición y moriscos. Los procesos del Tribunal de Cuenca. Madrid. Siglo XXI de España Editores, S.A.

\* García-Sauco Beléndez, L.G. (1987). "La heráldica municipal del Marquesado de Villena, según las Relaciones de Felipe II." Congreso de Historia del Señorío de Villena. (Albacete, 23-26 de Octubre de 1986). Albacete. Instituto de Estudios Albacetenses. Página 181-210.

\* García Sánchez, S. La Farmacia en Ciudad Rodrigo (Salamanca). Algunos aspectos sanitarios relacionados con la misma. Madrid, 1984-1985. Tesis Doctoral inédita. Facultad de Farmacia Universidad Complutense.

\* González Palencia, A. (1944). Fuentes para la historia de Cuenca y su provincia. Madrid, Tip. S. de Ocaña.

\* Herráiz Gascueña, M. (1991). Una visión interdisciplinaria de lo

conquense. Cuenca. Edición Piedad Tirado Cano. Sdad. Coop. Arcograf.

\* Jurado Prieto, R. (1969). La villa de Belmonte (Cuenca). Tercera Edición. Palma de Mallorca. Imprenta Independencia.

\* Lafuente, A. (1933). Hospitales. Breves apuntes históricos. Trabajos de la Cátedra de Historia de la Medicina. I: 215-231.

\* Lain Entralgo, P. (1981). Historia de la Medicina. Barcelona. Editorial Salvat.

\* Madoz, P. (1847.1946). Diccionario geográfico estadístico histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Tomo 7 y 4. Madrid.

\* Muñoz Calvo, S. (1977). Inquisición y Ciencia en la España Moderna. Madrid. Editora Nacional.

\* Muñoz y Soliva, T. (1886). Historia de la muy noble, leal e ilustre ciudad de Cuenca y del territorio de su provincia y obispado. Cuenca. Imp. El Eco.

\* Palau y Claveras, A. (1982). Manual del librero hispano americano de Antonio Palau y Dulcet. Tomo II. Barcelona. Imprenta T. G. Hostench, S.A.

\* Pérez Ramírez, D. (1982). Catálogo del Archivo de la Inquisición de Cuenca. Madrid. Imprenta Universitaria.

\* Petitorio y Tarifas Farmacéuticas Oficiales. (1905). Madrid. M. Romero.

\* Pharmacopea Hispana. (1817). Edit. Quarta. Madrid, M. Repollés.

\* Prunera, P. (1869). Crónica de la provincia de Cuenca. Madrid, Edit. Rubio, Grillo y Vitturi.

\* Rico Avelló, C. (1954). "Evolución histórica de la asistencia hospitalaria en España". Rev. Univ. Madrid. III, 9: 57-67.

\* Sven Reher, D. (1988). Familia, población y sociedad en la provincia de Cuenca, 1700-1970. Madrid. Siglo XXI de España Editores, S.A.

\* Valverde y Alvarez, E. (1886). Plano y guía del viajero en Cuenca y Huete. Madrid.

## VII. INDICE.

### VII.1. INDICE ONOMASTICO DE FARMACEUTICOS.

Almadano, M. Pág. 111.

Anglada Mir, J.B. Pág. 133, 134, 139, 140, 141, 142 y 143.

Bayo, J. Pág. 111, 112 y 113.

Blanco Carrasco, A. Pág. 149 y 150.

Brihuega, J. Pág. 171, 172 y 173.

Caballero Cañada, C. Pág. 144, 145, 146 y 148.

Corral, C. del. Pág. 68 y 69.

Corral, F. X. del. Pág. 69, 70 y 71.

Corral, J.A. del. Pág. 71 y 72.

Chamorro, M. Pág. 172, 235, 236, 238, 239, 240, 241, 242 y 246.

Díaz Villalobos, J.M. Pág. 70 y 71.

Esteban, M. Pág. 111.

Fernández Tello. Pág. 131.

Folch Andreu, R. Pág. 17.

García Olivares, P. Pág. 107, 108, 109, 111 y 113.

Gastesi Fernández, E. Pág. 149 y 150.

González Cortijo, A. Pág. 148, 150 y 151.

Gómez, A. Pág. 65 y 67.

Guadarrama, M. de. Pág. 171, 174, 175, 176, 178 y 179.

Guibourt, N. Pág. 19.

Gutiérrez, A. Pág. 196, 202, 204 y 205.

Gutiérrez, P. Pág. 205.

Gutiérrez de Carvajal, D. Pág. 204.

Gutiérrez del Pozo, J. Pág. 171, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213 y 214.

Hager, H.H. Pág. 18.

Herrero, A. Pág. 172, 246, 247 y 248.

Jiménez López, M. Pág. 147, 148 y 151.

Ladero, R. Pág. 172, 260, 261, 262, 263, 264 y 265.

López García, A. Pág. 171, 179 y 180.

López García, A. Pág. 171, 220, 221, 222, 223, 224, 226, 227, 228  
229, 230, 231, 232 y 234.

López, F. Pág. 171, 215, 216 y 217.

López Moya, F. Pág. 132, 133 y 134.

López Olmedilla, E. Pág. 115, 116, 126, 128, 129, 130, 131, 132,  
139, 140 y 141.

Martínez Chicano, A. Pág. 151.

Martínez Portillo, J. Pág. 72, 74 y 75.

Martínez, D. Pág. 185, 186, 188 y 189.

Muñoz de Castilblanque, G. Pág. 171, 184, 185, 187, 188, 189, 192  
193, 194 y 195.

Olivares, J. de D. Pág. 103, 104, 105, 106, 111 y 112.

Olmo Emper, N. del. Pág. 172, 248, 249, 250, 252, 254, 256, 257  
259 y 260.

Ortiz Villajos, L. Pág. 131.

Parrilla González, M. Pág. 142, 143, 144, 145 y 146.

Ramírez, J.A. Pág. 75, 76, 77, 103, 104, 105 y 106.

Rodríguez, E. Pág. 112, 113, 114, 115 y 116.

Ruiz y Ruiz, H. Pág. 143, 146 y 149.

Sánchez del Prior, D. Pág. 64, 65, 67 y 68.

Zapata Ruipérez, J. Pág. 117.

## VII. 2. INDICE DE ILUSTRACIONES.

Figura 1. Fachada de la casa donde nació Juan Castillo. Junto a la puerta una placa colocada el 16-5-88 recuerda este hecho. La antigua calle de La Compañía ha pasado a ser Calle de Urbano Agudo.

Figura 2. Detalle del emblema de la familia Castillo situado sobre la puerta de la casa sita en Belmonte en la C/Urbano Agudo nº 2.

Figura 3. Colegio de La Compañía de Jesús en Huete (Cuenca) donde se formó Juan Castillo, edificio que actualmente es la sede del Juzgado de Paz de dicha localidad. Andújar Ortega, L. (1980) Una gloria conquense: Beato Juan del Castillo. Página 18.

Figura 4, 5, 6, 7. Carta de Juan Castillo a su familia fechada en Córdoba (Argentina) en 8 de Marzo de 1626 y conservada por D. Luis Andújar en la Colegiata de San Bartolomé de Belmonte.

Figura 8. Representación del martirio a que fué sometido Juan Castillo. Andújar Ortega, L. (1980). Una gloria conquense: Beato Juan del Castillo. Página 48.

Figura 9. Cuadro firmado por Garrido J. (1934) en que se representa a Juan Castillo que aparece en el centro. Este cuadro es reproducción del que se expuso en la Gloria de Bernini del Vaticano el día de la beatificación de los tres mártires y que hoy se conserva en la Colegiata de Belmonte.

Figura 10. Armas de Belmonte según las Relaciones (1579). García Sauco Beléndez, L.G. (1987). "La heráldica municipal en el Marquesado de Villena según las relaciones de Felipe II" en

comunicaciones presentadas al Congreso de Historia del Señorío de Villena. (Albacete, 23 a 26 de Octubre de 1986). Página 199.

Figura 11. Palacio del Infante D. Juan Manuel (Alcázar Viejo) tal y como se conserva en la actualidad a punto de ser derribado. Situado a las afueras de la zona alta de Belmonte.

Figura 12. Castillo del Marqués de Villena. Belmonte.

Figura 13. Convento de Franciscanos situado en la C/ Lucas Parra, nº 38. Belmonte.

Figura 14. Puerta de la Iglesia del Hospital de San Andrés en la C/ San Andrés nº 4. Belmonte.

Figura 15. Bula Papal concedida por Pablo III (25 de Julio de 1541) y confirmada por Pío IV el 6 de Enero de 1559. A.M.B. Leg. s/n. Fol. s/n.

Figura 16. Apunte del patio interior del Hospital de San Andrés, según recuerda D. Angel Sevilla Panadero.

Figura 17. Plano supuesto de la planta baja del Hospital de San Andrés basado en los datos aparecidos en la documentación consultada y en los recuerdos de D. Angel Sevilla Panadero y D. Luis Andújar Ortega.

Figura 18. Planta alta del Hospital de San Andrés según las consideraciones indicadas en las figuras 16 y 17.

Figura 19. Fotografía del Retablo de San Andrés que en la actualidad se encuentra en la Colegiata de Belmonte.

Figura 20. Tabla de Racioneros, Dueñas y Porcionistas, año 1791. A.M.B. Leg. s/n. Fol. s/n.

Figura 21. Recibo del gasto de Botica firmado por D. Cristobal del Corral. Año 1693. A.M.B. Leg. 7º, Vol.1º, Fol. 13 v.

Figura 22. Recibo del gasto de Botica firmado por D. Francisco

Xavier del Corral. Años 1695 y 1696. A.M.B. Leg. 7º, Vol 11, Fol. 14 v.

Figura 23. Recibo del gasto de Botica firmado por D. Joseph Antonio del Corral y D. Juan Manuel Díaz Villalobos. Años 1740, 1741 y 1742. A.M.B. Leg. 7º, nº 2, fol. 18.

Figura 24. Carta sobre el gasto de Botica. A.M.B. Leg. 3º, nº 14, Libro 2º, fol. 235.

Figura 25. Recibo del gasto de Botica firmado por D. Juan Martínez Portillo. A.M.B. Leg. 3º, nº 14, Libro 2º, Fol. 235 v.

Figura 26. Portada de las Instrucciones de la Enfermería. Año 1758. A.M.B. Leg. 3º, nº 12, Libro 1º, fol. 1.

Figura 27. Resumen sobre la asistencia sanitaria relativa a entradas y salidas de enfermos. Año 1775. A.M.B., Leg. 3º, nº 12, Libro 1º, Fol. s/n.

Figura 28. Firma de D. Juan de Dios Olivares recogida en uno de sus numerosos protocolos notariales. Año 1833. A.H.P. Caja 2582. Fol. 60.

Figura 29. Firma de D. Pedro García Olivares. Año 1858. A.H.P. Caja 2587. Fol. 224.

Figura 30. Expediente a Alexandra Ramírez. A.M.B. Registro Industrial. Caja s/n (hasta 1880). Fol. s/n.

Figura 31. Firma de D. Enrique Rodríguez recogida en el expediente a D<sup>a</sup> Alexandra Ramírez. A.M.B. Registro Industrial. Caja s/n (hasta 1880). Fol s/n.

Figura 32. Firma de D. Emilio López Olmedilla recogida de su expediente. A.M.B. Caja s/n. Fol. s/n.

Figura 33. Firma de D. Julio Zapata Ruipérez recogida del

expediente de apertura de la Farmacia de D. Emilio López Olmedilla. A.M.B. Caja s/n. Fol. s/n.

Figura 34. Firma de D. Juan Bautista Anglada Mir recogida de su Título de Farmacéutico que se halla en su expediente. A.M.B. Caja s/n. Fol. s/n.

Figura 35. Croquis del local de la C/ Zapatería s/n que D. Juan Bautista Anglada Mir presentó en su expediente de apertura de Farmacia en 1918. A.M.B. Caja s/n. Fol. s/n.

Figura 36. Baja de D. Juan Bautista Anglada Mir en el Registro Industrial en Octubre de 1925. A.M.B. Carpeta nº 26 "Matrícula Industrial y Patentes".

Figura 37. Firma de D. Martín Parrilla y del Subdelegado D. Honorio Ruiz recogidas del expediente de traspaso de Farmacia de D. Juan Bautista Anglada Mir a D. Martín Parrilla. Caja s/n. Fol. s/n.

Figura 38. Croquis del local de la C/ Serrano nº 6 que Martín Parrilla aportó a su expediente de apertura en 1925. A.M.B. Expediente Martín Parrilla. Caja s/n. Fol. s/n.

Figura 39. Baja en el Registro Industrial causada por D. Martín Parrilla en Febrero de 1926. A.M.B. Caja nº 26. Matrícula Industrial. (1921-1940).

Figura 40. Firma de D. Celestino Cabllero Cañada recogida de su expediente de apertura de Farmacia. A.M.B. Caja s/n. Fol. s/n.

Figura 41. Alta en el Registro Industrial causada por D. Celestino Caballero cañada en Marzo de 1926. A.M.B. Caja nº 26. Matrícula Industrial (1921-1940).

Figura 42. Croquis del local de la C/ Zapatería que D. Celestino Caballero Cañada aportó a su expediente de apertura. A.M.B. Caja

s/n. Fol. s/n.

Figura 43. Plano de la Farmacia que D<sup>a</sup> Amalia Blanco presentó en su expediente de apertura , farmacia sita en la c/ Prim, nº 12. A.M.B. Caja s/n. Fol. s/n.

Fig. 44. Plano de la Farmacia propiedad de D<sup>a</sup> Amalia Blanco sita en la Plaza Mayor, nº 6. A.M.B. Caja s/n. Fol. s/.

Figura 45. Firma de D. Adolfo Martínez Chicano recogida del expediente de apertura de D. Alfredo González Cortijo. A.M.B. Caja s/n. Fol. s/n.

Figura 46. Firma de D. Alfredo González Cortijo. Archivo particular.

Figura 47. Proceso contra Juan de Brihuela. A.D.C. Leg. 168. Exped. 1937.

Figura 48. Firma de Matias de Guadarrama. A.D.C. Leg. 685. Exped. 63. Fol. s/n.

Figura 49. Firma de Gabriel Muñoz. A.D.C. Leg. 279. Exped. 3863. Fol. s/n.

Figura 50. Firma de Jerónimo Gutierrez. A.D.C. Leg. 302. Exped. 4355. Fol. s/n.

Figura 51. Firma de Francisco López. A.D.C. Leg. 326. Exped. 4644. Fol. s/n.

Figura 52. Proceso contra Alonso López. A.D.C. Leg. 567. Exped. 7025. Fol. s/n.

Figura 53. Firma de Miguel Chamorro. A.D.C. Leg. 602. Exped. 7273 y 7274. Fol. s/n.

Figura 54. Proceso contra Alfonso Herrero. A.D.C. Leg. 618. Exped. 7474. Fol. s/n.

Figura 55. Firma de Nicolas del Olmo Emper. A.D.C. Leg. 620.

Exped. 7501. Fol. s/n.

Figura 56. Firma de Rafael Ladero. A.D.C. Leg. 633. Exped. 7735.

Fol. s/n.